H-A
69381

H.A
69381

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

H/A 4.A
69381

ANALES

Diplomático y Militar

DE LA

Guerra del Paraguay

POR

GREGORIO BENITES

Ex-plenipotenciario paraguayo cerca de varias potencias
de Europa y América

ASUNCIÓN

Establecimiento Tipográfico de MUÑOZ Hnos,

1906

54

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

© Biblioteca Nacional de España

R. 1067714

© Biblioteca Nacional de España

Introducción

I

En la *historia militar* de la guerra del Paraguay, escrita y publicada por varios autores, se nota el vacío de la parte política ó diplomática, relativa á la acción oficial de la representación del Paraguay en aquella época, en Inglaterra, Francia y Alemania, donde tenía la República sus legaciones acreditadas; y como esa actuación trascendental permanece aún ignorada del pueblo paraguayo, que tiene derecho á conocerla, he creido de mi deber dar á la publicidad todos los datos oficiales, de carácter político, que están en mi conocimiento, relativos á la gran epopeya nacional.

Al llevar á efecto esta publicación no me anima, inútil es decirlo, la más mínima pretensión literaria, para la cual no me creo con la suficiente preparación, ni he cedido tampoco al impulso de ningun sentimiento mezquino hacia las personas que aparecen citadas en el curso de la relación de los hechos históricos, que contienen los volúmenes á que preceden estas líneas.

Mi actitud responde de una manera exclusiva, al cumplimiento estricto del deber que, como á todo buen paraguayo, me incumbe de contribuir con mi modesto óbolo á la construcción del gran edificio de la historia patria; solicitando desde ya, de la indulgencia de los lectores, quieran disculpar las incorrecciones que notaren en la forma y estilo de este trabajo.

II

La presente obra en dos tomos, contiene la relación sucinta de los antecedentes de la representación oficial del Paraguay, y la acción de su diplomacia en los paises de Europa y América, antes y durante la guerra contra la triple alianza; así como de la política internacional adoptada por el Paraguay, en sus relaciones con los paises de América y Europa.

No se me escapa el que se pudiera decir que la publicación de este trabajo se hace en ausencia de algunos de los actores de los hechos relatados. Es cierto, y nadie tiene más respeto que el autor de estas líneas, por la memoria de los que han satisfecho ya su tributo á la naturaleza; por consiguiente si me he decidido á hacer esta publicación

© Biblioteca Nacional de España

es porque me asiste la convicción íntima, de que los actos oficiales de los funcionarios públicos, como los que voy á consignar en estas páginas, pertenecen de un modo absoluto á la historia. En el presente caso, á la del Paraguay.

Además, alimento la creencia de que los actos del funcionario público, cualesquiera que ellos sean, y de quienes fueren, no se deben ocultar, por meros escrúpulos, máxime cuando esos actos hayan sido, quizás, las causas de grandes infortunios.

Así, previendo las objeciones á que pudiera dar lugar esta publicación de los actos oficiales del antiguo representante diplomático del Paraguay en Inglaterra y Francia, en los momentos de tanta trascendencia para la nacionalidad paraguaya; y no queriendo constituirme solidario, ó encubridor de actos que siempre he reprochado, me he planteado estas dos cuestiones:

1.ª Debo entregar, desde ya, al dominio de la historia estos importantes datos desconocidos, que pertenecen á los anales históricos del Paraguay, sin tener en consideración á sus autores?

2.ª O los debo conservar inéditos, para que otros los dén á la publicidad después de mis días?

Sin vacilar he optado por la primera cuestión; he aquí la razón: porque faltando á mi vez, siendo como soy, *el único conocedor* de los hechos que voy á narrar, podría suceder que por cualquier motivo ó causa, se suprimiesen y quedasen ignorados tan importantes materiales para la historia del Paraguay, como ha sucedido ya con numerosos documentos de importancia histórica, que fueron sustraídos de mi domicilio, con mis papeles privados, por mandato dictatorial de los que se adueñaron del gobierno del Paraguay, en 1874 - 75.

Otros, en cuyo poder se encuentran esos papeles arrebatados vandálicamente, los han de utilizar, tal vez, algun día, como producción literaria de su propio cacúmen.

Si los vándalos saquearon discrecionalmente mis papeles que encontraron en mis baules, no han podido, ó no se han animado á extraer de mi cerebro los elementos con que he vuelto á organizar estas páginas que ofrezco á mis compatriotas.

III

Es doctrina universalmente acatada, que la historia es el destino expiatorio de los que han delinquido, y la cátedra donde las nuevas generaciones aprenden á admirar y respetar las virtudes cívicas y á execrar los crímenes.

Impelido, pues, por esas reflexiones, y no queriendo, por otra parte conservar por más tiempo en mi conciencia, el conocimiento de hechos que siempre me han preocupado, he resuelto dar á luz los antecedentes del servicio diplomático del Paraguay en los paises de Europa, durante el período de la guerra de 1864 — 1870, á fin de que la posteridad adjudique al César lo que es del César.

IV

El mundo entero contempló con admiración la lucha titánica que el pueblo paraguayo sostuvo con brío indómito y un patriotismo acri-

© Biblioteca Nacional de España

solado, durante un lustro, contra enemigos más numerosos y mejor armados. Eso está en la conciencia de todos los paraguayos, y de los mismos que les han combatido y contemplado en lid tan desigual; pero lo que nadie conoce, ni siquiera podrá sospechar, es lo que voy á consignar en estas páginas, en términos concretos y absolutamente exactos, pidiendo desde luego, á los lectores que no extrañen ni atribuyan á efectos de pasión política, ni á sentimientos de *chauvinismo* exagerado, los hechos que les voy á presentar con las reflexiones del caso.

Con fundamento serio *afirmo* que el heróico pueblo paraguayo hubiera triunfado espléndidamente de sus numerosos adversarios, si su legación en Inglaterra y Francia se hubiese inspirado en los sentimientos del deber, en momentos tan solemnes para el porvenir de la patria

Hago jueces de mi afirmación á los mismos hombres de la triple alianza, que han actuado en la diplomacia y en la milicia, en aquella luctuosa época, así como á los paraguayos capaces de reflexionar y apreciar con cordura los hechos que les voy á referir.

V

Ah! si la República del Paraguay hubiese tenido en el extrangero una representación que secundase las proezas heróicas con que sus hijos han asombrado al mundo, la triple alianza habria inevitablemente sucumbido en los rios y en las campiñas del Paraguay! Es la verdad. Les voy á presentar las pruebas.

En efecto; si con la energía y el fecundo genio organizador, de que dió testimonios fehacientes, el gobernante paraguayo, mariscal Francisco Solano López, desde la expedición á *Matto-Grosso*, en 1864, hasta la última jornada de *Cerro-Corá* en 1870, hubiese podido disponer, oportunamente, de los formidables elementos que su legación en Europa se encontraba en aptitud y con instrucciones expresas, de proveerle, pues los tenia á su disposición, entonces, lo repito, el triunfo del Paraguay habria sido un hecho INFALIBLE.

Para que los lectores no atribuyan á esta afirmación un móvil de ridículo fanatismo, les diré que los elementos á que me refiero, consistían en una escuadrilla de *seis poderosos buques de guerra*, en numerosos armamentos modernos, y en las simpatías é intervención colectiva de dos grandes potencias marítimas de Europa y América, en favor del Paraguay. Véase *Capítulo XI* de este volúmen.

Pero lástima fué que al general en gefe de los ejércitos paraguayos le faltara la ciencia militar en la dirección de la guerra, para subsanar el defecto de la conducta de su Legación en Europa, que ha demostrado carecer de esos sentimientos nobles y generosos que enaltecen y dignifican al hombre é inmortalizan al ciudadano.

Así, la desgracia del pueblo paraguayo ha tenido varios factores: la infidelidad é inexperiencia de sus agentes civiles y militares: la impericia del general en gefe de sus ejércitos, y la felonía de sus pretendidos amigos y favorecidos.

VI

El presidente argentino, general don Bartolomé Mitre, pactó en su tratado secreto de Mayo 1865, la destrucción del Paraguay y del

© Biblioteca Nacional de España

Presidente Mariscal López (1). Sin embargo, el gefe argentino sabía que era deudor al general López de la salvación de su honor militar, quizás de su vida, comprometidos seriamente á consecuencia de la desgraciada batalla de *Cepeda*. Véanse en el texto los documentos justificativos de este aserto. *(Capítulo II)*.

El Paraguay había ofrecido sus buenos oficios á la Confederación Argentina y á la Provincia de Buenos Aires, en guerra civil en 1859. Aceptada la mediación paraguaya por ambos beligerantes, fué el general López el ministro mediador, en representación del Paraguay.

Cuando el ministro paraguayo llegó á Buenos Aires, la célebre batalla de *Cepeda* se había librado ya, y en ella fué derrotado el ejército de Buenos Aires, al mando del general Mitre. Este se habia salvado á duras penas, retirándose en derrota completa á la capital porteña.

El general Urquiza, gefe del ejército entrerriano, vencedor, se dirijía á marchas forzadas sobre la Ciudad de Buenos Aires. Estableció su Cuartel general en San José de Flores. Allí se negoció y se firmó por los Comisionados del general Urquiza y de la Provincia de Buenos Aires el *Convenio* de 11 de Noviembre 1859, bajo la presidencia del mediador paraguayo, y la garantía del Paraguay.

VII

Como era natural, después de firmado el *Convenio*, el mediador paraguayo fué objeto de las demostraciones más entusiastas de gratitud por parte de los principales personajes políticos argentinos, y de la culta población de Buenos Aires, que le expresaban su reconocimiento por el servicio de haber reconciliado á la familia argentina anarquizada.

Pero, esa misma familia argentina ó más propiamente hablando, algunos de los hombres argentinos reconciliados por la generosa acción de la diplomacia paraguaya, y que habían colmado al general López con demostraciones de amistad y gratitud, tramaron y llevaron á ejecución, cuatro años más tarde, el desmembramiento de la República del Paraguay, y la destrucción de la persona del mismo personaje paraguayo, que, según la expresión oficial del doctor don Carlos Tejedor, *había ejecutado tan digna y felizmente la acción diplomática de su país, acercando á los miembros de la familia argentina en guerra entre sí.*

«Ese primer paso externo de la más jóven de las Repúblicas Americanas, añadia el ilustrado estadista argentino, habia sido en obsequio de la paz y de la *unión* de sus vecinos; que en ese primer paso interpretado por el general López, se había descubierto que la República del Paraguay, no solo ofrecía á la América el contigente de su poder y de su riqueza, sinó también el valioso homenaje de

(1) El estadista brasilero señor Nabuco establece en su libro, la *Guerra del Paraguay* que «sino fuera la actitud del general Mitre, las simpatías de todos los americanistas de toda la América del Sud, del Plata, del Perú, de Colombia etc., todas contrarias al imperio, no habrian permanecido en manifestaciones platónicas al acudir el Paraguay, en socorro de Montevideo.»

El Consejero Nabuco ha sido uno de los más conspicuos personajes que han actuado en los más altos puestos del imperio. Su opinión es autorizada

© Biblioteca Nacional de España

una política alta y circunspecta, expresada por una diplomacia hábil, cuanto ingénua y sincera».

Se complacía el Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires en trasmitir al general López la expresión del reconocimiento del pueblo de Buenos Aires por el resultado feliz de la mediación practicada en representación del Paraguay. Significábale que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conservaría las impresiones agradables que la distinguida persona del representante paraguayo había sabido inspirarle, como complemento lisongero de la noble y feliz misión que había desempeñado.

A su vez, el no menos ilustrado diplomático argentino, doctor Luis J. de la Peña, ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, comunicaba al mediador paraguayo, que el Poder Ejecutivo de la Confederación, avalorando la importancia del servicio prestado á la Confederación Argentina por la República hermana del Paraguay y por su digno representante, había ordenado por decreto, «sea presentado un voto de gracias, á nombre de la Confederación «Argentina, al supremo gobierno de la República del Paraguay, y «al Excmo. señor Brigadier general, ministro mediador, don Fran«cisco Solano López, que ha cumplido con noble y generoso em«peño sus buenos fraternales oficios para acercar á la *unión* las par«tes disidentes de la República Argentina».

El eminente jurisconsulto argentino Dr. Salvador M. del Carril, Vice Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, manifestaba al mediador paraguayo, que sus trabajos diplomáticos llevaban en sí la recompensa y la satisfacción íntima, de haber conquistado una página gloriosa para la historia de la República del Paraguay. Que el *Convenio* que llevaba la firma del mediador paraguayo, era obra de la política más alta y previsora para ambos países y gobiernos, EN TODAS LAS POSIBLES EVENTUALIDADES.

VIII

El general López, mediador paraguayo, respondió á las manifestaciones lisongeras de los ilustres estadistas argentinos, que sería siempre de grande importancia para el Paraguay el restablecimiento de la *unión* de la familia argentina, y que su gobierno se felicitaría siempre de haberle cabido la fortuna gloriosa para la nación paraguaya, de haber contribuido á esa unión, evitando á todos los pueblos confederados la efusión de sangre, que parecía imposible de evitar, en el estado á que habían llegado las diferencias. Que se sentía feliz de haber prestado á la Nación Argentina los servicios que daban lugar á las francas y amistosas declaraciones que le honraban.

Que aceptaba con interés y con la más viva emoción de gratitud las elocuentes felicitaciones que se le dirijían, y que hacía fervientes votos porque fueran permanentes y duraderos los bienes de la paz que reunía á la gran familia argentina.

Tales fueron las expresivas manifestaciones y felicitaciones que se cambiaron entre los hombres públicos argentinos y el mediador paraguayo, general López; véanse las notas oficiales que más adelante publicamos.

Quien diría, ó podría presumir, que cuatro años más tarde, ese

© Biblioteca Nacional de España

mismo mediador paraguayo, que posteriormente llegó á ser Presidente de su país, y que tan calurosas ovaciones y declaraciones de profunda gratitud de parte del pueblo y estadistas argentinos había recibido, debía ser el objeto especial de una monstruosa alianza de aquellos mismos estadistas argentinos (no del pueblo argentino) con el imperio del Brasil, para destruir á la patria y á la persona de ese mismo generoso mediador, que se *había conquistado la entusiasta afección en el corazón de los hombres y de los magistrados argentinos?*

Si la historia nos ofrece ejemplos de la ingratitud humana, difícilmente se encontrará en sus páginas uno de tan cruel elocuencia.

IX

Antes de iniciarse las hostilidades entre la Confederación Argentina y la Provincia de Buenos Aires, el gobierno del general Urquiza había enviado á la Asunción al Dr. Luis José de la Peña en misión *confidencial*, para solicitar del Paraguay una acción común contra la Provincia rebelde de Buenos Aires.

Quien tenga sentido común no podría dudar de que á haberse satisfecho el objeto de la misión *confidencial* del Dr. de la Peña, se hubiera evitado la ruina del pueblo paraguayo, y la hecatombe de *Cerro-Corá*.

Tampoco es dudable que si el gobierno de la República del Paraguay hubiese apoyado militarmente á la Confederación Argentina contra la Provincia de Buenos Aires, la derrota y sometimiento por la fuerza de esta belicosa Provincia no habría ofrecido dificultad ninguna.

En efecto, basta tener presente lo que pasó á la triple alianza de la República Argentina, el Brasil y la República Oriental, para calcular con precisión matemática cuál hubiera sido el resultado de una lucha entre la sola Provincia de Buenos Aires y la alianza de la Confederación Argentina con el Paraguay.

Sin embargo, el gobierno del Paraguay se negó á condescender al objeto de la misión confidencial del doctor Luis de la Peña, y en cambio ofreció oportunamente sus buenos oficios á los hermanos argentinos en lucha fratricida; y es justo que la historia recoja este *hecho real*: que esa política noble, elevada y generosa, fué aconsejada al Presidente don Carlos Antonio López, por su hijo el general, estando ya casi prometido el contingente solicitado del Paraguay. La intervención personal y oportuna del general López, hizo fracasar la misión del honorable diplomático argentino, doctor de la Peña. (1)

(1) La lección del pueblo paraguayo les enseñaba (á los partidos políticos argentinos) que en las cuestiones internas no deben ir á buscar armas y vapores al Paraguay y al Brasil, sacrificando territorios y honra, como lo hizo Urquiza, buscando la alianza del Brasil primero, y la del Paraguay después, para vencer la resistencia de Buenos Aires»—(carta del general Mitre.)

Pregúntese al general Mitre, ¿qué hubiera sido y qué consecuencia hubiera tenido la resistencia de Buenos Aires, al ejército entrerriano, fuerte de 20 mil hombres de las tres armas al mando de Urquiza, que tenía en un círculo de acero á la Capital bonaerense, á raíz de la batalla de *Cepeda*, donde fué derrotado el ejército porteño, á su mando (de Mitre), si no fuera la negativa del presidente Carlos Antonio López, inspirado por su hijo el general Solano López, de aliarse á Urquiza contra la provincia de Buenos Aires, permanentemente hóstil al Paraguay; y sobre todo, cuál hubiera sido la consecuencia de la resistencia de la Ciudad de Buenos Aires al ejército entrerriano que la tenía sitiada en 1859, si no hubiese sido la oportuna y feliz mediación diplomática del Paraguay, ejercida por el general López, con la habilidad é ilustración reconocidas por el mismo gobierno provincial de Buenos Aires, en notas oficiales, que se encuentran íntegras en las páginas de este tomo.

(1) Cuando el autor escribió esta obra, aún no había fallecido el general Mitre (*N. de los E.*

© Biblioteca Nacional de España

Así procedió el que llegó á ser el blanco de las iras implacables del general don Bartolomé Mitre, que en prosecución de sus miras absorbentes sobre el Paraguay, pactó la destrucción, no sólo de la persona de aquel mediador que había recibido las manifestaciones de amistad y gratitud del gobierno y pueblo argentino, sino también el desmembramiento y la ruina de la nación paraguaya, á cuya acción y representación diplomática debió su salvación de las consecuencias de su derrota militar en *Cepeda*.

X

En una comunicación dirigida á la Legación paraguaya en París, en los primeros meses de iniciada la guerra contra la triple alianza el mariscal López decía:

«*El general Urquiza me ha faltado á los espontáneos compromisos, que contrajo conmigo*». (1)

Es otra causa de la derrota y ruina del Paraguay, por cuanto es lógico suponer que sin la combinación militar con el general Urquiza, que falló, el general López no habría quizás afrontado la lucha con la triple alianza, por más que se hubiese considerado con suficientes elementos propios para hacer frente, con éxito, á cualquiera eventualidad.

Quizás el general Urquiza se acordó de la negativa del Paraguay, ó mejor dicho de su compadre el general López, á satisfacer el objeto de la misión *confidencial* del doctor de la Peña, y sea esa reminiscencia la que influyó en su ánimo para no cumplir los compromisos que había contraído con el gobernante de un país vecino y amigo. Las fuerzas entrerrianas fueron, verdad es, desbandadas en los campamentos de *Basualdo* y *Toledo*; pero eso probó únicamente su resistencia á engrosar las filas del ejército de la triple alianza.

Se ha dicho, sin embargo, que los desbandes de las fuerzas entrerrianas, habían sido obras del general Urquiza; y en honor de este prestigioso caudillo argentino, podría admitirse que la disolución de los cuerpos entrerrianos obedeciese á su influencia.

Ese ejemplo disolvente de los cuerpos entrerrianos, se había extendido á las demás provincias argentinas. Así, cuando el gobierno central ó nacional argentino, ordenaba el enrolamiento de algunos reclutas, estos eran traídos de las provincias maniatados y bien custodiados.

Tal era la impopularidad de la guerra que el general Mitre

(1) «Francisco Solano López será siempre una de las más singulares figuras de la América del Sur. Aún está dudosa la verdad sobre sus intenciones y ambiciones al empezar la guerra. Parece cierto que contaba con Urquiza en la Argentina, con los blancos en el Uruguay, y con la esclavitud en el Brasil . . . . . Pero cuáles eran sus planes? Se le atribuye la aspiración de hacerse proclamar emperador . . . . Las obras de López en Asunción indican la tendencia imperial de sus ideas» (Nabres, *La Guerra del Paraguay*.)

El autor de la obra titulada, *Guerra del Paraguay*, pág. 161, el súbdito alemán, L. Schneider, al referirse á la actitud felona del general Urquiza, se expresa en estos términos: «Cuando Urquiza, después de firmarse el tratado de la triple alianza, salió de Buenos Aires para reunir sus milicias en Entre-Ríos, el presidente Mitre le acompañó hasta el punto de embarque y, despidiéndose de él muy cortésmente, exclamó: «Apresuraos general». En ese momento se presentó un mensajero del presidente López y entregó á Urquiza una carta de S. E. el mariscal. Urquiza, por la letra del sobre, reconoció de quien era, y la entregó cerrada al presidente Mitre».

Las líneas que preceden, corroboran materialmente la aseveración del mariscal López respecto á la conducta de Urquiza para con él

© Biblioteca Nacional de España

había organizado contra el Paraguay, con la ayuda del imperio del Brasil y el gobierno oriental del general Flores.

El Paraguay aceptó la guerra á que fué provocado por la política maquiavélica del gobierno del general Mitre. Por eso se manifestaba siempre dispuesto á suscribir una paz honrosa. Los argumentos de sus rivales, buscados en lo pasado, de la pretendida ambición de conquista, no se fundaban en ningún hecho positivo ó antecedentes de alguna seriedad. El Paraguay no ha hecho más, al aceptar y sostener la lucha armada, sinó permanecer fiel á su política tradicional de independencia y libertad. (1)

XI

Si es verdad que el Mariscal López no tuvo la pericia necesaria para dirigir las acciones de guerra, tenía mucho genio organizador, y mucho más todavía orgullo personal. Quería á su país; estaba listo á sacrificarse por él, como en efecto lo ha probado, jugando su propia existencia en un partido, que llegó á ser ya excesivamente aventurado. Tenía en sus manos la fortuna y los destinos del Paraguay. Poseía una fuerza moral inquebrantable, y comprendía que su ejército, aunque joven é inexperto, la tenía también como él, quizás más que él, para vencer ó morir. Sus propios enemigos que le combatían, le rindieron culto homenje por la bravura y abnegación.

Así, la impericia de los generales paraguayos facilitó el triunfo militar y político de la triple alianza contra el Paraguay. Además, la desastrosa conducta en el desempeño de sus delicadas funciones del representante diplomático del gobierno de López en Inglaterra y Francia, ha sido el factor principal de la catástrofe de 1º de Marzo 1870.

La selección del mariscal López de sus jefes militares y agentes civiles en el extranjero, no ha sido las más de las veces, acertada.

A pesar de la impericia con que se sostuvo la defensa militar del país y de la funesta esterilidad de la acción de sus agentes acreditados, en el exterior, el pueblo paraguayo seguía dando el más noble espectáculo de una abnegación patriótica inquebrantable, de que todo paraguayo debe sentirse orgulloso.

Ese ejemplo de nuestros padres inculcará en las mentes de nuestros hijos la fé indeclinable que deben alimentar en los destinos de la patria, aún en los momentos más sombríos de su existencia;

(1) El proyecto de Rosas era lo que aún hoy alimentan todos los políticos argentinos, á saber: absorber el Estado Oriental del Uruguay, y la República del Paraguay, reconstruyendo el antiguo Virreinato español del Río de la Plata. La política internacional del Brasil creada por el partido conservador, y principalmente por el ilustre ministro Paulino de Souza, Vizconde del Uruguay, consistía entonces, como consiste aún hoy, en mantener la independencia de los dos Estados amenazados por la ambición argentina. Las desinteligencias con el general Rosas y el tono insolente que este adoptó con relación al imperio, empezaron desde que promovimos el reconocimiento del Paraguay como Nación Soberana é independiente. El representante argentino en Río de Janeiro reclamó enérgicamente contra este reconocimiento, alegando que el Paraguay era una provincia rebelde de la Confederación Argentina». (Schneider. *Guerra del Paraguay*—Nota 4ª, pág. 17, de José María Paranhos)

Otro estadista notable del Brasil, el Vizconde de Jequitinhonha, se expresa en estos términos «Es un hecho nunca desmentido el deseo siempre manifestado por el gobierno argentino de unir á la Confederación la República del Paraguay, y de nuestra parte la política siempre seguida de mantenerlos separados. Una vez mermada la existencia política del Paraguay en provecho de la Confederación, sea cual sea el procedimiento, no habrá diques que contenga las ambiciones argentinas . . . . Considerado el Paraguay con relación á la moral, puede no parecer muy interesante el tenerle consideración en el orden político, pero importa al Brasil, quizás más que á cualquiera otra potencia, el conservarle tal como es. Para vivir en paz y tener buena vecindad con el Paraguay, nos basta un buen tratado de paz bien consolidado y ejecutado de buena fé».

© Biblioteca Nacional de España

evocarán á los ojos de todos la imagen purificada de este Paraguay, cuya conservación y seguridad debe ser el objeto de nuestra mayor vigilancia, y cuyo engrandecimiento debe inspirar nuestros constantes esfuerzos comunes.

XII

A los poderes que constituyen el gobierno de la República, les incumbe la bella y patriótica misión de preparar la seguridad y afianzamiento del porvenir de su patria, estableciendo y fomentando la educación del pueblo, el respeto á las instituciones patrias, la reorganización de su ejército para la defensa de sus derechos soberanos y de su territorio desmantelado.

Para completar la realización de nuestros anhelos, cicatrizar las heridas dolorosas que todos los paraguayos sentimos en el corazón, necesario es no olvidar la lección, triste lección, que se desprende del pasado, que nos dicta una ley imperiosa. Basta de querellas odiosas, estériles y estúpidas, que debilitan á la patria, exponiéndola indefensa á la concupiscencia de sus tradicionales rivales. Demos el ejemplo de un pueblo sensato, pacífico; marchemos resueltos y unidos en la vía del progreso, de la libertad y de la justicia, en fin, de nuestra regeneración social; conquistemos al lado del poder material, el poder moral, que es más fuerte, más irresistible, que, en el mundo moderno, no permitirá ya á la ley brutal de la fuerza violar impunemente el derecho imprescriptible de la sociedad.

Las acciones gloriosas de abnegación y lealtad de nuestros mayores, de los ejércitos de *Paraguarí*, *Tacuarí*, *Corrales*, *Curupaití*, *Estero Bellaco*, *Humaitá*, *Villeta*, *etc.*, se han de reproducir eternamente en los corazones de las generaciones venideras.

Es necesario que haya en la tierra clásica del Paraguay, que ha producido tantos heróicos defensores de la patria, algo duradero en que se traduzca ó se reproduzca el culto sagrado que conservamos á sus héroes. Es conveniente que nuestro respeto y nuestra gratitud se simbolicen por algún objeto durable. Sobre todo debemos ofrecer como ejemplo á las generaciones que nazcan en este suelo fertilizado por la sangre de sus héroes, el recuerdo de las víctimas que han luchado en los días nefastos, teniendo el presentimiento de que defendían el porvenir de la patria con la derrota del presente.

Cuántos cayeron en los campos de batalla, derramando preciosa sangre paraguaya, desde *Yataí* á *Cerro-Corá!*

La heróica defensa se prolongó con soldados improvisados, bisoños, con niños hasta de diez años de edad, mal armados, mal vestidos, careciendo de todo, menos de valor.

En los combates de *Corrientes*, *Riachuelo*, *Yataí*, *Itapirú*, *Estero Bellaco*, *Sauce*, *Curupaití*, *Humaitá*, *Tororó*, *Avahy* y tantos otros lugares, han quedado ejemplos de lo que son capaces los caracteres viriles y patrióticos, cuando se inspiran en la causa sacrosanta de la patria, y en sus propios sentimientos cívicos.

© Biblioteca Nacional de España

XIII

El Paraguay conoce por propia experiencia en su pasada guerra, como un diplomático mediocre ó nulo, complica y agrava las situaciones. Sabe que un mal agente pierde una causa buena, y que un diplomático improvisado compromete los intereses á él confiados.

Jamás tendrá la diplomacia paraguaya oportunidad más apremiante, ni intereses más sagrados para desplegar su celo, su actividad y patriotismo en la defensa, que la que tuvo durante la guerra de un lustro.

Cuando se reflexiona en los resultados que se han obtenido en las numerosas y cruentas batallas que se han librado sin el genio pericial del general en jefe, se comprende lo que hubieran hecho los paraguayos, si hubiesen sido dirijidos por un jefe de suficiente ciencia militar. Batallones y regimientos de reclutas, sin organización, sin instrucción militar, mal armados, peor vestidos y alimentados, peleaban con bríos indómitos.

«El error militar digno de atención que se observa en esta guerra improvisada, dice el consejero Nabuco, es haberla empezado con fuerzas inferiores á las del enemigo. Si este hubiese sabido aprovechar la superioridad que en los primeros momentos tuvo, nadie podrá calcular las consecuencias, por lo menos las políticas, del pánico que se hubiera producido.....Ningún enemigo tuvo López tan funesto como sus propios actos, tan mal encaminados, que parecían combatidos por un poder oculto que se entretenía en desbaratarlos. Sus ataques nos sorprendían siempre, más perdían su eficacia por exceso de temeridad optimista.....»

XIV

Vuelta otra vez al concierto de las naciones civilizadas, con dignidad y nuevos merecimientos, la nación paraguaya se ha hecho acreedora á la consideración y simpatías de las demás naciones del viejo y nuevo continente.

La abnegación de los invictos patricios no será estéril, ni la sangre con que fué regada la superficie del suelo patrio, no se habrá vertido en vano: á lo menos esos antecedentes de imperecedera gloria trazarán sus deberes á las nuevas generaciones del porvenir, rememorando las lecciones y los ejemplos de sus antepasados. Nos dirán, á la vez, con la elocuencia de los hechos pasados, cuán peligrosas son las ilusiones temerarias y la ineptitud pretenciosa, que conducen á las más fatales consecuencias.

Empero, es consolador contemplar al Paraguay rehecho fortificándose otra vez, moral y materialmente, para poder sostener en cualesquieras circunstancias sus intereses y sus derechos de pueblo independiente y soberano.

El generalísimo de los ejércitos aliados se equivocó al rechazar la paz que le ofreciera López el 12 de Noviembre en la conferencia de *Yataiti-Corá*, y se engañó más todavía al apoyar esa negativa en la fuerza bruta de que disponía. A ningún pueblo le agrada el que se le haga vibrar las cuerdas de la amenaza y de la infatuación.

© Biblioteca Nacional de España

El Paraguay dió testimonios prácticos de que prefería un proceder noble y honroso, á la ostentación ridícula de la fuerza bruta. (1).

XV

Aunque la guerra ha llegado á ser en nuestros días cada vez más impopular entre las naciones, sin embargo, la base en que reposa la paz del mundo, es frágil. Tan es así que cualquier telegrama de pocas líneas, es capaz de producir el pánico financiero y la consternación política en todos los países del mundo, ligados por círculos comerciales y políticos.

La palabra *guerra justa*, envuelve un contrasentido salvaje, dice Alberdi; es lo mismo que decir, *crimen justo, crimen santo, crimen legal*. No puede haber guerra justa, porque no hay guerra sensata. No es cierto que el *fin justifica los medios*; son los *medios* que justifican *el fin*, más todavía en la guerra que en política. (2)

La guerra es en cierto modo un sistema ó expediente de procedimiento ó enjuiciamiento, en que cada parte litigante tiene necesidad de ser su propio juez, y á la vez juez de su adversario, á falta de un juez extraño en el debate.

Por eso la diplomacia es preferible á la guerra, como medio de resolver los conflictos internacionales: pero no es más eficaz que la guerra de resolverlos en el sentido de la justicia, porque al fin la diplomacia no es más que la acción de las partes interesadas. La buena voluntad en que descansa la paz de hombre á hombre, es la base de la paz entre Estado y Estado. (3)

Lo que la razón no resuelve por la discusión no puede ser resuelto por la espada. Lejos de ser la espada la última expresión del derecho, es la primera razón del crimen. Es el absurdo más grande el pretender que el exterminio en masa de millares de hombres útiles, la devastación de las ciudades y de los campos, el incendio, la ruina, el engaño, el fraude, la profanación, puedan ser medios de educar, civilizar y mejorar la especie humana. (4)

La gloria de Washington no es la de la guerra sinó la de la libertad. Un pueblo en que cada nuevo ciudadano se fundiese en el molde de Washington, no sería un pueblo de soldados, sinó un pueblo de grandes ciudadanos, de verdaderos modelos de patriotismo. (5)

No son la política y la guerra las que han de sacar á los pueblos

(1) Si el general Mitre hubiese adoptado la política de un gobernante neutral y verdaderamente imparcial en las querellas intestinas de sus vecinos, como la que adoptó el Paraguay en 1859, no hubiera favorecido tan ostensible y escandalosamente á la rebelión del general Flores, y sobre todo no habría negociado y firmado el inicuo tratado secreto de la triple alianza de 1º Mayo 1865, contra el Paraguay, y su benefactor el general López, según queda bien establecido por el análisis de la negociación diplomática del mediador paraguayo, y por las notas de los *doctores Tejedor, de la Peña y del Carril*. Sin la política maquiavélica del general Mitre, la *hecatombe* del Paraguay se hubiera evitado.

Si el general Mitre hubiese procedido como un gobernante imparcial y recto, habría mediado entre el Brasil y el Paraguay, con motivo de la protesta de este último, de fecha 30 de Agosto 1864. De este modo correcto habría retribuido al Paraguay, el servicio que éste prestó á la República Argentina con su *mediación*, en 1859, de cuyo resultado fecundo, el que primero recogió beneficios, fué el mismo general don Bartolomé Mitre.

(2) El *crimen de la guerra*.

(3) Alberdi.

(4) Alberdi.

(5) Alberdi.

© Biblioteca Nacional de España

de su aislamiento, para constituir esa sociedad de pueblos, que se llama el *género humano*. Serán los intereses, el comercio y las necesidades de la civilización de los pueblos mismos, como acontece sucesivamente.

López, al retirarse de la conferencia de *Yataití-Corá*, sin haber podido conseguir ningún arreglo de paz, le decía al general Mitre: «Los ejércitos de su mando conquistarán los escombros del Paraguay.»

Discutir largamente, es pura pedantería, es darse el aire de estar animado de sentimientos conciliatorios, y mantener á todo trance sus pretensiones y exigencias, es propio de generales *poeta-diplomáticos*.

La guerra siguió su lúgubre curso hasta la jornada de *Cerro-Corá*; los heridos prisioneros arrancaban sus vendajes; los vencidos procuraban reconquistar su libertad: la Nación entera quería caer como habían caido *Numancia* y *Zaragoza*.

Desde siglos atrás no se había visto tan espantosa carnicería, y la humanidad no había sufrido una lucha tan encarnizada, una defensa tan heróica, una destrucción tan atroz. Humaitá es la Troya paraguaya, que resistió durante dos años - 1866 - 1868 - á los ejércitos de tierra y á las fuerzas marítimas de las potencias aliadas.

La historia es el análisis de las virtudes ciudadanas, y la expiación de los grandes delincuentes. En ella aprenden las generaciones á venerar la virtud y á execrar los crímenes. Así, pedir ó guardar silencio respecto de los muertos, sería pedir el silencio para la historia, ó mejor dicho la supresión de la historia. Los medios contemplativos son malas cataplasmas aplicadas á las llagas vivas, se ha dicho.

GREGORIO BENITES

Villa Rica. Mayo 1905.

© Biblioteca Nacional de España

Noticia preliminar

En el Paraguay, desde su emancipación política en 1810, el servicio militar ha sido obligatorio para todos los ciudadanos paraguayos; así, todos los hijos del país, sin distinción de clases, desde la edad de 17 años, eran llamados al servicio de las armas por un tiempo que de ordinario duraba lo necesario para adquirir la instrucción militar, y la práctica de la disciplina.

Con este sistema de enrolamiento se había dado á toda la población masculina de la República, bajo los gobiernos del doctor Francia y de los López, una organización y disciplina militares, que hubieran sido de una eficacia trascendental en la guerra que la triple alianza del imperio del Brasil y de las repúblicas Argentina y Oriental, hizo al Paraguay en 1865-70, si los conocimientos teóricos y la pericia militar del general en gefe de sus ejércitos, hubiesen coincidido con el genio y la enérgica constancia que desplegara durante un lustro, contra fuerzas muy superiores del enemigo.

Eso está en la conciencia de todos los que han presenciado de cerca ó de lejos la lucha titánica que han sostenido los paraguayos en los campos de batalla.

De manera que en el año 1851, á la edad de 17 años, me tocó mi turno de ser llamado al ejército de la República, establecido á la sazón en el campamento de *Paso de Patria*. Senté plaza en el batallón Nº 1, al mando del entonces coronel, más tarde general, Vicente Barrios.

El general en gefe del ejército, Francisco Solano López se encontraba en el campamento. Su gefe de estado mayor general, era el sargento mayor Wenceslao Robles, después

© Biblioteca Nacional de España

general, y fusilado en el mismo punto al principio de la guerra con la triple alianza, por delitos que le fueron imputados de infidelidad á sus deberes militares, en frente del enemigo.

Tomé parte en la formación del campamento de *Humaitá* y de sus fortificaciones en 1865. Asistí á los preparativos bélicos hechos en dicho punto el mismo año, con motivo de la amenaza de la escuadra brasilera compuesta de 20 cañoneras de guerra de subir el Río Paraguay, forzando el paso de *Humaitá*, lo que indudablemente no hubiera conseguido, estando ya entonces la *vuelta de Humaitá*, fortificada y artillada con minas flotantes en varios puntos del canal del Río Paraguay. Además, todas las baterías tenían sus hornallas subterráneas, donde se caldeaban las balas de los cañones, destinadas á incendiar á los buques enemigos, que eran de madera.

A principios del año 1856, el general López, estando en el campamento de *Humaitá*, mandó á llamarme con el ayudante teniente Cándido Mora. Después de una larga y variada conversación, me propuso que escogiera entre quedarme con él en calidad de escribiente en el ministerio de guerra y marina, de que era titular, ó volver á mi batallón con un ascenso militar.

La proposición era ventajosa para mí, pues en lugar de seguir sirviendo en el batallón, era preferible pasar al ministerio de guerra en las condiciones indicadas, por lo que no vacilé en optar por la primera proposición.

Desde entonces quedé al lado del general López, puede decirse en el doble carácter de secretario particular y oficial, pues á la vez que tenía á mi cargo su archivo privado y su bien surtida *biblioteca*, tenía también el manejo de los papeles oficiales del ministerio de guerra y marina. Además, corrían por sus manos, y por tanto por las mías, numerosos papeles y documentos de las diferentes reparticiones del gobierno, que su padre el presidente don Cárlos Antonio López le daba para estudiarlos, ó en consulta.

Al poner á mi cargo su voluminoso archivo particular y su *biblioteca*, me recomendó con encarecimiento verdaderamente paternal, que jamás olvidaré, que aprovechara la oportunidad de tener á mi disposición los libros de su *bi-*

© Biblioteca Nacional de España

blioteca para estudiar y adquirir los conocimientos necesarios al hombre en la sociedad. El mismo me indicaba las obras que debía leer y estudiar de preferencia.

Es obvio decir, que me apresuré á acatar las nobles indicaciones de mi generoso protector, que dicho sea de paso, tenía influencia real en los consejos de su padre el Presidente de la República.

A la vez que me dedicaba á la lectura de las obras más instructivas de la *biblioteca* á mi cargo, estudiaba también el francés con mi compañero el secretario teniente Paulino Alén, que lo poseía. El señor don Carlos Saguier que frecuentaba la casa del general López, de quien era amigo personal y protegido en sus negocios comerciales, tenía también la galantería de darme algunas lecciones del idioma de Voltaire.

Según queda dicho, la *biblioteca* era bien surtida, y el archivo particular voluminoso. Sus corresponsales eran varios en el exterior. De los que me acuerdo en Europa, eran J. A. Blyth, Benjamín Green, Alejandro Laplace; y en Buenos Aires, Montevideo, Entre-Ríos y Corrientes, los señores Nicolás A. Calvo, Juan J. Soto, doctor Lorenzo Torres, Héctor Varela, doctor Valentín Alsina, doctor Benjamín Victorica, doctor Rolón y los generales Tomás Guido, Mansilla, Urquiza, B. Mitre etc.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO I

Política exterior del Paraguay

I

Objeto especial de la legación paraguaya en Europa. — Dificultades para celebrar el tratado.— Exigencias de España. — Notas diplomáticas cambiadas. — Del Ministro paraguayo de 6 de Junio. — Del Secretario de Estado Angel Calderon, de 14 de Junio. — De López á Calderon Junio 15. — Contestación de Calderon, Junio 20. — Nota de López á Calderon 21 de Junio. — Nota verbal de Calderon Junio 21. — De López á Calderon Junio 22. — Artículo 8 del proyecto de tratado. — De Pacheco á López, Octubre 7. — Contestación de López, Octubre 16. — Desacuerdo entre los negociadores.

La primera legación que la República del Paraguay acreditara en los paises de Europa, fué confiada al ciudadano, general Don Francisco S. López. Tuvo por objeto cangear la ratificación de los tratados firmados el 4 de Marzo 1853, con Inglaterra, Francia é Italia. La legación salió del Paraguay el 12 de Junio 1853, en la sumaca de guerra, *Independencia del Paraguay*, hasta Buenos Aires. Aquí tomó el paquete de Europa.

Además, llevaba el importante encargo de negociar con España un tratado de amistad que pusiera término á todo vestigio de desinteligencia, estableciendo buenas y cordiales relaciones entre ambos paises, unidos por vínculos de orígen, religión, idioma, costumbres y afectos.

El tratado no se pudo ajustar, á causa de las exigencias presentadas por España, en lo relativo á la nacionalidad de los españoles residentes en el Paraguay y de sus hijos nacidos en el país.

El plenipotenciario paraguayo no quiso admitir las exigencias de la ex-metrópoli, sin exceder sus instrucciones y tuvo que retirarse á Francia, donde estaba también acreditado.

© Biblioteca Nacional de España

Los documentos que se insertan á continuación informan con precisión de las negociaciones infructuosas entabladas por el representante paraguayo con la Corte de Madrid, en el desempeño de su misión especial. Helos aquí:

El Plenipotenciario paraguayo dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de España, Señor Don Angel Calderón de la Barca con fecha 6 de Junio de 1854 la nota siguiente:

El que firma, Brigadier General de la República del Paraguay y Ministro Plenipotenciario de la misma para el ajuste y conclusión de un tratado de paz y amistad con S. M. C., ha recibido ayer á las 8 de la noche el proyecto de Tratado que S. E. el Primer Secretario de Estado de S. M. C. se ha servido remitirle, y las observaciones acerca del mismo Tratado.

El General que firma, ha leido detenidamente uno y otro documento, y halla que el proyecto de Tratado conserva en su mayor parte, y con muy pocas variaciones, los mismos artículos que fueron materias de discusión en las conferencias del 27 del pasado y 1º del corriente, entre S. E. el Primer Secretario de Estado y el que firma, y sobre los que no lograron, seguramente muy á su pesar, ponerse de acuerdo; las observaciones que acompañan al Tratado no destruyen las razones que expuso el infrascrito, tanto en dichas conferencias cuanto en el pliego de observaciones que acompañó á su proyecto presentado el día 1º, y por consiguiente no puede aceptar esos artículos.....

En la conferencia á que el abajo firmado fué admitido el 27 del pasado, manifestó francamente su repugnancia á suscribir el contenido del artículo 8º, relativo á que el Gobierno de la República se preste en virtud del Tratado, á que los españoles, que por cualquier motivo hayan adoptado la nacionalidad de la República, puedan recobrar la suya primitiva, y que sus hijos nacidos en el territorio de la República, tengan el derecho de optar por la nacionalidad que quisieren.

El que firma ha manifestado yá y esplanado en sus anteriores observaciones, las razones que le impedian conformarse con este artículo y suscribirlo; el arroja el concepto de que el Supremo Gobierno del Paraguay pueda alguna vez resistir que un Español, ó cualquier otro extrangero que ya ha tomado la nacionalidad paraguaya, recobre si le conviene su primitiva nacionalidad, y renuncie las ventajas de ciudadano paraguayo; el Gobierno Supremo del Paraguay considera que ésto es un derecho incontestable en todo extrangero. El que firma ya ha dicho que el Gobierno del Paraguay á ningun extrangero impone nacionalidad, ni le impide que la renuncie si la ha tomado y le conviene dejarla.

Por las leyes de la República, como por las de toda nación civilizada, de toda nación que respeta y aprecia los deberes de un ciudadano, por las leyes de España, de Inglaterra y demás naciones cultas, todo el que nació en su territorio es ciudadano, ó subdito paraguayo, español, inglés, etc., y es considerado y tratado como tal en todo caso, cualquiera que sea la nacionalidad extrangera, ó pabellón á que se haya acogido. El Gobierno del Paraguay, siguiendo el ejemplo de naciones tan adelantadas, mantiene y mantendrá rigurosamente este principio tan impor-

© Biblioteca Nacional de España

tante, tan fecundo en consecuencias y tan moral. La relajación de tal principio daria lugar al escándalo de que un ciudadano que hubiese atentado contra su país, se presentáse de nuevo en él cubierto con una nacionalidad extrangera, y haciendo alarde de su impunidad.

Por una tan poderosa consideración, el Plenipotenciario del Paraguay jamás consentirá que el hijo de un Español, Inglés ó Francés nacido en el Paraguay, deje de ser paraguayo por haber tomado una nacionalidad extrangera; tómela si le conviene, pero hágalo sabiendo que la República le considerá y tratará siempre como un ciudadano de ella y sugeto por esta calidad á los deberes que le impone.

El Plenipotenciario de la República del Paraguay no debe, ni tiene el derecho de juzgar las razones que hayan movido al Perú y otras Repúblicas de América á consentir en tal estipulación. El debe solamente consultar la dignidad y los intereses del país que tiene el honor de representar, y considera que compromete uno y otro prestándose á suscribir ese artículo.

Si el Gobierno de S. M. C. piensa que por no consignarse tal artículo en el Tratado con el Paraguay se estableceería un precedente en que pudieran apoyarse otros Estados Americanos, S. E. el Primer Secretario de Estado le permitirá observar que si tal omisión es un precedente perjudicial, la ocasión de evitarlo ha pasado ya, pues se dejó de consignar en el Tratado con Méjico, y después de esto ya no puede alegarse inconveniente.

Tampoco puede el Plenipotenciario de la República del Paraguay consentir en lo que se dice en los artículos 9º y 13º. En el primero, sobre que los españoles tendrán la libertad entre otras de vender por mayor y menor. Esta facultad de vender por menor no se ha concedido á la Inglaterra, Francia y otros Estados que han ajustado Tratados de Comercio con la República. Sí ahora se concediese á los súbditos de S. M. C., igual favor demandarían aquellas naciones, porque se les ha otorgado el de igual tratamiento que á cualquiera otra nación.

Por el artículo 13º se autoriza á los agentes diplomàticos y cónsules á reclamar y hacer que se restituyan à su bordo los desertores de los buques de guerras y mercantes de su nación, obligàndose los gobiernos contratantes á prenderlos, custodiarlos y restituirlos. El Plenipotenciario del Paraguay ha manifestado ya, que una estipulación sobre este punto es enteramente ajena de un tratado de paz y de amistad; es un punto de suma gravedad que todos los gobiernos lo han reglado por tratados especiales en que se ha consultado una rigurosa reciprocidad que por ahora y en algunos años no puede existir entre la España y el Paraguay, y por la misma razón, sin duda, se ha omitido tal estipulación en los Tratados con Méjico, Venezuela y otros Estados Americanos, que hacen un comercio directo con la España y que el Paraguay aùn no tiene; ingerir en tales circunstancias en el Tratado con el Paraguay una estipulación como la de que se trata, sería, á más de todo lo que contra ella queda expuesto, una singularidad muy inconveniente.

Le es muy penoso al infrascrito no poder prestarse á los deseos de S. E. el Primer Secretario de Estado, y solo le consuela la convicción de que el Gobierno de la República del Paraguay y él, han hecho todo lo posible por ajustar y concluir un tratado de paz y de amistad

© Biblioteca Nacional de España

con S. M. C. El que firma se permite asegurar á S. E. el Primer Secretario de Estado que espera que esto no disminuirá, ni alterará las buenas disposiciones del Gobierno de la República hacia los súbditos de S. M. C., tratando á los que lleguen á ella con todas las consideraciones de una nación amiga á quien la ligan antiguas y fuertes relaciones.

El abajo firmado aprovecha esta nueva ocasión etc.

(Fdo.) FRANCISCO S. LÓPEZ

A la nota que precede, el jefe de la Cancillería Española don Angel Calderón de la Barca, contestó con fecha 14 de Junio de 1854 en los términos siguientes:

El infranscrito, Primer Secretario de Estado de S. M. C. ha recibido la nota que se ha servido dirigirle con fecha 6 del actual el señor Plenipotenciario del Paraguay, contestando al proyecto de Tratado y á las observaciones que confidencialmente le había remitido.

Habiendo tenido por conveniente el señor López manifestar oficialmente en dicha nota las razones por las que dice no serle posible suscribir el proyecto referido, el infranscrito se ve precisado á consignar aquí en la misma forma los motivos por los que no puede, á su vez, el Gobierno Español aceptar las modificaciones propuestas por el señor General López. . . . . .

Las observaciones hechas por el señor General López en su nota de 6 del corriente sobre la nacionalidad, persuaden más y más al gobierno de S. M. de la necesidad de conservar el artículo del Tratado referente á este punto. En efecto, el Gobierno de S. M. no puede admitir el principio de que todo hombre, sin excepción, deba considerarse como súbdito ó ciudadano del Estado en cuyo territorio ha nacido. Lejos de eso, el principio que el derecho público internacional tiene establecido, es que el hijo durante la menor edad sigue la nacionalidad de su padre, y que si por su nacimiento tiene derecho á la de otro país, opta á su mayor edad entre la de su padre ó la del país en que nació. Este principio, adoptado por los más distinguidos publicistas, y sancionado por la práctica de las naciones más adelantadas del mundo, es el mismo que comprende el artículo del tratado propuesto por el infranscrito. El gobierno de S. M. lo ha sostenido siempre con todos los Estados con quienes mantiene relaciones, lo ha observado escrupulosamente en el territorio español, y se ha consignado casi en todos los tratados celebrados por S. M., con las Repúblicas Hispano-Americanas, y si en algunos se ha omitido, como en el de Méjico, ha

© Biblioteca Nacional de España

sido objeto de declaraciones y arreglos posteriores. Es por tanto absolutamente imposible al Gobierno de S. M. desistir del artículo referido. . . . . .

El infranscrito aprovecha esta ocasión etc.

(Fdo.) A. CALDERÓN DE LA BARCA

El general López, Plenipotenciario del Paraguay, replicó con fecha 15 de Junio á la nota que precede del Primer Secretario de Estado de S. M. C. en los términos siguientes:

El infranscrito, Brigadier General de la República del Paraguay y Ministro Plenipotenciario de la misma para el ajuste de un tratado de paz y amistad, con el Gobierno de S. M. C. ha recibido la nota que con fecha de ayer le ha dirigido S. E. el Primer Secretario de Estado de S. M. C. en contestación á la en que el abajo firmado con fecha 6 del presente expresó oficialmente las razones que á su juicio no le permitían consentir en algunas estipulaciones consignadas en el proyecto de tratado que últimamente le pasó S. E. el Primer Secretario de Estado.

El infranscrito contestando á la referida nota del 14, tiene el honor de decir á S. E. el Primer Secretario de Estado, que le es en extremo penosa la divergencia que impide el ajuste y conclusión del proyecto de tratado, tanto más, cuanto que considera que la divergencia versa sobre puntos de muy fácil allanamiento, y sin mengua de la dignidad de S. M. C., ni de los intereses de la nación.

Sin retirar ni contradecir las observaciones que el infrascrito espuso en su nota de 6 del corriente y cediendo á su vivo deseo de arribar á un acto que indudablemente será útil á ambas partes, se permitirá algunas esplanaciones sobre los puntos en discordia, que tal vez conduzcan al ajuste y conclusión del proyectado tratado.

Antes de todo, el infrascrito se permitirá decir á S. E. el Primer Secretario de Estado, que resolvió escribir su nota de 6 del corriente con el carácter de un documento oficial, porque siendo el asunto de que se trataba un negocio grave de que debía dar cuenta á su gobierno, era necesario darle toda la autenticidad y respetabilidad que corresponde y conviene á negocios de esta clase.

En punto á la nacionalidad de los nacidos en el territorio de la República, de padres españoles, y de los españoles que habiéndose naturalizado en la República quisieren recobrar su primitiva nacionalidad, el que firma ha expuesto ya, con respecto á los últimos, las consideraciones que hacen supérflua, innecesaria é injuriosa la estipulación, que les concierne; tal vez no habrá tenido la fortuna de expli-

© Biblioteca Nacional de España

carse con bastante claridad para ser bien comprendido, y por lo tanto explanará algo más su idea.

Los súbditos españoles, que por cualquier motivo hubiesen tomado la nacionalidad paraguaya y después quisiesen recobrar la española, el que firma ha reconocido, del modo más explícito y claro, que los españoles que se pusiesen en tal caso, lo mismo que cualquier otro extranjero, no harían más que usar de un derecho que ningún gobierno puede desconocer ó resistir. Consignar tal derecho y principio en el tratado con el Paraguay, importa arrojar sobre el Gobierno del Paraguay el concepto injurioso de que desconoce ó resiste un derecho que, como justamente lo nota S. E. el Primer Secretario de Estado, es admitido y observado por todas las naciones cultas, y así es que ninguna de las naciones que han ajustado y concluido tratados con el Paraguay, naciones que no son menos celosas que la española, de los derechos é intereses de sus nacionales, ni mención han hecho de tal estipulacion, porque han considerado su materia como una cosa tan sabida que no merecía expresarse en un tratado.

En cuanto á los nacidos en el Paraguay de padres españoles, la ley del Paraguay, como la de España y demás naciones cultas, declara que es paraguayo, como la ley española declara que son españoles, los que nazcan en los dominios de España; mientras que el nacido en el Paraguay de padres extranjeros, sea de menor edad, naturalmente sigue la calidad y condición de sus padres; á la mayor edad tendrá, como cualquier paraguayo aunque sea nacido de padres paraguayos, la libertad de adquirir una nacionalidad extranjera, si tal le conviene.

Pero, saltando las cuestiones de ¿hasta dónde se extiende esa libertad? ¿Cuáles son los privilegios que la nacionalidad extranjera confiere al nativo de un país que ha renunciado su primitiva nacionalidad y ha tomado una extraña? Aquí tiene S. E. el Primer Secretario de Estado cuestiones muy graves, que pueden ser de inmensa trascendencia, y que el Plenipotenciario del Paraguay no se cree autorizado á resolverlas, y mucho menos á consignar su resolución en un tratado.

La nacionalidad extranjera, que un nativo del Paraguay hubiese tomado, le servirá para que en ciertos casos, como el de excepción del servicio militar, contribuciones forzadas, etc. sea considerado extranjero, y tratado como tal; pero en el caso (ciertamente remotísimo, pero posible) de que ese natural del Paraguay hecho ciudadano y súbdito de un país extranjero, atente contra el orden público del país en que nació, ó que lo hostilice como miembro del nuevo Estado que lo ha prohijado, ¿deberá ser considerado y tratado por el gobierno de su país, en caso de ser aprehendido, como cualquier otro extranjero, y á la par de un prisionero común?

Si después de haber conspirado contra su país, ó de haberle hecho la guerra tiene el atrevimiento de presentarse en ese país, con una cucarda, ó bajo pabellón extranjero, ¿el gobierno del país en que nació estará obligado á considerarlo inviolable y sagrado, y la cucarda cubrirá delitos que la moral pública y las leyes de todas las naciones detestan y castigan? ¿Podrá cualquier jefe ú oficial de la nacion que lo prohijó emplear la fuerza para sustraerlo de la autoridad y jurisdicción del gobierno de su país?

© Biblioteca Nacional de España

El Plenipotenciario del Paraguay no puede, ni debe avanzarse á una estipulación tan elástica que puede extenderse á todo esto, ni consentirá en la posibilidad de que pueda repetirse con su país el escándalo que el año pasado dió en la Bahía de Constantinopla el capitán de un buque norteamericano, que abordó á otro buque austriaco, y extrajo por fuerza un súbdito austriaco que había tomado parte en la guerra contra el gobierno de su país, ni podrá ver impasible si un paraguayo, después de haber conspirado contra su país, héchole la guerra como Garibaldi á la Cerdeña, y á todos los estados de Italia, se presentase en un puerto de la República bajo pabellón extranjero.

Consecuente con estos principios, le es imposible prestarse á la estipulación referente á nacionalidades, y juzga que lo mejor, como medio de conciliación, es dejar este punto para arreglarse en el tratado de comercio que debe ajustarse, tan pronto como sea posible, entre el gobierno de S. M. C. y el de la República. Entonces el gobierno de quien el infrascrito depende, resolverá la cuestión con perfecto conocimiento de causa, y sobre lo que se cree el infrascrito sin instrucciones ni poderes . . . . .

Puede estar cierto S. E. el Primer Secretario de Estado que el abajo firmado se ha prestado á todo lo que en su concepto podía extenderse, á cambio de lograr el objeto con que el Supremo Gobierno de la República lo ha enviado cerca de S. M. C.

Quiera S. E. el Primer Secretario de Estado admitir la muy distinguida consideración con que le saluda.

(Fdo.) Francisco S. López

A esta nota del Ministro Paraguayo, el Primer Secretario de Estado de S. M. C. repuso con fecha 20 Junio como sigue:

El infrascrito, Primer Secretario de Estado de S. M. C. ha recibido la nota que con fecha 15 del actual le ha dirigido el señor General López, Plenipotenciario del Paraguay, manifestando el pesar que le causa la divergencia en que se encuentra con el infrascrito en algunos puntos capitales del proyecto de tratado entre la España y el Paraguay.

No sería menor el sentimiento del gobierno de S. M. que la negociación pendiente no diere por resultado la celebración de un tratado de paz y reconocimiento entre ambas naciones, porque desea sinceramente estrechar relaciones amistosas con los Estados Americanos, y está persuadido de que estas relaciones han de ser recíprocamente ventajosas.

Así es que el gobierno de S. M. ha accedido en cuanto le era posible á las modificaciones propuestas por el señor Plenipotenciario del

© Biblioteca Nacional de España

Paraguay, y solo se detiene en el límite que cree no podría traspasar sin faltar á sus deberes é incurrir en grave responsabilidad. . . . .

El infrascrito no puede menos de insistir en la inserción en el tratado del artículo relativo á la nacionalidad, porque esta es una estipulación que el gobierno de S M. considera necesario consignar en el momento de sancionar solemnemente la separación de los Estados Hispano-Americanos de su antigua metrópoli. Del mismo modo que se reconoce en el tratado la Independencia respectiva de los poderes públicos que gobiernan la España y el Paraguay, se hace necesario declarar también que parte de esa población, que antes pertenecía á una misma nacionalidad, es española, y que parte es paraguaya.

Esta declaración se hace en el artículo propuesto de una manera conforme á las reglas establecidas por el derecho de gente; es decir, dejando á salvo el derecho de los individuos que hayan cambiado de nacionalidad, para socorrer la suya, si lo tienen por conveniente, declarando que el hijo menor sigue la nacionalidad del padre, y reconociéndole la facultad de optar á su mayoría entre la de éste y la del país en que nació. El gobierno de S. M. encuentra muy natural que otras naciones extranjeras no hayan propuesto en los tratados que han celebrado con el Paraguay, ningún artículo relativo á la nacionalidad. Tampoco la España lo inserta en los que negocia con otras potencias; y si cree que debe comprenderse en el que está pendiente de arreglo, es como queda dicho, por la especial situación en que respecto una de otra se encuentran las partes contratantes, lo cual no deja duda, en sentir del que suscribe, á que ni una ni otra puedan creer inconveniente, ni menos poco decoroso el establecer las reglas que ha de servir para determinar la nacionalidad de uno y otro Estado.

Con sentimiento del infrascrito, vé la indicación del señor General López, para que la estipulación relativa á la extradición de los marineros desertores quede aplazada hasta la celebración del Tratado de Comercio. El que suscribe no disimulará al Plenipotenciario del Paraguay, que para que los puertos del país sean frecuentados por el Pabellón Español, con ventaja recíproca del comercio de uno y otro Estado, cree indispensable que los capitanes de los buques mercantes tengan la seguridad de obtener el auxilio de las autoridades locales, para recobrar los marineros que deserten de los mismos. El aliciente de un país en que el trabajo y la industria proporcionan fácilmente la riqueza, atraería una gran parte, y si no hubiere medio de recobrarlos será muy difícil, sino imposible, á los buques mercantes proporcionarse los brazos necesarios para su regreso.

Cada día es mayor el número de las potencias que, persuadidas de la conveniencia recíproca de dar á la marina mercante esta seguridad que redunda en beneficio y fomento de la navegación, comprenden en su derecho positivo internacional la recíproca entrega de los marinos desertores, ó estipulan, á lo menos, que sus autoridades prestarán á los cónsules y capitanes de los buques los auxilios necesarios para recobrarlos. En el tratado de 22 de Febrero de 1819, entre la España y los Estados Unidos de América, se insertó un artículo (el 13), por el que ambas partes contratantes se obligaron á la entrega recíproca de los marineros desertores; y es de notar de que el tratado referido, lejos de ser un tratado de extradición, tenía por principal objeto la cesión de la Florida hecha por la España.

© Biblioteca Nacional de España

El infrascrito espera que el señor Plenipotenciario del Paraguay tomará en consideración las razones que quedan expuestas, y si bien ha manifestado ya el que suscribe que no hará condición *sine qua non* de la celebración del tratado la inserción de la extipulación de que se trata, espera al menos que el señor López se prestará á consignarla en una declaración separada.

Cree el infrascrito haber hecho cuanto esté de su parte para venir al apetecido acuerdo en la negociación pendiente. Si contra su esperanza y su deseo ésta no tuviere un término satisfactorio, lo deplorará vivamente el gobierno de S. M., pero ni disminuirá por eso su simpatía hacia el Pueblo Paraguayo, ni dejará de acoger con benevolencia y cordialidad á los ciudadanos del mismo, ni teme tampoco que súdbitos de S. M. dejen de ser igualmente bien recibidos en el Paraguay.

El infrascrito aprovecha esta ocasión etc.

(Fdo.) A. Calderón de la Baeca

El plenipotenciario paraguayo, contestando el 21 de Junio, á la nota que con fecha 20 del mismo mes, le dirigiera el jefe de la cancillería española, se expresaba en estos términos:

Que ha visto con la más viva satisfacción que la distancia en que S. E. el Primer Secretario de Estado de S, M. C. se hallaba del infrascrito para el ajuste del tratado en proyecto, se ha disminuido mucho, y que es muy fácil hacerla desaparecer enteramente, desde que S. E. el Primer Secretario de Estado quiera dar un paso más, como lo hace el infrascrito en el presente caso.

El Plenipotenciario del Paraguay no está distante de la redacción de los artículos 1º y 2º referentes al territorio de la República, en los términos que propone S. E. el Primer Secretario de Estado, como también á la referente á secuestros y confiscos, con la inserción de algunas palabras en unos, y muy pequeñas variaciones en otros, conducentes á su mayor claridad.

Con respecto al punto de nacionalidad de españoles que pudiesen haber tomado la de la República, deseando vivamente el infrascrito remover, por su parte, todo obstáculo al ajuste y conclusión del tratado proyectado, está pronto á suscribir la estipulación, limitándola á la facultad que reconoce en los españoles de poder recobrar su nacionalidad originaria, toda vez que les convenga hacerlo, sin decir nada de los nacidos en la República de padres españoles, dejándolos como están hasta ahora todos paraguayos: que tienen la libertad de tomar á su mayor edad la nacionalidad que más les convenga.

© Biblioteca Nacional de España

Si S. E. el Primer Secretario de Estado de S. M. C. cree que lo respectivo á la nacionalidad puede estipularse del modo que el infrascrito deja expuesto, se servirá S. E. el Primer Secretario de Estado designarle día y hora en que pueda tenerse en Palacio una conferencia, en que el infrascrito le ofrecerá las palabras que en su concepto debe de insertarse en los artículos relativos al territorio y á los embargos ó confiscos.....

En la presente ocasión, le es muy satisfactorio al infrascrito renovar á S. E. etc.

(Fdo.) FRANCISCO S. LÓPEZ

A esta nota del Plenipotenciario Paraguayo, el señor don Angel Calderón de la Barca, respondió con una nota verbal del mismo día 21 de Junio diciendo: que «en atención á la urgencia con que parece que otros asuntos reclaman la presencia de S. S. fuera de España, se apresuraba á manifestarle que le es muy sensible no poder prestarse á aceptar la supresión que proponía el señor López en el artículo relativo á la nacionalidad. En cuanto á las otras cuestiones á que aludía S. S. estaba dispuesto el Primer Secretario de Estado á examinar las modificaciones ú observaciones del señor López, y con el fin de que el poco tiempo de que aquel podía disponer no cause á S. S. demoras que les sean molestas ó inconvenientes, ha autorizado al señor don Jacinto de Albistur, director de política en este ministerio, para que conferenciara con el señor general López, acerca de dichas cuestiones».

El Plenipotenciario Paraguayo contestó á la cancillería española con fecha 22 de Junio en estos términos:

Que puesto que le es imposible (á S. E. el Primer Secretario de Estado de S. M. C.) prestarse á la supresión que el infrascrito ha pedido, en lo tocante á los nacidos en el territorio de la República, y no pudiendo él consentir en la redacción que exige S. E. el señor Calderón, es inútil toda nueva conferencia con el señor director de política de ese ministerio, don Jacinto de Albistur.

El infrascrito propuso como medio de conciliación, primero, porque consideró, que ella en nada perjudica á la España, cuando lo contrario, es decir, consentir en la redacción de S. E. el Primer Secreta-

© Biblioteca Nacional de España

rio de Estado, importa exceso de facultades para el infrascrito, pues que nada menos sería que la derogación de un principio fundamental que nadie puede derogar sin especial autorización de quien corresponda. En el Paraguay es un principio fundamental que el que nace en el territorio de la República es paraguayo, como en España por el artículo 1º de la Constitución, es español todo el que haya nacido en los dominios españoles; lo que no quiere decir que no sean libres de tomar una nacionalidad extranjera, cuando les convenga. Segundo, porque vió que el gobierno de S. M. C. ningún inconveniente había tenido, al ajustar su tratado de paz con la República de Venezuela, en hablar solamente de los españoles que se hubiesen naturalizado en la República, sin decir una palabra de los nacidos en ella, debe creerse que tal punto lo ha considerado el gobierno de S. M. tan subalterno, que ni de una ni de otra nacionalidad se habló en el tratado con Méjico; y en el que se hizo con la República del Ecuador se estipuló el artículo 12º, en el sentido propuesto por el abajo firmado.

Pero ya que tales consideraciones no pesan en el juicio de S. E. el Primer Secretario de Estado de S. M. C., y le es absolutamente imposible consentir en que se suprima lo relativo á los nacidos en la República, al infrascrito, á su vez, le es imposible condescender en firmar el artículo como quiere S. E. el Primer Secretario de Estado; la imposibilidad en que se declara S. E. el Primer Secretario de Estado cierra la negociación, y hace supérflua toda otra conferencia sobre los artículos referentes á territorios y confiscaciones.

El pesar que siente el infrascrito de ver imposibilitado el ajuste y conclusión del tratado en proyecto, no tiene otro lenitivo que la consideración de haber empeñado todos sus esfuerzos para arribar á los deseos tan vivos que animan á su gobierno, de ver renovarse las tan antiguas y fuertes relaciones que unen al Pueblo Paraguayo con el Pueblo Español.

El abajo firmado concluye protestando á S. E. el Primer Secretario de Estado la más perfecta amistad y estimación al gobierno y pueblo español etc.

(Fdo.) Francisco S. López

El artículo 8º presentado por el jefe de la cancillería española, don Angel Calderón de la Barca al Plenipotenciario Paraguayo general López, y observado por éste, es el que sigue:

Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países, tan unidos por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en

© Biblioteca Nacional de España

que aquellos españoles que por cualquier motivo hayan recidido en la República del Paraguay y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción, y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República.

El plazo para la opción será el de un año para los que existan en el territorio de la República, y dos, para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

Convienen igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio del Paraguay, podrán adquirir la nacionalidad de la República, siempre que en los mismos términos establecidos en este artículo, opten por ella. En tales casos sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción, y los menores de edad, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales que deberán establecer las legaciones y los consulados de ambos Estados; y trascurrido el término que queda prefijado, solo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos del Paraguay los procedentes de España y dicha República que, por su nacionalidad lleven pasaportes de sus respectivas autoridades y se hagan inscribir en el registro ó matrícula de la legación ó consulado de su nación.

A la nota precedente del Ministro Paraguayo, el Primer Secretario de Estado señor don Angel Calderón de la Barca, contestó con fecha 7 de Octubre de 1854 en los términos siguientes:

El infrascrito Primer Secretario de Estado de S. M. C., ha recibido la nota del señor general don Francisco S. López, Plenipotenciario del Paraguay, en la que manifiesta que no está en sus facultades hacer la declaración para la recíproca entrega de marineros desertores, propuesta por el gobierno de S. M.; y que tal exigencia vá á hacer perder la preciosa ocasión de celebrar el tratado de paz y reconocimiento entre la España y el Paraguay.

En vista de esta manifestación del señor general López, y en vista de las seguridades que dá el señor Plenipotenciario Paraguayo de que la legislación de su país y la práctica observada por el gobierno del mismo, garantizan suficientemente la entrega de los marineros desertores aún sin necesidad de una estipulación expresa, la cual podrá insertarse en tratados posteriores, el gobierno de S. M., movido del sincero deseo de estrechar relaciones con un pueblo al que la Es-

© Biblioteca Nacional de España

paña considera como hermano, no insiste en hacer condición indispensable para la celebración del tratado la firma simultánea de la declaración para la mútua entrega de desertores.

Por tanto, espera el infrascrito que el señor López vendrá á Madrid cuando lo tenga por conveniente, para terminar este negocio, pues habiéndose ausentado de esta corte el señor López, antes de que el infrascrito se hubiera encargado del Ministerio de Estado, es imposible firmar el tratado, sin que previamente se reunan los dos plenipotenciarios que han de verificarlo.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para reiterar al señor general López etc.

(Fdo.) J. F. PACHECO

La nota que precede del ministro Pacheco, fué recibida por el plenipotenciario paraguayo, estando éste en París, ya de regreso al Paraguay. La contestó el 16 de Octubre, en la forma siguiente:

Siendo tan vivos los deseos que alimenta el infrascrito de arribar al ajuste y conclusión con el gobierno de S. M. C. de un tratado que, restableciendo las antiguas relaciones entre países de un mismo origen, religión é idioma, hiciese cesar el estado equívoco en que se mantienen á consecuencia de los acontecimietos que entre ellos han tenido lugar, ha procurado allanar todas las dificultades que podían retardar la realización de tan deseado suceso, pero cuando vió en la nota de 30 de Agosto último que el señor Primer Secretario de Estado de S. M. C. insistía tan decididamente en la declaración que había pedido el señor Calderón, antecesor del actual señor Secretario de Estado, perdió el infrascrito toda esperanza de arribar al fin deseado, y siguiendo las prevenciones del Supremo Gobierno de la República, que urgía por su pronto regreso, tomó todas las disposiciones necesarias para retirarse á fines del presente mes. Ha pedido á S. M. el emperador de los franceses la designación de día y hora para presentar su carta revocatoria, y despedirse y ha hecho venir al puerto de Bordeaux el vapor de guerra de la República «Tacuarí», para zarpar de allí hacía América.

En este estado de cosas le es absolutamente imposible emprender el viaje á Madrid, como lo indica el señor Primer Secretario de Estado de S. M. C. al objeto de que se reunan los dos plenipotenciarios que han de verificar el tratado; y si en esa reunión de los plenipotenciarios se han de renovar y repetir, las discusiones que se tuvieron con el señor Calderón, se invertirá forzosamente un tiempo de que el infrascrito no puede disponer, por los motivos que deja indicados.

© Biblioteca Nacional de España

El proyecto de tratado que el señor Calderón remitió al señor Marqués de Viluma, siendo ministro de S. M. C. en esta Corte, y del que el infrascrito tomó ligero conocimiento, seguramente hubiera sido convertido en tratado y firmado, sino se hubiese exigido la declaración de la entrega de desertores. El abajo firmado, supone en el gobierno de S. M. C. el mismo deseo y el mismo interés que le animan de arreglar y fijar sus relaciones mutuas; y si no hubiese algún inconveniente, que el infrascrito no descubre, podría adoptarse el temperamento de que S. M. C. confiríese sus plenos poderes á su ministro en París, y de este modo se podrían aprovechar los pocos días de que el infrascrito puede disponer para consumar una obra que, aunque se ha de realizar inevitablemente, seria mejor y más útil á las dos partes que se hiciese cuanto antes, y mientras existen tan vivas las simpatias de una y otra.

El abajo firmado mantendrá siempre un vivo pesar de que deplorables incidentes hayan retardado la conclusión del tratado.

En todo caso puede asegurar al señor Primer Secretario de Estado que el gobierno de S. M. C. encontrará siempre en el de la República del Paraguay las mejores disposiciones á estrechar sus relaciones, y los súbditos españoles que lleguen á la República gozarán de la más completa seguridad y protección.

El infrascrito aprovecha esta ocasión etc.

(Fdo.) Francisco S. López

La dificultad principal que obstó á la conclusión del tratado de paz y amistad, consistía, sobre todo, en que la cancillería española pretendía establecer que los hijos de españoles nacidos en el Paraguay tuviera la nacionalidad de su padre. El ministro paraguayo resistía á esta cláusula, alegando que los hijos de españoles, nacidos en el Paraguay, fueran paraguayos, salvo que á su mayor edad quisieran optar por la nacionalidad que más les conviniese.

En ese estado quedaron las relaciones hispano-paraguayas, en 1854.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO II

Mediación diplomática del Paraguay

I

Acción diplomática del Paraguay. — Personal de la Legación. — El mediador paraguayo acredita su carácter público. — Conferencia con el general Urquiza. — Suspensión de las operaciones marítimas.

En 1859, el general don Francisco S. López, ministro de Guerra y Marina, fué designado por el gobierno de la República del Paraguay como mediador entre el gobierno de la Confederación Argentina y la provincia de Buenos Aires, en guerra civil á la sazón, y la cual terminó bajo la acción de la diplomacia paraguaya, según se verá por la narración de los antecedentes históricos y los documentos oficiales que se insertan en este capítulo.

El ministro paraguayo se trasladó á la República Argentina á bordo del vapor de guerra nacional *Tacuarí*, al mando del capitán Morice, de nacionalidad inglesa.

El personal de la Legación se componía de la manera siguiente:

General Francisco Solano López, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Secretarios: Benigno López, Paulino Alen y Gregorio Benites.

Agregados: Carlos Saguier, Ildefonso A. Bermejo, doctor Guillermo Stewart, Ramón Mazó, Claudio Riera y capellán José M. Núñez.

Agregados militares: Coroneles Isidoro Resquín y Francisco Wisner; sargentos mayores Antonio Estigarribia y Fran-

© Biblioteca Nacional de España

cisco González; sub-tenientes Manuel Núñez, José E. Díaz, (éste más tarde general).

Edecanes: Sargentos mayores José M. Aguiar y Rómulo Yegros; capitanes Avelino Cabral y Cándido Mora; subteniente Pedro Duarte, (más tarde general) y 12 de tropa de la escolta (*Acaberá*).

El mediador paraguayo, de paso por el Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina, acreditó su carácter diplomático ante el gobierno de la Confederación. Allí encontró que los gobiernos de Inglaterra y Francia habían ofrecido su mediación con fecha 29 y 30 de Setiembre de 1859, y que el gobierno del Paraná la había aceptado, sin perjuicio del curso y progreso de la del Paraguay, admitida desde el 22 de Agosto, del mismo año.

El general Urquiza se hallaba en las inmediaciones del Rosario, al frente de su ejército de operaciones; allí fué el ministro paraguayo á conferenciar con él sobre el asunto de su misión. Encontró al gefe argentino animado de sentimientos elevados y generosos por la paz, unión y fraternidad de sus compatriotas. Obtuvo de él un *apunte* de las condiciones de arreglo pacífico, que podría discutirse con el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Además, consiguió la *suspensión* de las hostilidades por diez días y el *nombramiento* de una comisión, que, unida á la que nombrase el gobierno de Buenos Aires, procediera á ajustar un tratado de paz. Con esas concesiones siguió viaje el mediador paraguayo á Buenos Aires.

Como el general Urquiza le advirtiese que la escuadra de la Confederación tenía orden de salir del puerto de Montevideo, y que del 14 al 15 de Octubre forzase el paso de Martín García, á toda costa, le pidió el general López mandara suspender el combate, á fin de evitar la efusión de sangre entre hermanos argentinos. A ese efecto, y por si á su arribo á Buenos Aires encontrase á su gobierno igualmente dispuesto á la suspensión de hostilidades, le pidió y obtuvo una orden para que el jefe de la escuadra de la Confederación suspendiera sus operaciones militares, cuando el mediador paraguayo le pidiera.

© Biblioteca Nacional de España

II

El derecho de precedencia. — Pedido al doctor Velez-Sarsfield. — El mediador paraguayo presenta sus credenciales. — Negativa del gobierno de Buenos Aires. — Recusación de comisionados. — Contestación de Urquiza. — Dos ayudantes de López en busca de Urquiza. — Mediación franco-inglesa.

El 11 de Octubre partió el ministro López para Buenos Aires, llevando el reconocimiento por el gobierno de la Confederación, del *derecho de precedencia de la mediación paraguaya,* por hallarse ya en curso.

En cuanto llegó á Buenos Aires el 12, y preocupado del combate naval que pudiera tener lugar entre las dos escuadras beligerantes, y sin cuidarse de las formas de etiqueta diplomática, se dirigió al ministerio á ver al doctor Velez-Sarsfield, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires, para manifestarle lo que sigue: que, á pesar del conocimiento que tenía de la declaración hecha al señor Rancey, ministro inglés, de que descendiese el general Urquiza de la presidencia de la Confederación, para que Buenos Aires se incorporase á sus hermanas, las provincias confederadas, esperaba que esa declaracion fuese levantada, para que la mediación paraguaya pudiera ejercitarse.

El honorable doctor Velez-Sarsfield, contestó: que esa declaración no era condición *sine qua non,* y que podía considerarla como no hecha y que no sería objeto de ninguna discusión.

Al pedido que hizo al doctor Velez y al gobernador doctor Valentín Alsina, de una suspensión de hostilidades, este último le contestó que de eso se trataría en consejo de ministros, después que se pusiera en regla, es decir, después que el mediador presentase sus credenciales. El general López al apresurarse á ver á los personajes aludidos, tenía presente la urgencia del objeto que le llevaba ante ellos, la *suspensión de hostilidades,* á fin de evitar el derramamiento estéril de sangre de hermanos argentinos; les manifestó que no sacrificaran á la etiqueta y á las formas un objeto de tanta trascendencia.

© Biblioteca Nacional de España

Desengañado el mediador paraguayo de obtener su objeto primordial sin la presentación de sus credenciales, porque veía que todo se sacrificaba á la etiqueta y á las formas, se apresuró á pedir la audiencia de práctica para ponerse *en regla*, y proseguir su delicada tarea. El 13 de Octubre fué reconocido oficialmente en su carácter de ministro mediador. En seguida solicitó la suspensión de hostilidades, y participó al gobierno de Buenos Aires que el general Urquiza había acordado esa suspensión, y nombrado ya sus comisionados para trasladarse al punto que se designase, para negociar la paz.

El gobierno de Buenos Aires contestó negándose á la suspensión de hostilidades, y manifestando al mediador paraguayo, que sentía el que insistiese en su *pretensión* de una previa suspensión de hostilidades, le pidió sin embargo continuase en la mediación de paz.

El general López despachó el vapor de guerra *Tacuarí* con comunicaciones para el general Urquiza, que se encontraba en el Rosario, participándole la ineficacia de sus esfuerzos cerca del gobierno de Buenos Aires, para obtener la suspensión de hostilidades. Le pedió mandara en el *Tacuarí* sus comisionados.

El gobernador de Buenos Aires recusaba á algunos de los comisionados del general Urquiza, especialmente al doctor B. Victorica. López se dirigió á este, confidencialmente, pidiéndole que renunciara el cargo de comisionado por la Confederación, para evitar dificultades.

El general Urquiza contestó á Lopéz sus comunicaciones llevadas por el *Tacuarí*, diciéndole que ya no estaba dispuesto á enviar sus comisionados, por cuanto el gobernador de Buenos Aires resistía á la suspension de las hostilidades, interpetrando, quizás, sus deseos por la paz,como debilidad ó impotencia. El Ministro paraguayo comunicó el contenido de estas notas al gobierno de Buenos Aires, pidiéndole, á la vez, que enviase sus comisionados á un punto próximo al cuartel general del presidente Urquiza, ofreciéndole la garantía del Paraguay, y el vapor *Tacuarí*, para conducir él personalmente á los señores comisonados.

El gobierno de Buenos Aires, aunque dudaba de los sentimientos pacíficos del general Urquiza, asintió no obstante

© Biblioteca Nacional de España

en enviar sus comisionados al frente de la ciudad de San Nicolás, y asi lo expresó al ministro paraguayo, en su nota fecha 24 de Octubre, para que la trasmitiese al general Urquiza. En efecto el general López despachó á dos de sus ayudantes, el mayor Aguiar y el alferez Pedro Duarte (1) en busca del general Urquiza, á quien encontraron en el partido de *Arrecifes*.

Los ministros de Inglaterra y Francia habían ofrecido tambien como queda dicho la mediacion de sus respectivos gobiernos, y con este motivo tuvo lugar un cambio de notas entre el gobierno de Buenos Aires y el mediador paraguayo. Aquellos pedian la suspension de hostilidades, que el ministro paraguayo había solicitado con anterioridad. Este último pidió al gobierno de Buenos Aires le dijera, con franqueza, si la mediacion anglo francesa se iba á ejercer conjuntamente con la paraguaya, que ya tenía muy adelantados sus trabajos.

Entonces, el ministro del gobernador manifestó á los representantes de Inglaterra y Francia, que su gobierno se encontraba embarazado para llevar á un mismo tiempo dos negociaciones, con diversos mediadores. Que los trabajos del Ministro paraguayo estaban muy adelantados, al punto de haber pedido al presidente de la Confederación designase el paraje para la reunión de los comisionados, y que en tal situación el gobierno no podía poner de lado la mediación paraguaya—ni le era posible atender simultáneamente á las dos negociaciones; que por este grave inconveniente no podría entrar á discutir la base de paz propuesta por ellos, ministros inglés y francés.

III

El gobierno de Buenos Aires dá preferencia á la mediación paraguaya—Nombramiento de Comisionados por ambas partes—Buenos Aires no acepta el armisticio—Las conferencias empezaron bajo la presidencia del mediador paraguayo—Puntos en discusión.

Declarado por el gobierno de Buenos Aires que la mediación paraguaya tenía preferente derecho á ser considerada y á excluir toda otra mediación (2), se dedicó el general

(1) El héroe de *Yatay*, mas tarde general.

(2) Entonces, el Paraguay merecía la distinción de los gobernantes de Buenos Aires, no precisamente por natural cariño, sino por afectuoso respeto. Lo que va de ayer á hoy!

© Biblioteca Nacional de España

López á solicitar del presidente Urquiza el armisticio previo.

El gobierno de Buenos Aires comunicó al mediador paraguayo por nota oficial, que había nombrado como comisionados suyos, á los doctores Carlos Tejedor, Juan B. Peña y Antonio C. Obligado.

El ministro paraguayo trasmitió al general Urquiza el nombramiento de los comisionados por parte de la provincia de Buenos Aires, y le pidió á la vez diera orden para que se neutralizara el camino que conducía á la *Convalecencia*, y que los médicos pudieran libremente salir hasta ese lugar, así como los auxilios para el establecimiento. La orden fué dada con amplitud.

El general Urquiza accedió á la suspensión de hostilidades durante los días de las conferencias, y con la condición expresa que en esos días se suspendieran los trabajos de atrincheramiento de Buenos Aires.

El gobierno de Buenos Aires no aceptó el armisticio con la condición de que la plaza suspendiera las obras de atrincheramiento.

Fueron nombrados como comisionados por parte de la Confederación los generales Tomás Guido, Juan E. Pedernera y el doctor Daniel Araoz.

La primera conferencia tuvo lugar en las *Chacras de Monte Caseros*, bajo la presidencia del mediador paraguayo. Allí, éste propuso, que para evitar que dos puntos encontrados, la evacuación del territorio de Buenos Aires por el ejército del general Urquiza, y el cambio del personal del gobierno de Buenos Aires, no se discutiesen previamente como principales, sino después de discutida y arreglada la cuestión nacional. El ministro paraguayo, confiaba que una vez arreglado lo esencial, que era la cuestión de la nacionalidad, el patriotismo de los comisionados y de sus gobiernos, les llevaría á subordinar aquellas exigencias ante la seria y delicada cuestión de la reincorporación de Buenos Aires.

Habiéndose convenido entre los comisionados que se consideraría como único punto á discutir, el que propusiere el mediador, y no otra indicación, éste les propuso un proyecto de convenio de paz.

En la tercera conferencia se han propuesto y discutido estos tres puntos:

© Biblioteca Nacional de España

1º Amnistía sin condiciones; 2º conservación de los empleados puestos en la campaña del Norte, después de la ocupación del territorio de Buenos Aires, y 3º cambio completo del personal del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Sin llegar á un acuerdo sobre dichos puntos, se retiraron los señores comisionados, á efecto de pedir instrucciones á sus respectivos comitentes y volver al día siguiente, para tratar y resolver los puntos llevados á discusión. Los comisionados del general Urquiza declararon que no teniendo instrucciones sobre el punto relativo á la elección del presidente de la Confederación, que se promovió, consultarían con su comitente, y volverían al día siguiente con instrucciones para tratar sobre todos los puntos sometidos á su deliberación.

Así terminó la tercera conferencia del día 7 de Noviembre.

El mediador paraguayo recibió á las 11 de la noche del mismo día 7 de Noviembre, una comunicación del gobierno de Buenos Aires, en que este le participaba, que, habiéndole manifestado sus comisionados, que los tres puntos propuestos en la 3ª conferencia, eran con carácter de indeclinables, por parte de los comisionados de la Confederación, no había vacilado un instante en disponer que dichos sus comisionados no continuasen en sus trabajos, de conformidad á sus intrucciones; y que le pedía trasmitiese esta disposición al general Urquiza.

Esta inesperada ruptura de la negociación proseguida con tanta felicidad no pudo dejar de sorprender y alarmar al mediador paraguayo. Ya el general Urquiza había exigido el día de la 3ª conferencia, que se tratase de activar el ajuste de paz, porque no le convenía tener en inacción á su ejército, esperando el resultado de una discusión que se prolongaba.

El general López contestó esa misma noche á las 11.30 p. m. la nota del gobierno de la provincia, manifestándole que llenaría los deseos del señor gobernador, si á ello no se opusiesen los compromisos contraidos con los comisionados de su gobierno.

El mediador que tenía cuidado de conferenciar con el general Urquiza personalmente las veces que veía que sus

© Biblioteca Nacional de España

comisionados tocaban dificultades para allanar las proposiciones difíciles emanadas de los comisionados rivales, ó *vice-versa*, había obtenido de él que los *tres puntos* presentados en la 3ª conferencia, no tuviesen carácter de indeclinable. El presidente de la Confederación aseguró al ministro paraguayo, que nada se presentaría con carácter de indeclinable, desde que con las exigencias presentadas con ese carácter, fueran capaces de producir la ruptura de la negociación, cuando el punto principal, la reincorporación de Buenos Aires en la Confederación, estaba ya arreglado.

Al contestar esa misma noche al gobierno de Buenos Aires, sobre el aviso que le diera de que sus comisionados no concurrirían ya á las conferencias, el mediador paraguaguayo le significó que según la entrevista que acababa de tener con el general Urquiza, la 2ª proposición referente á la conservación de las autoridades de campaña, podía modificarse. Esta nota fué dirigida á las 12 p. m. á casa particular del doctor Velez-Sarsfield, por temor de que, sabedor el general Urquiza de la ruptura de la negociación, resolviese atacar la plaza el día 8. Y viendo el general López que no llegaba la respuesta del doctor Velez hasta las 6 a. m. del día siguiente, resolvió trasladarse al campamento del general Urquiza, á conferenciar con él sobre el estado de la negociación.

Al salir de la plaza «11 de Setiembre» se felicitó López de su resolución de haber salido á esa hora, pues encontró que del otro lado de la plaza se movían considerables masas de tropas hacia la ciudad, y que el general Urquiza se ocupaba de municionar á los soldados, y se preparaba al ataque y asalto de la ciudad. El mediador paraguayo sufría al ver que pueblos hermanos iban á presentar un espectáculo horroroso y sangriento en la lucha á que marchaba un ejército de 20.000 hombres de las tres armas.

Bajo esa impresión se acercó al general Urquiza, y redoblando sus esfuerzos tuvo la suerte de conseguir de su compadre y amigo que suspendiera su marcha y esperase todo ese día para ver si se reanudaba la negociación rota por la nota del gobernador de Buenos Aires.

© Biblioteca Nacional de España

IV

El general López escribe al gobierno de Buenos Aires dándole cuenta de la conferencia con Urquiza. — Contestación del gobierno de Buenos Aires. — Nota conciliatoria de Urquiza. — Renuncia del gobernador doctor Alsina. — Declaración del nuevo gobernador. — Suspensión de combate naval — Armisticio. — Garantía del Paraguay.

Vuelto López del campamento de Urquiza, con la promesa de éste, que su ejército no avanzaría sobre la ciudad, ínterin no fuese avisado por él (López), que la negociación continuaba ó no, escribió al gobierno de Buenos Aires, el 8 de Noviembre, expresándole que los motivos expuestos en su nota de la noche anterior, había influido en su ánimo para no comunicar oficialmente al presidente de la Confederación, la resolución del gobierno de la provincia de no enviar ya sus comisionados á las conferencias y que, aprovechando los momentos favorables que se presentaban antes de un sangriento combate, se había trasladado al cuartel general del general Urquiza á tener con él una entrevista, en que había podido advertir que los puntos que quedaron pendientes en la 3ª conferencia, eran susceptibles de discusión y modificación; que no eran absolutamente indeclinables. Pidió una pronta contestación, porque eran solemnes los momentos porque pasaba ese día 8 el pueblo argentino, y porque creía que el señor gobernador se complacería en ver reanudarse la negociación de paz, que podría salvar á la patria de los argentinos de un derramamiento á torrentes de la sangre de sus hijos.

En la nota que recibió del gobierno de la provincia le decía más esplícitamente que en las notas anteriores, que la negociación de paz había cesado, porque siendo de carácter indeclinable las proposiciones de los comisionados de la Confederación, era imposible continuar la negociación.

Ese mismo día recibió López una nota del general Urquiza, consintiendo en la supresión del 2º punto, relativo á las autoridades de campaña, y en no exigir ya la separa-

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

ción del doctor Alsina, con tal que este gobernante nombrase un ministerio que represente la fusión.

En ese ínterin, el mediador paraguayo recibió un oficio del gobierno de Buenos Aires, en que le comunicaba que el doctor Alsina había renunciado á la gobernación de la provincia y que su renuncia había sido aceptada, y que el presidente del Senado, señor don Felipe Lavallol, tomaba posesión del mando. Sin perder tiempo, López pasó á saludar al nuevo gobernador, y habiéndole impuesto del estado de la negociación de la paz, tuvo la suerte de escuchar de boca del señor Lavallol, que su gobierno estaba dispuesto á reanudar la negociación de paz, y llevarla hasta obtener un resultado honorable y digno del pueblo de Buenos Aires.

Llevada esta manifestación por el mediador paraguayo á conocimiento del general Urquiza, éste le expresó que jamás impondría al pueblo de Buenos Aires una paz deshonrosa, y que por consiguiente esperaba á los comisionados de Buenos Aires el siguiente día 9, para proseguir la negociación de paz, la que prefería á las glorias del triunfo militar.

Sabiendo López por el mismo general Urquiza que el día siguiente debía tener lugar un combate naval, entre las flotas beligerantes, y un asalto á la isla de Martín García, le pidió con urgencia la suspensión de ese combate, y le rogó le diera una orden escrita para evitarlo, por que tenía confianza que el señor gobernador Lavallol, no querría que se derramase una gota de sangre argentina, en vísperas de un desenlace feliz de la cuestión. El general Urquiza le dió la orden escrita que solicitó. Obtuvo también la misma orden del gobernador, para el jefe de la escuadra de Buenos Aires. Con estos documentos hizo bajar al comandante del vapor *Tacuarí*, y le ordenó que zarpase del puerto antes de amanecer, y fuese á Martín García á entregar los pliegos que le daba á los comandantes de las escuadras rivales.

El *Tacuarí* levó ancla á la 1 de la mañana del día 9, y á pocas horas entregó á los jefes las notas de sus respectivos gobiernos.

Interin fué el *Tacuarí* á Martín García, López solicitó del general Urquiza y del gobernador señor Levallol la suspensión de hostilidades, y la consiguió de ambos gobernantes,

© Biblioteca Nacional de España

con tal de que se mantuviese la incomunicación entre las líneas enemigas.

Conseguido el armisticio, se reanudó la negociación de paz, teniendo lugar la 4ª conferencia el día 9, en que se firmaron los protocolos de las conferencias anteriores.

Los comisionados de Buenos Aires manifestaron que los *tres puntos* que habían dado lugar á la suspensión de la negociación, no ofrecían ya dificultades. Allanadas todas ellas, se trató sobre un punto pendiente, á saber, la garantía del gobierno del Paraguay, y el arbitraje que los comisionados de la Confederación propusieron para los casos de disidencia en la interpretación del *Convenio.*

Los comisionados de Buenos Aires manifestaron que *estaban perfectamente conformes* en cuanto á la garantía del Paraguay, pero que no habían recibido instrucciones de su gobierno respecto al arbitraje.

El mediador paraguayo, agradeció la confianza que se hacía en su gobierno, pero que se hallaba, no obstante, en el caso de no poder ofrecer por entonces, sino la garantía moral del gobierno del Paraguay.

V

Artículos 14 y 15 del convenio propuestos por el mediador—La paz se proclamó con entusiasmo—Canje de prisioneros de guerra—López pide la libertad de presos políticos—El ejército de Urquiza se retira al Tigre—Obsequio de Buenos Aires al mediador paraguayo.

En la quinta conferencia que tuvo lugar el 10 de Noviembre continuaron las observaciones sobre la garantía que se pedía al Paraguay. Al ver la completa conformidad de los señores comisionados sobre la necesidad de dicha garantía, el general López propuso, á pedido de los mismos, los artículos 14 y 15 del convenio que dicen así:

«Artículo XIV. *La República del Paraguay, cuya garantía ha sido solicitada por el Excmo. señor Presidente de la Confederación Argentina, cuanto por el Excmo. Gobierno de Buenos Aires, garante el cumplimiento de lo estipulado en este Convenio.*

© Biblioteca Nacional de España

«Artículo XV. *El presente Convenio será sometido al Excmo. señor Presidente de la República del Paraguay para la ratificación del artículo precedente, en el término de cuarenta días ó antes si fuese posible.*»

Conformándose con ellos los comisionados de ambos beligerantes, se proclamó con entusiasmo la paz para la Confederación Argentina y sus provincias, y la unión de todos los miembros de la gran familia argentina, procediéndose á copiar y firmar todos los artículos convenidos, que constituyen el *Convenio* de paz celebrado el 10 de Noviembre, ratificado y canjeado por ambas partes contratantes el día 11 del mismo mes, 1859.

Este *Convenio* que ha reconstituido la unión de la República Argentina, lleva la firma del mediador paraguayo, general Francisco Solano López, como negociador feliz de esa unión, y la garantía del Paraguay, según los artículos 14 y 15 de dicho Convenio.

Como complemento del Convenio de paz, el mediador paraguayo, solicitó y obtuvo de las dos partes contratantes el canje de los prisioneros tomados en los combates, entre ellos los coroneles Santa Cruz y Muratore (1). Además pidió y obtuvo del gobierno de la provincia de Buenos Aires la libertad de todos los presos por causas de carácter político.

Canjeada en la tarde del 11, en el cuartel general del presidente de la Confederación Argentina, las ratificaciones del *Convenio* firmado el 10 de Noviembre, el general Urquiza dejó en la mañana del 12, los suburbios de Buenos Aires y se retiró con su ejército al *Tigre*, para embarcarlo en este puerto.

El *Convenio* de 11 de Noviembre 1859, fué el feliz resultado de la misión diplomática que con tan feliz éxito desempeñara el mediador paraguayo, en una querella de hermanos argentinos. La culta población y el comercio de Buenos Aires, le obsequiaron con dos preciosos *albums*, con firmas originales de las familias y de los comerciantes más distinguidos de la capital porteña, como testimonio material de su gratitud. El salón del ministro paraguayo se

(1) Este último fué el que recibió un sablazo en la cabeza, dádole por un oficial paraguayo en la batalla de Corrientes el 25 de Mayo de 1865.

© Biblioteca Nacional de España

convirtió en un verdadero jardín de flores, y una *romería* de las personas más respetables de la localidad, entre ellos el feliz derrotado de *Cepeda*, general Bartolomé Mitre. (1)

VI

Notas cambiadas entre los doctores Tejedor, de la Peña, del Carril y el general López, mediador paraguayo, con motivo de la reconciliación de los hermanos argentinos.

El doctor don Carlos Tejedor, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires, dirigió al media-

(1) Sin embargo, el ilustrado historiador argentino Dr. E. Quesada en su interesante libro, titulado: *La política argentina paraguaya* pag. 19 dice lo siguiente;

«Poco tiempo después, los sucesos de 1859, entre la confederación y la provincia de Buenos Aires, dieron mérito á la intervención amistosa del Paraguay y á la misión de don Francisco Solano López; EL RESULTADO FUÉ NEGATIVO, y la batalla de Cepeda en Octubre 23 solucionó la dificultad; pero el mediador paraguayo influyó en el arreglo definitivo de Noviembre»

Faltaría al más elemental de los deberes si, con orgullo nacional, no rectificase el grave error de concepto histórico, que menoscaba la dignidad y la reputada habilidad diplomática, de la heróica raza *hispano-guaraní*, á que se refieren el doctor Quesada y el general Mitre en sus respectivos escritos *La política argentina-paraguaya* y *La historia de Belgrano*.

El doctor Quesada pretende que la mediación amistosa del Paraguay en el conflicto armado de las provincias argentinas, Buenos Aires y Entre Rios, tuvo *resultado negativo* ¡y que la batalla de Cepeda librada en 23 de Octubre de 1859, había solucionado la dificultad! Así se escribe la historia.

Es inexplicable que un publicista de la talla del doctor Quesada, incurra en confusiones tan notables al narrar periodos de historia contemporánea, es decir, de acontecimientos recientes, del año 1859.

No fué ni podía ser la batalla de Cepeda, librada el 23 de Octubre, y en la que fué derrotado el ejército de Buenos Aires al mando del general Mitre, por el de Entre-Rios, bajo las órdenes del general Urquiza, la que solucionára el sangriento conflicto entre las dos mencionadas provincias más importantes de la Confederación Argentina, sinó positivamente la mediación del Paraguay, ejercida con brillante éxito por el general Francisco Solano López, según consta del texto de la Convención de 11 de Noviembre de 1859, firmado por el gobierno de la Confederación Argentina, y por el de la provincia de Buenos Aires, bajo la garantía de la República del Paraguay, (artículos 14 y 15 de la Convención).

Mal, pues, podía la batalla *perdida* de Cepeda solucionar las graves desinteligencias existentes entre los dos Estados de la referencia, máxime cuando el ejército vencedor de Entre Rios, fuerte de 29 mil hombres al mando del general Urquiza, había llegado ya á marchas forzadas á San José de Flores, donde se instaló el cuartel general (de Urquiza), quedando la culta capital bonaerense en un círculo de acero, á lo prusiano.

El día 9 de Noviembre fué el día designado por el jefe victorioso del ejército Entreriano, para llevar el ataque á sangre y fuego á la ciudad sitiada; pero el mediador paraguayo, que sea dicho de paso, tenía bastante ascendiente sobre el general Urquiza, consiguió de este á última hora del día 8 de Noviembre, que suspendiera las hostilidades á fin de reanudar las conferencias pacíficas de los comisionados de ambos beligerantes. El gobernador de Buenos Aires, doctor Valentín Alsina, había renunciado el 8 de Noviembre, siendo sustituido en la gobernación, por don Felipe Lavallol presidente del Senado de la Provincia.

Debido también á la intervención eficaz del mediador paraguayo se evitó la inútil efusión de sangre entre hermanos argentinos en el combate naval que debía librarse el 9 de Noviembre en las aguas de Martín García, entre las escuadras beligerantes. El vapor paraguayo «Tacuarí», fué el portador de las instrucciones de los gobiernos disidentes á sus respectivos almirantes, para que suspendieran las hostilidades, hasta nuevas órdenes.

Entre tanto, las conferencias de los comisionados se habían reanudado, y se proseguían con actividad desde el día 9 de Noviembre, dando por resultado feliz el convenio de 11 del mismo 185?.

El distinguido jurisconsulto doctor Carlos Tejedor ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires, á la sazón, dirigió al plenipotenciario paraguayo, con fecha 13 del Noviembre, la nota oficial que se encuentra en este volumen.

© Biblioteca Nacional de España

dor paraguayo, general López, con fecha 13 de Noviembre de 1859, la nota siguiente:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que he recibido orden del Excmo. señor gobernador para significar á V. E. su más sincero reconocimiento por la mediación ofrecida por el Excmo. Señor Presidente de la República del Paraguay, y ejecutada tan digna y felizmente por V. E. en la desgraciada desinteligencia que existía entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina.

La acción diplomática del Paraguay, acercando los miembros de una misma familia y allanando las dificultades que hasta hoy habían parecido insuperables, ha contribuido poderosamente á la resolución por la paz, de las cuestiones que jamás habrían podido ser resueltas honorablemente para todos, por el empleo de las armas, al mismo tiempo que esa acción diplomática, señor ministro, deja consignados dos grandes hechos de un significado tan lisonjero para el presente, como fecundo de esperanzas para el porvenir de la América. El primer paso externo de la más joven de las repúblicas americanas, ha sido en obsequio de la paz y la unión de sus vecinos, dando un ejemplo consolador de desinterés é imparcialidad poco común en los anales de la América, tan inspirada habitualmente por los intereses encontrados, creados por las posiciones y las luchas de los Estados que la componen; y en ese primer paso, además, se ha descubierto sin dificultad que la República del Paraguay, no sólo ha ofrecido á la América el contingente de su poder y su riqueza, sino el valioso homenaje de una política alta y circunspecta, expresada por una diplomacia hábil cuanto ingénua y sincera. . . .

La paz de la República Argentina constituirá quizás el principio de un nuevo orden de ideas en la política general de estos países, reclamada por su felicidad y la más perfecta consolidación de sus derechos, y bajo este doble punto de vista, señor ministro, la mediación practicada por V. E. se hace doblemente acreedora al reconocimiento del pueblo de Buenos Aires y que su gobierno se complace en trasmitir por mi órgano á V. E., para que V. E. se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República del Paraguay.

Me es grato también significar á V. E. que el gobierno de Buenos Aires conservará las impresiones que la distinguida persona del representante del Paraguay ha sabido inspirarle como complemento lisonjero de la noble y feliz misión que ha desempeñado.

Con fecha 17 del mismo mes de Noviembre, el ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, doctor Luís J. de la Peña, se dirigió también al mediador paraguayo, general López, en estos términos:

© Biblioteca Nacional de España

El gobierno argentino ha visto con la más alta satisfacción, que los laudables deseos de la República del Paraguay, en favor de la paz interna de la Confederación, cuya ejecución fué dignamente confiada á los distinguidos talentos de V. E., han sido coronados por el más brillante y completo resultado.

S. E. el señor vice-presidente de la Confederación en ejercicio del P. E, avalorando debidamente la importancia del servicio prestado á aquella por la República hermana del Paraguay, y por V. E. como su digno representante, que ha cooperado con tanto celo como inteligencia á los invalorables esfuerzos del *ilustre fundador de la Unión Nacional y de la República Argentina, constituida bajo la ley de 1º de Mayo 1853,* ha ordenado por su decreto de 15 del presente, sea presentado un voto de gracias á nombre de la Confederación Argentina, á S. E. el señor presidente de la República del Paraguay y á V. E. como su ministro plenipotenciario y mediador, en la gravísima cuestión que ha sido felizmente resuelta.

Al poner en su conocimiento el mencionado decreto, que adjunto en copia legalizada, según las órdenes de S. E. el señor vice-presidente, cumplo igualmente con la de presentar á V. E., á nombre de la Confederación Argentina y de su gobierno, el más expresivo voto de gracias por la habilidad y el celo, con que ha sabido contribuir á la *unión* de todos los argentinos, ofreciendo este nuevo testimonio del vivo interés que le anima por la amistad estrecha de las dos repúblicas Argentina y Paraguay.

El art. 4.º del decreto del gobierno de la Confederación Argentina, á que se refiere la nota que precede, se expresa en estos términos:

Se ofrecerá un voto de gracias al Supremo Gobierno de la República del Paraguay y al Excmo. Señor Brigadier General, ministro mediador, don Francisco Solano López, que ha empleado con noble y generoso empeño, sus buenos y fraternales oficios para acercar á la *unión* las partes disidentes de la República Argentina. (1)

(1) Diez años después, el 1º de Marzo 1870, se ejecutó ese **voto de gracias** en *Cerro-Corá*, en homenaje *á los buenos y fraternales oficios que había empleado con noble y generoso empeño* el Brigadier paraguayo Francisco Solano López, para *acercar á las partes disidentes de la República Argentina.* El que inició y llevó á ejecución el cumplimiento de esa deuda nacional Argentina hacia la *República hermana del Paraguay* por *la importancia del servicio prestado á la Confederación Argentina,* fué el mismo general don Bartolomé Mitre, autor de la triple alianza, y por tanto, actor exclusivo y directo de la destrucción del pueblo paraguayo, dando así una prueba practica de su ingratitud como hombre público americano, y como ciudadano argentino.

© Biblioteca Nacional de España

VII

Notas del general Lopez, mediador paraguayo, con motivo de la reconciliacion de los hermanos argentinos—Comunicación del Vice-Presidente Dr. Salvador María del Carril.

El ministro paraguayo, general López, contestó con fecha 16 de Noviembre á la nota del doctor Tejedor, de 13 del mismo mes, en estos términos:

Altamente honrosas y muy agradables serán para el Excmo. señor Presidente de la República del Paraguay, como lo son para mí, las expresiones con que V. E. se digna reconocer con agradecimiento los esfuerzos de mi gobierno, y los que yo, llenando los deseos de éste, he empleado para poder acercar los miembros de la familia argentina, que desgraciadamente se hallaban divididos.

Este acontecimiento será siempre de grande importancia para la República del Paraguay, y su gobierno se felicitará siempre de que le haya cabido la fortuna, bien gloriosa para la nación paraguaya, de haber podido contribuir á que la unión de los argentinos les haya evitado á todos los pueblos confederados la efusion de sangre que parecía imposible evitarse, en el estado á que por desgracia habían llegado sus diferencias.

El Excmo. señor Presidente de la República del Paraguay, á cuya alta consideración voy á llevar los sentimientos y las expresiones benévolas con que V. E. los manifiesta, siempre se felicitará de que la acción diplomática del Paraguay haya dejado consignados, como V. E. se sirve decirme en la nota á que contesto, dos grandes hechos de un significado lisonjero para el presente y fecundo de esperanzas para el porvenir de la América.

V. E. en estas expresiones ha llevado al gobierno de mi país, una recompensa más allá de lo que pudiera exigir, por más que esté dispuesto, como siempre lo está, aquella República del Paraguay, á contribuir con desinterés é imparcialidad á la paz, al engrandecimiento y unión de los vecinos.

La contestación del general López, ministro mediador, al doctor Luís José de la Peña, ministro de Relaciones Exterio-

© Biblioteca Nacional de España

res de la Confederación Argentina, lleva fecha 19 de Noviembre, y es del tenor siguiente:

Al aceptar el alto honor con que el Exmo. señor Presidente se digna favorecerme, lleno el más grato de mis deberes, pidiendo á V. E. se sirva manifestar al Exmo. Señor Vice-presidente, que mi gobierno á quien voy á dar cuenta del resultado de mi misión y del contenido de la nota que contesto, recibirá y apreciará con fino reconocimiento la demostración altamente digna que el gobierno argentino le dirige por el feliz resultado de su mediación.

Yo, en su nombre, me apresuro á manifestar á V. E. el agradecimiento del Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay, por el voto de gracias que se dirije á él, como á su ministro mediador, asegurando á V. E. que la nación paraguaya mirará siempre como uno de sus acontecimientos más felices, el haber contribuido á la unión de la gran familia argentina, por tantos años dividida.

Me retiro, señor ministro, para mi patria, llevando una gratitud que será indeleble por las distinguidas consideraciones de bondad, con que el gobierno de la Confederación se ha dignado favorecerme.

Dígnese V. E. elevar al conocimiento del Exmo. Señor Vice-presidente la expresión que dejo aquí consignada en nombre de mi gobierno, de mi reconocimiento á las honrosas distinciones que personalmente me ha hecho el señor Vice-presidente, y de mis votos por la prosperidad de la nación argentina.

El doctor don Salvador María del Carril, vice-presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Confederación Argentina, escribió al mediador paraguayo, con fecha 17 de Noviembre 1859, en los términos siguientes: advirtiendo que el doctor del Carril ha sido una personalidad descollante por su vasta ilustración y su patriotismo acrisolado.

Después que mi gobierno ha cumplido con el agradable deber de ofrecer à V. E. el màs expresivo voto de gracias por la constancia, habilidad y finísimo tacto con que ha empleado sus buenos y amigables oficios, para cortar la guerra fratricida que despedazaba sin piedad á la familia argentina; yo, no puedo ofrecerle sino mis congratulaciones por haber visto colmados mis deseos y esperanzas que V. E. tan generosamente emprendía sus trabajos en la obra de la reconciliación. La buena voluntad de V. E. y la inteligencia especial de las cuestiones argentinas, me persuadieron desde entonces, que queriéndolo Dios, los esfuerzos humanitarios, fraternales y sinceros de V. E. habrian de ser coronados por el éxito màs feliz.

© Biblioteca Nacional de España

Estos trabajos llevan en sí mismo la recompensa, y después de la satisfacción íntima, inmensa que V. E. ha de sentir por ellas, es indudable que V. E. ha conquistado una página gloriosa para la Historia de la República del Paraguay. El Convenio del 11 de Noviembre que lleva la firma de V. E., obra de la política más alta y previsora, es la base y vínculo de seguridad recíproca para ambos países y gobiernos en todas las posibles eventualidades.

Reciba, señor general, en este concepto mis felicitaciones y la seguridad de la grande y entusiasta afección que se ha conquistado en el corazón del hombre y del magistrado que se permite abrazarlo en el abandono de las más vivas emociones.

El general López contestó al doctor del Carril con fecha 19 de Diciembre de 1859, en estos términos:

La carta de V. E. es la expresión del patriota sincero, que dedicado al servicio de su país, le ha visto atravesar desgarrado por las guerras civiles, muchos años de luchas y desastres, sin desesperar de encontrar un término à los males de los pueblos argentinos.

Me complazco, señor, en participar de la justa satisfacción de V. E. al presentir una era nueva para la gran familia argentina, una prosperidad futura que solo exige la bienhechora influencia de la paz.

V. E. realza con su generosa apreciación los servicios que me siento feliz de haber podido prestar á la Nación Argentina, y es una recompensa bien grata para mí, las francas y amistosas declaraciones con que V. E. me honra.

Acepto, señor, con todo interés, y con la más viva emoción de gratitud, las elocuentes felicitaciones que V. E. se dignó dirigirme, y hago fervientes votos porque sean permanentes y duraderos los bienes de la paz que reune á la gran familia argentina.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO III

Agresión de buques ingleses al "Tacuarí"

I

El ministro paraguayo se embarca en el puerto de Buenos Aires — Agresión de buques ingleses al «Tacuarí» — Resolución de López — Intervención del capitán Morice — Desistimiento de López — El «Tacuarí» regresa al puerto — Acto de verdadera piratería — Prescindencia de principios y de prácticas — Viaje por tierra al Paraná — Bloqueo al «Tacuarí» en Riachuelo — Humillante para la República Argentina — Monstruosidades que no se repetirán hoy en puerto argentino — Protesta de López — La Legación sigue en el «Ygurey» á la Asunción.

Satisfecho el objeto especial de la misión diplomática confiada al general López, éste se embarcó en el vapor paraguayo *Tacuarí* el 29 de Noviembre 1859, á las 10 a. m. para regresar á la Asunción. Varias personas de alta distinción, de Buenos Aires, le acompañaron hasta á bordo del vapor. Bandas de música militar tocaron en el puerto el himno paraguayo, y la plaza saludaba con una salva de artillería, al embarcarse el feliz negociador paraguayo.

Desde muy temprano del día fijado para la partida, estuvieron varios amigos á prevenir á López, que las cañoneras inglesas de estación en las aguas del Plata, *Bussard* y *Keppler* habían recibido orden del ministro de su nación de perseguir y dar caza al vapor paraguayo *Tacuarí*, y tomar de su bordo al ministro López, en calidad de *rehen!*

López no quería dar crédito á los avisos de carácter tan extraño, que le daban las personas amigas, tratándose de la marina de una de las naciones más civilizadas del mundo. Sin embargo, en pocas horas se convenció de la realidad de la denuncia, viendo producirse en la misma rada interior de Buenos Aires, un acto de verdadera piratería.

En cuanto levó ancla el *Tacuarí*, las dos mencionadas

© Biblioteca Nacional de España

cañoneras inglesas se pusieron en movimiento, cruzando por delante del vapor paraguayo, con demostraciones hostiles. Este proceder, además de ser una cobardía, era contrario á los principios del derecho internacional y á las prácticas de las naciones civilizadas, aunque, verdad es, no del todo extraño á los usos de la marina inglesa, tratándose de países relativamente débiles.

En vista de los movimientos de las referidas naves inglesas, y de los dos cañonazos que tiraron, el general López ordenó que la tripulación y la artillería del *Tacuarí* se aprestaran á responder y resistir á la agresión. Los artilleros corrieron á sus puestos, cargaron los cañones y prendieron la mecha. La tripulación del vapor, y todo el personal de la legación, que se encontraba á bordo, empuñaron un rifle cargado.— El *Tacuarí* era cañonera de guerra, de 6 piezas de artillería, y de marcha muy rápida.

López se manifestaba muy resuelto á sepultarse en el *Tacuarí* á los fondos del Río de la Plata, antes que consentir impunemente en una ofensa tan gratuita y abusiva á la bandera tricolor que flameaba en el mástil del vapor paraguayo. Su conducta posterior, de 1864 á 1870, es la prueba convincente de que aquel carácter era capaz de poner en práctica semejante resolución. El *Tacuarí* era el vapor más veloz de la navegación del Río de la Plata; pero su comandante, el capitán Morice, era inglés, como ingleses eran también todos los ingenieros y maquinistas del buque de su mando; de suerte que en vista de la disposición enérgica de López, de contestar á la agresión de las cañoneras inglesas, se le acercó á manifestarle la gravedad de la situación en que personalmente se encontraba, en su calidad de súbdito inglés, y comandante de un buque de guerra extranjero, que se preparaba á tirar á las naves que llevaba la bandera de su nación. Que le constaba á él (López) que tenía su familia é hijos en Londres, y cual era el delito en que incurriría, y la pena que se le aplicaría (ser colgado), si el buque de su mando tirase á la bandera de su país.

El capitán Morice abundó en muchas otras consideraciones, que no podrían menos que ser atendidas por el general López. Este conocía personalmente á la familia del capitán Morice, así como las leyes inglesas que invocaba;

© Biblioteca Nacional de España

por consiguiente, después de un rato de reflexión, accedió al pedido del recurrente, y le ordenó que hiciera regresar el buque al puerto de Buenos Aires, lo que se ejecutó á satisfacción visible de toda la tripulación del *Tacuarí*, y en especial del personal *flotante* del buque, que preveía el resultado de un combate tan desigual, entre el pequeño vapor paraguayo y las dos cañoneras inglesas, *Bussard* y *Keppler* muy superiores en casco y en artillería al *Tacuarí*.

Como se vé, el proceder de la marina británica, en el puerto de un país amigo atacando á un buque de guerra, ha sido un acto de escandalosa violación de los preceptos del derecho de gentes, y un desconocimiento audaz de las leyes que rigen la conducta de las naciones cultas. Además, el *Tacuarí* llevaba á bordo un agente diplomático de alto rango, que acababa de prestar servicios señalados al comercio europeo, restableciendo la paz en los países del Río de la Plata, que se había alterado, con motivo de la guerra civil que estalló entre ellos. Mas, los buques ingleses, ó mejor dicho, las autoridades inglesas que les dieron las instrucciones para proceder como procedieron, no han tenido, como nunca tienen, ningún respeto, á los usos internacionales, cuando se trata de sus intereses egoistas, y de adversarios más débiles, que la vieja *Albion*.

En efecto, es de práctica inconcusa entre las naciones civilizadas, que ni los buques de guerra de los países beligerantes, pueden atacarse en puertos neutrales, ó de países amigos; pero la marina británica, prescindiendo en aquella ocasión, de los principios y usos de las naciones cultas, atacó á un buque de guerra de un país amigo, en plena *rada interior* del puerto de una nación también amiga!

De seguro que ese proceder no se hubiera autorizado por los agentes ingleses, si el *Tacuarí* hubiese sido un buque francés, ruso, alemán, español, etc., etc.

El *Tacuarí* volvió al puerto, y el ministro paraguayo desembarcó con el personal de su legación. Pocos días después siguió viaje por tierra al Paraná, capital provisoria de la Confederación. El *Tacuarí* acosado por los buques ingleses, se metió en el *Riachuelo*, quedando las cañoneras de S. M. Británica, bloqueando la *Boca* de este río, á fin de que no se les escapara la presa. Era un escándalo y una

© Biblioteca Nacional de España

humillación para la República Argentina, el que buques de guerra extranjeros procedieran de esa manera violenta en la rada interior de su propio puerto! La verdad es, no obstante, que la vecina república tenía entonces menos elementos marítimos que el Paraguay, para hacer respetar sus derechos de nación soberana. Mas, ahora se guardarían bien las autoridades inglesas de autorizar, ó repetir aquellas monstruosidades en un puerto argentino.

El viaje de Buenos Aires al Paraná, fué penoso en todos sentidos. Era la estación del verano ó de los días calurosos. Se marchaba sin interrupción de día y de noche *durmiendo mal*, *comiendo peor*.

López iba en una volanta con el coronel Resquín y don Carlos Saguier. Los demás del personal de la legación, secretarios, edecanes y tropa, iban á caballo, hasta el Paraná. Los agregados á la misión habían regresado á la Asunción en el vaporcito *Jejuy*.

El vapor paraguayo *Igurey* nos esperaba en el puerto del Paraná. López presentó una protesta al gobierno argentino, contra la conducta inusitada de los buques ingleses en la rada interior de un puerto argentino. En seguida, la misión se embarcó en el *Igurey*, y siguió viaje á la Asunción.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV

Expedición marítima del Brasil

Causa de la expedición armada — Evacuación de Paso de Patria — Demarcación de las baterías de Humaitá—Intimación á la escuadra brasilera — Nota amenazante del almirante Pedro de Oliveira - Contestación enérgica del Ministro Falcón — Desocupación de las aguas paraguayas - Responsabilidad de las hostilidades — Acata la indicación conciliatoria —Sigue viaje en la cañonera «Maracaná» — Recepción por el Presidente — Un tratado y una Convención — Ministro paraguayo en Río Janeiro — Se pacta por seis años.

El gobierno de la República se había visto en la necesidad de dar su pasaporte, al Encargado de Negocios del Brasil, Sr. Felipe José Pereyra Leal, lo que participó al gobierno brasilero, dándole todas las explicaciones del caso.

Mas, el gobierno imperial desatendió esas explicaciones, y tomando por pretexto el suceso que motivara el retiro de su representante diplomático del Paraguay, preparó y despachó contra este país, una escuadra de 20 cañoneras de guerra, con 130 piezas de artillería, calibre de á 68 y 32. Su tripulación se componía de 2061 plazas y 3000 hombres de desembarque, al mando del almirante Pedro Ferreira de Oliveira, á pedir satisfacción por el *insulto* inferido al emperador, de haber dado su pasaporte á su Encargado de Negocios.

Cuando el presidente don Carlos Antonio López tuvo conocimiento de que la escuadra brasilera se encontraba ya en *Corrientes*, con dirección al Paraguay, ordenó la inmediata evacuación del campamento militar de *Paso de Patria* y su traslación á *Humaitá*. El ejército, fuerte de 6000 hombres de las tres armas, se movió de su antiguo campamento el 4 de Febrero á las 8 de la mañana. Llegó á su destino á eso de las 12 del día.

Humaitá era entonces una simple guardia fluvial, donde

© Biblioteca Nacional de España

hacía servicio semanal un piquete de 20 hombres con un oficial. Luego que llegó el ejército á su nuevo campamento el jefe de estado mayor general, coronel Wenceslao Robles, más tarde general, dispuso el desmonte y la limpieza de toda la localidad, para establecer en ella los cuarteles del ejército.

Pocos días después llegó, procedente de la Asunción, el general en jefe del ejército, don Francisco Solano López. Sin pérdida de tiempo procedió, con el coronel Wisner, á la demarcación de todas las baterías que se construyeron rápidamente sobre la barranca del río. El ejército trabajó en estas obras de día y de noche, turnándose los cuerpos de distintas armas, hasta que las baterías quedaron concluidas y listas, en menos de quince días, para entrar en acción. Todas ellas tenían sus parrillas subterráneas con balas caldeadas, en espera de la escuadra imperial, que entonces era de madera, que ya se hallaba anclada en las *Tres Bocas.* (1)

En cuanto penetró la flota brasilera en las aguas del Paraguay, el jefe de la escuadrilla paraguaya situada en el *Cerrito*, capitán Pedro Ignacio Meza, notificó por medio de una nota al almirante brasilero, que no podía seguir adelante, sin permiso especial del gobierno de la república. Entonces el jefe brasilero, respetando la notificación de Meza, hizo fondear toda su escuadra en las *Tres Bocas.*

El mismo día 20 de Febrero, el almirante Oliveira dirigió una nota al gobierno paraguayo, por intermedio del comandante de la guarnición del *Cerrito*, participándole su venida en misión diplomática, para tratar y arreglar las cuestiones pendientes entre el Paraguay y el Brasil. El

(1) Algunos ilustrados escritores brasileros, como los señores Schneider (y su erudito anotador), Nabuco, Ouro Preto, y otros publicistas de la ex- triple alianza pretenden transmitir á la historia en sus respectivas obras sobre la guerra del Paraguay, como hechos verdaderamente verídicos, los siguientes datos completamente ADULTERADOS: que el Brasil imperial había instruido al ejército y marina del Paraguay, por medio de sus oficiales, Porto Carrero, Cabrita, Soares Pinto y Caminada, y que *le construyó sus baterías de Humaitá y todo el sistema de su defensa.* Nada más inexacto.

El autor de estas líneas se encontraba en el ejército de la República establecido en Paso de Patria, allá por el año 1851, y vió efectivamente á dos oficiales brasileros, el capitán Porto Carrero y teniente Cabrita, como instructores del regimiento de artillería al mando del capitán Vallovera, más tarde coronel, muerto en la guerra. No ha visto á ningún otro oficial brasilero en el ejército paraguayo, ni en la marina, en aquella época, ni posteriormente como instructor, ni en otro carácter.

De haber sido los oficiales Porto Carrero y Cabrita instructores de los artilleros paraguayos en 1851, y que verdad es, formaron discípulos muy aprovechados, como el entonces alférez, más tarde general Bruguez, el héroe de *Riachuelo, Cuevas, Itapirú,* no se sigue que el imperio haya sido el constructor de las baterías de *Humaitá*, y de todo el sistema de la defensa del país. Es una afirmación absolutamente incorrecta, como queda demostrado.

© Biblioteca Nacional de España

ilustre almirante tuvo á bien terminar su nota con esta especie de amenaza: . . . . «el abajo firmado aguardará en el punto en que se halla con la escuadra de su comando la respuesta de esta nota, *seis días*, contados desde hoy á las 12 del día; vencidos los cuales seguirá su marcha hasta la Asunción, donde presentará sus plenos poderes».

Era muy extraño que el monarca brasilero, don Pedro II, teniendo á su disposición un selecto cuerpo diplomático, haya confiado una delicadísima misión diplomática, á un oficial de marina. Le exponía á jugar un papel desairado.

Contestando al almirante su nota de 20 de Febrero, el Ministro de Relaciones Exteriores don José Falcón, le dirijió con fecha 23 del mismo, la que sigue:

«. . . .Semejante forma en una misión diplomática, cuando no ha precedido reclamación ninguna que el Paraguay hubiese desechado, es inusitada, es imperiosa, ofensiva y humillante, sin necesidad. El señor Presidente de la República estaba perfecta y sinceramente dispuesto á recibir á V. E. ó á cualquier otro que S. M. el Emperador hubiese querido enviar al Paraguay al arreglo de los negocios pendientes, desde que se presentase en la forma y términos que usan todas las naciones; pero á la vista de esa actitud hóstil que ha tomado el gobierno de S. M. el Emperador, de ese aparato bélico, y esas intimaciones perentorias con que V. E. anuncia su misión, el honor y la susceptibilidad del pueblo paraguayo, no le permiten recibir á V. E. en carácter diplomático. Apesar de que con solo el apresto y armamento se ha hecho ya al gobierno paraguayo y á la República, una injuria y ofensa gravísima, S. E. el señor Presidente de la República, cediendo todavía á los deseos que le animan de conservar relaciones amistosas y benévolas con el Brasil, se desentiende de esa injuria, y está pronto á recibir á V. E. y entrar en una discusión y negociación pacíficas, si V. E. quiere *hacer salir fuera de las aguas de la República la escuadra de su mando, y arribar á la Asunción en el buque que lo conduce,* en inteligencia de que esta concesión, después del decreto de 3 de Octubre último, se hace en favor de V. E. por consideraciones particulares hacia el imperio. . . . . .

Si por desgracia, para ambos Estados, V. E. no quisiere prestarse á este paso conciliatorio, é insiste en remontar el Río Paraguay con su fuerza naval, V. E. *habrá iniciado las hostilidades á la República,* cargará con la responsabilidad de agresor gratuito y no provocado, y habrá puesto á la República en la indeclinable necesidad de defenderse, sin reparar en el resultado de la lucha, ni detenerse ante la superioridad del poder y fuerza de que V. E. dispone. . . . . .

José Falcón

© Biblioteca Nacional de España

El jefe de la escuadra brasilera contestó á la nota que precede el 26 de Febrero accediendo á la indicación decorosa y conciliatoria de la cancillería paraguaya, y dando testimonio de la sinceridad de los sentimientos y miras pacíficas que anunció en su nota de 20 de Febrero, dispuso la *salida de las aguas de la República de los buques de la armada á su mando*, y siguió viaje en el buque que llevaba su insignia. Concluye su nota el almirante brasilero en estos términos:

Limítase, pues, el abajo firmado á hacer conocer al Exmo. Señor Ministro, secretario de Estado, don José Falcón, que queriendo dar una prueba de los sentimientos pacíficos y conciliatorios que lo animan, accede á la propuesta que se le hace de fondear la escuadra de su comando *fuera de las aguas de la República*, y seguir viaje en la embarcación en que se halla su insignia, hasta la Asunción, mañana por la mañana, y donde presentará los plenos poderes para tratar.....

PEDRO FERREIRA DE OLIVEIRA

Así, el jefe de la flota imperial, acatando la intimación del gobierno paraguayo, y no contando aun entonces don Pedro II, con la duplicidad armada de los presidentes argentino y oriental, generales Mitre y Flores, se puso en marcha el 27 de Febrero, remontando el Río Paraguay en la cañonera *Maracanú*, habiendo sufrido en la cañonera *Amazonas* varias varaduras en el curso de su viaje. Llegó á la Asunción el 15 de Marzo. Fué recibido en audiencia pública por el presidente López el 29 del mismo mes.

Después de una negociación laboriosa con el gobierno paraguayo, consiguió el representante brasilero firmar con él el 27 de Abril 1855, un tratado de comercio y navegación y una *convención* adicional, por la cual se ligaba la ratificación del tratado al de límites, que se acordó negociarse dentro de un año. Mas el gobierno imperial no ratificó dicho tratado de navegación y comercio, por haberse ligado su ratificación al tratado de límites que debía celebrarse dentro de un año.

© Biblioteca Nacional de España

El gobierno imperial pidió al del Paraguay que mandara á Río Janeiro un ministro suficientemente autorizado para el arreglo de todas las cuestiones pendientes entre ambos países. En esa virtud el gobierno paraguayo deseoso de allanar todas sus dificultades con los países vecinos en términos decorosos y conciliatorios, acreditó á don José Berjes, en calidad de Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno imperial. El 6 de Abril firmó con el gobierno brasilero un tratado de amistad, comercio y navegación. Por este tratado se aplazó la celebración del de límites, al Norte del Paraguay, por *seis años*, permaneciendo entretanto neutral la zona disputada, entre los ríos *Apa* y *Blanco*. El tratado fué ratificado por los dos gobiernos contratantes.

En ese estado quedaron las relaciones diplomáticas entre el imperio del Brasil y el Paraguay, cuando surgió el conflicto internacional en el Río de la Plata, que dió lugar á la triple alianza contra el Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO V

Misión diplomática del Paraguay á Europa

I

Don Carlos Calvo nombrado Encargado de Negocios del Paraguay. — Objeto especial de la misión. — Viaje de Calvo á Asunción. — Nombramiento del Secretario de la Legación. — Intervención del general López. — Sus consejos verdaderamente paternales. — Sentimientos de gratitud. — Distinción honrosa. — Audiencia del presidente Cárlos A. López. — Larga conferencia. — Viaje á Villa Rica. — Nueva audiencia del presidente López. Sus recomendaciones á favor de los jóvenes paraguayos educados en Inglaterra. — Para gastos de viaje. — Obsequio para los jóvenes paraguayos. — Despedida á bordo del "Jejuy". — Llegada á Buenos Aires. — Pasaje en el paquete "Mersey". — Diligencias practicadas en Montevideo. — Trasbordo en Río Janeiro al "Tyne".

Durante su permanencia en Buenos Aires, en el desempeño de su mision diplomática, en los últimos meses del año 1859, el general don Francisco S. López, hizo la relación del Señor Don Carlos Calvo, hermano de su amigo y corresponsal, Don Nicolás A. Calvo. Por empeños de este, y á pedido de aquel, López prometió á Don Carlos hacerle nombrar representante diplomático del Paraguay en Europa; de suerte que pocos días depues que el general regresó á la Asunción, el gobierno de la República resolvió acreditar á Don Carlos Calvo en mision diplomática cerca del gobierno inglés con el objeto especial de tratar y arreglar las diferencias que existían pendientes entre la Inglaterra y el Paraguay, relativas á las reclamaciones presentadas por el Cónsul inglés, Mr. Henderson, á favor de Don Santiago Camtatt, reducido á prisión como sindicado con algunos paraguayos en una conspiración contra la vida del presidente D. Carlos A. López, y el órden público establecido en el país, que se había descubierto en la Asunción, en Febrero de 1859.

Á esas diferencias se agregaba la agresión al pabellón paraguayo de los buques de guerra ingleses el *Burzard* y

© Biblioteca Nacional de España

Keppler, en el puerto neutral de Buenos Aires en Noviembre de 1859.

Á fin de acordar los detalles de la misión y recibir las instrucciones correspondientes, el general López escribió al Señor Calvo, á nombre de su padre, Presidente de la República, pidiéndole se trasladara á la Asunción, si estuviese dispuesto á aceptar la misión en las condiciones que habían convenido en Buenos Aires. El Señor Calvo, en cuanto recibió la carta del general se marchó para la Asunción, donde fué recibido cordialmente por el Presidente López, y su familia.

En breves días quedaron arreglados los detalles de la misión, por consiguiente, después de muy corta permanencia en la Asunción, el Señor Calvo regresó á Buenos Aires, á preparar su partida á Europa. Era en Febrero de 1860.

La posición que ocupaba al lado del general López en el ministerio de guerra, y la circunstancia de trabajar frecuentemente en el despacho del Presidente Don Carlos A. López, en compañia de sus escribientes, los Señores Gumersindo Benites, O. Ferreyra, y Silvestre Aveira (este hoy Coronel) me ponían en situación de poder tener algun conocimiento de los asuntos que se tratasen en las esferas gubernativas.

Sin embargo, nada conocía del propósito que tenía el gobierno de nombrarme Secretario de la Legación paraguaya , confiada al Señor Don Carlos Calvo.

Fué el 12 de Febrero de 1860, á su vuelta del Cabildo donde iba todos los días á ver á su padre, que el general López, me llamó para decirme estas textuales palabras:

« Estaría Vd. dispuesto á hacer un viaje á Europa? »

Mi respuesta no podia ser sinó afirmativa, como fué. Entonces, el general prosiguió:

«Mi padre ha resuelto nombrar á Vd. Secretario de la Legación de la República en Inglaterra y Francia, por conceptuarlo capaz de corresponder cumplidamente á su confianza. Me encargó hacer á Vd. esta indicación, que, por mi parte se la hago con tanto mayor placer, cuanto que se lo he recomandado, dándole mi garantía de que Vd. desempeñaría con dignidad su posición oficial».

El general añadió á su nombre muchos otros consejos verdaderamente paternales, indicándome la conducta que

© Biblioteca Nacional de España

debía adoptar en el desempeño de mis funciones oficiales y en mi trato personal con mi gefe de Legación, y las personas con quienes llegáre á relacionarme.

Estos testimonios de distinción con que me colmaba un hombre que no me debía ningun favor retributivo, y sin títulos que me hicieran acreedor á ellos, no han podido menos que imprimir en mi espíritu un sentimiento de gratitud hacia el hombre que tan caballerescamente me proporcionaba la oportunidad de formarme hombre público, adquiriendo conocimientos y la experiencia del mundo culto, que me colocaran en aptitud de poder prestar alguna vez servicios útiles á la comunidad de que soy modesto miembro.

Respondí, pues, al general López, que le agradecía sobremanera la alta distinción con que me honraba, y que le prometía que nada omitiría por corresponder de la manera más digna á su recomendación y á la confianza que mereciera al gobierno de la República, mediante su intervención.

En seguida me dijo que fuera á ver á su padre que se hallaba con la familia en su casa de campo en *Salinares*. El Presidente López me acojió con marcada benevolencia, y me confirmó todo cuanto me había dicho su hijo á su nombre; agregando que confiaba la Secretaria de la Legación paraguaya en Europa, con entera confianza, pues no dudaba de que yo sabría corresponder á esa confianza de su gobierno. Le expresé, como á su hijo, el general, mi agradecimiento por la distinción con que me favorecia prometiéndole hacer honor á su distinción.

Me anunció que un buque de la marina nacional, el *Jejuy*, me conduciría á Buenos Aires en breves días; que entretanto fuera á Villa Rica á despedirme de mi familia que á mi regreso le volviera á ver para despacharme.

De regreso de la Villa fuí el 21 de Febrero á ver al Presidente López. Este me entretuvo largo rato, haciéndome calurosas recomendaciones en favor de los jóvenes paraguayos educandos en Europa, por cuenta del Estado; eran: Don Cándido Bareiro, Gerónimo Perez, Andrés Maciel, Gaspar López, Juan Crisóstomo Centurión, Trujillo, Zavala, Gimenes, Figueredo, Rios y otros varios. El Presidente me decía que «sus deseos eran que esos jóvenes compatriotas aprovechasen su tiempo en Europa, y comprendieran los sacrificios

© Biblioteca Nacional de España

que la Nación hacía por ellos, á fin de que á su regreso al país, pudieran ser ciudadanos útiles á su patria, y á sí mismos».

Me recomendó con encarecimiento que les atendiera en todo lo que fuese conducente á facilitar su educación, á fin de que sus miras fueren colmadas, en ara del porvenir del Paraguay.

Al despedirme, me hizo entregar por tesorería, con Don Pablo González, tres mil pesos, en onzas de oro, para mis gastos de viaje y de instalación en Europa. El general López por su parte, me obsequió tambien por su cuenta particular, con algunas onzas del mismo metal, que me entregó su cajero Don Francisco Fernández. Al mismo tiempo este me entregó *diez* y *seis* onzas de oro por orden del general López, para los jóvenes educandos, Cándido Bareiro, Gerónimo Pérez, Andrés Maciel, Juan Crisóstomo Centurión y Gaspar López; al primero *cuatro* onzas y los demás á *tres*.

El general López, al despedirme, me hizo, á su vez largas recomendaciones en favor de los jóvenes mencionados.

En la tarde del día 21 de Febrero me despedí de los amigos, y me embarqué en el vapor paraguayo *Jejuy*, mandado por el teniente José María Martínez. Varios de mis amigos me acompañaron hasta á bordo, donde me despidieron. Entre ellos mi querido hermano Eduvigio, distinguido oficial de marina, y sus compañeros los tenientes Andrés Herreros, y Remigio Cabral, y los subtenientes Lucas Castillo, Angel Fernández y varios otros.

Nuestro viaje se efectuó de la Asunción á Buenos Aires, con perfecta felicidad.

A mi arribo á la Capital Argentina, me trasladé sin pérdida de tiempo al domicilio de mi gefe de legación Don Carlos Calvo. Le hice entrega de la correspondencia y de la *encomienda* que el gobierno de la República me había confiado para él. Encontré al Señor Calvo ocupado en sus preparativos de viaje. El 27 de Febrero nos embarcamos en el paquete inglés *Mersey* que hacía la carrera entre el Río de la Plata y Río Janeiro, en combinación con el vapor de Europa el *Tyne*, que se detenía en el puerto de la Capital imperial.

De paso por Montevideo y por encargo del Gobierno el Señor Calvo practicó algunas gestiones por intermedio de Don

© Biblioteca Nacional de España

Juan José Brizuela, para obtener ciertos documentos relativos á la verdadera nacionalidad de Don Santiago Canstatt, cuyo asunto tenia misión de tratar en Inglaterra.

Después de algunos días de permanencia en la Capital Oriental, partimos para Rio de Janeiro, en cuyo puerto nos trasbordamos al *Tyne* , y seguimos viaje á Europa.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VI

Gestión diplomática ante el gobierno inglés

I

Nota pidiendo audiencia. — Contestación negativa de Lord Russel. — Conferencia con el Sub-secretario. — Memorandum. — Dr. Phillimore plantea la cuestion — Sus opiniones favorables al Paraguay. — Importantes fundamentos. — El Paraguay no puede renunciar sus derechos. — Adhesión del estadista francés, Drouin de Lhuys. — El agente paraguayo pasa á Francia. — Vuelve á Londres. — Conferencia infructuosa. — Convenio conciliatorio firmado en Asunción. — Documentos relativos.

Llegamos á Londres el 3 de Abril 1860. Nos alojamos en el *Hotel Morigy*, Regent Street. Pocos días después, el señor Calvo se dirigió con fecha 10 de Abril, al Conde Russell, principal secretario de Estado de Su Majestad Británica, pidiendo le indicase el día y la hora en que pudiera recibirle para presentarle su carta credencial, que le acreditaba como Encargado de Negocios del Paraguay.

El honorable Lord le contestó el 23 del mismo mes, observando que el gobierno de S. M. no podía recibirle en su carácter diplomático, hasta que el gobierno del Paraguay haya satisfecho las reclamaciones que el cónsul británico, Mr. Henderson, le ha presentado de conformidad con sus instrucciones: 1ª poner en libertad á Santiago Canstatt, con compensación proporcionada á sus sufrimientos; 2ª Una satisfacción al gobierno de S. M. por la falta de respeto, manifestada á las representaciones hechas en su nombre por el cónsul Henderson.

Después de recibir y transmitir al gobierno de la República, la contestación negativa del gobierno inglés, el señor Calvo solicitó y obtuvo una conferencia con Lord Wodehouse, sub-secretario de Estado, quien le confirmó, de palabra, el contenido de la nota del gefe del *Foreign Office*.

© Biblioteca Nacional de España

Habiéndose convencido el diplomático paraguayo de que en el Consejo del Gabinete británico predominaba un espíritu malevolente contra el Paraguay, con prescindencia de todo sentimiento de rectitud y conveniencia internacional, resolvió someter la causa especial de su representación, á la rectitud del más eminente de los jurisconsultos ingleses, Dr. Phillimore, abogado del almirantazgo británico y autor de una de las obras más reputadas sobre *derecho internacional*.

Al efecto; hizo formular un *memorandum* documentado con el solicitor Mr. Lake, sobre las cuestiones pendientes con Inglaterra, para someterlas al examen y opinión de dicho Dr. Phillimore.

El doctor Phillimore ha planteado la cuestión en estos términos:

Admitamos: 1º Que Santiago Canstatt era bajo todos respectos un súbdito británico, nacido en territorio británico, de padres británicos; 2º Que el cónsul británico tenía autoridad para intervenir en el asunto, y para producir una demanda á su respecto al gobierno paraguayo.

Partiendo de estas pasajeras suposiciones, surge la cuestión:

Estaba el gobierno paraguayo justificado por la ley de las naciones para asumir y mantener esa posición?

Es una regla de la ley internacional, reconocida con repetición por los tribunales ingleses en toda causa civil, que la *lex fori*, gobierna todas las formas del juicio y procedimientos, cualesquiera que sean las partes complicadas, y donde quiera que la causa tenga origen. No tengo noticia que se haya intentado hasta ahora aplicar diferentes principios á una causa criminal.

«Suponiendo el derecho del Cónsul para intervenir y que Canstatt era un súbdito británico, soy de opinión que el gobierno paraguayo no ha cometido ofensa contra ningún principio ó uso de la ley internacional.

«Hay algun fundamento para el pretendido derecho del Cónsul británico?

«Yo he creído siempre, y continuaré en mi creencia, hasta tanto que se me pruebe lo contrario, que el Cónsul no tenía derechos diplomáticos, poderes ó privilegios; que sus deberes y los objetos de su cargo, se limitan á ciertos intereses comerciales y de navegación; que es un súbdito *temporario* del Estado en que resida . . . . . El Cónsul extranjero es admitido bajo las mismas bases reconocidas por la ley internacional.

«Soy de opinión que el gobierno del Paraguay, legalmente hablando, tenía competencia para haber rehusado entrar en ninguna discusión con el Cónsul británico sobre el caso de M. Canstatt.

«Era un asunto que no pertenecía, por la ley general, á sus funciones, y que no está comprendido por esa excepción en los términos del tratado. . . . . .

«Era en verdad, Santiago Canstatt súbdito inglés? y siendo así, era

© Biblioteca Nacional de España

él un súbdito británico en el sentido que autorizase á Inglaterra para insistir en que fuera considerado exceptuado de la jurisdicción del Paraguay?

«El certificado legal de haberse naturalizado en Montevideo e belga Bernardo Canstatt, lo tengo á la vista, y su hijo Santiago Canstatt nació en Montevideo, y viajó con su pasaporte que lo declara súbdito de la Banda Oriental.

«La Inglaterra sostiene que toda persona nacida bajo cualesquieras circunstancias dentro del territorio, es súbdito británico. Ella debe por consiguiente, conceder el mismo derecho á los Estados extranjeros

«El Paraguay no puede accedcr á renunciar sus derechos á ser tratado por los mismos principios que rigen en los Estados más poderosos de Europa.

La Inglaterra es, espero y creo, el último país que pueda profesar, mucho menos compeler, una doctrina diferente.

Pero aún admitiendo que la prueba de la nacionalidad del señor Canstatt, se deduzca *prima facie* que es inglés de orígen, no por eso deja de ser *subditus temporaneus* mientras permaneció en el Paraguay y estaba obligado á observar durante ese tiempo, las leyes del Estado, siendo pasible de las mismas penas por toda infracción que cometiere contra ellas.

Esta opinión del respetable jurisconsulto británico, fué elevada al gefe del *Foreing Office*, juntamente con la adhesión del ilustrado estadista francés Drouin de Lhuys, sin que ambas opiniones produjeran notable influencia en el espíritu del principal secretario de Estado de S. M. B.

En vista de la tenaz negativa del gobierno británico á recibir al representante paraguayo, en su carácter diplomá tico, el señor Calvo resolvió pasar á Francia á presentar sus credenciales de Encargado de Negocios del Paraguay al gobierno francés; lo que tuvo lugar en Junio 1860.

Una vez recibido en su carácter público por el gobierno imperial de Francia, el agente paraguayo se hizo presentar con las cartas de recomendación que tenía, al eminente diplomático francés, Mr. Drouyn de Lhuys, cuyo aprecio y distinción supo captarse muy pronto. Aquel con la carta de introducción que obtuvo de este último para el renombrado Lord Palmerston, primer ministro de la Reina Victoria, se trasladó á Londres, con el objeto de tentar nuevamente su recepción por el gobierno británico.

En efecto, tuvo una conferencia con el célebre estadista inglés, pero ella solo fué satisfactoria para el señor Calvo, personalmente, por la civilidad con que fué acogido, pero ineficaz para el objeto especial de su misión. El ministro

© Biblioteca Nacional de España

inglés le reiteró que la cuestión pendiente tenía que arreglarse en el Paraguay, y que antes no se le podía recibir en su carácter público.

En efecto, poco tiempo después el gobierno británico envió á la Asunción al señor Thorton, ministro inglés, residente en Buenos Aires, quien previa negociación firmó un convenio conciliatorio con el gobierno paraguayo, quedando así definitivamente arregladas las cuestiones pendientes hasta entonces entre Inglaterra y el Paraguay, que habían sido el objeto especial de nuestra misión á Europa. Las dos notas que se insertan á continuación, son relativas á ese arreglo diplomático.

«Asunción, Setiembre 2º 1862.

«*A S. E. el señor Francisco Sanches.*

«El abajo firmado Encargado de Negocios de Su Majestad británica en la Confederación Argentina, ha recibido una nota del Conde Russel, en contestación á la de Mr. Thorton (Plenipotenciario británico en Buenos Aires) relativa á la convención firmada por V. E. y Mr. Thorton, que fué enviada al Conde Russel, para la aceptación del gobierno de S. M.

«El abajo firmado tiene instrucciones de explicar á V. E. para el conocimiento de S. E. el Vice-Presidente del Paraguay, que el gobierno de S. M. desea vivamente ver una solución definitiva de las cuestiones con el gobierno del Paraguay, y cree que S. E. el Vice-Presidente, á fin de obtener el objeto deseado, no tendrá dificultad alguna, en acceder á una alteración del artículo 2º de la convención, pues el gobierno de S. M. dice allí expresamente que jamás autorizó el ataque al *Tacuarí* en aguas neutrales.

«La alteración propuesta de la redacción del artículo 2º es como sigue:

«Que el gobierno de S. M. jamás autorizó ningún ataque contra el *Tacuarí* en aguas neutrales; pero hallándose en hostilidades contra el Paraguay, tenía el derecho de recurrir á represalias, en alta mar, lo cual adoptó, estacionando buques fuera de los límites de aguas neutrales, para interceptar el *Tacuarí*, caso de dejar el puerto de Buenos Aires y hacerse á la mar».

«V. E. observará que esta alteración satisface de todo punto la queja del gobierno del Paraguay, mencionada en el preámbulo de la convención.

«El abajo firmado está también autorizado de informar á V. E. que le será muy agradable al Conde Russel, recibir en nombre de la reina al señor Calvo como representante del Paraguay, tan pronto como pueda yo comunicar á S. S. (Russel) que las cuestiones fueron finalmente arregladas.

«El gobierno de S. M. ha sabido con placer las disposiciones tendentes á facilitar comunicaciones con el Paraguay, y fomentar el cultivo del algodón en el país, disposiciones que el gobierno de S. M.

© Biblioteca Nacional de España

cree contribuirán al desarrollo de los grandes recursos naturales del Paraguay, y al aumento de las relaciones mercantiles entre el Paraguay y los paises extranjeros.

«El abajo firmado aprovecha esta ocasión para expresar á V. E. sus sentimientos de alta consideración.

(Firmado) *Wm. Doria*

«*A S. S. William Doria, Encargado de Negocios de S. M. B. en la Confederacion Argentina.*

«El abajo firmado Ministro de Relaciones Exteriores, tiene la honra de acusar recibo de la nota que V. S. se ha servido dirijirle, con fecha 29 de Setiembre ppdo., en que refiriéndose á un despacho recibido del Conde Russel, relativo á la Convención firmada por Mr. Thorton y el abajo firmado, dice asi:

«Que V. S. se halla instruido de explicar al abajo firmado para la informacion de S. E. el Vice Presidente del Paraguay, que el gobierno de S. M. se halla sinceramente deseoso de poner un arreglo final á las cuestiones con el Paraguay, y confia que S. E. el Vice Presidente, para obtener el resultado deseado, no tendrá dificultad en la alteración del art°. 2°. de aquella Convención, como el gobierno de S. M. manifestaba distintamente, que jamás autorizó el ataque del *Tacuari* en aguas neutrales.

«Que la alteración propuesta en la redacion del art°. 2°. era la siguiente:

«Que el gobierno de S. M. nunca autorizó ningun ataque sobre el *Tacuari* en aguas neutrales, pero que hallándose en un estado de hostilidad al Paraguay, estaba autorizado á recurrir á la represalia en mar abierta, lo que habia adoptado, estacionando buques en el exterior de los límites de aguas neutrales, para interceptar el *Tacuari*, en el caso que dejase el puerto de Buenos Aires, haciéndose á la mar».

«Que el abajo firmado observará que esta alteración encuentra fielmente la queja promovida por el gobierno del Paraguay, como ha sido promovida por el preámbulo de la Convención.

«Que V. S. ha sido ulteriormente instruido para informar al abajo firmado que era muy agradable al Conde Russell recibir en nombre de la Reina al Señor Calvo, como representante del Paraguay, tan luego como sea posible á V. S. informar á S. E. que estas cuestiones se hallan definitivamente arregladas.

«Que el gobierno de S. M. se ha instruido con interés del progreso en que se hallan medidas tendentes á adelantar la comunicación con el Paraguay, y el aumento de su tráfico comercial con los paises extranjeros».

«Habiendo elevado la nota de V. S. al conocimiento de S. E. el Señor Vice Presidente de la República, el abajo firmado ha recibido orden de contestar como pasa á hacerlo.

© Biblioteca Nacional de España

Muy lisonjero ha sido para S. E. la seguridad del sincero deseo que el gobierno de S. M. B. espera por un arreglo definitivo de las cuestiones que desgraciadamente se han suscitado entre los dos paises.

El gobierno paraguayo, que nunca cesó de abundar en los mismos sentimientos, se apresuró á contribuir de una manera eficaz al arreglo definitivo de aquellas cuestiones, desplegando un espíritu conciliador, y se manifestó fácil para arribar á un acuerdo amistoso, cuando el Señor Thorton, Ministro de S. M. B. le ofreció la ocasión de dar una nueva prueba de esos sentimientos.

Impulsado por este mismo espíritu, el gobierno del abajo firmado, se apresuró á considerar muy detenidamente la alteración propuesta por el gobierno de S. M. B. para la redacción del artº 2º. del Convenio de 23 de Abril de este año, único punto sobre que aquellas cuestiones quedan reducidas, y siente profundamente no poder adherirse á ella. La adopción de esa redacción por parte del Paraguay, importaria su renuncia á la única satisfacción que le asegura dicho Convenio, por la demostración hecha por el *Tacuari*, el dia 2º de Noviembre de 1859, por las fuerzas navales de S. M. B.

El abajo firmado que no reconoce que en época alguna haya estado el Paraguay en hostilidad con el gobierno de S. M., ni cometido acto alguno hóstil, que pudiera autorizar una represalia por parte del gobierno de S. M. B., no puede consentir en la adopción de un principio que le imputa un acto que nunca ha estado en su mente.

La declaración de que el gobierno de S. M. B. nunca autorizó el ataque al *Tacuari* en aguas neutrales, manifiesta su respeto á los derechos del neutral; y si ella debe ser muy grata á Buenos Aires, no puede tener la misma significación para el Paraguay, que no tiene conciencia de haber provocado ningun acto de represalia

El abajo firmado alimenta la confianza de que el gobierno de S. M. B. querrá hacerse cargo de estas observaciones y consentirá todavia en el artº. 2º. del Convenio de 23 de Abril, que conformando con los hechos, salva el decoro y la dignidad de ambos gobiernos, y que en consideración al vivo interés con que el Paraguay ha buscado reanudar las amistosas relaciones con la Gran Bretaña, el gobierno de S. M. no insistirá en una exigencia, cuya concesión sería nociva á la estimación que su gobierno desea merecer en sus relaciones internacionales

El gobierno del abajo firmado agradece al de S. M. B. el interés con que ha mirado las medidas tendentes á facilitar sus comunicaciones con las potencias extrangeras, y el cultivo del algodón en el país. Estas disposiciones, promoviendo los intereses generales del Paraguay, tienden tambien á obtener la consideración y simpatías de todas las naciones.

Dejando asi contestada la nota de V. S., es grato al abajo firmado ofrecerle la seguridad de su más alta consideración.

(Firmado) *Francisco Sanches*

© Biblioteca Nacional de España

II

Mis estudios. — Catedráticos de los cursos que frecuentaba. — Traducciones. — Compañero de oficina. — Intimidad del presidente Carlos A. Lopez.

La posición oficial de Secretario de Legación en las Cortes de Londres y París, me colocaba en la imperiosa necesidad de dedicarme á estudios necesarios, para poder desempeñar mi cometido con la dignidad correspondiente. Si bien la compañía de mi ilustrado gefe de Legación, señor Calvo, era una escuela práctica de bastante eficacia, en la carrera de mi iniciación, me fué, no obstante, indispensable dedicarme al estudio del idioma francés y del derecho de gentes, en cuanto llegamos á Londres; de suerte que cuando la Legación se trasladó á París, después de tres meses de residencia en Londres, ya podía hacerme entender en el idioma de Talleyrand.

En Francia, organicé mis estudios con profesores especiales, aprovechando los momentos que me dejaban libres mis ocupaciones oficiales. Frecuenté con asiduidad los cursos de la *Escuela de Derecho* de París y del *Colegio de Francia*, de los eminentes catedráticos, Royer-Collard, Eduardo de Laboulaye, Miguel Chevalier y Baudrillart; el primero, de *derecho de gentes*, el segundo de *instituciones comparadas*, y los dos últimos, de *economía política*.

Además, Mr. Royer-Collard, tuvo la deferencia de darme en su gabinete, lecciones particulares de derecho internacional, durante dos años, tres veces á la semana.

Para facilitar el conocimiento del idioma francés, emprendí la traducción al español de las obras siguientes:

Guide diplomatique, por Carlos de Marteus – *L'esprit des institutions militaires*, por el mariscal Marmont. Publiqué en París, por encargo especial del general don Francisco Solano López, la traducción de esta última, en 1863, y mandé al ejército paraguayo 2.000 ejemplares.

En cuanto á la traducción del *Guide diplomatique* no

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

la hice imprimir, porque no había concluido la traducción del 2º volumen.

A nuestro arribo á Londres, habíamos hecho venir á la Legación al joven estudiante, don Cándido Bareiro, para que nos sirviera de auxiliar é intérprete en el idioma inglés, en los primeros días de nuestra permanencia en la capital británica. Así Bareiro llegó á ser mi compañero de oficina y amigo de íntima confianza. Nuestras relaciones tenían el carácter de verdadera fraternidad. Yo le había conocido ya en la Asunción, cuando era escribiente, en la capitanía del puerto á cargo de su tío don Francisco Bareiro antes de ser enviado por el gobierno á estudiar en Europa por cuenta del Estado. En aquella época el capitán del puerto, don Francisco Bareiro era hombre de la intimidad de la familia del presidente, don Carlos Antonio López.

III

Conflagración armada en el Rio de la Plata. — Incompatibilidad. — Aviso de Gaspar Lopez. — Confirmación de Cándido Bareiro. — Por delicadeza personal. — Recomendación en favor de Bareiro. — Telegrama de este. — El señor Calvo es reemplazado. — Expansión de Bareiro. — Testimonio autorizado. — Su nombramiento le sorprende. — Nombrado agente comercial. — Reconsideración. — Escrúpulo personal.

Amenazados los países del Río de la Plata de una conflagración armada, con motivo de la actitud militar del Imperio del Brasil, en los asuntos internos de la República Oriental llegó á ser incompatible con los intereses primordiales del Paraguay, la presencia de un ciudadano argentino al frente de su representación diplomática en Europa; por lo que el gobierno del Mariscal López dispuso dar sucesor á mi gefe de Legación, señor Calvo. Con tal motivo el oficial mayor del ministerio de Relaciones Exteriores don Gaspar López, uno de los jóvenes educados en Inglaterra, por cuenta del Estado, me escribió una extensa carta previniéndome que en el gabinete se había resuelto separar al señor Calvo de las Legaciones de la República, en vista de los acontecimientos del Río de la Plata, y dejarme á mí al frente de ellas, con carácter de Encargado de Negocios in-

© Biblioteca Nacional de España

terino. Me rogó que lo pidiera al presidente López para que me lo mandara como secretario de la Legación.

La noticia del oficial mayor, me fué confirmada por las que me dió sobre el particular mi amigo personal don Cándido Bareiro, que se encontraba á la sazón en la Asunción en muy buenas relaciones de amistad con el ministro de Relaciones Exteriores, don José Berges.

Las noticias de mis referidos corresponsales no me agradaban, no porque desconociera ó no me lisongeara la importancia del honor con que el gobierno de mi país se proponía favorecerme, sinó porque no me convenía reemplazar á mi gefe de Legación por motivos de delicadeza personal.

Aproveché, pues, el primer vapor para escribir al general presidente López, participándole la noticia que había recibido de la Asunción, de la alta distinción con que se proponía honrarme; y por si ella fuera exacta, le pedía como un servicio especial, me exonerara de tan alto honor, y que en cambio me destinara á cualquier otro puesto, en servicio de la República.

Con tal motivo me permití recomendarle calurosamente el joven Bareiro, que, en mi concepto, tenía la suficiente preparación intelectual para desempeñar un puesto diplomático, si es que realmente el gobierno había resuelto reemplazar á su Encargado de Negocios en Francia é Inglaterra. Ofrecí francamente al Presidente López, que no tendría ningún inconveniente en quedar con el nuevo Encargado de Negocios, en el mismo rango de Secretario de Legación, ínterin dispusiera otra cosa.

En el mes de Mayo, 1864, á eso de las 4 de la mañana, recibí un telegrama de don Cándido Bareiro, despachado de Lisboa, anunciándome que venía á reemplazar al señor Calvo. Fuí á su encuentro á *Shoutampton*. Me trajo correspondencias del Presidente López y de otros amigos de la Asunción. El general, en contestación á mis cartas en que le había pedido me exonerara del honor de dejarme al frente de las Legaciones de la República en París y Londres, y en las que, á la vez, le había recomendado mi joven amigo Bareiro, me anunció que este había sido designado para reemplazar al señor Calvo, en calidad de Encargado de

© Biblioteca Nacional de España

Negocios, y que yo continuara con el novel diplómata hasta ponerle al corriente de los asuntos de la Legación, que él me daría la orden para regresar al Paraguay. Que entretanto hiciera mis preparativos de viaje.

En una de las expansiones que mi amigo Bareiro tuvo conmigo después de su arribo á París, me decía textualmente lo que sigue:

La correspondencia de la Legación de París llegó á la Asunción, en momentos en que yo me preparaba á salir para Buenos Aires, á sustituir como Agente comercial á Don Félix Eguzquiza, de quien el gobierno no estaba muy satisfecho. Pero en cuanto recibió López dicha correspondencia, me hizo llamar con uno de sus ayudantes, y me comunicó que mi nombramiento de Agente Comercial, quedaba sin efecto, y que me iba á mandar en reemplazo del Encargado de Negocios de la República en Inglaterra y Francia. Se me despachó de la Asunción con la misma precipitación con que fuí nombrado, con tal *sorpresa mia, que cuando venía bajando el Rio Paraguay, por frente de Humaitá me parecía* SER UN SUEÑO MI REGRESO Á EUROPA EN EL CARÁCTER CON QUE VENÍA INVESTIDO. TAL FUÉ LA SORPRESA QUE ME CAUSÓ mi nombramiento y envío á Europa como Encargado de Negocios de la República.

Se puede afirmar que esa franca manifestación es un testimonio autorizado de que mis recomendaciones en favor de mi amigo Bareiro en cartas recibidas en la Asunción, *«en momentos en que él se preparaba á salir para Buenos Aires en calidad de Agente Comercial»*, han contribuido de una manera decisiva en su nombramiento de agente diplomático de la República en Europa, en reemplazo del señor Calvo. Es evidente.

Si yo no quise aceptar aquella vez la sucesión de mi gefe de Legación, el distinguido publicista argentino don Carlos Calvo, era por mero escrúpulo personal, y no por otras causas de carácter trascendental.

El lector querrá disculpar el que me vea en la necesidad de establecer ciertos detalles preliminares, al parecer de carácter personal, á fin de facilitar la apreciación de los actos y de los hechos que van á ser consignados en los capítulos siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VII

Misión á Berlin

I

Mi misión á Berlin — Obsequio de López al Rey Guillermo — Acojida cordial — Invitado á banquetes en el Palacio — El Rey toma mate — El gusto de la yerba le parecía semejante al del té de la China — Otros lo tomaron también — Nombramiento de una comisión científica — Nota del Dr. Grimm — Visita del Dr. Prager — Dictamen de la comisión sobre la yerba — Visitas á establecimientos públicos de Berlin — Audiencia del Príncipe heredero — Bismark, Molke, Federico Cárlos — Obsequio del Rey de Prusia.

Después de algunos meses de la llegada de Bareiro á París, y de hacerse cargo de la Legación de la República, el Presidente López le dió instrucciones para que me mandara en misión á Berlín, llevando al Rey de Prusia *6000* libras de yerba paraguaya, con que el gefe de Estado del Paraguay, retribuía el obsequio que le había hecho el Soberano prusiano por intermedio de su agente diplomático, von Gulich. Además, el objeto de López era introducir, y hacer aceptar, si posible fuera, la yerba paraguaya, como consumo en los ejércitos de Europa.

S. M. el Rey Guillermo de Prusia, más tarde Emperador de Alemania, me acojió con la más expresiva distinción. Aunque simple Secretario de Legación, en aquella época, me hizo el alto honor de invitarme á varios banquetes que dió en su palacio, durante mi permanencia en Berlín, á notabilidades diplomáticas, civiles y militares de la Corte. La primera vez que fuí invitado ha sido el día siguiente de mi arribo á Berlín, y después de haber hecho entrega al gran Mariscal del Palacio, de la encomienda de que era portador. En una larga conversación que el Soberano prusiano me dispensó después de la comida, S. M. me manifestó su deseo de probar el mate paraguayo. Me pidió le indicara la ma-

© Biblioteca Nacional de España

nera de prepararlo. A lo que le ofrecí preparárselo yo mismo, el día que tuviere á bien designar. En el acto me fijó las 9 de la mañana del día siguiente, hora en que me esperaría en Palacio para probar el mate paraguayo.

La misión era delicada para mí, por su carácter especial. No obstante, concurrí á Palacio á la hora convenida, del día siguiente, llevando la yerba y el mate con su correspondiente *bombilla*. Encontré con S. M. muchos personajes ansiosos de conocer y probar el *mate* paraguayo. Me esperaban con agua caliente en un calentador y azúcar sobre la mesa del comedor.

Empecé á llenar mi cometido cebando el primer mate á S. M. con todo el esmero que había meditado, á fin de evitar que le subiera el polvo de la yerba por la *bombilla*, como suele suceder con el primer mate. El Rey tomó en la mano el mate cebado, y contemplando primero un rato el mate y su *bombilla* empezó á sorber y á saborear la infusion de la yerba. Dijo que era bastante agradable al paladar y que tenia en su gusto alguna semejanza al té de la China. En seguida me pidió le cebara otro mate más. Es obvio decir, que este segundo mate salió mucho mejor que el primero, ya sin las partículas de la yerba, y con la práctica del consumidor, bién entendido; de suerte que el segundo fué despachado como si estuviera en manos de un viejo yerbatero.

Los Señores presentes me pidieron que les cebara un *matecito*, á lo que condescendí con el mayor placer, racionando á cada uno de ellos, tuve que echar yerba fresca al mate, á fin de de dar cumplimiento á mi cometido. Todos quedaron muy satisfechos; tomaron el mate con los mismos instrumentos; lo que no sucedería si se tratase entre particulares ó gentes del pueblo.

El Rey me anunció que nombraría, como en efecto nombró, una comisión científica, bajo la presidencia del sabio Dr. Grimm á fin de proceder al estudio químico de la yerba paraguaya. El eminente sabio alemán me dirigió con tal motivo la siguiente nota:

© Biblioteca Nacional de España

Berlin, 14 de Diciembre de 1864

Señor don Gregorio Benites, Secretario de la Legación paraguaya en París, en comisión en Berlin.

Por orden de S. M. el Rey, mi augusto Soberano, el Departamento de economia militar del Ministerio de guerra, me ha comunicado que en virtud del decreto del 9 de este mes, debo proceder al examen especial de una muestra del té paraguayo (mate) con que S. E. el Señor Presidente de la República del Paraguay ha obsequiado á las tropas prusianas que han tomado parte en la última guerra.

Á la vez, se me invita por el mismo decreto á ponerme en comunicación con Vd. en todo lo que se relacione á la manera de prepararse y emplearse el té. Asi, teniendo el honor de llevar á su conocimiento lo que precede, me permito añadir, que he encargado verbalmente al Doctor Prager (médico del batallón que hace servicio actualmente en la sección médica del ejército) para que se constituya cerca de Vd. à fin de pedirle los informes necesarios sobre la preparación de la yerba mate y otros datos que me serían útiles.

El Doctor Prager, no dejará de irlo á ver, muy próximamente, á fin de ponerse de acuerdo con Vd. más ampliamente sobre el objeto de su comisión, y le ruego quiera tener la bondad *extrema* de darle los informes mencionados.

El gefe del Departamento médico

(Firmado) *Dr. Grimm*

El doctor Prager, estuvo, en efecto, á verme en mi hotel, y convenimos con él que me avisaría los días de la reunión de la Comisión á fin de que pudiera asistir á sus sesiones, para darles las explicaciones necesarias del modo de elaborar, preparar y tomar la yerba paraguaya, en Sud América, tanto de la yerba en polvo como la preparada en hoja. Me comunicaron, pues, los días designados para la reunión de la Comisión, y concurrí á sus sesiones á los fines indicados. Se tomó en la Comisión, el *mate paraguayo*, en todas las formas; en el mate, en infusión del polvo y de las hojas. Todos opinaban que la forma en que se tomaba el

© Biblioteca Nacional de España

mate en Sud-América, era defectuosa é inaceptable en Europa.

Despues de prolijos y detenidos estudios químicos, por más de dos meses, la Comisión formuló y presentó su dictamen á S. M. el Rey Guillermo, que tanto interés había manifestado por conocer las cualidades de la yerba paraguaya. He aquí el texto de ese dictamen:

La manera de preparar y tomar en la América meridional, el té del Paraguay, que arranca su orígen de una planta llamada en botánica, *thé paraguayensis*, en un mate y con un instrumento que se llama bombilla, es poco conforme á los usos europeos, y principalmente alemanes, que es preciso buscar otra preparación de dicho té, à fin de evitar, á la vez, la grande calor de la bebida, la penetración en la bombilla, por un movimiento de esta, algunas partículas de la yerba, y el sabor fuerte que pueda tener para el paladar aleman. Estos inconvenientes que embarazan el uso común del té paraguayo, se aumentan por la dificultad, é imposibilidad de dar á cada persona un mate con su bombilla, y por el desagrado que todo europeo tiene, en general, de tomar una bebida en el mismo vaso ó con la misma bombilla de otra persona, en razón de que todos temen al contagio ó á una infección.

En vista de estas dificultades graves para introducir el consumo del té paraguayo en la economía militar ó civil, es necesario buscar por la vía de estudios especiales, una manera de prepararlo, más conforme con nuestras costumbres, y conserve al mismo tiempo al té sus cualidades alimenticias y refrescantes, que sin duda las tiene, segun los estudios practicados por varios autores renombrados, cuyos estudios están reforzados por la composición quimica del té (el *alcaloide coffeüs* y el *acide taunique* del café-Slenhouse y Rotheder). Estos estudios ó experimentos han dado finalmente el resultado siguiente:

Se toma *dos* hasta *tres* cucharadas grandes del té (la yerba) en polvo, que se envuelve en un retazo de gasa ó musolina simple ó doble (si es muy clara) y de esta porción se prepara una infusión ordinaria con una mitad de agua hirivendo (540 gramos), que se deja filtrar por algún tiempo. De esta manera se consigue una infusión clara en el color y al gusto muy parecido al del té de la China, con todas las calidades propias al té del Paraguay, preparado del modo ordinario. Se le puede preparar un poco más fuerte ó más simple, segun la dosis ó porción del té en polvo. Después de tomar la infusión obtenida, se siente un efecto refrescante, alimenticio y satisfactorio; la segunda y tercera infusión dan casi la misma fuerza que la primera. El gusto no es tan fuerte, es aromático, agradable y no altera el movimiento de la sangre en las arterias, y satisface por algun tiempo las ganas de comer. Entonces el té paraguayo tiene para la economía del hombre la misma dignidad que se atribuye al café y el té de la China, con respecto á sus efectos fisiológicos. El té paraguayo, ahorra cierta cantidad de alimentos, y con tomarlo se refuerza el efecto muscular del hombre normal. Para los golosos, quizás sea provechoso darles el té con un poco de azúcar ó leche, pero tal lujo no es necesario para el efecto fisiológico.

© Biblioteca Nacional de España

Si se quiere dar el mate al soldado, la mejor hora será la del almuerzo ó despues de la *velada* ó *vigilia*, particularmente para las tropas que no reciben en la mañana la sopa ó el café, porque el té paraguayo, tiene la fuerza de reemplazar eficazmente al café, y es muy preferible á la caña.

En los hospitales, donde el médico puede ordenar y obtener todos los remedios medicinales y alimenticios que juzgue necesarios, el té paraguayo no es necesario, por cuanto la sustitución del té de la China y del café, estaría por demás.

En cuanto á la yerba en hojas, su preparación es muy sencilla. Sin embargo, no se la puede recomendar, en razón de ser evidentemente más cara; se precisaría de mayor cantidad que el tè en polvo. El té paraguayo en hojas es muy aromático y astringente, aunque se le siente el olor del humo.

El Señor Benites, Comisionado del gobierno paraguayo, ha manifestado que una infusión preparada en agua fría, produce, en verano, un efecto refrescante y satisface la sed. En el verano próximo se harán los ensayos convenientes.

(Firmado) *Dr. Grimm*

Durante mi permanencia en Berlín, Octubre de 1864 á Febrero de 1865, inclusives, tuve oportunidad de visitar los grandes y adelantados establecimientos públicos de Prusia; arsenales, cuarteles, fortificaciones, fundición, Colegios. Asistí á varios ensayos de la artillería de campaña, sistema Krup, á tiros á distancia variadas. así como á los tiros al blanco de los batallones de la guardia Real.

Conocí y traté personalmente á los principales personajes civiles y militares de aquella regia Corte, á quienes había sido presentado oportunamente. El principe heredero Federico, y su amabilísima esposa, hija de la Reina Victoria de Inglaterra, me acojieron con no menos galantería que sus coronados padres. Tuve también la oportunidad de ser presentado á los célebres generales prusianos, Conde de Molke, y príncipe Federico Carlos, así como al renombrado estadista prusiano, Conde de Bismark, más tarde Príncipe. Todos ellos me acojieron y trataron con la más exquisita benevolencia, durante mi estadía en la Capital del Reino de Prusia.

© Biblioteca Nacional de España

A mi despedida, S. M. el Rey Guillermo me obsequió con la Cruz de Caballero de la *Orden de la Corona de Prusia*, la cual conservo como grato recuerdo de la acojida graciosa que le merecí en la Corte, así como de la distinción con que me ha colmado la culta sociedad de Berlín.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VIII

Antecedentes de la guerra contra la triple alianza

I

Nuevo Presidente — Misiones que ha desempeñado — Desarrollo intelectual y material — Sucesos internacionales — 64 mil hombres — Guido Spano — Arbitro amistoso — La hoguera de la guerra civil — Actitud firme — Sucesor constitucional — Serie de reclamaciones — Nota del ministro Saraiva — Contestación del ministro oriental Herrera — Plan político — El punto de mira.

A la muerte del Presidente de la República don Carlos A. López, acaecida en Setiembre 1862, el Congreso Nacional nombró el 16 de Octubre del mismo año, Presidente del Paraguay, al ministro de guerra, general don Francisco Solano López, que desde muy joven había actuado en los negocios públicos del país, al lado de su padre.

Había desempeñado con habilidad y tacto misiones diplomáticas en Europa, en calidad de ministro plenipotenciario á cangear la ratificación de los tratados de amistad, comercio, etc., firmados por el Paraguay con varias potencias del viejo continente. Posteriormente practicó, con feliz éxito, la misión diplomática que el gobierno de la República le confiara, como mediador amistoso, entre las provincias argentinas en guerra civil, Entre-Ríos y Buenos Aires. Era el organizador de los ejércitos y de la marina de la República.

Fundados en esos antecedentes, todos en el Paraguay y fuera de él, esperaban lógicamente, que el general López haría un gobierno verdaderamente regular y progresista; que la República entraría resueltamente en una nueva faz de su desarrollo intelectual y material. El campo en que el nuevo magistrado iba á ejercer sus facultades administrativas era vasto, y ofrecía poderosos estímulos á sus senti-

© Biblioteca Nacional de España

mientos patrióticos, á la vez que una hermosa perspectiva de satisfacción á su legítimo orgullo nacional.

Mas, la elevación del general López á la presidencia del Paraguay coincidió con los graves sucesos internacionales que se desarrollaban en el Río de la Plata; de manera que no tuvo tiempo ni para formular un plan de gobierno. Las complicaciones políticas se precipitaron de tal modo en las Repúblicas Oriental y Argentina que envolvieron al Paraguay en sus redes. No hubo remedio.

Así, el nuevo gobernante, para evitar ó resistir á una invasión extranjera, se ocupó en preparar activamente un ejército de *64 mil* hombres, de las tres armas, que se disciplinaron en los campamentos militares de *Cerro León, Humaitá, Villa Encarnación, Concepción y Asunción.*

«El alma excitada por la perspectiva de una empresa magna, de un esclarecido renombre, decía, el vate argentino, Guido Spano, adquiere esa indomable energía, esa luz interna, que son al mismo tiempo, el signo de los fuertes, y la aureola de las virtudes varoniles.» (1)

Era razonable y lógico esperar que el general López, bastante joven aún, de inteligencia nada común, suficientemente ilustrado, dominando con la firmeza de su carácter los acontecimientos y las preocupaciones, se esforzase en hacerse digno de la alta y patriótica misión de que se encontraba encargado por la confianza de sus conciudadanos.

El Paraguay empezaba á ser árbitro amistoso en las diferencias intestinas de los países vecinos. En la República Argentina, según queda dicho, había ya ejercido su acción bienhechora, reconciliando á los hermanos argentinos de Buenos Aires y Entre-Ríos en 1859.

A su vez, la República Oriental recurría á su intervención amistosa en sus graves conflictos con el imperio del Brasil.

La República Argentina y el Imperio del Brasil atizaban la hoguera de la guerra civil en la República Oriental. Esta, debilitada por la escisión de sus propios elementos, anarquizados, en presencia del peligro que exigía, sin embargo, plena unidad del pensamiento y de acción; el go-

(1) En este capítulo reproduzco, con gusto, algunos escritos del egregio publicista argentino, don Cárlos Guido Spano publicados en la prensa del Río de la Plata sobre la guerra de la triple alianza contra el Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

bierno Oriental, asediado por dificultades y obstáculos serios, se vió obligado á recurrir á expedientes diplomáticos, que más tarde dieron lugar á la actitud firme que el Paraguay tuvo que asumir hacia el Imperio y el gobierno del general Mitre.

Las acusaciones rajantes y los cargos acerbos, que recíprocamente se hacían los gabinetes argentino y oriental, fueron de tal carácter, que motivaron la suspensión de sus relaciones diplomáticas. La Argentina acreditó al doctor Rufino Elizalde como agente diplomático en Montevideo, que fracasó en su misión. Por su parte el Imperio mandó otra, confiada al señor don José A. Saraiva, con instrucciones de presentar al gobierno oriental, en términos perentorios, las exigencias que debían colocarle en la más intrincada de las situaciones.

El gobierno uruguayo estaba prevenido por el Imperial, de los aprestos bélicos puestos en acción para apoyar la misión Saraiva, que iba á inaugurar en la República Oriental, «*una nueva faz de la política imperial.*»

El señor Berro, había terminado su período presidencial siendo el señor Aguirre su sucesor constitucional, como presidente del Senado.

El plenipotenciario imperial, en cuanto llegó á Montevideo, presentó al gobierno oriental, en nota de 18 de Mayo 1864, una serie de reclamaciones, exigiendo su pronta solución. Los hechos que motivaban esas reclamaciones, procedían desde el año 1852, es decir, de actos pasados durante varias administraciones anteriores.

La parte más exaltada de la colonia brasilera en la Banda Oriental, que no bajaba entonces de *40 mil* almas, tomaba las armas, para engrosar las filas de la revolución del general Flores.

En nota de 4 de Junio, el señor Saraiva se expresaba al gobierno oriental, en estos términos:

«Manteníase el gobierno imperial hasta hace poco en la resolución de esperar que este pais mejor administrado, proporcionase á los residentes brasileros, las garantías que él en vano ha solicitado en el trascurso de 12 años; que no por eso le es vedado proceder de otra manera, habiendo llegado al término de sus ilusiones, y creyendo como crée que su política de condescendencia ha sido interpretada como debilidad ó irresolución, á cuyo favor puede el gobierno Oriental liqui-

© Biblioteca Nacional de España

dar las cuestiones pendientes, con todos los que le ponen serios embarazos, menos con el Brasil, Estado vecino, y que considera deber sagrado respetar la independencia é integridad de la República.....

«El gobierno Oriental está bien informado de que el gobierno imperial observando la más escrupulosa neutralidad en las luchas internas de este país, ha sido incansable en recomendar á la presidencia de la provincia de *San Pedro de Rio Grande del Sud*, medidas que obsten al pasaje por la frontera, de tropas, en auxilio de la REBELIÓN que domina una parte de la República.....

«El abajo firmado tiene igualmente orden de su gobierno para prevenir al de la República, que, con el objeto de hacer respetar el territorio del Imperio, y mejor impedir el pasaje de contingente por la frontera de la provincia de *Rio Grande del Sud* para el general Flores, el gobierno de S. M. el Emperador, resolvió aumentar la fuerza estacionada en la misma frontera.»

El gobierno Oriental sorprendido con la exigencia perentoria del plenipotenciario señor Saraiva, ordenó á su Ministro de Relaciones Exteriores, señor Herrera, contestase, como lo hizo el 2 de Mayo, á las acusaciones del gobierno imperial en esta forma:

Que de lamentar era que se haya creido lo más conveniente y lo más útil volver la vista hacia una época pasada, é iniciar con procesos que nada tenían que ver con la actualidad, gestiones llamadas quizás á dar para la República y el Imperio resultados benéficos, buscados hasta hoy por medios inadecuados, en concepto del infranscrito.....

«Todas esas reclamaciones, á excepción de una que otra, son anteriores á la época de la invasión. Muchas veces han resultado inciertos los hechos sobre que se fundaron; la discusión se ha seguido, y ya después de conferenciar, ya después de comunicaciones escritas, la legación brasilera, ha silenciado...Que en contraposición á la nómina de las reclamaciones brasileras, anteriores á la invasión, el ministro oriental se ha visto obligado á formar el cuadro de reclamaciones orientales ante el gobierno imperial por asuntos de idéntica ó peor naturaleza, reclamaciones pendientes unas, desatendidas otras....

«Siendo las causas que producen unas y otras reclamaciones de orden ageno á los sucesos de actualidad; teniendo ellas sus raices en otro terreno, momento llegará de que ambos gobiernos reclamantes estudien aquellas causas y procuren su desaparecimiento.

«Que en referencia à toda reclamación justa que tenga aducida ó aduzca el gobierno imperial, y à fin de colocarse el gobierno Oriental en el terreno en que acepta toda discusión, el señor Herrera tenía orden de declarar al señor Saraiva, franca y sinceramente que es la voluntad decidida de su gobierno atender á toda reclamación ó solicitud fundada en derecho, que tienda á proteger los intereses legítimos de la población brasilera, domiciliada en el territorio Oriental.

«Que el gobierno Oriental no entendía hacer concesiones al imperio vecino; entendía sí, hacer acto de justicia, lo que valía decir acto de conveniencia propia; y lejos de suponerse que la denuncia leal y

© Biblioteca Nacional de España

fundada por parte del gobierno imperial de un abuso ó de un atentado contra aquellos legítimos intereses, ha de despertar enojos ó desagrado en el ánimo del gobierno Oriental, se tuviera por cierto siempre que sea tal denuncia considerada, como un apoyo, como un auxilio, á los propósitos de su gobierno.....

«Que la situación porque atravesaba su país, la que le ha creado á su gobierno la invasión que, meditada y organizada en territorio argentino y brasilero, había traido la mas ruinosa é injustificable guerra, sin que hasta entonces se haya puesto estorbo por ninguna de las autoridades de esos territorios á los atentados cometidos, colocarían al mismo gobierno en el caso bien justificado de desoir reclamaciones restropectivas, con cuyo número hacinado estudiosamente, con cuyas exageraciones é inexactitudes, parecía quererse minorar responsabilides y justificar procederes, que ante el derecho y los respetos debidos à la República, de parte de los paises limítrofes, no tienen justificación posible.....

La contestación del Dr. Herrera, no produjo ninguna impresión en el ánimo del plenipotenciario imperial que pudiera modificar el plan político, que tenia misión de desarrollar y sostener en el Rio de la Plata. El punto de mira era el Paraguay.

II

Reunión de diplomáticos. — Trompe l' oeil. — Escándalo y no mediación. — Complicidad repugnante. — Ministro inglés Thornton. — General Flores considerado rebelde. — Nota dirigida á Saraiva. — Saraiva va á Buenos Aires. — Su nota á Herrera. — Cúmulo de reclamaciones. — Plazo improrrogable de seis dias. — Nota del Dr. Herrera. — Actos de verdadera diplomacia. — Insistencia del Dr. Herrera. — Su nota. — Devolución de notas. — Parcialidad de circulos politicos y de la prensa argentina. — El Paraguay ofrece su mediación. — Nota de la cancilleria paraguaya. — El Brasil declina la oferta de mediación.

El dia 6 de Junio tuvo lugar en Montevideo la reunión de los diplomáticos argentino y británico, señores doctor Rufino Elizalde y Eduardo Thornton, agregándose á ellos el ministro brasilero Consejero Saraiva. Este diplomático se felicitaba y felicitaba al gobierno oriental por la perspectiva de un arreglo amistoso de los asuntos que le habían sido confiados por su gobierno, *(trompe l' œil).*

Los señores ministros congregados, empezaron por reconocer la beligerancia á las dos partes, al gobierno legal y á la *rebelión!!* Aquello era un escándalo, y no una mediación

© Biblioteca Nacional de España

de representantes diplomáticos de naciones imparciales. Con esa declaración *diplomática*, los representantes argentino, brasilero é inglés, establecieron y aseguraron el triunfo de la guerra civil en el Estado Oriental. La complicidad del ministro inglés en esa acción ha sido escandalosa.

Las nociones más elementales del derecho de gentes excluyen y condenan la intervención extrangera en los asuntos internos de un país independiente, como era y es el Estado Oriental del Uruguay.

El representante diplomático de la nación clásica del respeto á la ley, la Inglaterra, señor Thornton se constituyó en pro-pugnador de las pretensiones del caudillo Oriental, en la rebelión contra el gobierno legal de su país. Sin embargo, su honorable colega el señor Lettson, había consignado en un documento oficial que al general Flores no se le podía considerar sino *rebelde*. Era la verdad, nada más que la verdad.

En nota de 9 de Agosto, dirigida al señor Saraiva, contestando á la en que este había vuelto á insistir en sus postergadas reclamaciones, le decía el señor Herrera;

«Nacida fuera de las condiciones convenidas con V. E. y sus honorables colegas la exigencia de una mudanza ministerial, y habiéndose también prestado á ella S. E. el presidente de la República, la ruptura sobreviene, porque el Jefe del Estado no aceptó los candidatos que nominativamente le presentaba S. E. el Consejero Saraiva con el apoyo de sus colegas, no tanto como una exigencia de don Venancio Flores, sinó como una garantia para el Brasil.»

El ministro Saraiva resolvió hacer un viaje á Buenos Aires y al ausentarse decía al ministro Herrera, lo siguiente;

«Que para providenciar su última palabra al gobierno Oriental, necesitaba, *con arreglo á sus instrucciones, buscar el acuerdo del gobierno argentino.*»

A su regreso á Montevideo, el 4 de Agosto, y después de haber conferenciado con el gabinete argentino, y puéstose de acuerdo con él *con arreglo á sus instrucciones*, el diplomático imperial se dirigió al gobierno Oriental en estos términos:

«Fiel al propósito funesto de no encarar las cuestiones internacionales, sinó por el prisma de las pasiones de partido que conmueven y animan al país, el gobierno Oriental prefirió oponer á los reclamos

© Biblioteca Nacional de España

del de su magestad, las acusaciones vulgares de la prensa descarriada imputando al Brasil y á la República Argentina la responsabilidad de la presente guerra civil, como si los paises vecinos pudiesen participar de los deplorables errores de la política interna del Estado Oriental, cuyo gobierno no comprendió todavía el deber de tolerancia y moderación en las luchas de los partidos, y cuya historia se reduce al destierro y al suplicio de algunos ciudadanos, en provecho exclusivo de otros.»

Los reproches no podian ser más duros. El mediador, como agraviado de la serie de comprobantes de las reclamaciones relativas que le fueron presentadas por el ministro de Negocios extrangeros de la República Oriental, doctor Herrera, que gravitaban de una manera terrible sobre el honor y la responsabilidad del gobierno imperial, reasumió el cúmulo de reclamaciones elevadas á la consideración del gobierno uruguayo, y concluye de la manera siguiente:

«Y si dentro del plazo improrrogable de *seis dias*, contados desde esta fecha, no hubiese el gobierno Oriental atendido el reclamo del gobierno imperial, no pudiendo este tolerar por más tiempo los vejámenes que sufren sus conciudadanos, teniendo indeclinable necesidad de garantirles por cualquier modo, estoy habilitado para declarar á V. E. lo siguiente: que las fuerzas del ejército brasilero estacionadas en la frontera, recibirán órdenes para proceder á represalia, siempre que fueren violentados los súbditos de S. M., ó sean amenazadas su vida y seguridad, incumbiendo al respectivo comandante providenciar en la forma más conveniente y eficaz, en bien de la protección de que ellos carecen; que también el almirante Tamandaré recibirá instrucciones para del mismo modo protejer con la fuerza de la escuadra á sus órdenes, á los agentes consulares y á los ciudadanos brasileros ofendidos por cualesquiera autoridad ó indivíduos incitados á desacatos por la violencia de la prensa ó instigación de las mismas autoridades. Las represalias y las providencias para garantía de sus conciudadanos arriba indicadas no son como V. E. sabe actos de guerra, y espero que el gobierno de esta República, evite aumentar la gravedad de aquellas medidas, impidiendo sucesos lamentables, cuya responsabilidad pesará exclusivamente sobre el mismo gobierno.»

Al recibo de esta nota, cuyo extracto es el que precede, el Dr. Herrera, recapitulando las notas y contestaciones cambiadas anteriormente, y significando la extrañeza é impresión que le causaba la perentoria intimación héchale por el plenipotenciario imperial señor Saraiva, se expresó de la manera siguiente:

«En su concepto no son aceptables los términos que se ha permitido usar V. E. al dirijirse al gobierno de la República, ni es acepta-

© Biblioteca Nacional de España

ble la conminación. Para el gobierno de la República es la misma siempre, la *razón y la justicia*, y la respetará y la sostendrá lo mismo en la discusión, como ante la fuerza y la amenaza. Por esto es que ha recibido orden de S. E. el presidente de la República, de devolver à V. E por inaceptable la nota *ultimatum* que ha dirijido al gobierno. Ella no puede permanecer en los archivos orientales.»

Si es verdad que esta resolución de la Cancillería Oriental, significaba la última expresión de la virilidad y patriotismo de un pueblo, ella carecía, sin embargo, de esa flexibilidad filosófica que caracteriza los actos de verdadera diplomacia. Los momentos eran en extremo apremiantes para el gobierno Oriental. Se encontraba bajo la amenaza de un poder fuerte, que procedía con resolución meditada de llevar adelante su propósito de cambiar la situación política de aquel país. Estaba agotada la paciencia del Dr. Herrera.

No habiendo desconocido la obligación que tenía el gobierno oriental de atender á las justas reclamaciones presentadasle por el gobierno imperial, sujeto á la reciprocidad de este último, el Dr. Herrera insistía en la inoportunidad de la ocasión para satisfacer las reclamaciones presentadas por hechos pasados desde 12 años atrás, y que se deducían en justificación de los que combatían entonces las instituciones de su país con las armas en la mano.

«No obstante esta convicción, agregaba el Dr. Herrera, y atenta la poca confianza que queda al gobierno de alcanzar con el Consejero Saraiva el arreglo de las dificultades existentes; en el deseo de alejar todo pretexto de inconveniente ó injusto proceder, en sus resoluciones con el gobierno de S. M. imperial, propone por mi conducto á S. E. como el medio el más intachable, y que ninguna exigencia fundada en justicia puede repeler, el sometimiento de común acuerdo, de las actuales diferencias entre ambos gobiernos, al arbitraje de una ó más potencias de las representadas en Montevideo, por S. S. E. E. los ministros de España, don Carlos Creus; de Italia, don Rafael Barbolani; de Portugal don Leonardo de Souza Leite Acevedo: de Francia, don Martin Maifeller; de Prusia, don Federico Von Gulich; y de Inglaterra, don Guillermo Lettson.

«Los árbitros decidirán sobre la oportunidad de las reclamaciones deducidas ante el gobierno Oriental por el del Imperio, y en seguida si la oportunidad fuese declarada, propondrán los medios prácticos de proceder al examen y satisfacción de las reclamaciones pendientes.

«Habiendo el gobierno de S. M. el emperador del Brasil aceptado los principios del Congreso de París y habiéndolos puesto recientemente en práctica en sus diferencias con una de las grandes potencias signatarias en aquel congreso, el gobierno de la República no puede creer que V. E. rehuse esta proposición.»

© Biblioteca Nacional de España

La legación imperial del Brasil, «no solo por la razón que el Dr. Herrera había invocado para justificar igual procedimiento, *sinó por contener extrañas inexactitudes de hecho»* le devolvió su nota, rechazando la proposición de arbitraje y reiteró las amenazas y quejas.

A ese extremo habían llegado las relaciones diplomáticas entre la República Oriental y el Imperio del Brasil.

Entretanto, qué disponía el gobierno de la Confederación Argentina, en su calidad de garante de la independencia de la República Oriental del Uruguay?

Los miembros del partido blanco que tenia el poder en Montevideo, eran acusados y denigrados en los círculos políticos de Buenos Aires y en la prensa adicta al general Mitre. Se elogiaba la conducta diplomática del representante imperial, señor Saraiva.

Si el honorable delegado del imperio se hubiese imaginado la gravedad y trascendencia de los sucesos que instigaba en la República Oriental, quizás habría moderado sus ímpetus, y retrocedido con espanto. No presumía, para nada que en aquellos momentos era el *agente inconsciente, de la supresión de la monarquía Sud Americana, que servía con tan abnegada sumisión.*

O, sinó, cuál ha sido la consecuencia práctica para el imperio del Brasil, y para la democracia Americana la política iniciada en la Banda Oriental, por el emperador don Pedro II, de acuerdo con el presidente argentino general Mitre?

¿No ha sido, pues, la supresión de la monarquía en América y la pérdida para el soberano de su trono imperial?

Este fué el resultado histórico de la misión del señor Saraiva en Montevideo en 1864, y de la guerra que preparaban tan injusta y bárbaramente contra la República del Paraguay.

En vista de la situación grave creada á la República Oriental por las exigencias imperiosas del imperio del Brasil, y á solicitud de la legación Oriental acreditada en la Asunción, el gobierno del Paraguay, consecuente con su política de paz y conciliación hacia los países vecinos, de que había ya dado testimonios prácticos en las luchas intestinas de las provincias argentinas en 1859, ofreció, á los gobiernos del Brasil y de la República Oriental, sus buenos oficios, á

© Biblioteca Nacional de España

fin de allanar pacífica y equitativamente las diferencias debatidas entre sus respectivas cancillerías.

El texto de las notas dirijidas al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil y á su legación extraordinaria en Montevideo, es el siguiente:

Asunción, Junio 17 de 1864.

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil.

«El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirijirse à V. E. para comunicarle que la legación oriental residente en esta Capital, solicitó en nombre de su gobierno la mediación amistosa del de esta República, para el arreglo de las cuestiones confiadas por el gabinete imperial à S. E. el señor Consejero Saraiva, en su misión especial en aquella República.

«El gobierno del abajo firmado, que vé con pesar todo cuanto puede destruir la armonía entre dos pueblos vecinos y amigos, y sensible á la manifestación de confianza que el gobierno Oriental deposita en su rectitud y justicia, accedió al pedido de la legación Oriental, aceptando el encargo de mediador que le ofrece su gobierno.

«El gobierno imperial, justo apreciador del verdadero valor de los intereses bien entendidos de todos los ribereños del Plata y de sus afluentes, conoce tambien la imperiosa necesidad de amistosas relaciones entre todos ellos, y del arreglo de los intereses opuestos que puedan surgir.

«Esta convicción y la política de moderación que distingue al gabinete imperial, hacen esperar al gobierno del abajo firmado que el de Su Magestad el Emperador ha de resolver, de acuerdo con esta misma política, las diferencias que motivaron la misión extraordinaria de S. E. el señor Consejero Saraiva.

«El gobierno del abajo firmado se considerará muy feliz, si, empeñando su cooperación pueda contribuir á un resultado tan satisfactorio.

«El abajo firmado aprovecha esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de su muy distinguida consideración y estima.

(Fdo.) José Berges»

© Biblioteca Nacional de España

En la misma fecha 17 de Junio, el gobierno paraguayo se dirijió al ministro brasilero acreditado en misión especial en la República Oriental, Consejero Saraiva, comunicándole que el gobierno de la República Oriental del Uruguay, había solicitado su mediación por intermedio de su ministro residente en la Asunción, á fin de arreglar amistosamente las cuestiones internacionales pendientes entre el imperio y la República Oriental. Que había aceptado la honrosa prueba de confianza que le daba el gobierno Oriental, con el objeto de remover todo motivo de desavenencia entre dos naciones vecinas y amigas.

El ministro de Relaciones Exteriores del Brazil, señor Diaz Vieira, contestó con fecha 7 de Julio á la nota del ministro Berges, de 17 de Junio, diciendo «que estando el gobierno de S. M. el Emperador, conforme con la respuesta dada por el Consejero Saraiva pedía al señor Berges quisiera ser ante su gobierno el órgano de los sentimientos de gratitud y aprecio que inspiró al gobierno de S. M. el Emperador el noble proceder del de la República.»

La respuesta á que se refiere el señor Diaz Vieira, es la que dió el señor Consejero Saraiva con fecha 24 de Junio á la nota paraguaya, de 17 del mismo mes, en estos términos:

«Interin reciba las órdenes de mi gobierno, cúmpleme entretanto el deber de declarar á V. E. que, alimentando las más fundadas esperanzas de obtener amistosamente del gobierno Oriental la solución de las mencionadas cuestiones, me parece por ahora sin objeto la mediación del gobierno paraguayo, siempre apreciada por el gobierno de S. M.

© Biblioteca Nacional de España

III

Protesta del Paraguay, Agosto 30 — El gobierno imperial del Brasil la desestima — Nota Setiembre 1º La cancillería paraguaya corrobora su declaración de 30 de Agosto, Setiembre 3 Ruptura de relaciones con el Imperio, Nota Nov. 12 — Detención del Marquez de Olinda — El ministro brasilero pide explicaciones, Nota Nov. 13 — Contestación del ministro Berges, Nota Nov. 14 — Ministro brasilero protesta y pide pasaportes, Nota Nov. 14 — El gobierno paraguayo envía pasaportes, Nota Nov. 14 — Circular del gobierno paraguayo á todas las naciones amigas, Nov. 17 — El ministro americano, señor Washburne ofrece buenos oficios, Nota Nov. 12 — Contestación del gobierno paraguayo, Nota Nov. 18 — Buenos oficios del ministro americano en favor del señor Viana de Lima, Nota Nov. 17 — Nota del ministro brasilero á Washburne, Nov. 17 — Plena libertad de arbitrar los medios de partida con seguridad, Nota Nov. 19 — Seguridades dadas por el ministro brasilero al señor Washburne, Nota Nov. 21 — Corroboración necesaria á nombre del gobierno americano de las seguridades dadas por el señor Viana de Lima, Nota Nov. 22 — Notas de Washburne y de Viana de Lima, Nov. 23, sobre seguridades — Portador de correspondencias para la legación brasilera, Nota Nov. 23-24 — Confianza depositada en la honra del Emperador del Brasil — Expresiones inconvenientes, Nota Nov. 25, del ministro paraguayo — El ministro Washburne manifiesta sorpresa, y pesar — Al gobierno de Estados Unidos incumbirá reclamar contra la violación de la fé y honor empeñados, Nota Nov. 26 — Un miembro adicional de la legación brasilera — Notas relativas, Nov. 26-27 — Hasta dónde la calidad de decano impone obligaciones, Nota Nov. 28 — Nota Nov. 29, adjuntando pasaporte para el conductor de balija — Sin obligación á consentir en intervenciones — Debe respetarse los principios y práctica del derecho internacional — Inmunidades diplomáticas — De qué manera cesan — Derecho de expulsión.

El gobierno del Paraguay, receloso de las consecuencias de la intervención armada del imperio del Brasil en los asuntos internos de la República Oriental del Uruguay, y habiendo declinado el gobierno imperial la oferta de sus buenos oficios, para el arreglo amistoso de las cuestiones pendientes entre ambos países, el Brasil y la República Oriental, dirijió al representante imperial señor César Viana de Lima una nota con fecha 30 de Agosto 1864, en que declaraba que el gobierno del Paraguay consideraría cualquiera ocupación del territorio Oriental por fuerzas imperiales del Brasil, por los motivos consignados en el *ultimatum* de Saraiva de 4 de Agosto, intimando al gobierno Oriental, como atentatorio al equilibrio de los Estados del Plata, que interesaba á la República del Paraguay, como garantía de su seguridad, paz y prosperidad; y que protestaba de la manera más solemne contra tal acto, descargándose, desde luego, de toda la responsabilidad de las ulterioridades de la presente declaración.

El que sigue es el texto de la nota;

Ministerio de Estado
de
Relaciones Exteriores

Asunción, Agosto 30 de 1864

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido orden del Excmo. Señor Presidente de la República para dirijir á V. E. esta comunicación con el motivo que pasa á exponer.

© Biblioteca Nacional de España

El abajo firmado ha recibido de S. E. el Señor Vázquez Sagastume Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, una nota, que con fecha 25 de este mes le ha dirijido de orden de su Gobierno, acompañando copia de la última correspondencia cambiada entre el Gobierno Oriental y S. E. el Señor Consejero Saraiva, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil en misión especial cerca de aquella República, constante de tres notas que se registran bajo las fechas de 4, 9 y 10 del presente mes.

El importante é inesperado contenido de esas comunicaciones ha llamado seriamente la atención del Gobierno del abajo firmado por el interés que le inspira el arreglo de las dificultades con que lucha el pueblo Oriental, á cuya suerte no le es permitido ser indiferente, y por el mérito que puede tener para este Gobierno la apreciación de los motivos que pudieran haber aconsejado tan violenta solución.

La moderación y previsión que caracterizan la política del Gobierno Imperial, autorizaron al del Paraguay á esperar una solución diferente en sus reclamaciones con el Gobierno Oriental, y esta confianza era tanto más fundada, cuanto que S. E. el Señor Consejero Saraiva y hasta el mismo Gabinete Imperial al declinar la mediación ofrecida por este Gobierno para el arreglo amistoso de esas mismas reclamaciones, á solicitud del Gobierno Oriental, calificaron como sin objeto por el curso amigable de las mencionadas cuestiones.

El gobierno del abajo firmado respeta los derechos que son inherentes á todos los Gobiernos para el arreglo de sus diferencias, ó reclamaciones, una vez denegada la satisfacción y justicia, sin prescindir del derecho de apreciar por sí el modo de efectuarlo, ó el alcance que puede tener sobre los destinos de todos los que tienen intereses legítimos en sus resultados.

La exigencia hecha al gobierno Oriental por S. E. el señor Consejero Saraiva en sus notas del 4 y 10 de este mes, es de satisfacer á sus reclamaciones dentro del improrrogable término de seis dias, bajo la amenaza de usar de represalias, en caso contrario, con las fuerzas imperiales de mar y tierra reunidas de antemano sobre las fronteras de la República Oriental y de aumentar la gravedad de las medidas de la actitud asumida; lo que significa una próxima ocupación de alguna parte de aquel territorio, cuando su Gobierno no se niega á atender y satisfacer las reclamaciones presentadas, como consta de la nota de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del 9 de este mes.

Este es uno de los casos en que el Gobierno del abajo firmado no puede prescindir del derecho que le asiste de apreciar este modo de efectuar la satisfacción de las reclamaciones del Gobierno de V. E., por que su alcance puede venir á ejercer consecuencias sobre los intereses legítimos que la República del Paraguay pudiera tener en sus resultados.

Penosa ha sido la impresión que ha dejado en el ánimo del abajo firmado la alternativa del ultimatum consignado en las notas de S. E el Sr. Consejero Saraiva del 4 y 10 de este mes al Gobierno Oriental, exigiéndole un imposible por el obstáculo que opone la situación interna de esa República, y para cuya remoción no han sido bastante ni el prestigio de S. S. E. E. señores Thornton, Elizalde y Saraiva, ni el concurso y la abnegación del Gobierno Oriental.

No menos penosa ha sido para el gobierno del abajo firmado la

© Biblioteca Nacional de España

negativa de S. E. el Consejero Saraiva á la proposición del arbitraje que le fué hecha por parte del Gobierno Oriental, mucho más cuando este principio habia servido de base al gabinete imperial en sus reclamaciones con el Gobierno de S. M. B.

El Gobierno de la República del Paraguay deplora profundamente que el de V. E. haya creido oportuno separarse en esta ocasión de la política de moderación en que debia confiar ahora más que nunca, después de su adhesión á las estipulaciones del Congreso de París; pero no puede mirar con indiferencia, ni menos consentir que en ejecución de la alternativa del *ultimatum* imperial, las fuerzas brasileras, ya sean navales, ó terrestres, ocupen parte del territorio de la República Oriental del Uruguay ni temporaria, ni permanentemente; y S. E. el Sr. Presidente de la República ha ordenado al abajo firmado declare á V. E. como Representante de S. M. el Emperador del Brazil, que el Gobierno de la República del Paraguay considerará cualquiera ocupación del territorio Oriental por fuerzas imperiales por los motivos consignados en el *ultimatum* del 4 de este mes, intimando al gobierno Oriental por el ministro Plenipotenciario del Emperador en misión especial cerca de aquel Gobierno, como atentatorio al equilibrio de los estados del Plata que interesa á la República del Paraguay, como garantía de su seguridad, paz y prosperidad, y que protesta de la manera más solemne contra tal acto, descargándose, desde luego, de toda la responsabilidad de las ulterioridades de la presente declaración.

Habiendo así cumplido las órdenes del Exmo Sr. Presidente de la República, el abajo firmado aprovecha esta ocasión para saludar á V. E. con su consideración muy distinguida.

José Berges

A S. E. el Sr. César Sauvan Viamna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil. &. &.

Es ya del dominio de la historia que el imperio del Brasil no había dado importancia ninguna á la actitud que el Paraguay asumiera en los asuntos de la República Oriental, á instancia amistosa de su gobierno; la desestimó y prescindió de ella, según consta del tenor de la nota de la legación imperial acreditada en la Asunción, que es el siguiente:

© Biblioteca Nacional de España

TRADUCCIÓN

Legación Imperial del Brasil

Asunción 1º de Setiembre de 1864.

SEÑOR MINISTRO

Tuve la honra de recibir la nota de V. E. datada anteayer, en la cual, refiriéndose à la última correspondencia cambiada entre el Gobierno Oriental y la misión especial del Brasil en aquella República, y haciendo á ese respecto algunas consideraciones, se sirvió V. E. comunicarme, que recibiera órden del Exmo. Sr. Presidente de la República para declararme, «que el gobierno del Paraguay considerará cualquiera ocupación del territorio Oriental por parte de las fuerzas imperiales, y por los motivos consignados en el *ultimatum* de S. E. el Sr. Consejero Saraiva del 4 del mes próximo pasado, como atentatorio del equilibrio de los Estados del Plata, que interesa á la República del Paraguay como garantía de seguridad, paz y tranquilidad, y que protesta de la manera más solemne contra tal acto, descargándose desde luego de toda responsabilidad por las ulterioridades de la presente declaración.

No entraré en mayor desenvolvimiento sobre la justicia de las reclamaciones del Gobierno Imperial, ni sobre los motivos que lo compelieron, bien á su pesar, á recurrir al derecho de represalia, para obtener reparación de las violencias y persecuciones cometidas por algunas de las propias autoridades civiles y militares de la República, contra las personas y propiedades de súbditos brasileros allí residentes, por que V. E. tiene cabal conocimiento de la correspondencia diplomàtica del Exmo. Sr. Consejero Saraiva, en que se hallan circunstanciadamente explanadas las razones que tiene el mismo Gobierno para proceder así.

Siento que el Gobierno, de que V. E. hace parte, nutra recelos sobre las verdaderas intenciones del Gobierno Imperial y vea en la actual coyuntura peligros, que no existen, para la independencia é integridad del Estado Oriental. Era lícito suponer que las pruebas reiteradas de franqueza y lealtad de que abunda la política del gabinete imperial, para con los Estados vecinos, bastaría para separar del ánimo del Gobierno del Paraguay cualquiera aprehensión sobre el fin que tiene el de S. M. el Emperador en la resolución que fué obligado á tomar en presencia de la constante denegación de justicia á las reclamaciones que desde largo tiempo ha dirijido infructuosamente al Estado Oriental.

El Gobierno Imperial, por el hecho de mandar à Montevideo à S. E. el señor Consejero Saraiva, cuyas elevadas cualidades lo tornaban tan recomendable para semejante misión, dió un nuevo é irrefragable testimonio de moderación y deseo de ver resueltas de modo amigable sus reclamaciones; mas, infelizmente ese último llamado hecho al Gobierno Oriental y los esfuerzos del distinguido diplomático brasilero fueron frustrados por la resistencia sistemática que le opuso aquel Gobierno.

© Biblioteca Nacional de España

¿Qué es lo que pedía el Brasil que no pudiese y debiere ser luego atendido? El inmediato castigo, sino de todos, al menos de aquellos reconocidos criminosos que quedarán impunes, algunos de los cuales ocupan puestos en el ejército Oriental, ó ejercen cargos civiles del Estado, indemnización por la propiedad de que sus nacionales fueron expoliados por las autoridades locales; y finalmente garantías para que en el futuro no se reprodujesen iguales atentados contra súbditos brasileros, que allí residen bajo la protección de las leyes de la República.

En la dicha nota alude V. E. al ofrecimiento de mediación hecho por el Gobierno del Paraguay al Enviado brasilero, á pedimento del de la República Oriental, en la ocasión en que se hallaban en curso las negociaciones para la pacificación de aquel Estado, negociación en que convergieron los loables y generosos esfuerzos de los Representantes del Brasil, de la Confederación Argentina y de la Gran Bretaña; mas que no tuvieron el deseado éxito, como V. E. sabe, por haberse rehusado el Gobierno Oriental á aceptar la condición esencial impuesta por el Sr. General D. Venancio Flores.

Pediré licencia á V. E. para observar que, atento el propósito firme en que parece estar el Gobierno Oriental de no acoger las reclamaciones brasileras, cualquier mediación en la actual controversia solo serviría para crear nuevas dilaciones, diferiendo un estado de cosas que tornóse intolerable para los brasileros que habitan la campaña oriental, y malogrando así las vistas del Gobierno Imperial, que tienden precisamente á obtener pronta reparación, á fin de impedir que durante las actuales perturbaciones políticas se reproduzcan las tropelías y violencias hasta hoy practicadas contra súbditos brasileros, y que se han repetido con más frecuencia desde que apareció la guerra civil que infelizmente devasta aquel país.

El Gobierno Imperial ha explicado repetidas veces en varios documentos, que están hoy en el dominio del público, los justos fundamentos de sus quejas contra el Gobierno Oriental; comprobado con el testimonio irrecusable de los hechos, su respeto por la independencia y autonomía de aquel Estado, y dado exhuberantes pruebas de longanimidad y moderación; mas viendo frustrados los esfuerzos últimamente empleados para llegar á un acuerdo amigable, recurre á los medios coercitivos que el derecho de las gentes autoriza á fin de conseguir aquello que no puede obtener por los medios persuasivos, esto es, que justicia sea hecha á sus reclamaciones. De cierto, ninguna consideración lo hará cesar en el desempeño de la sagrada misión que le incumbe de proteger la vida, honra y propiedad de los súbditos de S. M. el Emperador.

Ultimaré la presente comunicación asegurando á V. E. que voy á dar conocimiento al Gobierno Imperial del contenido de la nota á que respondo.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. las expresiones de mi subida estima y distinguida consideración.

CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA

A S. E. el Sr. D. José Berges

Es copia *Gaspar López*

© Biblioteca Nacional de España

La cancilleria paraguaya, al contestar á la legación imperial su nota que precede, declaró categóricamente, en corroboración de su protesta de 30 de Agosto, que tendría el pesar de hacerla efectiva, toda vez que fuesen puestos en ejercicio los medios coercitivos con que ha sido amenazada la República Oriental, por el gobierno del Brasil. He aquí el texto de la réplica del gobierno paraguayo:

Ministerio de Estado
de
Relaciones Exteriores

Asunción, Setiembre 3 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores ha tenido la honra de recibir, en la tarde de ayer la nota que con fecha 1º. del corriente, le ha dirijido V. E. en respuesta á la de este Ministerio del día 30 del mes próximo pasado.

El abajo firmado siente, que haya sido mal apreciada por V. E. la alusión que en aquella nota ha hecho del ofrecimiento de mediación, no al Enviado brasilero en el Estado Oriental, á quien se limitó á dar noticia, sino al Gobierno de V. E. directamente, enviando los pliegos por un oficial del Ejército de la República.

La mediación del Gobierno del abajo firmado no tiene correlación alguna con la que dice V. E. fueron inútilmente ejercitadas por los representantes del Brasil, la República Argentina y la Gran Bretaña.

Sin entrar á apreciar los motivos que hicieron infructuosa esa mediación conjunta, el abajo firmado apuntará solamente, que ella tenía por objeto el arreglo de la cuestión intestina de la República Oriental, mediando entre el Gobierno legal y la rebelión que le combate.

Los propósitos de la mediación ofrecida por el Gobierno del abajo firmado al de S. M. el Emperador del Brasil, difieren esencialmente de la otra, desde que era ofrecida á un Gobierno soberano para el amistoso arreglo de sus cuestiones internacionales con otro Gobierno igualmente soberano.

Al obrar de esta manera el Gobierno paraguayo, había deseado precisamente evitar al de Brasil y al de la República Oriental del Uruguay, por sus buenos oficios, la actitud en que respectivamente se hallan, y que es la misma que le ha obligado á dirijir á V. E. la solemne Protesta del día 30 de Agosto.

Pero, para que V. E. no alimente dudas sobre la oportunidad de una mediación, el abajo firmado declara, que no ha sido el ánimo de su Gobierno ofrecer mediación alguna en el estado á que han llegado las cosas, y si pasagera alusión ha hecho en su referida nota á la que antes fué infructuosamente ofrecida, al de V. E., ha sido sólo para recordar el interés que había tomado, en evitar la penosa situación en que se hallan hoy las relaciones de S. M. el Emperador del Brasil con la República Oriental del Uruguay.

Por mucho respeto que el Gobierno del abajo firmado tribute á la franqueza y lealtad de la política del gobierno de V. E. lamenta que en esta ocasión, no haya podido quitarle la aprehensión á que V. E. se refiere, y de que confiesa no haber podido libertarse, ante la acti-

© Biblioteca Nacional de España

tud amenazadora y hostil, creada por el *ultimatum* de S. E. el Consejero Saraiva contra la República Oriental del Uruguay.

No alterando en nada la nota de V. E. la situación que ha motivado la solemne declaración del Gobierno del abajo firmado, queda éste notificado de que, de cierto ninguna consideración hará cesar al Gobierno de V. E. en el empleo de los medios coercitivos, que había resuelto poner en ejercicio, y corroborando la protesta que ha dirijido á V. E. en la citada fecha de Agosto último, tendrá el pesar de hacerla efectiva, toda vez que los hechos allí mencionados vengan á confirmar la seguridad que V. E. acaba de trasmitir en su nota de esta contestación.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para saludar á V. E. con su consideración distinguida.

José Berges

A S. E. el Sr. César Sauvan Vianna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil. &. &.

Habiendo llegado á la Asunción la noticia de que, prescindiendo de las solemnes declaraciones del gobierno paraguayo de fecha 30 de Agosto y 3 de Setiembre, el gobierno imperial del Brasil, habia procedido á la ocupación militar de la Villa *Melo*, cabeza del departamento Oriental de Cerro Largo, el presidente López declaró que quedaban rotas las relaciones diplomáticas con el Imperio, y privada la navegación de las aguas de la República para sus banderas de guerra y mercante. He aquí la nota paraguaya:

Ministerio de Estado
de
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 12 de 1864.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, tiene órden del Emo. Señor Presidente de esta República para decir á V. E.

Que, á pesar de que esa Legación en su nota de 1°. de Setiembre próximo pasado afirmó en su contestación á la nota Protesta de este Ministerio del 30 de Agosto que, de cierto ninguna consideración haría cesar al Gobierno Imperial en la política que habia adoptado para con el Gobierno Oriental, el del abajo firmado esperó, sin embargo, que la moderación del Gobierno Imperial y la consideración de sus verdade-

© Biblioteca Nacional de España

ros intereses, así como los sentimientos de justicia que constituyen la garantía de la respetabilidad de todo Gobierno, influirían en su ánimo, para que apreciando lo expuesto en la citada nota del 30 de Agosto, adoptase una política mas conforme á los intereses generales y al equilibrio del Río de la Plata, como por sí mismo aconsejaba tan grave situación.

Pero, es con profunda pena que el Gobierno del abajo firmado vé, que lejos de haber merecido atención al Gobierno Imperial su moderación, las declaraciones oficiales del 30 de Agosto, y la confirmatoria del 3 de Setiembre, responde á ella con actos agresivos y provocatorios, ocupando con fuerzas imperiales la Villa de Melo cabeza del Departamento Oriental de Cerro-Largo, el dia 16 del próximo pasado Octubre, sin previa declaración de guerra, ni otro acto público de los que prescribe el derecho de gentes.

Este acto violento, y la marcada falta de consideración que esta República merece al Gobierno Imperial, han llamado seriamente la atención del Gobierno del abajo firmado sobre sus ulteriores consecuencias, sobre la lealtad de la política del Gobierno Imperial: y sobre su respeto á la integridad territorial de esta República, tan poco recomendado ya por las contínuas y clandestinas usurpaciones de sus territorios, y ponen al Gobierno Nacional en el imprescindible deber de echar mano de los medios reservados en su Protesta del 30 de Agosto, de la manera que juzgue más conforme á alcanzar los objetos que motivaron aquella declaración; usando así, del derecho que le asiste para impedir los funestos efectos de la política del Gobierno Imperial, que amenaza no solo dislocar el equilibrio de los Estados del Plata, sino atacar los mas grandes intereses y la seguridad de la República del Paraguay.

En consecuencia de una provocación tan directa, debo declarar á V. E. que quedan rotas las relaciones entre este Gobierno y el de S. M. el Emperador, privada la navegación de las aguas de la República para la bandera de guerra y mercante del Imperio del Brasil, bajo cualquier pretexto ó denominación que sea, y permitida la navegación del Rio Paraguay para el comercio de la Provincia brasilera de Matto-Groso, á la bandera mercante de todas las naciones amigas con las reservas autorizadas por el derecho de gentes.

Aprovecho esta ocasión de reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración y estima.

José Berges

A. S. E. el Sr. César Sauvan Vianna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil. &. &. &.

Hecha la declaración contenida en la nota que antecede, quedaba el Paraguay en estado de guerra con el Imperio, no habiendo este tomado en consideración la protesta

© Biblioteca Nacional de España

de 30 de Agosto, y la declaración de 3 de Setiembre, por consiguiente, y en respuesta á la ocupación por fuerzas imperiales de la *Villa Melo*, el gobierno paraguayo, procedió á la detención del transporte brasilero, *Marquez de Olinda*, de la navegación del Alto Paraguay, que había salido de Montevideo ya después de la ocupación de *Melo:* de suerte, que, la *protesta* tenía que hacerse efectiva, sopena de jugar el Paraguay un rol humillante y pusilánime.

El representante Imperial, Señor Vianna de Lima, dirijió al gobierno paraguayo, la siguiente comunicación, pidiéndole explicaciones sobre la detención del *Marquez de Olinda.*

TRADUCCIÓN

Legación Imperial del Brasil

Asunción, Noviembre 13 de 1864.

SEÑOR MINISTRO:

En este instante, nueve horas de la mañana, fuí informado de que el paquete brasilero «Marquez de Olinda,» que saliera de este puerto para Matto-Groso, anteayer á las dos horas de la tarde, llevando á su bordo al Sr. Presidente nombrado para aquella provincia, se halla desde esta madrugada anclado en el puerto de la Asunción y bajo baterías del vapor de guerra paraguayo «Tacuarí.»

No habiéndose presentado el Comandante de dicho paquete en esta Legación para explicar el motivo de su inesperado regreso, debo suponer fundadas las noticias que aquí circulan de haber sido aquel vapor brasilero perseguido por el «Tacuarí» que dejó este ancladero pocas horas despues del «Marquez de Olinda,» y por él detenido, hallándose actualmente incomunicable con la tierra.

En tales circunstancias me dirijo inmediatamente á V. E. pidiéndole explicaciones sobre el grave hecho que acabo de esponer. Reitero á V. E. las expresiones de mi distinguida consideración.

(fir.) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA

A S. E. el Sor. D. José Berges, Ministro Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

El gobierno paraguayo, cuyas comunicaciones oficiales han sido desatendidas, burladas, por el gabinete Imperial del Brasil, á pesar de las buenas relaciones de amistad existentes entre ambos, se limitó á significar al Señor Vianna de Lima, que las explicaciones que pedía las hallaría en su nota de 12 de Noviembre:

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 14 de 1864.

Acabo de imponerme de la nota que V. E. había hecho entregar en esta oficina, ayer Domingo, con la fecha del día, pidiendo explicaciones sobre la detención del paquete brasilero «Marquez de Olinda» que habiendo salido de este puerto para Matto-Grosso en la tarde del 11, se encontraba de regreso desde la madrugada de ayer, anclado bajo las baterías del vapor «Tacuarí».

Tengo por excusada toda explicación sobre la materia, desde que V. E. debe hallarla en la nota que tuve la honra de dirijir á esa Legación el día 12 del corriente.

Aprovecho esta ocasión para saludar á V. E. con mi consideración muy distinguida.

José Berges

A S. E. el Sr. César Sauvan Vianna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil. &. &. &.

La Legación Imperial, contestando á la nota del gobierno de la República del 12 de Noviembre que precede, protestó contra el acto de hostilidad practicado *en plena paz*, dice, contra el paquete *Marques de Olinda*, y termina pidiendo pasaportes para sí, su familia, secretario y comitiva, en estos términos:

Legación Imperial del Brasil

Asunción, 14 de Noviembre de 1864

Señor Ministro:

Ayer á la noche llegó á mis manos la nota de V. E. datada el día anterior comunicándome que recibiera órden del Emo. Sr. Presidente de la República para notificarme, que en consecuencia de no haber

© Biblioteca Nacional de España

sido atendida por mi Gobierno la protesta contenida, en la nota de V. E. de 30 de Agosto último, contra la entrada de fuerzas imperiales en el Estado Oriental, quedaban interrumpidas las relaciones entre los dos Gobiernos é impedida la navegación en las aguas de esta República para la bandera de guerra y mercante del Imperio, bajo cualquier pretexto ó denominación que sea.

Es, sin duda debido á esta grave resolución del Gobierno de que V. E. hace parte el acto de violencia cometido sobre el paquete brasilero «Marquez de Olinda», que se dirijía á Corumbá llevando á su bordo al Sr. Presidente nuevamente nombrado para la Provincia de Matto-Grosso, acto acerca del cual me apresuré ayer mismo á pedir á V. E. explicaciones, que hasta este momento aún no recibí, continuando el Comandante, pasajeros y tripulación del paquete á permanecer detenidos é incomunicables con la tierra.

En presencia de semejante estado de cosas prescindo de discutir las consideraciones de que V. E. acompañó su comunicación, y me limito á protestar del modo más solemne en nombre del Gobierno de S. M. el Emperador, contra el acto de hostilidad practicado en plena paz contra el referido paquete «Marquez de Olinda» en violación de lo que fué convencionado entre los dos paises respecto del tránsito fluvial, y desde ya resalvo los derechos de la compañía de navegación del Alto Paraguay por las pérdidas y daños que le pueda ocasionar la interrupción que dicho paquete sufre y viniese á sufrir en sus viajes en consecuencia de la decisión tomada por el Gobierno de la República.

Teniendo, por tanto, de retirarme cuanto antes de esta Capital, pido á V. E. que se sirva mandar los pasaportes para mí, mi familia, el secretario de la Legación, y comitiva, á fin de poder seguir viaje en el paquete «Marquez de Olinda.»

Reitero á V. E. las expresiones de mi distinguida consideración.

(firmada) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA

A. S. E. el Sor. D. José Berges Ministro Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Concediendo al pedido del Señor Vianna de Lima, el gobierno paraguayo, le envía los pasaportes acompáñandolos con la siguiente nota:

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 14 de 1864.

He recibido la nota que en contestación á la de este Ministerio del 12 del corriente, V. E. me hizo la honra de dirijir con fecha de ayer, protestando contra la detención del paquete brasilero «Marquez

© Biblioteca Nacional de España

de Olinda» sobre cuyo caso habia pedido explicaciónes, que dice, no haber recibido aún, atribuyendo el acto á la enunciada resolución de mi Gobierno, y pidiendo pasaportes para retirarse cuanto antes de esta Capital, con el personal de la Legación.

Si al cerrar la nota que contesto, todavia V. E. no habia recibido mi respuesta á su nota de demanda de explicaciones del dia 13, la habrá recibido inmediatamente después, y por ella se habrá informado V. E. de que no se ha equivocado al atribuir la detencion del Marquez de Olinda, á mi notificación del 12 del corriente.

Adjunto tengo la honra de acompañar á V. E. el pasaporte que solicita para retirarse cuanto antes de esta Capital, con su familia, Secretario de Legación y comitiva.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. la expresión de mi consideración distinguida.

José Berges

A S. E. el Sor. César Sauvan Vianna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil &. &. &.

Sin perder tiempo, la cancillería paraguaya, dirijió la *circular* de práctica á todos los gobiernos amigos, llevando á su conocimiento la grave resolución á que había sido obligado por la actitud del gobierno imperial del Brasil, ocupando el territorio Oriental, cuyo caso estaba previsto en la nota protesta del gobierno del Paraguay de 30 de Agosto, y en su declaración de 3 de Setiembre. He aquí los términos de la *Circular:*

Circular.

MINISTERIO
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 17 de 1864.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido órden del Exmo. Sor. Presidente de la República, para poner en conocimiento de V. E. que habiéndose verificado el 12 de Octubre próximo pasado la invasión y ocupación del territorio Oriental del Uruguay por la vanguardia del ejército Imperial del Brasil, al mando del Brigadier Mena Barreto, y llenádose así el caso previsto en la solemne Protesta del 30 de Agosto último, consecuente con aquella declaración y la de 3 de Setiembre, el abajo firmado ha dirijido á S. E. el Sor. César Sauvan Vianna

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador en esta Capital, la resolución que V. E. hallará en la copia adjunta bajo el número 1, y su contestación bajo el número 2.

El abajo firmado, se lisonjea de que en los principios de libre navegación y comercio lícito para la Provincia de Matto-Grosso, en favor de las banderas amigas, querrá, V. E. ver una manifestación del vivo conato que su Gobierno tiene, de circunscribir en cuanto de él dependa, los males de la guerra á las prácticas de las Naciones más civilizadas, evitando perjuicios á los nacionales de los Gobiernos amigos que tengan intereses en aquella Provincia brasilera.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su alta consideración y estima.

José Berges

A S. E. el Señor Ministro de . . . . . .

La Legación de Estados Unidos, acreditada en el Paraguay, á cargo de Mr. Carlos Washburn, en presencia de los graves sucesos que se desarrollaban en el Río de la Plata con motivo de la política del Imperio del Brasil en los asuntos internos de la República Oriental, dirijió á la Cancillería paraguaya, la siguiente nota:

Legación de los Estados-Unidos

Asunción, Noviembre 12 de 1864.

A S. E. el Honorable D. José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor:

El honorable William H. Seward, Secretario de Estado de Estados Unidos en un despacho que me dirijió el 26 de Agosto acusa el recibo de una copia de la nota que me habéis hecho el honor de pasarme el 17 del mismo mes en que me participábais la intención del gobierno paraguayo de acceder á la solicitud del Ministro Oriental, el Sr. Sagastume, y la oferta de la mediación amistosa del Paraguay entre su Gobierno y el Brasil.

De los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental anteriores à aquella fecha, Mr. Seward observa que dan lugar á aprehensiones de que sus poderosos vecinos tuviesen el designio de destruir su nacionalidad, pero expresó la esperanza de que la media-

© Biblioteca Nacional de España

ción del Paraguay tendría el éxito de impedir una guerra entre aquel país y el Brasil.

Una guerra de tal naturaleza en que no sólo se encontrarían en peligro los intereses materiales, sino la propia existencia de una República hasta aquí floreciente, sería grandemente deplorada por el Gobierno de los Estados Unidos, y estoy instruido por Mr. Seward para decir que toda clase de buenos oficios que yo pueda prestar secundando los esfuerzos del Presidente del Paraguay en promover resultado tan deseable como el arreglo pacífico de las diferencias existentes entre aquellos paises, serían aprobados por mi Gobierno.

Casi no tengo precisión de agregar que la noticia del fracaso de todos los esfuerzos de mediación en esta desgraciada contienda será recibida por mi Gobierno con profundo pesar, ó que una guerra general, hacia la cual toda la América del Sud, del Este de los Andes, parece estar moviéndose, será mirada como una grande calamidad para todo el mundo. Los esfuerzos del Presidente del Paraguay para impedir tan grande catástrofe debe mirarse muy recomendables por todos los que conocen la importancia de la paz para desarrollar los recursos de estos paises y obtener para sus habitantes esa estabilidad y seguridad, que son esenciales á la más alta prosperidad y felicidad de los pueblos.

Me prevalezco de esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

(firmado) CHARLES A. WASHBURN

El Ministro Don José Berges impuesto de la nota que precede del representante de la Unión Americana, respondió agradeciendo su contenido, y que le era, no obstante, penoso el que hayan sido infructuosos los buenos oficios que su gobierno había interpuesto con tanta lealtad y amistoso interés, buscando el arreglo de las diferencias que habían dado lugar á la situación creada entre los gobiernos de la República Oriental y el Emperador del Brasil. Que el gobierno paraguayo nada había excusado para el mantenimiento de la paz en el Rio de la Plata, así como para la conservación de la nacionalidad y derecho de la República Oriental del Uruguay.

He aquí el texto de dicha contestación:

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 18 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la nota que V. E. le ha dirijido el 12 del corriente, para comunicarle el despacho que de S. E. el Honorable Mr. William H. Seward ha recibido esa Legación con fecha 26 de Agosto, sobre la apreciación que el Gobierno de los Estados Unidos de América hace de los acontecimientos del Rio de la Plata, y de la parte que el Gobierno paraguayo tomaba en ellos.

Llevada esta importante comunicación al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, el abajo firmado, ha recibido orden de S. E. para agradecer muy expresivamente los sentimientos de noble justicia que los actos de su Gobierno merecen al de los Estados Unidos de América, á cuyo ilustrado juicio atribuye la importancia que tienen.

Penoso es sin embargo, que los buenos oficios que el Gobierno del abajo firmado interpuso con tanta lealtad y amistoso interés para buscar el arreglo de las diferencias que desgraciadamente habian dado lugar á la situación creada en el mes de Junio último entre los Gobiernos del Estado Oriental del Uruguay y de S. M. el emperador del Brasil, hayan sido de todo punto infructuosos.

V. E. conoce como se han esterilizado estos buenos oficios, y se halla al corriente de los sucesos todavía más desgraciados que han sobrevenido después de las fechas de que hace mención el Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos, pero el abajo firmado, abriga la confianza de que su Gobierno nada ha excusado para el mantenimiento de la paz del Río de la Plata, ni para la conservación de la nacionalidad y derechos de la República Oriental del Uruguay, tan amistosamente deseada por el Honorable Mr. Seward, y hoy más seriamente amenazada que nunca.

Grato ha sido á S. E. el Sr. Presidente ver que el Exmo. Gobierno de los Estados Unidos de América haya instruído á V. E. para secundar sus esfuerzos en la mediación enunciada, pero deplora la situación que los negocios han tomado á esta hora, haciendo la política agresora y abusiva del vecino Imperio, cada vez más difícil de obtener la paz, de cuyos benéficos resultados, tanto necesitan estas nacionalidades.

Dejando así cumplida la orden de S. E. el Sr. General López, Presidente de esta República, el abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su consideración muy distinguida.

José Berges

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos.

© Biblioteca Nacional de España

El ministro americano, señor Washburn, en su calidad de decano del cuerpo diplomático extranjero residente en la Asunción, y á pedido de su colega el ministro del Brasil, señor Vianna de Lima, creyó deber dirijirse al gobierno de la República, interponiendo sus buenos oficios á favor de dicho su colega, á fin de que se le propocionasen los medios necesarios para que pudiera salir del Paraguay, no pudiendo hacer uso del vapor brasilero *Marquez de Olinda*, por estar este detenido en el puerto de la Asunción; su nota es la siguiente:

TRADUCCIÓN

Legación de los Estados-Unidos.

Asunción, Noviembre 17 de 1864.

A S. E. el Honorable D. José Berges, Ministro de Negocios Extrangeros

SEÑOR:

En este momento he recibido una nota (cuya copia tengo el honor de adjuntarle) de S. E. el Honorable César Sauvan Vianna de Lima, Ministro brasilero, informándome, como Decano del Cuerpo Diplomático de esta Capital, que debiéndose á la circunstancia de haber sido detenido el paquete brasilero «Marquez de Olinda» por el Gobierno paraguayo, y en la imposibilidad de partir tan pronto, como lo desea por cualquier otro buque, sea á vapor ó de vela, se halla sin medios de conducción para sí mismo y séquito, de la República del Paraguay.

De consiguiente me ha dirijido esta nota solicitando mis buenos oficios de procurarle esos medios de conducción, y agradeceré grandemente à V. E. por cualesquiera explicaciones ó sugestiones que tiendan á facilitar la partida del Sor. Lima, y comitiva.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer seguridades de mi alta consideración.

(firmado) CHARLES A. WASHBURN

COPIA

Asunción Noviembre 17 de 1864.

SEÑOR MINISTRO.

Estando pronto para partir, en consecuencia de los acontecimientos que V. E. conoce, me veo privado de los medios de efectuar dicha mi retirada, por hallarse hasta aquí detenido por el Gobierno para-

© Biblioteca Nacional de España

guayo, el paquete brasilero «Marquez de Olinda» y haber sido prohibida la salida de este puerto á todo y cualesquier navío mercante.

En tales circunstancias me dirijo à V. E., Decano del Cuerpo Diplomático, pidiéndole que se sirva obtenerme los medios de llevar á efecto mi salida de esta República y transportarme á Buenos Aires con mi familia, Secretario de la Legación y criados.

Aprovecho la ocasión para ofrecer à V. E. las protestas de mi particular estima y distinguida consideración.

(Firmado) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA.

A S. E. el Sor. Charles A. Washburn. Ministro de Estados Unidos de América.

P. S. Habiéndoseme en este instante presentado el Señor Antonio María Pereira Leite, súbdito brasilero, pasajero del paquete «Marquez de Olinda,» á quien el Gobierno Paraguayo permitió su desembarque, y debiendo regresar á Río de Janeiro, deseo llevarlo en mi comitiva.

(Firmado) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA.

Al acusar recibo de la nota precedente, el gobierno paraguayo manifiesta al señor ministro de Estados Unidos, que el Paraguay había llenado su deber, otorgando sus pasaportes al representante imperial á su pedido, y que por consiguiente quedaba dicho señor en plena libertad de arbitrar los medios de su partida del Paraguay; que siendo transitoria la medida prohibitiva adoptada con respecto á la salida del puerto de la Asunción de toda embarcación, el señor Vianna de Lima podía esperar su levantamiento, ó si tuviere urgencia de seguir viaje, quedaba á su arbitrio la adopción, con toda seguridad, de cualquiera de las vias terrestes. El texto de la nota es como sigue:

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 19 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido la honra de recibir la nota que V. E. le ha dirijido el 17 del corriente, adjuntando copia de la que como Decano del Cuerpo Diplomático de esta Capital había recibido de S. E. el Señor César Sauvan Vianna de Lima, en que denunciando la detención del «Marquez de Olinda» y la prohibición de salida de todo buque mercante de este puerto, pide á V. E. le obtenga los medios de llevar á efecto su salida de la República, transportándose á Buenos Aires con su familia, Secretario de Legación y criados, y en conse-

© Biblioteca Nacional de España

cuencia V. E. desea recibir las explicaciones ó sugestiones que tiendan á facilitar la partida del señor Lima y comitiva

V. E. conoce los acontecimientos que han dado lugar á las medidas tomadas por el gobierno del abajo firmado, como se vé por la nota del Señor Vianna de Lima.

Él ha recibido pues sus pasaportes y el gobierno de la República crée haber llenado su deber, otorgándole á su solicitud, quedando desde entonces el Sor. Lima en plena libertad de procurarse los medios de efectuar su salida de la República.

La prohibición de salida del puerto de la Asunción para todo buque mercante, es una medida cuyo derecho, el abajo firmado espera, se ha de reconocer á su gobierno como dictada en salvaguardia de sus intereses y propia seguridad.

Siendo prohibida la salida del puerto, sólo como medida transitoria es de esperar que dentro de un breve tiempo sea levantada, y el Sor. Lima podrá entonces aprovecharse de la vía fluvial para efectuar su viaje, si así le conviniera, pero si la urgencia que desde el principio ha manifestado, es de tal naturaleza que no le permita esa espera, V. E. puede asegurarle que nada embaraza para que salga del país con toda seguridad y hasta con auxilio por cualquiera de las vías terrestres.

Por lo demás, V. E. ha de permitir que el abajo firmado prescinda de tomar en consideración el P. S. de la nota del Sr. Vianna de Lima relativamente á su deseo de llevar en su comitiva el súbdito brasilero Señor Antonio María Pereira Leite, desembarcado del «Marquez de Olinda,» á cuyo bordo se hallaba en calidad de pasajero.

Esperando haber satisfecho los deseos de V. E., el abajo firmado aprovecha esta ocasión para repetir á V. E. las seguridades de su alta consideración y estima.

José Berges

A S. E. el Señor Charles A. Washburn, Ministro Residente de Estados-Unidos de América.

El Señor Ministro Washburn, al contestar la nota del Señor Berges que antecede, le manifiesta que el Sr. Ministro del Brasil daba las seguridades necesarias, á nombre de su gobierno, de que el buque paraguayo que le condujere de este país, no sufriría ningún perjuicio de parte de las tropas y buques brasileros; y que así quedaban satisfechos ambos objetos: la salida inmediata del representante imperial, sin perjuicio ninguno de los intereses del Paraguay. El que sigue es el texto de la nota del Sr. Washburn:

© Biblioteca Nacional de España

TRADUCCIÓN

Legación de los Estados Unidos

Asunción Noviembre 21 de 1864.

A. S. E. el Honorable Don José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de 19 del corriente y concurro muy sinceramente en la esperanza allí expresada que la prohibición de salida de este puerto sea pronto removida, y que S. E. el Ministro brasilero pueda en breve tomar pasaje por el río hasta el puerto de abajo que pueda serle más conveniente. Este deseo que V. E. manifiesta de que en breve él podrá aprovecharse de este medio de partida, está en conformidad con el acuerdo á que tuve el honor de llegar en una entrevista personal con S. E. el Presidente de la República el 16 del corriente. Por el arreglo entonces propuesto se creía que mientras que el Sr. Vianna de Lima y comitiva saliesen por la vía fluvial con poca ó ninguna demora, los intereses del Paraguay no sufrirían ningun daño ó detrimento. Se tuvo entonces entendido que si el Ministro brasilero diese seguridades sobre el honor y la fé de su gobierno que no se tomaría ninguna ventaja por fuezas terrestres ó navales del gobierno brasilero de la noticia llevada por el buque que fuese á conducirlo de este país, y él respondiese y prometiese que el vapor que lo condujera, á su regreso no sería impedido en manera alguna por tropas ó buques brasileros, y que todos los otros buques en las aguas abajo Humaitá, pertenecientes al Paraguay, ó teniendo carga para este país estarían tan seguro de molestia ó impedimento, como si ningún buque hubiese salido del Paraguay, y que sería mirado como una quiebra del honor nacional, no solamente para el Paraguay sino para los Estados Unidos, que el Brasil tome ventaja de la información llevada por el buque sobre los sucesos recientes del Paraguay; en tal caso el Ministro brasilero y comitiva serían provistos prontamente de los medios de conducción de este país.

Me es agradable informar á V. E. que el Sr. Vianna de Lima accede gustoso á estos términos, y que dará todas las seguridades necesarias.

La oferta que V. E. hace de proveer para la seguridad de su viaje por tierra, y aún de dar auxilio para el pasaje, espera él no haya necesidad para aprovecharse. Con su larga familia, en esta estación del año, el tiempo muy caloroso, y los arroyos y ríos muy crecidos, de modo á hacer en algunos parajes casi intransitable el camino, el viaje debe ser largo, difícil, fastidioso y hasta peligroso para la salud de alguno de su comitiva. A fin de que se les ahorre un viaje en todo respecto tan desagradable, estoy muy seguro que S. E. el Presidente hará todo lo que esté en su poder, salvo de comprometer ó apeligrar intereses importantes, de su país, para efectuarlo. Por el plan arriba bosquejado, parece que ambos objetos podrán obtenerse; que el Ministro tenga salida inmediata, y que no se arriesgue ningún interés del Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

Añadiré que el Sr. Vianna de Lima, estará perfectamente satisfecho de no ir más lejos que Corrientes en un vapor paraguayo, si fuese más conveniente de dejarlo en ese punto que llevarlo á él y su comitiva hasta Buenos Aires.

Aprovecho esta ocasión para renovar seguridades de estima y distinguida consideración.

(firm.) CHARLES A. WASHBURN

Al recibo de la nota que precede, la cancillería paraguaya significó al señor ministro Washburn, la necesidad de corroborar en su carácter oficial, con la garantía de los Estados Unidos de América, las seguridades dadas por el señor ministro del Brasil, á fin de satisfacer los deseos expresados por el representante americano, en favor de la pronta partida de la Asunción, de su colega el señor Vianna de Lima.

Que el deseo del gobierno de la República era que el personal de la Legación brasilera nada sufriese al dejar el país, de la situación creada por su propio gobierno.

Que en la conferencia del día 16, á que aludía el señor Washburn, el presidente López no entendía haber convenido en estipulaciones ni arreglos sobre la partida de la Legación imperial. El ministro paraguayo manifiesta al representante americano que no pretendía proveer á la seguridad personal del señor Vianna de Lima, si se decidiese á efectuar su viaje por tierra, por cuanto esa seguridad estaba plenamente garantida por las leyes de la República, y la moralidad de sus habitantes, según ha tenido ocasión de apreciar el señor Washburn, en sus varios viajes al interior de la República.

El jefe de la cancillería paraguaya termina diciendo que se limitaba á esperar las seguridades ofrecidas por el ministro brasilero para proceder en su mérito á satisfacer los deseos del señor ministro Washburn, confiando que ellas sean tan solemnes como amplias cual corresponde á la situación excepcional que las motivaba. He aquí el texto de la nota paraguaya.

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asuncion, Noviembre 22 de 1864.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota que V. E. se ha servido dirijirle el 21 del corriente, respondiendo á la del 19 del mismo.

Mientras V. E. manifiesta concurrir sinceramente en la esperanza de que la prohibición de salida de este puerto, sea en breve removida y que el Sr. Vianna de Lima pueda tomar pasaje por el río, hasta el puerto que le convenga, dice que este medio de partida está de conformidad con el acuerdo á que V. E. había tenido el honor de llegar el 16 del corriente, en una entrevista personal con S. E. el Presidente de la República, fijando el arreglo propuesto entonces para la partida del Sr. Vianna de Lima y comitiva, en los términos que aparece en la nota de esta contertación.

Nada es más cierto, Sr. Ministro, que el deseo de S. E. el Sr. Presidente de la República, de que el personal de la Legación brasilera, en nada sufra las consecuencias de la situación creada por su gobierno, y V. E. que ha tenido la ocasión de reconocerlo así, ha recibido evidentes pruebas, y puede dar de ello fé, cuando ha encontrado en S. E. hasta la disposición de hacer conducir fuera del país con medios nacionales aquel personal toda vez que los altos intereses comprometidos por esa misma situación, así lo permitan.

Sin embargo, cuando el Sr. Presidente manifestaba á V. E. estos nobles y caballerescos sentimientos en la entrevista del 16 del corriente, y deseaba ofrecer facilidades por su parte, no entendió convenir con V. E. estipulaciones ni arreglos, y menos todavía bosquejar plan alguno sobre la materia.

Con tales antecedentes, y con los términos de la referencia que V. E. hace ahora de su entrevista con S. E. el Sr. Presidente, así como la favorable acogida que le ha merecido la gestión de V. E., habría sido más fácil y más espeditivo para su propósito, es decir la pronta salida del Sr. Vianna de Lima, hacer desde luego mención de aquella entrevista en su nota del 17 y ofrecer las seguridades necesarias por parte del ministro brasilero, robusteciéndolas V. E. por su parte, con la garantía de los Estados Unidos de América.

El abajo firmado, no ha pretendido proveer á la seguridad del Sr. Vianna de Lima en el caso de viajar por tierra, como V. E. parece haberlo comprendido, por que esta seguridad está plenamente garantida por las leyes de la República y la moralidad de sus habitantes como V. E. ha tenido ocasión de apreciarlo en sus frecuentes viajes al interior de la República.

Los alegatos de la estación del año, el tiempo caloroso, los arroyos crecidos, la casi intransitabilidad de algunos parajes de los caminos, el largo, difícil, fastidioso, y hasta peligroso viaje para la salud de alguno de la comitiva, no son ya de tomarse en consideración, desde que V. E. dice, que el Sr. Vianna de Lima, accede gustoso á dar todas las seguridades necesarias.

Sin entrar en la apreciación del plan que V. E. bosqueja, el abajo firmado debe limitarse á la espera de esas seguridades, para en su mérito proceder á satisfacer los deseos de V. E., confiando que ellas sean

© Biblioteca Nacional de España

tan solemnes como amplias y precisas cual corresponde á la situación especial que las motiva.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión de reiterar á V. E. las seguridades de su consideración muy distinguida.

José Berges

A S. E. el Honorable Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

El ministro americano Sr. Washburn se apresuró á responder á la nota del ministro Berges que precede, acompañando copia de la que le dirijiera el agente brasilero, Sr. Vianna en que este diplomático daba á nombre de su gobierno todas las seguridades de que el buque paraguayo que le condujera con su familia fuera del país no sufriría ninguna molestia en su viaje de ida y regreso, de parte de las fuerzas de tierra y de mar del Brasil.

El Sr. ministro Warhburn, en término medio imperativos é insólitos manifestaba que estando llenadas las condiciones requeridas, y dada por el Sr. Lima á nombre de su gobierno todas las seguridades en obsequio de los intereses paraguayos, confiaba que las facilidades de partida mucho tiempo retardadas, serían inmediatamente concedidas.

Las notas en referencia son las siguientes:

TRADUCCIÓN

Legación de los Estados Unidos

Asunción, Noviembre 22 de 1864.

A S. E. el Honorable Don José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de la nota de V. E. de ayer relativa á la partida del ministro brasilero, contestación á la mía del día anterior; una copia de esta nota de V. E. fué dada al Sr. Vianna de Lima como también he sometido á su inspección su nota de hoy, y en respuesta tengo una nota cuya copia tengo el honor de enviar adjunta á esta. Creyendo ahora que todas las condiciones requeridas han sido llenadas, y todas las seguridades dadas por el S. Vianna de

© Biblioteca Nacional de España

Lima á nombre de su gobierno, que le es permitido dar, ó sean necesarias para la seguridad de los intereses paraguayos, confío que las facilidades de partida mucho tiempo retardadas, sean inmediatamente concedidas.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi consideración distinguida.

(firmado) CHARLES A. WASHBURN

TRADUCCIÓN

Asunción Noviembre 23 de 1864.

SEÑOR MINISTRO:

En respuesta á la nota que V. E. se sirvió dirijirme con fecha de hoy, tengo la honra de certificarle que concuerdo enteramente con las declaraciones hechas por V. E. al gobierno de la República del Paraguay en el interés de establecer una base para tener yo medios de transporte para fuera de esta República por la vía fluvial.

Refiriéndome á dichas reclamaciones contenidas en su nota del 24 del corriente al Exmo. Sr. D. José Berges, doy toda la seguridad en nombre del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, que si el gobierno del Paraguay me hiciese transportar cuanto antes con mi familia, Secretario de la Legación. y comitiva, en uno de sus vapores, sea para Corrientes, sea para Buenos Aires, como mejor juzgare, ninguna ventaja sacarán las fuerzas de mar y tierra del Brasil de la anticipación de las noticias llevadas por el vapor que me condujere, para hostilizar al comercio y á buques paraguayos; que el dicho vapor no sufrirá impedimento alguno, ni será nimiamente molestado, sea à su ida, sea à su vuelta á esta República, por las dichas fuerzas brasileras, y que en cuanto á los buques pertenecientes al Paraguay, ó con carga para la mencionada República, y que se hallan en viaje, también ninguna ventaja sacarán las fuerzas imperiales de la misma anticipación de noticias llevadas por el vapor que me transportare, quedando, por tanto, esos navíos libres de impedimento segun las condiciones constante de la presente nota.

Declaro màs á V. E. que este compromiso será puntualmente observado por los Comandantes de las fuerzas brasileras, y que la falta de su ejecución acarrearía para mi pais la quiebra de su honra, tanto para con el gobierno de los Estados Unidos de América, como para con el de esta República.

Renuevo á V. E. las expresiones de mi alta estima y distinguida consideración.

(firmado) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA

Conforme con el original

(firmado) CÉSAR SAUVAN VIANNA DE LIMA

A S. E. Cárles A. Washburn, Ministro Residente de Estados Unidos de América en la República del Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

Las dos notas que van á continuación, son relativas á un portador de despachos para la Legación imperial del Brasil, que no había podido desembarcar á causa de haber llegado el paquete *Paraguarí*, ya fuera de hora hábil, según resulta de la nota del señor Berges:

TRADUCCIÓN

Legación de los Estados Unidos

Asunción, Noviembre 23 de 1864.

A S. E. el Honorable D. José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR;

Estoy impuesto por el Ministro Brasilero el Sor. Vianna de Lima, que el Caballero enviado por su gobierno como portador de Despachos para él, y que vino por el paquete «Paraguarí» llegado últimamente, se halla detenido á bordo de ese buque. Como portador de despachos tiene derechos á todas las inmunidades; derechos y privilegios de la Legación, lo mismo que el ministro; presumo que esta detención es hecha sin conocimiento de V. E., y que solo tengo que llamar su atención sobre el hecho para asegurar su inmediata libertad.

Aprovecho esta ocasión para renovar las expresiones de mi alta consideración.

(firmado) CHARLES A. WASHBURN

Ministerio de Estado
de
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 24 de 1864.

A las 8 de esta mañana, tuve el honor de recibir la nota que V. E. me ha dirijido con fecha de ayer, avisándome hallarse informado por el Sr. Vianna de Lima, que un caballero recientemente llegado por el «Paraguarí» como portador de despachos de su gobierno, se halla detenido á bordo de aquel buque, y que presumiendo V. E. que esta detención era hecha sin mi conocimiento, solo llamaba mi atención sobre el hecho, para asegurar la pronta libertad del individuo.

Aunque V. E. no tuvo por bien decirme el motivo que le había impulsado á pasar la nota de esta contestación, con la simple información del Sr. Vianna de Lima, me he apresurado á tomar los esclarecimientos necesarios, y resulta que habiendo llegado ayer tarde el paquete que V. E. nombra, la capitanía de puerto, no permitió el des-

© Biblioteca Nacional de España

embarco de sus pasajeros ni de la tripulación, y que esta mañana temprano, habían saltado á tierra los primeros, con inclusión de un oficial de la marina de guerra del Brasil, que se decía portador de despachos para el Sr. Vianna de Lima.

No habiendo llegado por dicho paquete otro caballero conductor de Despachos que el oficial mencionado, debo creer que es á él á quien V. E. ha aludido en su nota de ayer, el mismo que habia ya bajado libremente á tierra, antes del recibo de la nota de V. E. en esta oficina.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. la expresión de toda mi consideración.

José Berges

A S. E. el Sor. Charles A. Washburn, Ministro Residente de Estados Unidos de América.

El ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Berges, al responder á la nota del Sr. Washburn de fecha 23 de Noviembre, relativa á la salida del país del Sr. ministro del Brasil, observa que hubiera deseado que las seguridades dadas por el Sr. Vianna de Lima de que el buque paraguayo que le condujera fuera del país, no sufriría ningún perjuicio, fueran corroboradas con la garantía de los Estados Unidos; pero ya que no ha tenido á bien responder explícitamente á esa parte de su nota de 22 de Noviembre, y, depositando el gobierno paraguayo su confianza en la honra del Emperador del Brasil y con el fin, de facilitar al personal de la Legación imperial los medios de salir cuanto antes del país, ha ordenado que un buque paraguayo conduzca al Sr. Vianna de Lima, y su séquito hasta Buenos Aires, y que al efecto se ha pedido al ministro de la marina designara el buque que debía emprender el viaje.

El ministro paraguayo concluyó manifestando al Sr. Washburn su extrañeza de ver consignadas expresiones inconvenientes en su nota, á que contesta con la siguiente:

Asunción, Noviembre 25 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, ha tenido la honra de recibir ayer

© Biblioteca Nacional de España

día la nota que V. E. le ha dirijido el 23 del corriente en respuesta á la de este Ministerio del día anterior, relativa á la partida del Sr. Vianna de Lima, con su familia y personal de la Legación del Brasil.

Adjunta esta comunicación, recibo también, copia autorizada de la nota que el Sr. Vianna de Lima, habia dirijido á V. E. en la misma fecha 23 del corriente, ofreciendo en nombre del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil las seguridades de que, si el gobierno del Paraguay le hiciera transportar cuanto antes, con su familia, Secretario de Legación y comitiva, en uno de sus vapores, sea á Corrientes ó á Buenos Aires, como mejor lo juzgase, este buque no sería en ninguna manera molestado á su ida y regreso por las fuerzas brasileras, lo mismo que cualquiera embarcación nacional ú otras con carga para la República, entendiéndose tales embarcaciones libres de todo impedimento, y que este compromiso seria puntualmente observado por los Comandantes de las fuerzas brasileras.

El abajo firmado habría, Sr. Ministro, deseado una declaración más precisa de tiempos y lugares, y había entendido que las seguridades ofrecidas por el señor Vianna de Lima, serían corroboradas por V. E. con la garantía de los Estados Unidos de América, pero puesto que V. E. no ha tenido por coveniente responder explícitamente á esta parte de la nota del 22 del corriente, en tanto que el Sr. Vianna de Lima, manifiesta el deseo de satisfacer las condiciones que las actuales circunstancias hacen necesarias; depositando el gobierno del abajo firmado, fé en la honra del de S. M. el Emperador del Brasil, y consecuente con su propósito de facilitar al personal de la Legación brasilera, antes acreditada cerca de él, los medios de salir cuanto antes del país, ha ordenado que sea conducido el Sr. Vianna de Lima, y su séquito por uno de los vapores nacionales hasta el puerto de Buenos Aires.

En consecuencia, con esa misma fecha pide, el abajo firmado, á su colega del Departamento de Guerra y Marina, se sirva nombrar la embarcación que deba conducir al Sr. Vianna de Lima, con solicitud de darle aviso, del día en que tal embarcación esté pronto á zarpar del puerto, para que llegue oportunamente al conocimiento del Sr. Vianna de Lima.

El abajo firmado, no cerrará esta nota, sin expresar á V. E. toda la sorpresa que ha experimentado al ver consignado en la nota de V. E. de que confiaba que las facilidades de partida mucho tiempo demoradas, serían inmediatamente concedidas.

Una aserción de tal naturaleza, no puede quedar subsistente, cuando nada autorizaba á V. E. á emplearla, desde que lejos de importar una obligación para su gobierno la provisión de los medios precisamente fluviales, con prescindencia de todo otro, la concesion de ellos, era acto de pura condescendencia y cortesía, nunca prometido por el gobierno del abajo firmado, y sólo considerado como posible para el caso de que así lo permitieran los intereses del Estado, y las seguridades ofrecidas por V. E. en nombre del Sr. Vianna de Lima, que sólo se han recibido ayer con fecha del dia anterior. No hay pues, motivo para el reproche que V. E. dirije al gobierno paraguayo con las frase *las facilidades de partida mucho tiempo demoradas.*

El abajo firmado, no debió esperar tal inculpación por parte de V. E. que tantas facilidades ha encontrado en su gobierno para el

© Biblioteca Nacional de España

éxito de la oficiosa solicitud de que se había hecho cargo, en favor del Sr. Vianna de Lima.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su alta consideración y estima.

José Berges

A S. E. el Sr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de Estados Unidos de América.

Al responder á la nota que precede, el señor Washburne manifestó que le había causado sorpresa y pesar el disgusto del señor Berges, por la manera cómo ha conducido la correspondencia diplomática, relativa á la partida del ministro brasilero. Alega que su deber era, en su calidad de decano del cuerpo diplomático acreditado en la Asunción, dar al señor Vianna de Lima la protección á su alcance, para que pudiera salir del país con el personal de su legación.

Que respecto de las seguridades dádasle por el ministro brasilero de que serían observadas las condiciones estipuladas para su partida en un buque paraguayo, al gobierno de los Estados Unidos incumbiría la facultad de reclamar contra la violación de la fé y del honor empeñados (1).

El senor Washburn concluyó agradeciendo al gobierno paraguayo por la liberalidad y confianza con que ha proporcionado un vapor al señor Vianna de Lima, para que pudiera salir del país con la familia. He aquí el texto de la nota del diplomático americano:

---

(1) Es el gobierno del país donde estaban acreditados los señores Washburn y Lima que incumbía facilitar los medios para que el agente diplomático del país enemigo pudiera salir con seguridad del país de su residencia, y no á un representante extranjero. Si el señor Washburn ha pretendido atribuirse esa facultad empleando en su nota del 23 y 26 de Noviembre expresiones muy poco diplomáticas, es debido sin duda á su improvisación en la carrera de Talleyrand. Solo así ha podido emplear en su nota del 23 de Noviembre las expresiones de *facilidades de partida mucho tiempo retardadas*, SEAN INMEDIATAMENTE CONCEDIDAS, que en su nota del 25 ha tratado de explicar, en vista de las observaciones pertinentes de la cancillería paraguaya.

© Biblioteca Nacional de España

TRADUCCIÓN

Legación de los Estados Unidos

Asunción, Noviembre 26 1861.

A S. E. el Honorable D. José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar el recibo de la nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha de ayer en respuesta á la mía del 23 del corriente.

Es con sopresa y con pesar que he observado el manifiesto disgusto en esta nota de ayer por la manera con que ha sido conducida por mí la correspondencia relativa á la partida de S. E. el ministro brasilero. V. E. sabe que, como miembro decano del cuerpo diplomático en esta capital, era de mi deber, cuando así suplicado por el Sr. Vianna de Lima, de darle toda la asistencia que esté á mi alcance para procurarle á él y su comitiva los medios expeditivos y consistentes de partida de este país. He procurado cumplir con este deber, y había esperado que después de mi larga residencia como ministro cerca de esta capital había obtenido ya la confianza del gobierno que habría mirado favorablemente mis esfuerzos de servir á mi colega y evitar cualquier peligro ó perjuicio á intereses paraguayos.

V. E. manifiesta su extrañeza de que las seguridades dadas por el Sr. Vianna de Lima no hubiesen sido endosadas por mí con la garantía del gobierno de los Estados Unidos, y dice que había entendido que yo daría tal garantía. No recuerdo haber hecho jamás ninguna observación que justificase esa esperanza. Ofrecer tal garantía sería exceder el poder, ó la autoridad que me haya conferido mi gobierno. Habiendo el ministro brasilero empeñado solemnemente su gobierno al de los Estados Unidos de que ciertas condiciones estipuladas serían observadas, si olvidasen de respetar esas condiciones (que considero casi imposible), entonces le tocaría á mi gobierno pedir satisfacciones que una violación tan flagrante de la fé y del honor, requieran.

La sorpresa que V. E. manifiesta sobre mi observación en mi nota del 23 del corriente relativa á las facilidades retardadas de la partida del Sr. Vianna de Lima, no puede exceder la mía por la interpretación dada á esa expresión. El Sr. Vianna de Lima recibió sus pasaportes el 14 del corriente y hasta el 23 no ha podido procurar los medios convenientes de dejar el país. Nada he dicho de la causa del retardo, y estaba muy lejos de atribuirlo en esa nota á ningún acto del gobierno. Hablé de ello, simplemente como un hecho de haber habido una larga demora, pero no atribuí por ello á ninguna culpa, no puedo ver como podía mirarse como un reproche á inculpación al gobierno del Paraguay.

No puedo concluir esta nota sin una expresión de gratitud al ser informado de la intención de su gobierno de despachar un vapor por el cual el Sr. Vianna de Lima y familia puedan partir. Por este acto de liberalidad y confianza deseo expresar mis sinceros agradecimientos.

© Biblioteca Nacional de España

Aprovecho esta ocasión para expresar á V. E. mi alto miramiento y distinguida consideración.

CHARLES A. WASHBURN.

Las dos notas que se trascriben á continuación, son relativas á un indivíduo portador de correspondencias para la legación brasilera y para quien el señor Washburn solicita también pasaporte, á fin de que pueda salir del país agregado al personal de la legación imperial.

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 26 de 1864.

El abajo firmado tiene la honra de avisar á V. E. que en virtud de la resolución de su gobierno comunicada en nota de ayer, y como lo ha anunciado á V. E., se ha dirigido al Departamento de Guerra y Marina, solicitando la designación del vapor que debe conducir á Buenos Aires al Sr. Vianna de Lima con su familia y séquito oficial.

En respuesta avisa S. E. el ministro de aquel departamento que ha dispuesto que el vapor «Paraná» haga el viaje indicado, y que estará pronto para salir del puerto el día martes 29 del corriente, lo que el abajo firmado pone en conocimiento de V. E.

El infrascrito aprovecha esta ocasión de renovar á V. E. las seguridades de su distinguida consideración.

JOSÉ BERGES

A S. E. el Sr. Charles Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION

Legación de los Estados Unidos

Asunción, Noviembre 27 de 1864.

A S. E. el Honorable D. José Berges, Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de ayer en que me informa la determinación liberal y generosa de ese gobierno de despachar el vapor «Paraná» el martes que viene para conducir al

© Biblioteca Nacional de España

Sr. Vianna de Lima, su familia y séquito oficial hasta Buenos Aires. Como hay ahora en esa comitiva un miembro adicional á los que lo componían en el tiempo que los pasaportes fueron dados: á saber el Sr. Luís Barbacho Muniz Finza, quien vino como portador de despachos á esa legación, el Sr. Vianna de Lima me ha suplicado, como decano del cuerpo diplomático, para obtener de V. E. el pasaporte que lo habilitara á partir con el resto de la legación.

Con muchos y repetidos agradecimientos por este acto de bondad y liberalidad de parte del gobierno.

Me prevalezco de esta ocasión para renovar seguridades de alta estima y distinguida consideración.

(Firmado) CHARLES A. WASHBURN

El ministro Berges, al acusar recibo de la nota del señor Washburn de 26 de Noviembre, observa que á este diplomático tocaba medir hasta dónde su calidad de decano del cuerpo diplomático le imponía obligaciones para gestionar en favor del señor Vianna de Lima; y que respetando su juicio al respecto no ha querido pronunciarse sobre la materia. Que considerándose dispensado de ponderar la fé que atribuye (Washburn) á las seguridades ofrecidas por el señor Vianna de Lima, empeñando la dignidad y honra del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, el gobierno paraguayo sobre ese empeño del honor nacional, no ha trepidado para enviar uno de sus buques á vapor, llevando hasta Buenos Aires el personal de la legación cesante del Imperio. La siguiente es la nota del ministro paraguayo:

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 28 de 1864

El abajo firmado tiene la honra de acusar á V. E. recibo de la nota que le ha dirigido el 26 del corriente, en contestación á su anterior del 25.

Si sorprendente y pesaroso fué para V. E. el disgusto observado en esta nota por la manera con que ha sido conducida por V. E. la correspondencia relativa á la partida del Sr. Vianna de Lima, no ha sido menos penoso para el abajo firmado, la necesidad en que se ha visto de entrar con V. E. en rectificaciones y observaciones que sinceramente habría deseado evitar en un asunto ageno á los intereses inmediatos que V. E. representa, tanto porque en su larga residencia cerca de este gobierno nunca había cesado de merecerle la confianza

© Biblioteca Nacional de España

que V. E. invoca, cuanto porque en el fondo de la cosa existía el acuerdo de ambas partes.

A V. E. toca medir hasta dónde su calidad de decano del cuerpo diplomático de esta ciudad, le imponía obligaciones para gestionar en favor del señor Vianna de Lima, y es respetando el juicio de V. E. á este respecto, que el abajo firmado, no ha querido pronunciarse en la materia; pero si V. E. había encontrado incompatible con los derechos del decano en esta ocasión, la garantía de su gobierno sobre la efectividad de las seguridades ofrecidas por el Sr. Vianna de Lima, y creyó V. E. de su deber limitarse á la simple transmisión de esas declaraciones, como aparece en su nota del 23 del corriente, hubiera agradecido á V. E. esta franca manifestación al responder á la del 22, en que categóricamente expresaba V. E. la esperanza de esa garantía.

Empero, ante el silencio que V. E. ha guardado sobre este tópico, en la citada nota de 23 del corriente, cesó, desde luego, esa esperanza en el ánimo del abajo firmado, y ¿renunciando á ella su gobierno, se limitó á una ligera alusión en su contestación á V. E.

El abajo firmado, debe á V. E. la declaración de que ninguna promesa formal de garantía le ha sido hecha por su parte, pero lejos de creerla incompatible con la gestión de que el decano del cuerpo diplomático se ha hecho cargo en favor de la legación brasilera, había comprendido subentendida esa garantía en la empeñosa solicitud de V. E.

El abajo firmado se considera dispensado de ponderar la fé que atribuye á las seguridades ofrecidas por el Sr. Vianna de Lima, en su declaración del 23 del corriente, empeñando la dignidad y honra del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, cuando sobre ese empeño de honor nacional, no ha trepidado su gobierno para enviar uno de sus buques á vapor, llevando hasta Buenos Aires el personal de la legación cesante del Imperio. Se ve por esto, que el gobierno paraguayo, considera de todo punto imposible que aquellas condiciones no sean respetadas, yendo así, todavía, más lejos que V. E. mismo.

El abajo firmado siente no haber podido dar otra inteligencia que la que aparece de su nota del 25 del corriente, á la confianza manifestada por V. E. en la suya del 23, de que una vez ofrecidas las seguridades del Sr. Vianna de Lima, serían inmediatamente concedidas las facilidades de partida, mucho tiempo demoradas.

El sentido genérico de la frase, la actualidad de su empleo y hasta la misma circunstancia de no haberse motivado el retardo, indujeron al abajo firmado, á la inteligencia que le ha dado, y en consecuencia creyó de su deber levantarla, pero desde que V. E. se sirve declarar ahora, de que ha estado muy lejos de su ánimo atribuir aquella demora á ningún acto ni culpa del gobierno del abajo firmado, este cumple el grato deber de expresar á V. E. su más sincero agradecimiento.

El abajo firmado, sensible á la expresión de gratitud que V. E. le dirige por la confianza y liberalidad con que su gobierno se propone hacer salir del país al señor Vianna de Lima, se prevalece de esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su más distinguida consideración.

José Berges.

Á S. E. el Sr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Noviembre 29 de 1864.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el pasaporte que ha pedido con fecha 27 del corriente para el Sr. Luis Barbacho Muniz Finza conductor de despachos á la legación brasilera.

Con tal motivo me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima.

JOSÉ BERGES.

A S. E. el Sr. Charles A. Washburn, Ministro de Estados Unidos de América.

De las notas diplomáticas reproducidas en este capítulo, resulta que el ministro americano, señor Washburn, en su calidad de decano del cuerpo diplomático extranjero residente en el Paraguay, había creido deber intervenir en favor de su colega el ministro brasilero, señor Vianna de Lima, quien había recibido sus pasaportes.

Verdad es que el gobierno paraguayo, sin estar obligado legalmente á consentir en la intervención de ningún representante extranjero en asuntos de su exclusiva potestad, tenía, no obstante, el deber moral de respetar los principios del derecho internacional y las prácticas de las naciones civilizadas, otorgando la más amplia garantía de seguridad personal á los miembros de la legación brasilera que se retiraba del país por causa de la ruptura de las relaciones amistosas entre el país de su representación y el de su residencia. Las inmunidades diplomáticas cubren á los agentes públicos hasta su salida del territorio del país en que fué acreditado. Esa inviolabilidad empieza desde que el carácter público del agente extranjero se haya constatado á su entrada en el territorio del país á que es enviado, hasta su retiro de él, á consecuencia del estado de guerra, ú otras causas.

Esas inmunidades cesan cuando el agente diplomático por sus actos ó manejos subversivos provoca de parte del

© Biblioteca Nacional de España

gobierno local medidas de precaución, ó de defensa, contra él; es decir, si por sus actos de notoria complicidad en alguna maquinación contra el orden y la seguridad del Estado de su residencia, llega á perder la confianza del gobierno cerca del cual ha sido acreditado.

El gobierno del Estado ofendido, por miramientos al carácter público del agente extranjero, se limita de ordinario á comunicar á su gobierno los actos culpables de su ministro y á pedir su retiro, y el castigo correspondiente. En caso de necesidad urgente ó de negativa del gobierno del agente infiel, el gobierno local tiene derecho á expulsar de su territorio al agente diplomático. Es la práctica de las naciones civilizadas, ajustada á los principios consagrados por el derecho internacional que regla la conducta de los pueblos entre sí. El señor Vianna de Lima no se encontró en este caso. Su conducta fué siempre correcta (1).

V

Testimonio formidable. — Polémica entre O y X. — Revelaciones curiosas. — Protegiendo invasiones. — Intervención brasilera y argentina. — Escapa por la tangente. — Opinión formada sobre puntos discutidos. — Adhesión escandalosa. — Escuela del dictador Rosas. Velez-Sarsfiel y Juan Carlos Gómez. — Se burló de la ocurrencia. — Profecía del doctor Elizalde. — Proceder falso.

El general don Bartolomé Mitre, presidente de la República Argentina y su prensa diaria sostenían que ninguna connivencia tenía el gobierno argentino con la revolución iniciada por el general Flores en la República Oriental, contra el gobierno del señor Berro, cuya administración era de las mejores, sino la mejor, que haya tenido aquel bello país desde su emancipación política.

Sin embargo, existe un testimonio histórico formidable que confirma las acusaciones lanzadas sobre el general Mi-

(1) El 9 de Enero 1902, el agente diplomático de la República Argentina acreditado en el Paraguay, Señor Lauro Cabral dió asilo y protección á varios ciudadanos paraguayos, sindicados como iniciadores y autores del sangriento suceso que tuvo lugar en la asamblea legislativa el día mencionado 9 de Enero. Con este motivo, el gobierno paraguayo se quejó á la cancillería Argentina de la conducta observada por su representante diplomático en asuntos relacionados con el trastorno del orden público interno del país; le pidió el retiro del señor Cabral, que había dejado de ser *persona grata* para el gobierno del Paraguay. No tardó en retirarle de la Asunción, pasándole á la capital boliviana.

© Biblioteca Nacional de España

tre, de su participación efectiva en la revolución de Flores. En la polémica suscitada en la prensa de Buenos Aires, allá por el mes de Febrero 1866, entre un señor X. que se decía ser el señor ministro argentino Mármol, y un señor O. que más tarde se reveló ser el ilustrado ciudadano brasilero, señor Antunes, secretario del almirante, jefe de la escuadra brasilera en el Río de la Plata. Respondiendo al señor X. en la *Nación Argentina*, del 11 de Febrero, le decía el señor O:

Podíamos también decir que si el Brasil intervino en la cuestión Oriental, fué porque la Confederación Argentina suscitó esa cuestión, *protegiendo la invasión del general Flores*, y animando cuanto pudo la revolución que encabezaba aquel general. Que si no hubiera aparecido aquella guerra civil, fomentada desde Buenos Aires, la campaña Oriental permanecería tranquila, los extranjeros brasileros no hubieran sufrido las violencias de que fueron víctimas por parte del gobierno blanco, y el gobierno brasilero no se hubiera visto en la necesidad de acudir en protección de este.

El señor X. contrincante del señor O. responde en *La Tribuna*, en estos términos: «Si el señor O. piensa que el origen de la actual situación, se encuentra *en la cooperación que prestó la Confederación Argentina á la invasión del general Flores;* ó si piensa que la situación actual es obra de la Providencia, son opiniones que no creemos oportuno examinar:

Nosotros pensamos de distinto modo. Creemos que la situación actual, tiene por causa la intervención brasilera en los negocios Orientales. Pero el examen de estas opiniones, es lo que no creemos oportuno.

La tremenda acusación del señor O. contra el general Mitre no solo no ha sido refutada por el señor X. sino que quedó subsistente y *confirmada* por el articulista de *La Tribuna*. Escapó por la *tangente*, diciendo que no era oportuno para proceder al examen de las opiniones en discusión!

La opinión pública en el Río de la Plata quedó perfectamente formada respecto á los puntos discutidos por los señores X. y O.; es decir, quedaron vigorizadas las acusaciones formuladas por el señor O. contra la conducta reprochable del gobierno del general Mitre, en los asuntos internos de la República Oriental (1).

(1) Guido Spano.

© Biblioteca Nacional de España

En ese proceder del gobierno argentino, había algo más que las antipatías personales por uno ú otro de los gobiernos del país vecino. En vez de observar la conducta justa y honorable que le marca la ley internacional de los pueblos civilizados, dió pública y escandalosamente su adhesión á tentativas criminales contra una nación vecina, sin la observancia del menor respeto debido al derecho de los pueblos, y sin consultar para nada su propia dignidad y decoro.

Quizás, el general Mitre haya creido llegada la oportunidad de tentar la realización de aquellos grandes pensamientos evocados por él. La escuela del general Mitre, ó mejor dicho de su predecesor el dictador Rosas, ha hecho numerosos procélitos. Peor para los orientales, paraguayos y bolivianos, si se dejan distraer ó sorprender por las expresiones almibaradas y maquinaciones tenebrosas de los eternos rivales de su respectiva patria.

El honorable argentino, doctor Velez-Sarsfield, codificador y ex-ministro de su nación, decía el año 1857 al doctor Juan Carlos Gómez, al despedirle en un banquete para Montevideo, estas textuales palabras:

> Que sea feliz en todos sus pasos; que alce su antigua patria de la postración y desgracia que sobre ella pesan; que el cielo y los hombres le ayuden á hacer de sus dos patrias UNA SOLA, como antes lo fueron; que á él se deba la unión en una sola República del Estado Oriental y de los Estados del Plata.

Algunos escritores independientes de la prensa del Río de la Plata, entre ellos, el polemista don Nicolás A. Calvo, se burló de la ocurrencia del doctor Velez, tomándola como objeto de risa. Sin embargo, la cosa no era ni es para tanta *chacota*. Es una idea que subsiste y se alimenta.

Más tarde, en Abril 1865, el pensamiento de los señores Juan Manuel Rosas, general Mitre y doctor Velez, fué corroborado *oficialmente* por el doctor Rufino Elizalde, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno del presidente Mitre. Decía al ministro plenipotenciario de la reina Victoria, el honorable gentleman, Mr. Thornton, lo que sigue: «*que esperaba poder vivir hasta ver á Bolivia, el Paraguay, el Uruguay y la República Argentina unidos en una confedera-*

© Biblioteca Nacional de España

ción y formando una poderosa república en la América del Sud» (1).

Guido Spano decía en uno de sus escritos publicados en Buenos Aires, lo siguiente:

Puesto ya en campaña el general Flores, ni los recursos que sacó de nuestro país eran suficientes á sacarle avante en su empresa, ni se observaba la neutralidad tan decantada por las autoridades argentinas; proceder falso é indeciso, que dejaba descontentos á todos aumentando cada vez más las alarmas del gobierno oriental.

(1) Si anexiona, ó medita una anexión (la Argentina), puede estar segura de que en el momento en que lo llegue á manifestar, el Brasil se levantará en masa, y no dejará las armas hasta no haber logrado completa victoria.

«He aquí expuesto con toda franqueza el pensamiento del gobierno imperial. Expóngale del mismo modo al gobierno argentino, y procure convencerle. (*Instrucciones del gobierno brasilero á su ministro Octaviano, residente en Buenos Aires, Mayo 5 1966.*)

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO X

PREPARATIVOS BÉLICOS

I

ustitución del jefe de la legación. -López pide armamentos y buques de guerra.—Abre crédito ilimitado.—Ingentes sumas entregadas. Extracto de cartas de F. Egusquiza.—Remesas de fondos. --Carta de don Luis Caminos. Ofertas de armas y buques de guerra.—Sagacidad política y patriotismo.—Tenía la confianza absoluta del P. E.—Extracto de las cartas de López á la legación.—Manifiesta urgencia en sus pedidos.—Carta importante de 7 de Agosto 1864.--La de 28 de Noviembre muy significativa.--López mistificado.--Urquiza falta á sus compromisos.

Cuando el nuevo encargado de negocios de la República, don Cándido Bareiro, dejó la Asunción en los primeros meses del año 1864, para trasladarse á Europa á tomar posesión de las legaciones del Paraguay en las cortes de Londres y París en sustitución del señor Carlos Calvo, las relaciones diplomáticas del Paraguay con el Imperio del Brasil habían llegado ya á un estado de tirantez real, con motivo de la ingerencia del Imperio en los asuntos internos de la República Oriental, protegiendo á una revolución local con fuerzas de tierra y de mar. Por consiguiente, el gobierno del Paraguay, en previsión de lo que pudiera suceder, recomendó con urgencia á su agente diplomático, al despacharle para Europa, la compra y envío de los armamentos y buques de guerra de que precisaba, para hacer respetar sus derechos. Al mismo tiempo le autorizó para que hiciera «construir en los astilleros de Europa dos *monitores* acorazados de 1ª clase, capaces de abrirse paso en los ríos *Paraná* y *Paraguay*, hasta la Asunción». Son los términos textuales del encargo del mariscal López.

Para el cumplimiento de sus pedidos, le abrió un crédito ilimitado en la casa de los señores J. A. Blyth, agentes

© Biblioteca Nacional de España

financieros del gobierno de la República en Europa, además de las ingentes sumas que le había entregado á su partida de la Asunción, y de las fuertes cantidades que posterior y sucesivamente le enviaba de Buenos Aires el agente comercial del Paraguay en el Río de la Plata, don Félix Egusquiza, por encargo del gobierno.

He aquí el extracto de algunas de las comunicaciones del señor Egusquiza, avisando al encargado de negocios los giros que efectuaba á su favor:

Con fecha 12 de Abril 1864, el señor Egusquiza le dice:

Cumpliendo con lo que ofrecí á V. á su pro-partida, le envío inclusa primera vía de un giro del valor de £ *8000*, pagadero en Londres á los noventa días vista.

También le envío adjuntas las segundas vías de los giros, cuyas primeras las llevó V. y que le servirán para si se le hubiesen traspapelado aquellas.....

El 11 de Agosto 1864, le decía lo siguiente:

Inclusa le acompaño primera vía de un giro de £ *2000*, y segunda vía del giro de £ *4000*, que le envié adjunta á mi anterior, esperando poder llenar la suma de £ *8000* que tengo que mandarle por el siguiente correo.....

Muchas otras remesas importantes de fondos ha hecho el señor Egusquiza, por orden y cuenta del gobierno paraguayo, al señor Encargado de Negocios, en los años 1864-65 (1).

El señor don Luis Caminos, alto funcionario paraguayo (colector general), escribió al señor Bareiro, de Buenos Aires, el 12 de Febrero 1865, lo que sigue:

Hace ocho días que me hallo en esta ciudad, á donde vine con el objeto de negociar algunos fondos para remitir á V. á esa; mas, hasta ahora no tengo esperanzas de llenar ese objeto, por la situación actual del comercio.....Sin embargo, pude haber obtenido algunos giros hasta por la cantidad de £ *10.000*, pero como es tan insignificante comparativamente á la necesaria, no he querido aceptar, por creer que esto sería un desprestigio del crédito de nuestro gobierno...

Los *extractos* que preceden demuestran las provisiones

(1) Advierto que muchos de mis apuntes y anotaciones históricas fueron sustraídos de mi domicilio en 1871 por mandato inquisitorial de la autoridad que imperaba en el Paraguay en aquella nefasta época, bajo la influencia de fuerzas militares extranjeras.

© Biblioteca Nacional de España

de fondos hechas á la legación del Paraguay acreditada en Inglaterra y Francia en víspera de una guerra exterior.

Más adelante aparecerán otros documentos auténticos sobre la misma materia.

Cuando se tuvo conocimiento en Europa de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Paraguay, el Brasil y la República Argentina, varios comerciantes de Marsella, Burdeos, Nantes, Havre, etc. se presentaron en la legación paraguaya, á ofrecer al jefe de la misma, la cantidad y clase de armamentos que quisiera comprar para su país, *20 ó 30 mil* fusiles, 4 ó 6 baterías de artillería de campaña, de sistemas modernos. Le ofrecían también buques de guerra de la clase que quiera.

El Encargado de Negocios se limitó á agradecerles sus ofertas, diciéndoles que no tenía instrucciones de su gobierno para comprar y enviarle armamentos!

Sin embargo, la situación en que se iba á encontrar el Paraguay en breve, era de extrema gravedad, encerrado herméticamente, sin comunicación posible con el exterior. Por tanto hubiera sido de grande sagacidad política, y un acto de patriotismo, el proveer al gobierno del país con instrucciones ó sin ellas, de cuanto pudiera precisar en su encierro por los enemigos.

El agente paraguayo tenía plenos poderes y la confianza absoluta de su comitente, según se verá por los documentos que se insertan en este capítulo. Es cierto que el general López, al despachar de la Asunción á su representante, le pidió le mandara algunas muestras de fusiles y de cañones, para hacer su elección; pero posteriormente le pidió que le enviara algunos miles de rifles y carabinas rifles y algunas baterías de artillería de campaña, según consta de las correspondencias del mismo López que van en este capítulo.

Habría sido una grave falta de imprevisión por parte del gobernante paraguayo, el que no supiera apreciar el peligro de la posición geográfica del país de su mando, para un caso de guerra internacional.

Se diría, y con verdad, que un agente hábil, activo y previsor, que tiene la confianza plena de su comitente, debe proceder, en casos extraordinarios, de manera á subsanar

© Biblioteca Nacional de España

las imprevisiones ó negligencia de su representado, tratándose del mejor servicio de los intereses del país de su representación.

Algunas baterías de artillería de campaña y algunos miles de fusiles comprados en Francia y en Inglaterra, no fueron despachados oportunamente y permanecieron en los depósitos en *Nantes*, *Havre* y *Liverpool*, con inmensos perjuicios para el Paraguay. Esos armamentos y su valor *pagado* fueron perdidos para el país.

He aquí en *extracto* algunas de las comunicaciones del mariscal López á la legación de la República, que dan una idea acabada de la impaciencia con que aguardaba el jefe paraguayo recibir los armamentos que había pedido á su representante oficial.

Mayo 6 1864.

El ministro de hacienda escribe al cónsul y á V. mismo sobre nuevos fondos con que deberá hacer frente á los gastos de armas y otros objetos que le han sido encomendados, así como la compra que ahora le encargo demás, *mil quinientos rifles* mosquetes Enfield Pattera, calibre 577, para 1200 yardas con espoletas, tapón, etc. de la mejor calidad, y *mil* carabinas rifles de caballería Enfield Pattera, calibre 577, para 300 yardas con espoletas, etc., todo de fábrica inglesa y según las muestras presentadas por la casa de Blyth.

F S L.

Junio 21 1864.

El ministro de hacienda ordena á Buenos Aires la remesa de *40.000* pesos fuertes á la orden de Vd. y servirá para hacer frente á los primeros gastos de la orden dada á Mr. du Graty, debiendo continuarse á remesar lo que falte..... (1)

Francisco S. López

Julio 6 1864.

El negocio *de armas me interesaba especialmente*, pero ya veo

(1) Esta orden fué destinada al pago del importe de las 36 piezas de artillería Krup, de grueso calibre, adquiridas en Prusia, casi ya en la víspera del rompimiento con el Brasil.

© Biblioteca Nacional de España

que no hubo tiempo para tomar información alguna, y aguardo sus noticias por el primer vapor.....

F. S. L.

Julio 21 1864.

Grata me ha sido la noticia del estado general en que quedaban las compras de armas. Una parte estará ya en camino y la otra saldrá á fines del mes entrante.

Seguidamente habrá Vd. recibido nuevos encargos de la misma especie, cuya adquisición confío le habrá sido ya más fácil.

La razón que Vd. apunta para haber dado la inspección de las armas á una compañía respetable, con preferencia á un oficial del gobierno, explica suficientemente el asunto. La *larga demora no podía convenir á la premura recomendada.*

Quedo impuesto de cuanto Vd. me dice con respecto á las armas de infantería y caballería de *Mont Stomb*, y habrá hecho Vd. bien de servirse de Mr. Curie, á quien se debían los conocimientos que Vd. ha llevado, así como las muestras aprobadas, sin más alteración en la infantería que la sustitución de bayonetas de espada á las comunes; pero *no ha hecho Vd. bien de intermediar la casa Blyth en este negocio, que debió tratar por sí, teniendo más de un inconveniente el camino que Vd. ha tomado.*

Mr. Curie, como Vd. sabe, había recibido ya algunas comisiones directas, conduciéndose á mi satisfacción, y en el negocio de las armas en cuestión obraba en representación de los intereses fiscales y no del fabricante, debiendo abonársele una comisión, y si esta toma también la casa Blyth, esto sería un recargo inútil, además de que en definitiva, ha encontrado Vd. que los precios de la casa de Curie eran más ventajosos.

Lo que digo de las armas de Mont Stomb en relación á Mr. Curie y Blyth, no debe entenderse en cuanto á los otros encargos en que bien puede servir como intermediario de confianza la última casa; lo que no conviene es herir sin necesidad á casas que cada una debe tener sus pretensiones....

Esto no impide para que Vd. haya tomado la resolución que indica sobre cañones de campaña, en vista de la resolución del general Barón Ambert (1).

La muestra de la carabina Mont Stomb estará ya en su poder á esta fecha.

Se han recibido los nuevos planos de *encorazados* que ha mandado, y anunciado Vd. la casa Blyth; ellos por desgracia no han sido bastante completos y detallados, como hubiera sido á desear. Con todo por la adjunta copia de la orden del ministerio de guerra y

(1) General francés, escritor militar distinguido,—amigo mío, á quien presenté el joven diplomático paraguayo, para tratar con él sobre armamentos, etc.

BIBLIOTECA MADRID

© Biblioteca Nacional de España

marina, se informará Vd. de la resolución tomada al respecto. *En ella se da á Vd. una ingerencia directa en el negocio.*

Mi deseo es que se aproximen en cuanto sea posible á las condiciones y observaciones constantes de aquella comunicación, y que desde luego, *una vez arreglados los planos y el precio definitivo y el tiempo de construcción*, MANDE VD. PROCEDER Á SU MÁS RÁPIDA EJECUCIÓN SIN ESPERAR NUEVA RESOLUCIÓN: ASÍ LO DEMANDA LA URGENTE NECESIDAD DE UN TAL ELEMENTO.

Una vez resuelta la adquisición de buques *encorazados*, no hay ya conveniencia inmediata en la compra de cañoneras inglesas (1).

F. S. L.

Agosto 7 1864.

Supongo que el vapor de Liverpool que debía traer la primera remesa de armas llegará á Montevideo á mediados del corriente mes, y si la segunda que Vd. anuncia para estos días se expide por la misma vía, no tardará también en llegar.

Apruebo la autorización que V. se proponía dar á Mr. Curie, sobre las armas de Mont Stomb. Los fusiles de este sistema deben ser conforme á las observaciones de Mr. Curie, es decir, cortos con bayonetas de espada, conforme al uso de la infantería inglesa y francesa.

Muy oportunamente se habían tomado los informes que Vd. ha encargado al señor du Graty, sobre compra de cañones rayados del gobierno prusiano, pues le ha sido expedida la orden de compra, de que usted tiene aviso.

Quedo enterado del resultado de iguales, averiguaciones por parte de Mr. Tenré sobre armas francesas.

Es suficientemente cara la batería de cañones rayados de á cuatro, en el precio de *ciento veinte y cinco mil* francos, pero siendo posible adquirir *quiero una de ellas. Necesito establecer comparaciones* (2).

Una vez que se haya *comprobado la buena calidad de los fusiles depositados en Marsella, la compra de 4000, al precio indicado, habrá sido oportuna, y si la existencia fuere mayor podrá comprarse hasta el total de diez mil* (3).....

RECOMIENDO NUEVAMENTE TODA ACTIVIDAD Y EMPEÑO EN LA CONS-

(1) Ni *encorazados*, ni *cañoneras* se han adquirido desgraciadamente.

(2) En estas órdenes, López ha incurrido en grave error. Los momentos no eran yá para hacer comparaciones entre sistemas de armas, sinó pedirlas con urgencia.

(3) Cuando se hizo esta oferta al agente paraguayo, varios amigos del Paraguay en Paris le instaron para que en lugar de consultar á López sobre las armas, procediera á la compra de algunos miles y se las mandara, sin perder tiempo; pero el agente paraguayo entendió y procedió de otro modo—diciendo que no tenia instrucciones.

© Biblioteca Nacional de España

TRUCCIÓN DEL ENCORAZADO ORDENADO Á LA CASA DE BLYTH POR EL PAQUETE ANTERIOR (1).....

El ministro de hacienda tiene orden de ir remesando fondos para todos los gastos ordenados....

F. S. L.

Agosto 21 1864.

Por el «Paraguarí» que llegará dentro de tres días espero saber la llegada del vapor de Liverpool con los fusiles y carabinas que Vd. anuncia.

Queda recibida la copia de su carta de autorización á Mr. Curie, y espero que los objetos encomendados allí llegarán próximamente.

En mi carta de 9 de Mayo nada hay que debiera hacerle desistir de la compra de los fusiles ofrecidos por Tenré, y á este respecto confirmo lo que he dicho anteriormente.

F. S. L.

Octubre 21 1864.

Quedo enterado del viejo español que me dice haber tomado al servicio de la legación; es bueno para el primer año y para cuando haya recargo de trabajo, pero no habiendo, DEBE VD. TRATAR DE HACER TODO NACIONAL EL SERVICIO DE LA LEGACIÓN, EJERCITÁNDOSE VD. MISMO EN TRABAJOS DE ESA NATURALEZA (2).

A Mr. Curie se le manda la orden de dos mil lanzas y 8000 espoletas fulminantes de artillería, cuyo abono mandará Vd. efectuar, enviando también por su parte igual cantidad de espoletas del sistema francés, que dá explosión, no por martillo, sino por la violenta fricción de un alambre, tirado por gancho, de un tubo también de cobre.

F. S. L.

28 de Noviembre 1864

Quiero que atendiendo á las erogaciones á que se halla Vd. autorizado, no descuide la casa de Blyth, en cuanto posible sea, porque aunque de Buenos Aires debe continuarse remesando á la orden de

(1) «Los encorazados *Herval*, Mariz y Barro, *Bahia*, *Lima Barros*, *Silvado*, *Colombo* y *Cabral*, fueron construidos en Europa.

«Algunos de estos encorazados, SINO TODOS, excepto el *Colombo* y *Cabral*, han sido construidos por cuenta de López». (Ouro Preto. *A marinha d' Oul' Oraj*.

(2) Se vé claramente que López reconocía la falta de experiencia de su joven representante. Era tarde, desgraciadamente.

© Biblioteca Nacional de España

Vd. TODOS LOS FONDOS DISPONIBLES, bien claro está que esas remesas no pueden ser tan regulares ni tan cuantiosas por el estado actual en que estamos; y por último hará Vd. valer todos sus medios para que la casa de Blyth no suspenda y SIGA ADELANTE CON LA CONSTRUCCIÓN Y APRESTO DEL ENCORAZADO DE QUE SE LE HA ENCARGADO, EMPEÑANDO EL CRÉDITO DEL GOBIERNO, DE QUE LA CASA TIENE YA SOBRADAS PRUEBAS (1).

Es notable el retardo puesto por el señor Curie en el apresto y envío del armamento que le ha sido encomendado, de manera que en la actual emergencia no puede ya contarse con esos recursos....(2)

(Fdo.) F. S. L.

Enero 1º de 1865

DENTRO DE POCOS DÍAS EL GENERAL URQUIZA DEBE TOMAR UNA ACTITUD DECIDIDA, NO SIENDO POSIBLE QUE CONTINÚE COMO HASTA AQUÍ.

(Fdo.) F. S. L.

Refiriéndose á la actitud probable de algunas provincias argentinas, en el caso de una alianza del general Mitre con el Brasil contra el Paraguay, López, con fecha 26 de Febrero de 1865, decía:

El caso está próximo á suceder, y aunque no contamos todavía *con ningún disidente*, porque **el general Urquiza ha faltado á sus expontáneos ofrecimientos**, si la guerra se hace inevitable con ese país, contando con la decisión y entusiasmo de mis compatriotas, espero llegar á buen fin.

(Fdo.) F. S. L.

(1) López estaba mistificado, y en qué circunstancia! Los señores Blyth no se han portado como debieran con el gobierno del Paraguay, á quien debían pingües beneficios, como su agente financiero en Europa. Eran inspirados por Bareiro.

(2) Ya era demasiado tarde. La guerra había empezado con el Brasil. López se precipitó á la guerra antes de recibir todos los elementos bélicos pedidos á Europa, y que sus agentes tuvieron el encargo de mandárselos, y que retardaron su cumplimiento. Procedieron con marcada lentitud, que parecía ser calculada, á pesar del apremio que procedía de la Asunción.

© Biblioteca Nacional de España

II

Primer encorazado brasilero. — Aviso de López á su legación en París. — Digna actitud del gobierno francés. Indiferencia del representante paraguayo. Misión especial del Barón de Penedo en Francia. — Sus gestiones no tenían embarazo. Referencia del Marquez de Moustier. — Desembargo del encorazado. Lleva el nombre de «Silvado». — Carta del agente paraguayo á López. — Su derecho á reclamar. — Otra carta del mismo al mismo. — La expontaneidad del gobierno francés. — Comunicación del Encargado de Negocios á López. — Su falsa aseveración. — Declaración de los funcionarios del ministerio. — Manifestación curiosa del agente paraguayo.

El Brasil, tan pronto como se apercibió de la inminencia, ó mejor dicho, de la seguridad de una guerra con el Paraguay, ordenó á sus agentes residentes en Europa, la adquisición por compra y construcción de buques *encorazados*, adecuados para la navegación de los ríos. En consecuencia, sus representantes contrataron en Francia la construcción del primer *encorazado* brasilero que fué puesto en los astilleros de la *Seyne* cerca de *Toulón*.

El mariscal López había tenido noticia de la construcción de este buque *encorazado* por cuenta y orden del Brasil; con tal motivo escribió á su agente diplomático Señor Bareiro con fecha 1º de Febrero 1865, en estos términos:

El Brasil construye en los puertos de Inglaterra y Francia, varios buques blindados, CUYAS SALIDAS **confío habrá Vd. embarazado.** Uno de ellos veo que ha sido lanzado al agua en el puerto de Marsella, si mal no me recuerdo el 2 de Diciembre (1).

(Fdo.) F. S. L.

Después que fué recibida en Europa la noticia del rompimiento de relaciones entre el Paraguay y el Brasil, el gobierno francés ordenó EXPONTÁNEAMEMTE á las autoridades

(1) Se refería al encorazado puesto en construcción en los astilleros de la *Seyne*. López sabía que su representante caracterizado, tenía suficiente derecho para oponerse á la partida del encorazado y de cualquier otro elemento bélico destinado contra el Paraguay.

© Biblioteca Nacional de España

marítimas de *La Seyne* para que embargasen el buque *encorazado*, puesto en construcción por cuenta del Brasil en dicho puerto francés, á fin de que su construcción no terminase y fuese despachado para el teatro de la guerra. Con esta disposición oportuna y generosa del gobierno de Napoleón III, la construcción del buque cesó y quedó bajo la vigilancia de las autoridades marítimas de dicha localidad.

Los amigos del Paraguay, que eran numerosos en Francia, se apresuraron á comunicar á su representante diplomático la medida tomada por el gobierno imperial de Francia, respecto al encorazado en cuestión. Mas, el agente paraguayo no tuvo ni la cortesía de expresar al gobierno francés su agradecimiento, á nombre de su comitente, por la rectitud de su conducta de neutral.

Tan pronto como llegó á Río de Janeiro la noticia del embargo del mencionado *encorazado*, el gobierno imperial, aunque tenía su ministro plenipotenciario residente en París, el señor de Macedo, acreditó á su representante en Inglaterra, Barón de Penedo, diplomático sagaz é inteligente, en misión especial, para que pasara á Francia á gestionar ante el gobierno francés, el desembargo del referido buque *encorazado*, retenido *expontáneamente* por las autoridades francesas. Toda la prensa de París y de Londres anunciaba el objeto de la misión especial del ministro Penedo y sus gestiones ante el gobierno francés; pero el agente diplomático del Paraguay no juzgó necesario dar ningún paso cerca del gobierno francés, en el sentido de embarazar los trabajos del Barón de Penedo, é impedir que consiguiera el desembargo del referido encorazado. Esto me lo ha referido más tarde el mismo ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón III, marqués de Moustier y sus empleados del ministerio.

Inútil es decir que el plenipotenciario brasilero, Barón de Penedo, secundado activa y eficazmente por su colega residente en París, señor de Macedo, trabajó cerca del gobierno francés con la más completa libertad y facilidad durante dos meses, y al fin consiguió levantar el embargo del buque, hizo seguir y terminar su construcción, é inmediatamente lo despachó para el teatro de la guerra.

© Biblioteca Nacional de España

Es el que actualmente lleva en la escuadra brasilera el nombre de *Silvado*, y que tan prominente rol jugó en los pasajes de las fortalezas de *Curupaity* y *Humaitá*.

Con fecha 7 de Marzo 1865, el Encargado de Negocios escribió al presidente López la siguiente carta, sobre el buque *encorazado*, á cuya construcción se refería este último en su comunicación de 1º de Febrero, que queda reproducida.

La corbeta construida para el Brasil en el astillero de la *Seyne* está aprontándose para salir sin armamento, sin duda porque temen que yo trate de impedir su salida (1). Su calado es de cinco metros, igual á 18 pies y 3 pulgadas medida inglesa, y por lo tanto **inútil para con nosotros.** Mañana á las diez tengo que recibir por conducto de Mr. Arman todos los pormenores de este buque y de la circunstancia de su expedición, para que después **de una consideración más detenida, resuelva si ha de convenirnos ó no atajarlo** (2).

Corroborando su nota de 7 de Marzo 1865 el Encargado de Negocios dirigió al mariscal López, con motivo de la disposición del gobierno francés, prohibiendo la construcción y salida del encorazado puesto en obra en los astilleros de la *Seyne*, por cuenta del Brasil, la siguiente comunicación, de fecha 24 de Marzo del mismo año:

La cañonera que los brasileros llaman *corbeta*, construida en el astillero de *La Seyne*, no podrá pasar un momento por delante de nuestro *monitor*, y por su calado, como dije antes, no puede entrar en los ríos, y es dudoso que pueda hacerse á la mar por ahora, porque el gobierno francés **ha impedido expontáneamente su salida** ostensible para el Brasil. Un caballero de *Toulón* me ha escrito que dicha corbeta brasilera está en el mismo puerto de *Toulón*, á cargo de un piquete de infantería de la marina francesa (3).

(Fdo.) C. B.

(1) Era natural que recelasen, puesto que en su carácter diplomático tenía perfecto derecho de reclamar contra la construcción de cualquier buque destinado á los ejércitos de la triple alianza, en guerra con el Paraguay. Pero desgraciadamente de valde tenían recelos los agentes aliados por cuanto el del Paraguay les dejaba la libertad absoluta de sus actos.

(2) Y por qué no ha de convenir atajar ó impedir el despacho de ese poderoso elemento destinado á combatir contra el Paraguay? Nada más natural ni más ajustado á derecho que impedir la salida del encorazado en cuestión. Proceder de otro modo, era faltar al cumplimiento del más imperioso de los deberes.

(3) Con reconocer la expontaneidad de la conducta del gobierno francés, el agente paraguayo confiesa que no ha solicitado la prohibición de la construcción y partida del encorazado en cuestión, de un puerto neutral. El Paraguay fué mejor servido por la autoridad francesa, que por su propio agente diplomático. Es la verdad histórica.

© Biblioteca Nacional de España

Posteriormente, el 7 de Abril, volvió á escribir el señor Encargado de Negocios á su comitente, sobre el mencionado encorazado, en estos términos:

Hasta ahora no tengo noticia de que se trabaje en Europa por cuenta del gobierno brasilero ningún buque con que se podrá tentar el pasaje por delante de Humaitá, y ni creo que se ha construido NI SE CONSTRUIRÁ JAMÁS SEMEJANTE BUQUE, porque hasta ahora no se ha construido coraza de buque de poco calado, que sea invulnerable á las piezas de 68, á una distancia regular.

Se comprende que el gobierno francés haya accedido á las reclamaciones y pedidos de los plenipotenciarios brasileros, en vista de la inacción é indiferencia del representante paraguayo, á quien incumbía el deber de oponerse, con perfecto derecho, á las gestiones brasileras. Esta observación se me había hecho en más de una ocasión, posteriormente, en el ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, por los señores de Mollard y Geoffroid, el primero jefe de la repartición de *Protocolos* y el último, sub-director de la dirección política del ministerio de Relaciones Exteriores, con título de ministro plenipotenciario.

Por mi parte comprendía la necesidad y conveniencia de impedir á todo trance que el imperio del Brasil se proveyera en los países neutrales de buques, encorazados y de otros elementos de guerra, destinados contra el Paraguay; pero el jefe de la legación se manifestaba invariablemente como sigue: «que *no solo no creía deber impedir el envío de esa clase de buques por cuenta del Brasil, sino que se ofrecería él mismo para conducirlos en persona, pues siendo demasiado grandes, estaba seguro de que serían del todo inútiles para las operaciones militares en los ríos*».

Desgraciadamente fué el encorazado construido en la *Seyne*, uno de los primeros que hostilizaron á las posiciones paraguayas de *Itapirú* y *Paso de Patria*.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO XI

Las hostilidades

I

Se produjo el casus belli. Manifestación entusiasta de la población al gobierno. Discurso de López. — Este prepara una expedición militar á Matto-Grosso — Revista de las tropas expedicionarias — Proclama patriótica del presidente López — Libro titulado Primeras batallas.

Cuando llegó á la Asunción la confirmación de la noticia de la invasión del territorio Oriental por fuerzas brasileras, de que el gobierno paraguayo había hecho *casus belli*, en su protesta de 30 de Agosto, una efervescencia profunda se produjo en la opinión pública; entusiastas manifestaciones populares se organizaron por los más conspicuos habitantes de la Asunción. Los manifestantes se dirigieron al palacio de gobierno, donde presentaron al presidente López un documento firmado por todos ellos, ofreciéndole sus servicios personales y sus bienes, para sostener los derechos de la República y la soberanía de la nacionalidad paraguaya.

López les recibió en el palacio izando la bandera nacional, que fué saludada con 21 tiros de cañón. Al concluir la lectura del manifiesto, López tomó la palabra y dirigiéndose á los circunstantes, se expresó en estos términos:

A nombre de la patria os doy gracias ciudadanos, por la solemne manifestación que me hacéis y cuya principal importancia consiste en la sinceridad y expontaneidad de que venís haciendo justo alarde.

Como magistrado y paraguayo, me felicito de recibir aquí consignada vuestra elocuente adhesión á la política del gobierno por una explosión de patriotismo, como la que representa esta populosa reunión.

© Biblioteca Nacional de España

El Paraguay no debe aceptar ya por más tiempo la prescindencia que se ha hecho de su concurso, al agitarse en los estados vecinos cuestiones internacionales que han influido más ó menos directamente en el menoscabo de sus más caros derechos.

Al asumir la situación que ha provocado vuestra generosa adhesión y ofrecimiento, no me he hecho ilusiones sobre la gravedad de esa misma situación; pero vuestra unión y patriotismo y el virtuoso ejército de la República han de sostenerme en todas las emergencias para obrar cual corresponde á una nación celosa de sus derechos y llena de un grandioso porvenir.

En el desempeño de mis primeros deberes es que he llamado la atención del emperador del Brasil sobre su política en el Río de la Plata, y todavía quiero esperar que, apreciando la nueva prueba de moderación y amistad que le profeso, mi voz no será desoida; pero si, desgraciadamente no fuese así, y mis esperanzas fueran fallidas, apelaré á vuestro concurso, cierto de que la patriótica decisión de que estais animados, no ha de faltarme para el triunfo de la causa nacional, por grandes que puedan ser los sacrificios que la patria demande á sus hijos.

Entre tanto, permaneced tranquilos en la imponente actitud que habéis asumido, mientras no me veáis en la necesidad de apelar directamente á vosotros.

Por la noche hubo serenatas, bailes, música y toda clase de diversiones populares.

López preparó una expedición militar á la provincia brasilera de *Matto-Grosso*, bajo la dirección del entonces coronel, más tarde general Vicente Barrios.

En la víspera de la partida de las fuerzas expedicionarias, el general López pasó revista en el *Hospital Potrero* á los diferentes cuerpos designados para la campaña del Norte. Concluida la parada, López dirigió á sus tropas una proclama elocuente y patriótica. Véase nuestro libro: *Primeras batallas*.

—

Ironía del consejero Paranhos. — Su segunda maravilla. Invasión á Matto-Grosso. Toma de Coimbra. — La primera maravilla. — Guido Spano. — Destrucción de Paisandú. — Tremenda afirmación de Paranhos. — Falsa neutralidad del gobierno de Mitre. — Expresión audaz. — Compra y construcción de encorazados. — El diario brasilero La Aurora. — Plaza de armas del imperio. — Valor de las intrigas. — Opinión de Guido Spano. — La triple alianza pactada con anterioridad. — Carta leida por Paranhos en el Senado. — Exito de la diplomacia brasilera. — Improperios contra el Paraguay. — Casus belli.

«Estamos amenazados de la intervención del Paraguay», decía irónicamente y con una pueril ligereza el notable esta-

© Biblioteca Nacional de España

dista imperial Paranhos en su discurso de 5 de Junio en el Senado brasilero.

«El gobierno argentino (dígase general Mitre) como yo, dudaba siempre de esta *segunda maravilla* paraguaya (1). Pero cuando López requirió oficialmente permiso para pasar con su ejército por el territorio de Corrientes, á todos parecía que tentaba seriamente aquella empresa, y en todo caso ya no era lícito tratar aquella amenaza, *como una ficción*. Ah!

La guerra civil se desarrolló en la República Oriental, con la protección que recibía su caudillo, el general Flores. de los Estados vecinos. El Imperio del Brasil se hizo su aliado. Los ejércitos imperiales traspusieron las fronteras de *Río Grande* y ocuparon una ciudad oriental.

El Paraguay, consecuente á los compromisos contraidos ante el mundo, por su protesta de 30 de Agosto, declaró la guerra al Imperio; penetró con su ejército en *Matto-Grosso;* asalta y toma el fuerte de *Coimbra* y ocupó militarmente una extensión considerable de aquella provincia. Fué la *primera maravilla* del consejero Paranhos.

Al mismo tiempo, el patriotismo oriental hace explosión y la defensa de *Paisandú* causó la admiración del mundo. La espada fulgurante de Leandro Gómez, inmolado bárbara y cobardemente, escribió en los muros de la heróica *cité* oriental, la sentencia capital del trono del invasor imperial. *Paisandú* combatió y sucumbió gloriosamente. (Guido Spano).

El gobierno del general Mitre, mistificando al país de su mando y á las naciones extranjeras, declaraba su neutralidad en la lucha ardiente que el gobierno oriental sostenía contra la revolución del general Flores, sostenido por el Imperio.

«El general Mitre suministraba secretamente los armamentos necesarios para destruir á *Paisandú*, este baluarte de la independencia oriental», afirmaba el escritor argentino ya citado.

El señor Paranhos decía en la referida sesión del Senado, estas palabras:

«*En el primer ataque á Paisandú nos faltaron algunas*

(1) Se refería á la invasión de Corrientes y Río Grande por fuerzas paraguayas.

© Biblioteca Nacional de España

municiones, y las encontramos en los parques de Buenos Aires». ¿Dónde, pues, está la pretendida neutralidad del gobierno del general Mitre?

La historia se encargará de narrar algún día los pormenores de las maquinaciones tenebrosas que dieron por resultado la caída de Montevideo, la instalación de la dictadura del general Flores y la destrucción tenida en vista de la República del Paraguay,

El presidente Mitre decía en un *mensaje* presentado al Congreso argentino:

«Conocido es el feliz desenlace de la cuestión oriental» ¡¡Feliz desenlace! *De l'audace, encore de l'audace, toujours de l'audace*.

Los arsenales del imperio se ponían en movimiento, trabajándose en ellos día y noche. Las naves imperiales que habían incendiado á *Paisandú*, tan á mansalva, no fueron conceptuadas suficientemente capaces para afrontar á Humaitá. Así, el gobierno imperial ordenó á sus agentes en Europa la adquisición por compra y construcción de buques encorazados. Al mismo tiempo mandó construir en los arsenales de Río Janeiro varios monitores igualmente encorazados.

La Aurora, periódico brasilero, redactado por ilustrados patriotas de esa nación, refiriéndose al estado de cosas de la época, decía lo siguiente:

Eso no está en el espíritu de los pueblos, prueba de ello la repugnancia que se mostró para marchar á la provincia *Cisplatina*, el horror que hay por el servicio militar y por el reclutamiento, y la contínua deserción de que se quejan los jefes de los cuerpos. A veces hemos lamentado, no el espíritu militar de los brasileros, sino la fatuidad que nos inspiran los antiguos gobernantes, que los nuevos cultivan con distinguido esmero.

Una cosa es haberse impuesto al pueblo el régimen militar, habérsele regimentado en 1ª, 2ª y 3ª línea, y otra es que ese pueblo tenga hábitos é inclinaciones guerreras. Nuestros capitanes de milicias, nuestros comandantes y algunos de nuestros oficiales generales, apetecerían muy poco una campaña en que recogiesen laureles y triunfos, y no estarían muy dispuestos á marchar á la frontera. Es esa tendencia á la fatuidad, el amor á los lampasos y las condecoraciones, más bien que el amor á los combates, lo que hemos argüido á algunos de nuestros compatriotas, lo que hemos acriminado al gobierno que sistemáticamente promueve esa desgraciada inclinación.

El gobierno imperial del Brasil y sus consejeros

© Biblioteca Nacional de España

penetrados de la insuficiencia de las tropas formadas con los elementos á que se refiere *La Aurora*, se pusieron en campaña activa para reclutar las poblaciones guerreras de los países del Plata, que sirvieran de vanguardia en la campaña proyectada. Con esos fines se impartían instrucciones y se despachaban hábiles diplomáticos. En cuanto al general Flores, su contingente estaba asegurado, y hacía ya de Montevideo la plaza de armas del Imperio. (Guido Spano).

Sin embargo, el Imperio tenía aún necesidad de dominar la voluntad de los altivos argentinos, de manera á utilizarles en la política imperial. La cuestión era, cómo y de qué medios valerse para inculcar á los argentinos la necesidad de abandonar los beneficios de la paz y hostilizar al Paraguay, que no les ha inferido ninguna ofensa, en la prensa y en los *clubs*. Las dificultades eran árduas, indudablemente. Sin embargo, de qué sirven el talento, la intriga, el conocimiento de los hombres? decían los representantes imperiales.

A los que no son propensos del engaño, se les seduce, agregaban. «No faltan desgraciadamente, verdad es, en las alturas, vanidades que se inflaman con el humo del incienso de las adulaciones soeces.

«Hay conciencias mercantiles, inteligencias traficantes confundidas en derredor de los caracteres honrados y probos.

«Es creible que el Imperio, ó sus hombres, persuadidos de la realidad ofensiva de esas reflexiones, se hayan resuelto á abordar á los republicanos argentinos, sugiriéndoles compromisos, sin razón y sin causa en la guerra que se preparaba á sostener contra el Paraguay? Si la austeridad republicana no hubiese sufrido cierta decadencia, los agentes imperiales no hubieran jamás emprendido semejante tarea, en los republicanos Estados del Río de la Plata». (Guido Spano).

La triple alianza estaba pactada con anterioridad á la invasión de *Corrientes* por las fuerzas paraguayas, según se patentiza con las palabras del primer ministro de la corona imperial, el señor consejero Paranhos, pronunciadas en la sesión ya mencionada del Senado brasilero.

Estamos amenazados por el Paraguay, decía el primer ministro

© Biblioteca Nacional de España

imperial, desde el 30 de Agosto, y el gobierno argentino solo considera *casus belli* la violación de su territorio por el Paraguay. *El pensamiento cordial de las instrucciones que yo recibí, era el de obtener la alianza del gobierno argentino,* tomando por base el elemento oriental, representado por el general Flores, en el sentido de la pacificación del Estado Oriental, y *resolución de las cuestiones internacionales pendientes.*

El mismo señor Paranhos leyó en la Cámara de Senadores una comunicación confidencial que le dirigiera el ministro de Relaciones Exteriores, señor Juan Pedro Díaz Vieira, con fecha 7 de Enero 1865, en estos términos:

El gobierno imperial confía en que V. E. en las circunstancias difíciles en que nos encontramos, sacará todo el partido que permiten tales noticias (invasión paraguaya á Matto-Grosso) interesando en la lucha al gobierno argentino, tanto más cuanto que parece que ese *gobierno no podrá por mucho tiempo conservarse en la posición de* NEUTRALIDAD IMPERFECTA *que desea. Los acontecimientos le han de obligar á cambiar de política.*

El señor Paranhos manifestó que «la alianza con la Confederación Argentina *era prevista y obviada,* dada la hipótesis, que se realizó, de la invasión á Corrientes por las fuerzas paraguayas». (*Segunda maravilla* de Paranhos).

La verdad es que la diplomacia del Imperio obtuvo rápida y espléndidamente todo cuanto quería del gabinete argentino, presidido por el general Mitre, á pesar de ser contra la voluntad del pueblo argentino, contra sus anhelos y sus necesidades de paz, sus simpatías manifiestas por el Paraguay, sus prevenciones tradicionales contra el Imperio, en fin, *contra sus intereses primordiales;* la prensa de Buenos Aires adicta al gobierno de Mitre, se desató en improperios contra el Paraguay y en dicterios á López; abogó públicamente por la alianza con el Imperio (!!) y los agentes imperiales que tejían sus redes, envolvían en ellas al jefe del gobierno, sin esfuerzos de ninguna especie; estaba pronto. Desde luego exigían al general Mitre y conseguían con él protocolizar las conferencias que habían celebrado, y en las que el jefe del Estado Argentino se había comprometido á no permitir el tránsito por Corrientes al ejército paraguayo, debiendo hacer *casus belli* de la violación de su dominio territorial. (Guido Spano).

© Biblioteca Nacional de España

Segunda edición de la campaña de Belgrano. — Ignominiosa ingratitud del derrotado de Cepeda. — Solicitud de pasaje inocente. — Estratajema del general Mitre. — Su resultado. — Nota paraguaya de Enero 14. — Su contestación negativa de Febrero 9. — Dr. Elizalde ignora los antecedentes de la expedición marítima. — Notable afirmación de Nabuco. — Expresión del anotador del libro de Schneider. — Opiniones de Grocio, de Vatel. — Otras doctrinas semejantes. — Son principios generales. — Alternativa peligrosa. — Declaración de guerra á la Argentina. — Mensaje del Poder Ejecutivo. — Dictamen de la comisión especial del Congreso. — Su resolución soberana. Ocupación de Corrientes. — Gobierno provisorio. — Falta de tacto diplomático. — Combinación frustrada.

Se atribuía al biógrafo del general Belgrano el deseo ardiente de hacer una 2ª edición de la campaña del Paraguay, á fin de practicar la corrección de ciertos errores militares que él creía cometidos por su predecesor.

Esos errores consistían en que el émulo de Belgrano supo tomar la precaución de implorar préviamente la alianza de dos vecinos, para proceder á la rectificación de la campaña del año 1811, en que no hubo *triple alianza*. Así, si la historia registra la derrota en *Paraguarí* y la capitulación de Belgrano en *Tacuarí*, la misma consignará en sus anales la cobardía é ignominiosa ingratitud con que procedió hacia el Paraguay en 1865, el héroe de *Cepeda*, es decir, el derrotado, en 1859—y salvado por el Paraguay, en el mismo año, de una humillación militar y anulación política.

Los acontecimientos se habían precipitado. Llegó el momento, después de la declaración de guerra al Imperio, en que el Presidente del Paraguay, ajustando su conducta á las prescripciones de la ley internacional, y apremiado de una manera imprescindible por las necesidades urgentísimas de la guerra, solicitó cortésmente del gobierno argentino, el pasaje inocente de sus tropas por el territorio desierto de las misiones correntinas.

El general Mitre, presumiendo la impresión que su contestación negativa produciría lógicamente en el ánimo de López, sabiendo como sabía, que este tenía conocimiento de que la ciudad de Corrientes estaba destinada á ser la base de operaciones bélicas de la escuadra brasilera contra el

© Biblioteca Nacional de España

Paraguay, le negó el pasaje solicitado. La estratajema del general argentino le dió el resultado que buscaba.

He aquí íntegra la nota paraguaya:

Asunción, Enero 14 1865.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. Rufino Elizalde.

El abajo firmado, ministro secretario de Estado de Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse á V. E. por encargo del Excmo. señor Presidente de la República, para solicitar el asentimiento del gobierno argentino, á fin de que los ejércitos de la República del Paraguay puedan transitar por el territorio argentino de la provincia de Corrientes en el caso que á ello fuesen obligados por las operaciones de la guerra en que se encuentra empeñado este país con el imperio del Brasil.

Siendo notorios los graves motivos que obligaron al gobierno del abajo firmado á aceptar la guerra á que lo provocó el imperio, por el desprecio de su protesta de 30 de Agosto, corroborada por la del 3 de Setiembre del año próximo pasado, é importando dichos motivos un estricto deber para todos los gobiernos que tienen conciencia de sus derechos y de sus más vitales intereses, el gobierno de esta República espera que el argentino querrá condescender sin dificultad á esta solicitud, protestando desde ya que todo el tránsito se efectuará sin gravamen para los pueblos y con toda la consideración debida á las autoridades argentinas.

El gobierno del abajo firmado se lisonjea de que el de V. E. se servirá tomar en consideración este atento pedido, tanto más cuanto que accediendo á él, en nada alterará ni empeorará su política al respecto, ni tampoco originará complicaciones ó reclamaciones de parte del gobierno imperial del Brasil, visto que existen precedentes del gobierno de V. E. que autoriza esa concesión.

Cuando en el año 1855, el gobierno imperial juzgó conveniente iniciar la política de apoyar con su escuadra y ejército las negociaciones pendientes con la República del Paraguay, haciendo subir una escuadra numerosa, con tropas de desembarque por las aguas del Plata y del Paraná hasta el río Paraguay, lo hizo con el consentimiento del gobierno de Buenos Aires, segregado entonces de la Confederación Argentina, así como con el del gobierno nacional de esa República, á lo menos así dejó suponer el silencio de los dos gobiernos, y corrobora esta convicción la acogida hospitalaria y amistosa que la escuadra brasilera encontró en el territorio argentino para proveerse de toda clase de recursos.

El gobierno del abajo firmado prescindió entonces de tomar en consideración un hecho hostil á sus intereses y á su propia soberanía.

Después de este precedente, que no es lícito mirarlo con indiferencia, el gobierno imperial no puede considerarse ofendido por el acto de consideración que el abajo firmado solicita hoy de manera diversa, sin apartarse de los principios de equidad y justicia, visto que los gobiernos de Buenos Aires y de la Confederación permitieron el pasaje por el territorio argentino, en beneficio de la acción del Brasil.

© Biblioteca Nacional de España

Sin prejuzgar la política que el gobierno de V. E. juzgue conveniente observar en la actual guerra entre el Brasil y el Paraguay; respetando las convicciones que la motiven, el gobierno del abajo firmado no duda de que esa política no será de naturaleza á impedir al de V. E. la concesión de este acto de justa reciprocidad, permitiendo el pasaje del ejército de esta República para la provincia brasilera de Río Grande del Sud, con las garantías oficiales.

Y como las circunstancias apremiantes exigen una pronta solución de este amistoso pedido, el portador de la presente nota, el señor don Luís Caminos, lleva el encargo de recibir y traer la respuesta que el gobierno de V. E. quiera dignarse dar á esta comunicación.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su consideración y estima

(Traducida de la obra Schneider) (Fdo.- José Berges

El ministro argentino doctor Elizalde respondió á la nota que precede, con fecha 9 de Febrero 1865, diciendo que «su gobierno había visto con dolor el rompimiento de las relaciones amistosas entre gobiernos vecinos y amigos, como los del Paraguay y del Brasil y que se proponía observar la más estricta neutralidad en la guerra, que nada pudo hacer para evitarla (1).

Que consecuente con ese propósito, respetaría por su parte los legítimos derechos de ambos beligerantes, cumpliendo hacia ellos los deberes de amistad y de buen vecino, solicitando á su vez que se respeten los derechos de la soberanía y de la neutralidad del pueblo argentino.

Que por tanto, «el gobierno argentino, fiel á sus deberes de neutro, y consultando los deberes de la nación, no considera conveniente acceder al pedido del gobierno del Paraguay. Si bien que el derecho del gobierno argentino para no declarar los motivos de esta negativa sea incontestable y que solo baste enunciarla para que sea acatada, sin embargo, la consideración en que tiene al gobierno del Paraguay, y el deseo de remover la más remota causa que pueda alterar sus buenas relaciones, obligan al abajo firmado á manifestarlos á V. E. amistosamente.

El ministro argentino pretende que no existía ninguna de las causas que según los principios del derecho de gen-

(1) El cinismo no puede ser más escandaloso.

© Biblioteca Nacional de España

tes podían influir en la opinión del gobierno argentino para conceder á los beligerantes el tránsito por el territorio de la provincia de Corrientes.

La concesión que se solicita, prosigue el doctor Elizalde, tiene todos los inconvenientes que justifican una negativa, según las doctrinas y prácticas constantes, admitidas por las naciones cultas. Que concedido el tránsito al gobierno del Paraguay, quedaría libre también para el Brasil, y entonces el territorio neutro argentino vendría á ser el teatro de la guerra y de este hecho surgirían males ó complicaciones muy graves, que es del deber del gobierno evitar y prevenir.

V. E. reconoce que el tránsito que solicita no puede dejar de causar esos males y peligros, cuando protesta que se efectuará sin gravamen de los pueblos y con toda la consideración debida á las autoridades argentinas, protesta que no puede satisfacer al gobierno argentino, que no puede admitir, y que no evitaría esos males y peligros, porque importaría dejar á juicio del gobierno del Paraguay el modo de ejecutar el tránsito y que sería autorizarle, en cierta forma, poniendo á su disposición para una operación bélica toda la provincia de Corrientes, por los términos genéricos de la solicitud, á ejercer jurisdicción en territorio argentino y porque á pesar de sus deseos no podría evitar las consecuencias forzosas de convertir ese territorio en teatro de guerra.

Lo que se juzgó conveniente hacer en el año 1855, no obliga al gobierno argentino á proceder del mismo modo. El neutro puede conceder ó negar el tránsito á los beligerantes, en uso de un derecho que en ningún caso puede alienar; por consiguiente puede concederlo en una guerra y negarlo en otra posterior, cuando la experiencia le haya demostrado el error que antes cometió, ó los males sufridos le hayan hecho comprender mejor sus intereses (1).

Mas, el recuerdo que V. E. hace no tiene aplicación al caso para el cual es invocado. Tratábase entonces del tránsito por agua para una negociación que acabó por un arreglo diplomático, y fué esta la explicación dada por el gobierno imperial, cuando se le preguntó cuál era el objeto del tránsito, negó tener objeto hostil, lo que quedó corroborado por el acto de ser admitido benévola y amistosamente por el mismo gobierno del Paraguay; que lejos de inferir menoscabo á su soberanía, se manifestó respeto por ella, puesto que como nación soberana toca solamente al Paraguay determinar dentro de sus límites el modo y forma en que las demás naciones deben acercársele para tratar de sus cuestiones, ó para dirimirlas.

Aún así mismo, tratándose del tránsito por los ríos de que el Im-

(1) Es una doctrina curiosa de práctica internacional, la que pretende sostener el ministro argentino. Un gobierno verdaderamente neutro, imparcial y de intenciones sanas, acuerda ó niega las concesiones á los beligerantes, sin excepción ni consideración por ninguno de ellos. Pero en el caso de que se trata, el gobierno argentino, pretendido *neutro*, hace concesión al enemigo del Paraguay y le niega á este la misma concesión. Es una neutralidad *sui generi* del doctor Elizalde.

© Biblioteca Nacional de España

perio del Brasil es ribereño y para un fin pacífico, (1) V. E. lo clasifica en la nota á que contesto, de acto hostil á los intereses y á la soberanía del Paraguay, clasificación infundada, que tendría mucha fuerza si el gobierno del Brasil lo emplease en el caso de concederle á una expedición militar por el territorio de la provincia de Corrientes, con el fin declarado de llevar la guerra á una de las provincias.....

No existe, pues, la justa reciprocidad que V. E. invoca, recordando el hecho del año 1855 para que se conceda al gobierno del Paraguay el tránsito terrestre de su ejército para la provincia brasilera de Río Grande; no solo es un caso diverso, sino porque ni aún como precedente puede invocarse en el presente, aún dado el caso que fuese análogo, para determinar la reciprocidad, que solo es aplicable á la continuidad de una guerra y no á una situación pasada á que el mismo gobierno del Paraguay puso término, sellando amistosamente compromisos solemnes, que establecieron el derecho de la navegación de los ríos, para los ribereños, á que fueron agregadas otras estipulaciones sobre la materia, que definiendo claramente los derechos y deberes de estos, en la paz y en la guerra, que entonces no estaban determinados, completando así aquel derecho que tiene por base la mútua conveniencia y el mútuo consentimiento.

La reciprocidad consiste en conceder en una guerra la misma cosa á los beligerantes, no en dar á estos lo que se concedió en otra guerra anterior. No hay reciprocidad entre el tránsito inocente por aguas navegables para llegar á una negociación pacífica y el tránsito con un fin que se declara hostil (2). Puede con todo concederse por agua á los beligerantes, sean ó no ribereños de los ríos que van á pasar, aún mismo que no existan tratados que lo concedan, sin que por eso se tenga que dar forzosamente tránsito terrestre, y si el fluvial está reconocido para la paz y para la guerra á uno ó más beligerantes, deben ser mantenido para todos igualmente. Esto es lo que constituye la reciprocidad. Mas en nombre de esta no puede solicitarse tránsito terrestre porque se concede el fluvial, ni del derecho á este, se deduce el otro.

El gobierno argentino no duda que las consideraciones expuestas han de pesar en el juicio ilustrado del gobierno del Paraguay, y que

(1) Fin pacífico! Se ve que el ministro argentino, doctor Elizalde, ignoraba los antecedentes y el objeto real de la expedición marítima que mandó el imperio del Brasil al Paraguay en 1855. He aquí lo que afirman varios publicistas y notables estadistas brasileros sobre el particular, entre ellos el eminente hombre público, consejero Joaquín Nabuco:

«El primer López había dado los pasaportes al ministro brasilero Leal, acusándole en una nota de «dedicarse á la intriga y á la impostura en odio al supremo gobierno del Estado y de levantar atroces calumnias contra él..... En demanda de satisfacción de la ofensa hecha por el presidente del Paraguay al ministro brasilero, el gobierno de este envió á la Asunción una escuadra mandada por Pedro Ferreyra, en el que se añadía á la calidad de jefe de la misma, la de plenipotenciario..... Fué muy censurada entonces la actitud de Pedro Ferreira, pero parece probable que el abstenerse de subir á viva fuerza el Paraguay, ante la intimación de López, fué la más prudente y discreta resolución que pudo adoptarse».

Las instrucciones de nuestro negociador y almirante, escribió poco después Paranhos, autorizaban para ciertos casos, un procedimiento enérgico y militar».

Pedro Ferreyra expuso en comunicación reservada de 11 de Abril 1855, las razones que tuvo para considerar su misión pacífica en vez de guerrera. Reflexionó cuerdamente.

(2) El anotador del libro de Schneider, José da Silva Paranhos, hijo del célebre estadista brasilero de este nombre, se expresa sobre la *negociación pacífica* del almirante Pedro Ferreyra, en estos términos:

«Siguió la misión especial confiada al jefe de escuadra Pedro Ferreyra, que se presentó en las *Tres Bocas* con una imponente fuerza naval y tropas de desembarque. Esa misión tenía por objeto OBTENER SATISFACCIÓN de la ofensa hecha al Imperio en la persona de su representante (ministro Leal)».

He ahí la *negociación pacífica* á que se refiere el honorable ministro argentino, doctor Elizalde. El Paraguay contestó entonces con el mismo derecho con que se le amenazaba, el *derecho de la fuerza*, quedando sin efecto el aparato militar.

© Biblioteca Nacional de España

haciendo la debida justicia á los sentimientos amistosos que le expresa, comprenderá que no le es posible acceder á su solicitud y confía en que por su parte ha de propender á evitar todo motivo que pueda alterar las relaciones amistosas que tiene el más decidido empeño en cultivar y estrechar.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de su alta consideración y estima.

(Fdo) RUFINO DE ELIZALDE

(Traducción de la obra de Schneider).

El gobierno argentino no podía legalmente dejar de acceder á la petición del Paraguay, tanto más cuanto que se le garantizaba que el pasaje de las fuerzas paraguayas se efectuaría en perfecto orden.

El célebre tratadista Grocio, el verdadero creador del derecho de gentes moderno, ha dicho en su grande obra:

Nuestro temor injusto, no priva de su derecho al que pide pasaje por nuestro territorio.

Vatel, otro autor competente y respetado en Europa y América, es aún más explícito que *Grocio:*

El derecho de tránsito es un resto de la comunión primitiva, en la cual la tierra era común á los hombres, y su acceso libre donde quiera para todos, según sus necesidades; nadie puede ser privado enteramente de este derecho; pero su ejercicio es restringido por la introducción del *dominio* y de la propiedad. Desde esa introducción no puede usársele sino respetando los derechos propios de los demás.

El efecto de la propiedad, es hacer prevalecer la utilidad del propietario sobre la de cualquier otro. Así, pues, cuando el dueño de un territorio *juzga á propósito negaros su entrada, es preciso que tengais razones más poderosas que todas las suyas, para entrar en él, á pesar suyo.*

Tal es el *derecho de la necesidad;* este os permite una acción, ilícita en otras circunstancias, la de no respetar el *derecho de dominio.* Cuando una verdadera necesidad os obliga á penetrar en país ajeno, por ejemplo si no podéis sustraeros de otro modo á un peligro inminente, si no tenéis otro pasaje para procuraros los medios de vivir, ó los de satisfacer cualquier otra necesidad indispensable, **podeis forzar el paso que se os rehusa injustamente.**

© Biblioteca Nacional de España

El tratadista *Burlamaqui*, cuya obra fué editada y anotada por Dupín *ainé*, en 1820 en París, se expresa en estos términos, respecto á la materia:

Es deber el consentir el pasaje inocente á todas las naciones con las cuales se está en paz, y este deber comprende á las tropas como á los individuos.....

Si la injusticia de la negativa fuese manifiesta, si en el uso y en el caso de que hablamos, el pasaje fuese indudablemente inocente, *una nación podría hacerse justicia á sí misma, y tomar por la fuerza lo que se le negase injustamente.....*

Si el pasaje es forzado en semejante ocasión, *se reprochará menos al que le fuerza, que á la nación que fuera de propósito se ha traido esta violencia.*

La necesidad extrema y absoluta suspende todos los derechos de propiedad, y si el dueño no está en el mismo caso de necesidad que nosotros, *os es permitido hacer uso, á pesar suyo de lo que le pertenece.*

Así, pues, cuando un ejército se ve expuesto á perecer, ó no puede volver á su país, á menos de atravesar por territorio neutro, tiene el derecho de pasar contra la voluntad del soberano de ese territorio, y de abrirse paso con la espada en la mano.

Pero primero debe pedir el pasaje, ofrecer seguridades y pagar los daños que hubiese causado (1).

Tales son los principios generales que reglan la conducta de las naciones civilizadas en tiempo de guerra y que el sentido común los sanciona. López ajustó la suya á esos principios y prácticas de las naciones civilizadas.

El gobierno del general Mitre los violó con escándalo del mundo. Esa violación fué funesta á la nación argentina que perdió en consecuencia la vida de miles de sus hijos y *millones* de su fortuna pública.

Fácil es comprender cuán crítica y peligrosa llegó á ser la situación del Paraguay, colocado en la alternativa de perecer en la inacción, ó de forzar el pasaje denegado, sin la aquiescencia del dueño de la propiedad. López comprendió que la pretensión del gobernante argentino, era dejar encerrado al Paraguay en su territorio; pero teniendo pleno conocimiento de las maquinaciones secretas del general Mitre con los agentes del emperador del Brasil, prescindió de la negativa del pasaje solicitado, é hizo marchar su ejército al través del territorio argentino con dirección á la provin-

(1) Es precisamente lo que el Paraguay cumplió con el gobierno argentino, prometiéndole abonar los daños que sus fuerzas pudieran causar á través de los territorios desiertos de las Misiones.

© Biblioteca Nacional de España

cia enemiga de *Río Grande*, prévia declaración de guerra por el congreso paraguayo á la República Argentina.

Así, el Paraguay, previendo que la guerra se le traería por el imperio del Brasil en connivencia de los generales Flores y Mitre, creyó conveniente prevenir los sucesos y tomar la ofensiva en la lucha que se organizaba. Declaró la guerra al gobierno argentino, en virtud de la resolución del congreso paraguayo, reunido en sesión extraordinaria. He aquí el texto de la resolución legislativa del 18 de Marzo 1866 y de los documentos oficiales que la preceden:

Mensage de S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay al H. Congreso Nacional

MUY HONORABLES SEÑORES REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

Siento la más viva satisfacción al veros reunidos en este augusto recinto en momentos solemnes para la patria.

El interés público y las graves materias de que váis á ocuparos, me han decidido á usar de las atribuciones que me confiere el artículo 4º. Tit. 7º. de la ley de 13 de Marzo de 1844, convocándoos extraordinariamente para buscar en vuestro patriotismo y luces el consejo que ha de guiar al gobierno, y en vuestra autoridad, la cooperación que ha de robustecer su fuerza para corresponder á las esperanzas de la nación.

Desde que me habéis confiado la dirección de los destinos de la República, uno de mis más constantes objetos ha sido la conservación de las relaciones internacionales y me es grato anunciaros que se conservan en pié de cordialidad con todas las potencias amigas, á excepción del Imperio del Brasil y la República Argentina.

El gobierno imperial prevalido de una política insana, y de circunstancias dignas de lastimarse, ha provocado nuestras armas á la lucha, sin que para evitarla haya sido bastante todo el esfuerzo, la moderación y el espíritu conciliatorio del gobierno.

El gobierno argentino, á quien el paraguayo nunca ha cesado de dar exhuberantes pruebas de una sincera amistad, ha creado también una situación incierta en nuestras relaciones, á consecuencia de un cambio de notas en que aquel gobierno, lejos de corresponder á la lealtad y franqueza, ha creido conveniente eludir las explicaciones amistosas que le eran demandadas.

Una dificultad momentánea surgió también con la República

© Biblioteca Nacional de España

Oriental del Uruguay, pero dadas las satisfacciones debidas, las relaciones amistosas se han restablecido.

Los motivos de la ruptura de nuestras relaciones con el Imperio del Brasil, y del estado poco cordial en que han quedado con el gabinete argentino, son los sangrientos acontecimientos que hoy enlutan la República Oriental del Uruguay, y amenazan dislocar el equilibrio del Rio de la Plata.

Estas dos potencias garantes de la independencia de aquel Estado, son las que hoy la atacan, y el Brasil que en 1850 en un tratado solemne sostenia con nosotros la necesidad del *statu quo* de las nacionalidades de esta parte de América, y especialmente la autonomía de la República Oriental, se alia al partido rebelde, que lanzado de la capital argentina y con los auxilios de un comité revolucionario públicamente establecido allí, desola la riqueza nacional y ensagrienta el suelo patrio.

La República del Paraguay á quien ni por la importancia que había conquistado por sus constantes esfuerzos, ni por su seguridad y vida interior y exterior, no era dado prescindir del principio de equilibrio de los poderes del Rio de la Plata, ni podía mirar con indiferencia los sucesos que allí se preparaban, hizo cuanto estuvo de su parte para precaver tan grandes males, ya solicitando amistosas explicaciones del gobierno argentino, para desvanecer los recelos del oriental, sobre su neutralidad en la guerra intestina que le devoraba, y ya ofreciendo su mediación amistosa al Imperio del Brasil, para el arreglo pacífico de sus diferencias con la misma República Oriental, á quien se amenazaba con la presión de una escuadra y ejército terrestre.

La efusión de sangre, no pudo, sin embargo evitarse, por que infructuoso el ofrecimiento de mediación, el Imperio del Brasil bien pronto declaró que la cuestión de reclamaciones sobre daños y perjuicios, datados desde doce años atrás, la confiaba á las fuerzas navales y terrestres para que ejecutaran represalias, y con este nombre se ha hecho la guerra que hoy aflije á aquel país.

Resolución tan grave no fué comunicada al gobierno de esta República, cuya amistosa relación acababa de ser eludida como no necesaria.

Hasta entonces el gobierno de la República, esperaba todavía, que mejor aconsejado el de S. M. el emperador, le ofrecería las explicaciones honorables, que aquietasen los serios temores que abrigaba por la conmoción del equilibrio del Estado del Plata, base de la prosperidad, tranquilidad y respetabilidad de estos paises, y así lo notificó en una formal declaración al gobierno imperial; pero este acto solemne fué también inútil, y aquel gobierno, despreciando en

© Biblioteca Nacional de España

él á la República, procedió á la acupación y conquista del territorio Oriental.

Ultrajada la honra y la dignidad nacional y comprometida la seguridad é integridad de la República, el gobierno se ha visto en la imperiosa necesidad de aceptar la guerra á que el Imperio le obligaba, para sostener los principios de su vital interés, y lavar el honor patrio, tantas veces insultado por el mismo imperio.

Razones militares y políticas y la seguridad de nuestras fronteras del Norte, aconsejaron al gobierno la inmediata ocupación de una parte del territorio de Matto-Grosso, que el Imperio había usurpado á la República con injuria de los derechos que le asisten por el descubrimiento, la posesión y los tratados, acumulando en ellos grandes recursos militares, para ejecutar nuevos avances en el territorio nacional.

El gobierno ordenó la ocupación de aquellas comarcas, y las expediciones militares que allí se han empleado, han tenido ocasión de gloria para nuestras armas y de prueba para su disciplina y bravura.

Era necesario repeler así la injuria del Brasil, y para ello el gobierno ha sido estimulado por el dictámen del Consejo del Estado y la pública manifestación que de la nación ha recibido.

En previsión del conflicto que pudiera suceder con el Imperio del Brasil por nuestra frontera del Este, y en el deseo de precaver todo motivo de desavenencia con la República Argentina y de abundar todavía en pruebas de consideración y respeto hacia el pueblo argentino, mi gobierno, sobreponiéndose á justos resentimientos, solicitó el beneplácito de aquel gabinete para transitar el territorio de Corrientes, cuando los sucesos de la guerra así lo obligasen, pero no solamente acaba de denegar ese beneplácito al mismo tiempo que protege la acción del Brasil, franqueando sus aguas para la escuadra y ejército imperial, sino que estiende esa negativa al territorio nacional de las misiones orientales del Paraná, reclamando urgentes explicaciones sobre la presencia y objeto de nuestras fuerzas por aquella parte.

La situación del país reclamaba la adopción de medidas conducentes á su defensa, el ejército de línea ha sido considerablemente aumentado, llamando á las armas los ciudadanos que han corrido á la voz de la patria á ocupar sus puestos en las filas con un entusiasmo digno del mayor elogio, consecuente con las manifestaciones populares en favor de la causa pública.

Ahora viene á solicitar el gobierno vuestra soberana decisión y la conducta que debe guiarle en tan grave emergencia.

En la edad casi octogenaria y decadente salud del Reverendo

© Biblioteca Nacional de España

Obispo Diocesano, la conservación y aumento del culto del Estado, aconsejaba la provisión de un Coadjutor, haciendo mérito de las relevantes calidades del Dean de la Santa Iglesia Catedral, Prebístero Ciudadano Manuel Antonio Palacios, fué presentado para este fin á Su Santidad el Papa Pio IX, que reconociendo la urgente necesidad se dignó proveer sin desmora las bulas de institución, y mediante el celo paternal de su Beatitud la Iglesia paraguaya no ha tenido que deplorar una nueva viudedad á la muerte del Reverendo Obispo Ciudadano Juan Gregorio Urbieta.

El estado interno del país es satisfactorio, la paz y armonía reina en la administración y los funcionarios públicos desempeñan sus deberes con patriotismo y celo.

Las finanzas del Estado han hecho y continuan haciendo frente á las crecidas erogaciones que exigian los trabajos públicos y los preparativos bélicos.

Los Ministros Secretarios de Estado en los diferentes Departamentos darán á V. H. cuenta de sus respectivos Departamentos.

Al llamaros, Honorables Representantes á estas Sesiones, ha sido mi objeto daros cuenta de la situación del país, de las medidas que he creido conducentes á salvar su más vitales intereses, y con entera fé en vuestra ilustración y patriotismo os someto los graves negocios que váis á tratar, cierto de que animados de un verdadero amor á la patria, poseidos de todo el celo que demanda la honra, dignidad y prosperidad del país, corresponderéis con vuestras deliberaciones á esta confianza y á la de vuestros compatriotas que en estos momentos fijan los ojos en vosotros.

Asunción, Marzo 5 de 1865.

Francisco S. López

MEMORIA

DE

S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presentada al H. C. G. E. en 5 de Marzo de 1865.

Vengo, Honorables Señores Representantes de la Nación, en cumplimiento de mi deber, á dar cuenta al Congreso Nacional del estado de nuestras relaciones exteriores, manifestando la marcha que ha

© Biblioteca Nacional de España

seguido este ministerio, desde la fecha en que mi ilustre antecesor dió su último informe á esta augusta corporación.

La conservación de las buenas y amistosas relaciones con los gobiernos vecinos y amigos, ha sido siempre el desideratum del gobierno y el objeto constante de sus trabajos; pero graves cuestiones surgidas en las Repúblicas del Plata, muy especialmente en el Estado Oriental del Uruguay, han agitado profundamente los ánimos en esta parte de América y han llegado á perturbar nuestra paz de más de medio siglo, siendo provocados por el Imperio del Brasil á una guerra, que no hemos podido evitar sin deshonor y mengua de la dignidad nacional.

Por su orden comenzaré á informar á V. H. de las diversas gestiones que han tenido lugar desde Noviembre del año 1862.

Uno de los primeros cuidados de S. E. el Sr. General D. Francisco S. López, tan luego como fué llamado á la presidencia de la República por el voto unánime de sus conciudadanos, fué atender á las necesidades de la Iglesia, presentando á Su Santidad el Papa Pio IX para Obispo Coadjutor de esta Diócesis al Presbítero cindadano Manuel Antonio Palacios.

Nuestro Santísimo Padre tomó luego en consideración esta solicitud, y bien pronto fueron expedidas las bulas á favor de nuestro virtuoso prelado, instituyéndole Obispo de Mallos y Coadjutor del Paraguay, con futura sucesión á esta Diócesis.

El 11 de Octubre de 1862 el Congreso Nacional argentino autorizaba al P. E. de esa República, para celebrar un convenio especial con don José Lavarello para la navegación á vapor del Bermejo, concediéndole terrenos en propiedad á la derecha y á la izquierda de este río.

Con tal motivo este ministerio se dirijió al de igual clase de esa República, pidiendo esclarecimientos y una explicación práctica de aquella parte de la ley, señalando el punto de las concesiones á Lavarello.

La contestación del gobierno argentino dada el 31 de Enero de 1863, fué satisfactoria, no alterando en nada y dejando en toda su fuerza y vigor los derechos que pudieran tener ambos paises sobre esa parte del territorio del Chaco que baña el Bermejo, hasta el arreglo definitivo de la cuestión de límites. Anexo Nº. 1.

El 15 de Enero de 1863, S. S. Mr. William Doria daba conocimiento á este ministerio que el gobierno de S. M. B. había aprobado la convención firmada por los Señores Sánchez y Doria el 14 de Setiembre del año anterior, para el arreglo definitivo de las diferencias que desgraciadamente existian entre el gobierno inglés y el del Paraguay, relativamente á la cuestión Canstant «Tacuarí» y

© Biblioteca Nacional de España

«Litle Polli». Este desenlace amistoso de la ruidosa y debatida cuestión anglo-paraguaya, restablecía las buenas relaciones entre ambos paises, y desde entonces una Legación quedó establecida en la corte de Londres.

A su vez S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, creó una Legación en esta capital, y el 27 de Agosto del mismo año el caballero don Eduardo Thornton fué recibido en Palacio en audiencia pública, donde presentó la carta credencial que le acredita Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina cerca del Exmo. Sr. Presidente de la República.

El 7 de Marzo de 1863 llegó á este puerto S. E. Mr. Charles Lefebvre de Becourt, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses; el 13 del mismo mes fué recibido en audiencia pública, y después de haber entregado dos autógrafos que S. M. el Emperador Napoleon III enviaba á S. E. el Presidente de la República, expresó el objeto de su misión, que era cangear las ratificaciones de la convención de 9 de Agosto de 1862, para la renovación y confirmación del tratado de 4 de Marzo de 1853, cuyo acto tuvo lugar el 16 del mismo mes, después de haberse labrado las respectivas certificaciones del cange. Están pues, vigentes los tratados entre el Paraguay y la Francia.

El 2 de Setiembre de 1863 el representante de la República Oriental del Uruguay, denunciaba á este gobierno los antecedentes, circunstancias y tendencias de la invasión encabezada por el general don Venancio Flores, que desde el territorio argentino se lanzó al oriental, llevando la guerra y la desolación á ese país.

Impuesto el gobierno, con pesar, de la grave situación en que se hallaba colocada esa República amiga, contestó este ministerio al oriental que no sería indiferente á un tal estado de cosas, que afectando la tranquilidad y prosperidad de una República hermana y amiga, no podía menos que influir funestamente sobre los intereses generales de esta República, y que apreciando debidamente las consecuencias que pueden llegar á ejercer aquellos acontecimientos, sobre el equilibrio, la seguridad y la paz de los Estados del Plata, se dirijia con la misma fecha al gobierno argentino para recabar explicaciones, sobre esos acontecimientos, esperando que la rectitud de sus principios, la consideración de sus intereses permanentes y el ser uno de los garantes de la independencia del Estado Oriental, no perturbaría la tranquilidad de un Estado amigo.

El gobierno, estimando justa y elevada la política del argentino, y en la confianza de que apreciaría los efectos que pudieran producir en el ánimo de los otros gobiernos la creencia de su participación en los negocios internos del Estado Oriental, cuya indepen-

© Biblioteca Nacional de España

dencia garantió por un tratado solemne, y cuya existencia política, es condición del equilibrio y de la paz, que protege los intereses de todos en el Rio de la Plata, solicitó amistosas explicaciones sobre la invasión Flores, esperando confiadamente, que esas explicaciones sobre los sucesos orientales serían tan amplias, que colocarían al gobierno del Paraguay en situación de desvanecer cualquiera desfavorable impresión, que se hubiese apoderado del espíritu del gobierno oriental.

El gobierno argentino contestó el 2 de Octubre del mismo año con palabras amistosas: pero el del Paraguay, no habiendo hallado en esa contestación las explicaciones que habia solicitado, y no pudiendo prescindir de ellas, en presencia de las graves complicaciones que habian surgido en el Rio de la Plata, replicó el 21 del mismo mes y tuvo lugar el cambio de notas que terminó con fecha 6 de Febrero del año de 1864, declarando el gobierno que, en la necesidad de prescindir de las explicaciones amistosas, que le habia denegado el argentino, en adelante atendería solamente á sus propias inspiraciones sobre el alcance de los hechos que pueden comprometer la autonomía del Estado Oriental, á cuya suerte no le era permitido ser indiferente, ni por la dignidad nacional, ni por sus propios intereses en el Rio de la Plata, como lo hallaréis detallado HH. SS. RR., en el anexo N. 2.

Pasaré á informar á V. H. de los nobles esfuerzos que el gobierno ha hecho para consolidar la soberanía é independencia de la República Oriental del Uruguay, amenazada por la revolución Flores, y abiertamente sostenida y protejida por el Imperio del Brasil y por el gobierno argentino; pero desgraciadamente todos sus buenos oficios fueron estériles, por dominar en los consejos de los gabinetes de ambos gobiernos las malas pasiones y la ambición del predominio sobre esta parte de América.

Desde que el representante oriental denunció el peligro que corría la autonomía de su país, el gobierno trabajó activamente por la tranquilidad y el bienestar de esa República amiga, ya empleando su poder moral y su influencia para dulcificar su situación, ya haciendo reclamaciones al gobierno argentino que no fueron atendidas, ya ofreciendo su mediación amistosa para el arreglo de las diferencias pendientes entre la República Oriental y el Imperio del Brasil, que infelizmente no fué aceptada.

En estas circunstancias, y cuando el gobierno de la República se empeñaba ardorosamente en sostener la causa del gobierno oriental, un incidente inesperado tuvo lugar en la rada de Montevideo, entre el comandante del vapor nacional «Paraguarí» que hacia el servicio de paquete entre esta y esa capital, y las autoridades del puerto

© Biblioteca Nacional de España

de aquella ciudad, por haber llevado entre sus pasageros á los deportados orientales Dr. don Jaime Estrázulas, don Francisco Carabia y don Adolfo Bazañez, lo que ocasionó un cambio de notas entre las autoridades de Montevideo y el camandante del paquete nacional «Paraguarí,» que se vió obligado á dejar el puerto antes del tiempo prefijado para su salida.

Este conflicto vino á paralizar nuestra acción á favor de los intereses orientales y á cortar temporariamente nuestras relaciones con aquella república. El gobierno pidió explicaciones sobre este hecho que afectaba gravemente el honor de la República del Paraguay y reclamaba una justa reparación.

El gobierno oriental se prestó á dar una amplia satisfacción por aquella penosa ocurrencia, y su representante en esta ciudad dió en ese sentido una solemne declaración con fecha 3 de Junio del 64.

Restablecidas las buenas relaciones, el gobierno se halló de nuevo habilitado para continuar mostrando su interés, en todas ocasiones, por la conservación de la paz é independencia de esa República amiga.

Por no ser difuso en la explanación de los constantes esfuerzos que altamente honran á S. E. el Presidente de la República, en sostener la soberanía del Estado Oriental, y la conservación del equilibrio de esta parte de la América, someto á la H. R. N. el anexo Nº. 3.

Pasaré á llenar el deber de dar conocimiento á los HH. SS. RR. de la nación de los motivos de nuestra ruptura con el Brasil y de la situación difícil en que se hallan nuestras relaciones con la República Argentina.

Cumplido el término prefijado por la convención estipulada con el Brasil en la corte de Río Janeiro el 6 de Abril de 1856, de señalar los límites de ambas naciones dentro del preciso término de seis años, el gobierno del emperador no dió un paso en el sentido de definir esa grave cuestión, de sumo interés para la República y el Imperio: por el contrario, en el decurso de ese tiempo, fundó las colonias de Dorados y Miranda en territorio comprendido entre los ríos Igatimi é Igurey, con repugnante violación de nuestros derechos.

Apesar de esa flagrante violación de las estipulaciones del tratado de 1856, el deseo de no alterar con el gobierno imperial las relaciones de buena inteligencia y vecindad, y en la creencia, que mejor aconsejado ese gabinete por la razón y la justicia de nuestra causa, apreciaría la moderación del de la República, esperábamos confiadamente que esa reparación no se haria esperar por parte de aquel gobierno.

Dos años después de esta situación indecisa, apareció en esta capital el Sr. Cayetano María de López Gama, nombrado por el go-

© Biblioteca Nacional de España

bierno imperial encargado de negocios cerca de esta república; pero este caballero, pocos días después de su llegada á la Asunción, perdió la salud y el 9 de Abril pidió pasaporte para retirarse temporariamente á restablecerse en el Río de la Plata, solicitando verbalmente dejar al Sr. Jarbas Muniz Barreto, adido de esa legación, en clase de encargado de negocios interino, regenteando la legación imperial del Brasil, sin manifestar autorización competente de su gobierno.

Este ministerio no pudo acceder á esta solicitud, por no establecer el precedente de crear legaciones, y después retirar el jefe, dejando los negocios á cargo del adido, y el señor López Gama levantó entonces la legación retirándose al exterior. Anexo núm. 4.

Algún tiempo después apareció la misión del señor consejero Saraiva en el Estado Oriental del Uruguay, haciéndose acompañar de una imponente fuerza naval en el Río de la Plata y la aproximación de un ejército en aquella frontera.

Aparato tan inesperado como alarmante hizo temer al gobierno de la República una conflagración entre ambos Estados, que no podía sino afectar los grandes intereses con que están ligadas las Repúblicas del Plata.

Animado este gobierno de sentimientos de cordial amistad, y en el deseo de cortar los males que pudiera traer un rompimiento entre el Estado Oriental y el Brasil, creyó conveniente ofrecer su mediación oficiosa para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos países; pero desgraciadamente estos buenos deseos, tan nobles y desinteresados, no fueron aceptados.

Habiendo fracasado la misión de los señores Elizalde, Saraiva y Thorton que habían intentado el arreglo de las cuestiones internas del Estado Oriental, el enviado especial del Brasil el consejero Saraiva, viendo frustrada esta negociación en que había tomado una parte tan activa é interesada, notificó al gobierno oriental el 4 de Agosto el *ultimátum* de que, si dentro del perentorio término de seis días, no accedía á dar satisfacción á las reclamaciones que había representado en protección de los súbditos del Imperio y databan desde el año 1852, ordenaría á las fuerzas imperiales de mar y tierra procediesen á represalias.

El gobierno oriental que se encontraba en guerra con la revolución encabezada por el general Flores, se hallaba en la imposibilidad de acceder á una exigencia, que á la vez era humillante y atentatoria á la dignidad de aquel Estado; sin embargo, hizo en obsequio de la paz todo lo que podía hacerse en esas apremiosas circunstancias, proponiendo al representante del Brasil el sometimiento de la oportunidad de los reclamos á uno de los agentes extranjeros que quisiera nombrar. El señor Saravia rehusó este medio

© Biblioteca Nacional de España

conciliatorio á que anteriormente se había adherido el Brasil, aceptando los principios estipulados en el congreso de París, principios que acababa de invocar para conciliar sus dificultades con la Inglaterra.

En esta situación extrema de que podía surgir graves y numerosos males para los intereses vitales de todas las nacionalidades del Plata, el gobierno de la República se vió en la imperiosa necesidad de prevenirlos por su concurso decidido é inmediato.

Entonces fué que el ministerio á mi cargo, con fecha 30 de Agosto último, dirigió al señor Vianna de Lima, ministro residente de S. M. el emperador del Brasil, una nota, en que después de exponer con franqueza la grave situación creada por el *ultimatum* de 4 de Agosto, y el derecho que tenía de apreciar el alcance y las consecuencias que podía traer tan violenta resolución para los que tienen interés en sus resultados, ha declarado la necesidad en que se veía el gobierno de la República en no permitir que las fuerzas imperiales ocupasen el territorio oriental, ni temporaria ni permanentemente, debiendo considerarse tal acto como atentatorio al equilibrio de los Estados del Plata y á la seguridad, paz y prosperidad de esta República.

Tan justa como necesaria declaración, reclamada anticipadamente con sinceridad y en bien de la paz, por cuyo medio esperaba el gobierno de la República que el del emperador reconsiderase los actos abusivos del señor Saraiva en el Estado Oriental, en vez de encontrar eco en el ánimo del señor ministro Vianna de Lima, notificó por su comunicación de 1° de Setiembre «que ninguna consideración haría cesar á su gobierno en el empeño de protejer la vida, honra y propiedad de los súbditos de S. M. el emperador».

Esta declaración explícita autorizaba al gobierno de la República para prevenir, desde ya, los desbordes del poder imperial contra los altos principios é intereses que había invocado; pero no hizo uso de este derecho, esperando todavía que el gobierno imperial haría justicia á la necesaria ingerencia que el de la República había tomado por su propia seguridad, por la paz general y por el mútuo respeto que se deben los gobiernos.

Pero con profunda pena, el gobierno de la República llegó á saber, que fuerzas brasileras se habían apoderado de Villa de Melo, capital del departamento de Cerro Largo, en virtud de órdenes de su gobierno en desprecio de la protesta del 30 de Agosto.

El gabinete imperial procedió así, sin tentar siquiera una explicación amistosa, que garantice al gobierno nacional que sus miras no eran de absorción y conquista; por el contrario, veló su resolución con un silencio injurioso á la República.

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

No sólo nuestros intereses, sino también la honra y dignidad nacional, se veían comprometidas, desde entonces, por la conducta inusitada del gobierno imperial, y el de la República no pudiendo consentir la mengua de sus más caros derechos, hizo lo que todo gobierno pundonoroso debía hacer, declarando rotas las relaciones con el Imperio, por medio de una nota dirigida con fecha 12 de Noviembre al representante del Brasil en esta capital, en que se consignaba á la vez, negado el paso por las aguas de la República para la bandera de guerra y mercante del Imperio, y permitida la navegación á todas las banderas amigas para el comercio de la provincia brasilera de Matto-Grasso.

Esta resolución fué seguida de la detención y embargo del paquete brasilero «Marquez de Olinda», que navegaba las aguas de la República con conocimiento de la protesta de este gobierno, y de la ocupación de la Villa de Melo.

Valiosos intereses de la República se hallaban fuera del país en estas circunstancias, lo que aconsejó al gobierno la clausura accidental del puerto; entre tanto, el ministro brasilero pidió y obtuvo sus pasaportes, y no resolviéndose á salir por tierra del territorio de la República, para lo que se le ofreció facilidades, obtuvo del gobierno, por medio de la oficiosa intervención del señor Washburn, ministro americano, un vapor que condujo hasta Buenos Aires al representante del Brasil, su familia y el personal de la legación.

El anexo núm. 5 en que aparecen los documentos á que me he referido, impondrá al H. C. N. del pormenor de estas cuestiones que el gobierno ha sostenido con dignidad, rechazando las injustificadas pretensiones del Imperio, que ha creido, era llegada la hora, de realizar sus miras sobre el Paraguay.

Recorriendo cualquiera de las épocas de nuestra historia del descubrimiento hasta la fecha presente, la perfidia y duplicidad del gobierno imperial, que con un refinamiento propio del progreso del siglo, sigue la política de sus antepasados, encubierta unas veces y abiertamente, cuando le parece oportuno, empleando siempre la política de usurpación é intrigas, guardando para nunca faltarle pretextos las indefinidas cuestiones de límites. Esta política ha costado á la República sus territorios al alto Paraguay, la provincia de Vera en la izquierda del Paraná, y las Misiones Jesuíticas en la izquierda del Uruguay, siendo siempre de ayer y de hoy para el Brasil la cuestión de límites el motivo, no para fijarlos sino para usurparlos; si la historia del pasado nos enseña tan amargos resultados para nuestras cuestiones territoriales, no es menos demostrativa la historia contemporánea en las transacciones nacionales que demuestran que el Imperio no merece fé en ellas, como se ve por la clandesti-

© Biblioteca Nacional de España

na ocupación del Pan de Azúcar y el establecimiento de las colonias de Miranda y Dorados.

Entre muchos ejemplos recordaré también el tratado de 26 de Agosto de 1828, en que desprendiéndose del Estado Oriental da instrucciones secretas al Marquez de Santo Amaro, su enviado especial á Europa el 24 de Abril de 1830, en los términos que aparecen del anexo núm. 6.

Las aspiraciones actuales del Imperio son idénticas, y si alguna cosa merece admiración, es el interés que supo inspirar á la República Argentina, que combatía en 1828 por la causa oriental, hasta el punto de haberla decidido en 1864 á prepararle la víctima en que debía saciar su codiciosa ambición.

Si la política absorvente del Imperio autoriza los justos recelos del gobierno de la República, no lo es menos hostil, la del gabinete argentino. Desde las dilatorias y evasivas contestaciones de aquel gobierno á nuestra demanda de amistosas explicaciones, las relaciones de los dos gobiernos quedaron indefinidas.

Este gobierno, por su parte, no podía dejar de formar su opinión sobre la falta de neutralidad del argentino en los negocios orientales, y su interés manifiesto por la invasión del general Flores.

La intimidad de las relaciones entre el gobierno imperial y el argentino autoriza á creer, de que la misión Saraiva ha sido prevista, sino consentida por el gobierno que dirige los destinos de la nación argentina.

Desde entonces, el gobierno argentino desenvolvió una nueva faz en la política del Río de la Plata y en sus relaciones con el Paraguay, y más tarde se hizo, por su indiferencia, cómplice de los horrores de la guerra del Estado Oriental y de los crímenes perpetrados en Paisandú.

El gobierno de la República no ha dado jamás al argentino motivo alguno de duda sobre la lealtad y altura de su política, negándose á las repetidas solicitudes de alianza del gobierno oriental, en sus desavenencias con el gabinete argentino, reservándose su acción independiente para sustentar la autonomía del Estado Oriental.

Esta política de consideración para con el gobierno argentino, data desde la caida del general Rosas, y no ha dejado pasar una sola oportunidad de manifestarla, con el sincero deseo de contribuir á la consolidación de sus instituciones y de la paz interna.

En 1859 es cuando el gobierno pudo dar al pueblo argentino el testimonio más irrefragable de su interés por la paz interna de aquella República, y por la prosperidad de Buenos Aires.

Tal es el interés que le inspiraba la suerte de aquel Estado, y el dolor con que miraba la lucha fratricida, que prescindió de los

© Biblioteca Nacional de España

justos motivos de queja que el gobierno de la provincia de Buenos Aires le dió, reconociendo una logia revolucionaria de algunos hijos espúreos de la República, á quienes daba protección oficial, y despreció las calumnias de su prensa.

El gobierno de la República ha dado tal importancia á sus relaciones con la República Argentina, que S. E. el señor Presidente estableció relaciones personales con el actual jefe del gobierno argentino, el señor general Mitre, en el empeño de que esas relaciones facilitasen á sus respectivos gobiernos el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos Estados, y uniformarse su política internacional con los otros gobiernos amigos, á fin de que nada embarace el libre desarrollo de sus concursos en el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos que presiden.

Ningún resultado produjo este noble empeño, y una animosidad la más hóstil, si bien no manifestada por el gobierno argentino, emprendió su prensa oficial y oficiosa, que con raras excepciones ha sido siempre hóstil al Paraguay, sin tener el más mínimo motivo para ello.

Me permito llamar la atención de V. H. sobre el hecho que desde la aparición de las fuerzas navales y terrestres del Imperio en el Estado Oriental, y la protesta del 30 de Agosto de 1864, y desde la intimidad entre los gobiernos argentino y brasilero, datan los desenfrenados insultos y los improperios más viles y calumniosos de la prensa bonaerense contra la nación paraguaya y su gobierno.

El respeto que debo á esta Honorable Asamblea y el decoro me prohiben repetirlos á V. H., pero la clasificación de *bárbaros* para la nación y de *tirano* para S. E. el señor Presidente de la República, son los menos ultrajantes. Entre los documentos anexos se halla una colección de esas repugnantes producciones de una prensa inmoral y venal, del que más sabe interesar su codicia.

Cualquiera que sean las instituciones de libertad de la prensa, por más independiente que ella sea de la influencia del gobierno, siempre le cabe la que dicta el decoro hacia los gobiernos amigos, y esta es directa y absoluta en las publicaciones que tienen carácter oficial, ó son subvencionadas por el Estado, y con justo resentimiento se puede hacer responsable al gobierno argentino de las producciones de su prensa oficial y subvencionada, considerando como una expresión de sus propios sentimientos, contra la nación paraguaya y su gobierno.

La situación de la República en completa desinteligencia con el Brasil, y la posición geográfica del Estado Oriental, limitrofe con el Imperio y la Confederación Argentina, aconsejaron á este gobierno solicitar amistosamente del argentino su consentimiento para que los

© Biblioteca Nacional de España

ejércitos de la República pudieran transitar por el territorio de la provincia de Corrientes, en el caso que le fuese necesario para las operaciones de la guerra con el Brasil, protestando que se efectuaría ese tránsito sin gravamen al vecindario y con toda la consideración debida á las autoridades argentinas.

El gobierno argentino, sin apreciar debidamente los precedentes que se habían invocado en esa solicitud, y que habían hecho esperar al de la República el allanamiento del tránsito de las fuerzas nacionales por territorio argentino, en casos dados, se ha pronunciado por la negativa, en términos que muestran el espíritu de hostilidad que abriga contra el Paraguay, sin ocultar su parcialidad en favor del Brasil.

Así debe apreciarse la contestación dada en 9 de Febrero próximo pasado á la nota de este ministerio del 14 de Enero, que tengo el honor de presentar á V. H. bajo el anexo núm. 7.

Hay un otro hecho más que debe tomarse en consideración para formar juicio de la política equívoca, ó más bien hóstil, del gobierno argentino con respecto al Paraguay.

A la misma fecha en que denegaba el permiso del tránsito á nuestras tropas por el territorio de Corrientes, ha pedido explicaciones, de carácter urgente, sobre la reunión de fuerzas paraguayas en el territorio de la República á la izquierda del Paraná, expresando al mismo tiempo, que el dominio de ese territorio es contestado por la República Argentina, cuando el Paraguay, con mejor derecho, ha sostenido y sostiene la propiedad de ese territorio.

Finalmente, es el resultado de nuestra solicitud amistosa cerca del gobierno argentino, la denegación por su parte de no prestar á la República facilidad alguna en la guerra á que ha sido arrastrada por el Imperio, cuya acción favorece abiertamente, y la provocación de una cuestión de límites, por aquella parte, en las presentes circunstancias.

Debo también llamar la atención de la H. R. N. sobre el restablecimiento en Buenos Aires del comité revolucionario, de ocho traidores paraguayos, que, alucinados por el oro y las promesas del Brasil, y alentados por el gobierno argentino, intentan tomar armas contra la República, trayendo la bandera paraguaya, no como enseña nacional, sino como símbolo de la división y la anarquía.

El gobierno argentino se complace en protejer tal atentado, que, aunque insignificante y sin esperanzas de resultado alguno, conspira moralmente contra la independencia y soberanía nacional, y su prensa hace votos por el triunfo del Brasil contra el Paraguay, constituyéndose en órgano de ese comité revolucionario, para trabajar en favor del Imperio.

© Biblioteca Nacional de España

Estos son hechos palpitantes, que tienen lugar en la ciudad de Buenos Aires, asiento del gobierno argentino, que intenta traer á este país la repetición de las escenas sangrientas que ha llevado al Estado Oriental por el general Flores.

El H. C. N. puede juzgar en su sabiduría los motivos de nuestra ruptura con el Brasil, y el estado melindroso de nuestras relaciones con la República Argentina.

Tengo el honor de saludar á la H. R. N. con el mayor respeto y consideración.

Asunción, Marzo 5 de 1865.

JOSÉ BERGES

DICTAMEN

De la Comisión Doble Especial al muy Honorable Congreso Nacional Extraordinario de 1865.

¡VIVA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY!

HONORABLES SEÑORES REPRESENTANTES DE LA NACIÓN:

La Comisión Doble Especial encargada de abrir dictamen al Honorable Congreso Nacional sobre los asuntos que el Poder Ejecutivo ha sometido á su consideración, habiéndose impuesto detenidamente de todos los documentos relativos, tiene el honor de manifestar á V. H. el juicio que ha formado sobre cada uno de ellos, y las medidas que considera necesarias para salvar los grandes intereses de la patria, comprometidos en la lucha á que nos ha provocado la política insidiosa del imperio del Brasil.

La comisión considera la ocupación del territorio Oriental con fuerzas brasileras, después de la protesta del gobierno de la República de 30 de Agosto último, que no ha sido contestada, no sólo como una provocación injuriosa al honor y á la dignidad nacional, sino también como un atentado contra el equilibrio de los Estados del Plata, condición y base de una paz permanente; y por lo mismo justificada la prudente medida que ha adoptado el gobierno de la República, ocupando la parte del territorio de Matto-Grosso que nos ha sido usurpada por el Imperio.

Este hecho ha puesto en pública exhibición la mala fé del gabinete imperial para con la República, y los planes que tenía preme-

© Biblioteca Nacional de España

ditados contra los derechos territoriales, descubriendo el inmenso armamento que había aglomerado sobre nuestras fronteras, con abuso de los tratados vigentes, para apoyar con la fuerza los límites que pretende al norte.

Ningún gobierno americano tiene acumulados sobre su nombre y política más graves ni más justos cargos, por actos de ambición y perfidia que el gabinete brasilero, aún desde el tiempo que ha sido colonia de Portugal, cuya política ha heredado y seguido constantemente.

La historia, y mucho menos la República del Paraguay, no podrá olvidar jamás el acto palpitante de perfidia del gabinete imperial, contra la autonomía de las repúblicas americanas, consignado en las instrucciones secretas dadas el 24 de Abril de 1830 al Marquez de Santo Amaro, su enviado especial en Europa.

El imperio del Brasil mantiene pendientes cuestiones de límites casi con todos los Estados limítrofes: cuestiones que no pueden dirimirse por la exorbitancia de las pretensiones del Imperio, con el manifiesto propósito de tratarlas en las ocasiones de premura de sus vecinos.

Notorios son los sacrificios territoriales que en momentos urgentes ha impuesto al Estado Oriental, y no contento con ello ha introducido en su seno, ha soplado y fomentado la tea de la discordía para debilitarlo, poner al frente de su gobierno una entidad rebelde, criatura suya, establecida allí con influencia directa, aproximando la época de la agregación del territorio uruguayo al Imperio.

Cuando se recuerda la historia de las usurpaciones territoriales que el Imperio ha hecho al Paraguay, á merced de los grandes conflictos y largas guerras, en que la metrópoli española se veía empeñada con las potencias de Europa, cuando se trae á la memoria que los siete pueblos de Misiones, al otro lado del Uruguay, han sido conquista y posesión española: y que nuestros límites al norte han sido señalados por el marco del Jaurú y la ciudad española de Jerez sobre el río Mbotetey, y toda la extensa provincia de Vera sobre la margen oriental del río Paraná, no puede contenerse la expresión de la indignación nacional, viendo al Imperio empeñado todavía en cercenar más nuestro pequeño territorio, y despojarnos de posesiones que han sido consagradas por los sudores, las fatigas y hasta la sangre de nuestros mayores, que fundan los títulos más respetables de dominio.

Hechos recientes justifican el juicio que formulaba la comisión sobre los planes ambiciosos de la política imperial, con respecto á la República.

En 1850, cuando estábamos en la espectativa de la inminente

© Biblioteca Nacional de España

guerra con que nos amenazaba el dictador Rosas, y sin los recursos bélicos y financieros con que hoy contamos, el Brasil ocupó y fortificó clandestinamente el Pan de Azúcar, territorio de la República.

Con escándalo de la razón, de la justicia y de los antecedentes históricos, ha pretendido traer sus límites hasta el Jejuí, queriendo así vendernos el reconocimiento de nuestra independencia, al precio de la mitad de nuestro territorio.

Cuando un gobierno que así procede y ha procedido siempre, explotando la debilidad, la desgracia ó los conflictos de sus vecinos ataca abiertamente, bajo los más frívolos pretextos, á una república amiga y vecina ¿no es lícito considerar amenazados los intereses comunes y especialmente de aquellos con quienes el Imperio mantiene cuestiones pendientes de grave importancia?

Las consideraciones precedentes que la comisión pudiera acrecentar inmensamente, y no lo hace por brevedad y respeto á la ilustración de V. H., justifican la política previsora con que el gobierno de la República ha reclamado el mantenimiento del *statu quo* y equilibrio de las soberanías del Plata, y juzgando las miras tenebrosas que deja entrever la conducta del gobierno argentino, sosteniendo que el gabinete imperial no abriga ambición siniestra sobre el Estado del Uruguay y demás vecinos.

En resumen, la comisión considera no sólo digna de aprobación, sino meritoria y laudable la política que S. E. el Sr. Presidente de la República ha adoptado en la cuestión del equilibrio de los Estados del Plata, como condición de la seguridad, de la paz y prosperidad de la República.

La ocupación de una parte del territorio de Matto-Grosso usurpada por el Brasil al Paraguay, no es más que el justo ejercicio de nuestros derechos en una guerra á que hemos sido provocados, recobrando, unas posesiones insidiosamente detentadas.

El dictamen de la comisión es que V. H. debe autorizar al Poder Ejecutivo de la manera más amplia para que continúe la guerra con el Brasil, hasta obtener la más completa reparación de la ofensa inferida al honor, la dignidad y los derechos nacionales, así como para hacer la paz y los arreglos que viere necesarios y convenientes á los intereses de la República, dando cuenta al Congreso Nacional, conforme á la ley.

La comisión ha considerado seriamente la correspondencia cambiada entre el gobierno nacional y el argentino, sobre el paso inocente de nuestras tropas por el territorio de la Confederación, y ha visto con sorpresa la conducta inamistosa que el último ha guardado con nosotros, no solo denegándonos el paso terrestre, sino pidiendo explicaciones urgentes sobre la aglomeración de nuestras fuerzas en territorio nacional.

© Biblioteca Nacional de España

El estado de la guerra entre la República y el Imperio, era patente al gobierno argentino y á todo el mundo, no sólo por la protesta del 30 de Agosto último, sino por las operaciones que tuvieron lugar en la provincia brasilera de Matto-Grosso.

Además, el gobierno de la República ha manifestado categóricamente al de la Confederación esa situación y el objeto de su pedido.

No se concibe, pues, la razón del recelo de que el gobierno argentino afecta hallarse poseido con motivo de la reunión de nuestras fuerzas en las fronteras, y sólo puede explicarse como la expresión indirecta de la mala voluntad que abriga hacia nuestra causa, y como un pretexto para favorecer al Brasil.

La República del Paraguay mantiene sus derechos sobre el territorio que comprendía la antigua provincia de Misiones, y en este concepto la solicitud del gobierno de la República no podía referirse sino á territorio reconocidamente correntino.

Reclama seria atención el contesto de la negativa del gobierno argentino y la circunstancia de acompañarla con la exigencia de urgentes explicaciones sobre el aumento de tropas paraguayas en territorio nacional en la izquierda del Paraná, con la manifestación de que el dominio de ese territorio es contestado por la República Argentina.

Por Cédula Real de 17 de Mayo de 1803 el monarca español estableció un gobierno particular en el territorio de las Misiones al mando de don Bernardo Velazco, haciéndolo independiente de los gobiernos del Paraguay y Buenos Aires, entre los cuales se hallaban divididas.

Pero en 1806 el gobernador Velasco fué nombrado gobernador del Paraguay con retención del gobierno de Misiones, titulándose gobernador militar y político, é intendente de la Provincia del Paraguay y de los treinta pueblos de Misiones de indios guaraníes y tapes del Paraná y Uruguay etc., de manera que por este acto del monarca español el territorio de las Misiones ha tornado á la jurisdicción del gobierno del Paraguay.

Don Bernardo Velazco fué el último gobernador español del Paraguay, que ha cesado en el empleo por efecto de la revolución del año 11.

Por consiguiente, este país quedó con el territorio y límites que le demarcara el monarca español, y que no fueron alterados al disolverse el antiguo virreinato.

Además, el gobierno nacional ha protestado constantemente contra los pretendidos derechos de la Confederación á ese territorio, y lo ha hecho ocupar y policíar con nuestras fuerzas en diferentes ocasiones, sin que hayan sido contestados esos actos por parte del

© Biblioteca Nacional de España

gobierno argentino, antes ni después de la caida del dictador Rosas.

Ni puede invocarse el tratado que fué firmado entre el gobierno paraguayo y argentino sobre límites en esa parte, porque no habiendo sido ratificado por la legislatura argentina, no llegó á tener efecto, y las cosas tornaron á su antiguo estado.

La comisión entiende, por tanto, que las fuerzas nacionales, en ejercicio de sus derechos, esta vez como en otras ocasiones, pueden transitar libremente el territorio de Misiones, sin injuria del gobierno argentino.

Este gobierno deniega el paso terrestre y concede el fluvial, porque las fuerzas navales del Imperio, siendo superiores á las nuestras, impedirian hacer uso de tal concesión. Si la relación de las cosas estuviera en sentido inverso, es lícito suponer que el gobierno argentino nos denegaría también el tránsito fluvial, pidiendo explicaciones sobre la preparación y equipo de nuestra escuadra.

La comisión funda su juicio en hechos repetidos, muy públicos, que manifiestan la malevolencia del gobierno argentino hacia el Paraguay.

La independencia del Paraguay, desde los primeros albores de la revolución que la produjo, ha sido el blanco constante contra que se han dirigido siempre los tiros y las tramas de la política porteña.

Separado el Paraguay del virreinato de Buenos Aires por la soberana deliberación de su representante nacional, y reconocida su personalidad política, ha guardado una conducta inofensiva y amistosa para los Estados vecinos, y una extricta neutralidad en las discusiones domésticas que los trabajaban.

Sin embargo, el dictador de Buenos Aires atacó su soberanía insulta groseramente al país y calumnió la administración de su gobierno.

Para no remontarnos á épocas lejanas, bastará citar algunos hechos que hacen ver lo que el Paraguay puede esperar del gobierno argentino.

En la disidencia armada y sangrienta de la Confederación Argentina, el gobierno nacional interpuso su mediación amistosa, que, merced á nobles y generosos sacrificios, pudo evitar las funestas consecuencias de una guerra fratricida en que se despedazaban los argentinos. Nacionales y extranjeros reconocieron la importancia de los servicios prestados por el mediador paraguayo. No pasó mucho tiempo, sin embargo, para que ellos fuesen desconocidos y hasta desfigurados.

El primer uso que hizo la prensa porteña de la paz alcanzada mediante los nobles esfuerzos de la mediación paraguaya, fué hostilizarnos, retribuyendo los buenos oficios del gobierno nacional, con

© Biblioteca Nacional de España

la más negra ingratitud, calumnias é insultos, consecuente con los actos hostilos ejercidos antes de la mediación.

Por nuestra parte se han despreciado esos desahogos y maquinaciones innobles, frutos de pasiones mezquinas, y se ha mostrado una vez más el deseo que tenemos de consultar los grandes intereses de la América del Sud, conciliándolos con los nuestros, lamentando el desborde de la anarquía y del espíritu revolucionario que domina en torno nuestro, y limitándonos á la rectificación de los hechos.

La política de Buenos Aires considerada á la luz de los antecedentes, no podía traducirse y apreciarse, cuando menos, sino como misteriosa, equívoca é inamistosa.

Consecuente con el principio establecido en el tratado del 25 de Diciembre de 1850 con el imperio del Brasil, y no pudiendo ser indiferente el gobierno de la República á la conservación de la autonomía del Estado Oriental del Uruguay, que considera condición de equilibrio, seguridad y paz de los Estados del Plata, y siendo graves las acusaciones dirigidas contra el gobierno argentino, sobre su participación en favor de la rebelión del general don Venancio Flores, y público el hecho de que en Buenos Aires, asiento del gobierno argentino, residía una comisión directiva de la revolución Oriental, que física y moralmente la apoyaba, S. E. el señor Presidente de la República se vió en la necesidad de pedir amistosas explicaciones al de la Confederación Argentina sobre los hechos denunciaciados, y si bien ofreció ampliamente cuantas explicaciones puedan desearse sobre cualquier hecho ó acto suyo que se refiera á la República Oriental, y manifestó hallarse persuadido intimamente de que esas explicaciones han de producir frutos benéficos para estrechar cada vez más una sincera amistad con el gobierno del Paraguay, por último las ha eludido, haciéndolo depender de una previa satisfacción de lo que el gobierno oriental haya solicitado ó propuesto al del Paraguay, relativamente á su política para con el argentino.

No permitiendo la dignidad del gobierno nacional insistir más en las explicaciones pedidas, y primero ofrecidas y luego denegadas por el gobierno argentino, le declaró que colocado en la necesidad de prescindir de ellas, en adelante consultaría sólo á sus propias inspiraciones sobre el alcance de los hechos que puedan comprometer la soberanía é independencia del Estado Oriental.

Uno de los hechos más graves de que era acusado el gobierno argentino, es que el programa de su política internacional protegía el pensamiento de reconstruir el antiguo virreinato de Buenos Aires, y que auxiliaba, ó cuando menos toleraba el enganche de tropas y el acopio y envío de elementos bélicos al general Flores, para combatir la autoridad legal del Estado Oriental. La negativa por parte del gobierno argentino á suministrar las explicaciones amistosa-

© Biblioteca Nacional de España

mente solicitadas, importaba, pues, una confesión tácita de las acusaciones que le eran dirigidas por el gobierno oriental.

Por otra parte, la prensa oficial y oficiosa de Buenos Aires no ha cesado de dirigir injurias, no provocadas, al pueblo y al gobierno paraguayo. La comisión ha leido con la más viva indignación los libelos diarios que se publican en esa ciudad, en cuanto concierne á nuestra patria.

Apenas instalados con diferencia de días los actuales presidentes del Paraguay y de la Confederación, la prensa porteña hizo la propaganda de guerra con el Paraguay, predicando la necesidad de que pasara por el bautismo de sangre y una conmoción profunda para entrar en la senda del progreso, como si no fuesen notorios los adelantos que había alcanzado la República bajo su régimen é instituciones actuales.

Tales fueron los primeros ensayos de la demagogía contra nuestra tranquilidad, después de la desaparición del *comité* revolucionario que se estableciera en Buenos Aires, compuesto de algunos paraguayos rebeldes y extranjeros venales y turbulentos, con el designio de convulsionar el Paraguay al abrigo de utopías desacreditadas y principios anárquicos, sin ocultar siquiera la sacrílega intención de sacrificar la propia autonomía de la patria á la consecución de sus inícuos propósitos de cambiar el orden legal existente.

El órgano oficial del gobierno argentino ha manifestado mayor animosidad y encono contra el Paraguay y su gobierno, cuando vió que este sostenía de hecho el principio de equilibrio político de los Estados del Plata, haciendo calorosas manifestaciones de sus simpatías por la causa del Brasil y ardiente votos porque triunfe de nosotros en la presente lucha.

La libertad de la prensa que se alega, no escusa lejitimamente la tolerancia del gobierno argentino en orden á los insultos que su prensa dirige á la República del Paraguay, que respeta y hace respetar en las publicaciones de la suya á todos los gobiernos.

El mencionado *comité* revolucionario ha levantado de nuevo la cabeza en Buenos Aires, animado por el oro y las intrigas del Brasil, y la prensa del gobierno argentino se complace en franquearles sus columnas y apoyar las calumnias é injurias que vierte contra el gobierno y pueblo paraguayo.

Esta misma era la táctica de la política porteña respecto del Estado Oriental, auxiliando la revolución preparada y lanzada desde su seno contra él por el general Flores, que obtuvo su baja del servicio del gobierno argentino con este objeto, y que ha conseguido entregarlo debilitado é inerme al yugo del ambicioso imperio.

Apuntados ligeramente los hechos que demuestran la política

© Biblioteca Nacional de España

malevolente que preside á los actos del gobierno argentino para con el Paraguay, la Comisión pasa á examinar á la luz de los principios del derecho la negativa del gobierno al tránsito inocente de nuestras tropas por su territorio.

Arreglándose estrictamente á los principios del derecho internacional, el gobierno argentino debía ayudarnos en la guerra que nos hace el Brasil, rompiendo el equilibrio de los Estados del Plata; porque cuando hay una nación inquieta y maligna, dispuesta siempre á dañar á las demás, poniéndoles estorbo y suscitándoles disenciones intestinas, todas las otras tienen derecho de reunirse para reprimirla, y reducirla á la imposibilidad de hacer mal.

Es también un principio del derecho que cuando un Estado se vea acometido injustamente por un vecino poderoso que intenta oprimirlo, si el inmediato puede, tiene el deber de defenderlo.

De modo que ya fuese con relación á nosotros, ya con respecto á la República Oriental, el gobierno argentino no ha debido conservarse en la actitud de aparente indiferencia que guarda.

La negativa al paso de nuestros ejércitos por territorio correntino al pretexto de neutralidad, es un acto de manifiesta parcialidad en favor del Imperio.

Del tránsito no podía resultar daño alguno á la Confederación, puesto que nuestro gobierno *le ofreció desde luego esa seguridad y la indemnización conveniente en el caso de algún daño imprevisto;* y es un principio del derecho que el tránsito inocente se debe á toda las naciones amigas, estendiéndose el deber tanto á las tropas como á los particulares. Los tratadistas más rigidos y más celosos de los derechos del propietario, acuerdan el derecho de tránsito cuando hay urgente necesidad.

Es evidente que nosotros nos encontramos en ese caso, porque provocado á la lucha por el Imperio, nos hallamos en la necesidad de salirle al encuentro, antes que se haga más fuerte y venga á encerrarnos en nuestro territorio.

El gobierno argentino negándonos sin buenas razones el tránsito inocente con detrimento de los intereses de las repúblicas del Plata, se separa de las reglas de neutralidad, y manifiesta su parcialidad con el Imperio.

Desde entonces, en virtud del derecho de la propia seguridad y conservación, el gobierno paraguayo, prescindiendo del consentimiento del argentino, y haciendo justicia por sí mismo, puede abrirse el paso que necesita con urgencia para salvar sus vitales intereses.

Las consideraciones precedentes adquieren mayor fuerza, si se tienen en cuenta los deberes que impone el mantenimiento del equilibrio de los Estados, y el solemne compromiso que tiene contraido

© Biblioteca Nacional de España

el gobierno argentino, garantiendo la independencia y autonomía del Estado Oriental, juntamente con el Brasil, bajo cuya presión estaba próximo á espirar, cuando nuestro gobierno solicitó el *paso inocente* con el laudable objeto de llevarle la protección que urgentemente necesitaba para salvarse y salvar consigo la dislocación del equilibrio del Plata.

Cuando la neutralidad es observada en sus límites, como la expresión del respeto debido á la soberanía de los beligerantes, no puede inferir agravio alguno, pero cuando ella no es más que un cálculo para medrar á la sombra de las revueltas que tal vez se han procurado, con prescindencia culpable de los deberes que impone la conservación de la paz continental ó el equilibrio de los Estados de una vasta región, la Comisión considera que tal conducta no es más que una agresión encubierta. Mr. A. de Lamartine en su «Historia de la Turquía», con referencia á la neutralidad del Austria y de la Prusia en la invasión de la Rusia contra la Puerta Otamana, que es también como el Estado Oriental en Sud América, la condición necesaria para el mantenimiento de la balanza política en Europa, dice: «Nosotros compadecemos al Austria y la Prusia, si pronunciando el nó en el fondo de su conciencia, no osan proclamarlo en alta voz en presencia de amigos y enemigos. Una palabra de estas potencias evitaría el derramamiento de la sangre que va á correr. ¡Su silencio y su inmovilidad serán faltas graves á los ojos de la Providencia, que juzga las neutralidades inícuas, como las agresiones encubiertas!»

Refiriéndose al mismo asunto, dice el autor citado: «Nosotros no criticamos á la Inglaterra ni á la Francia, por haber prolongado hasta una contemporización deplorable los esfuerzos que han hecho por conservar la paz del mundo. Nosotros aborrecemos la guerra inícua, la guerra ambiciosa, la guerra sistemática, la guerra caprichosa y aún la guerra impremeditada. Pero ahora, esta guerra no es guerra, ni ante Dios ni ante los hombres. Esta guerra es simplemente la defensa de la paz. Vienen tiempos en que los principios más santos atacados por la violencia, tienen necesidad de armarse y de presentar sus bayonetas como la última razón de la humadad y de la paz!»

La Comisión ha trascrito los dos lugares del ilustre escritor francés, porque no sólo tienen completa analogía con nuestra situación, sino porque expresan exactamente el pensamiento de la Comisión con respecto á la política del gobierno argentino.

Si el silencio y la inmovilidad del Austria y de la Prusia en una cuestión de interés continental, son considerados como agresiones encubiertas ¿qué calificación se dará á la política argentina que, proclamando neutralidad, proteje abiertamente una rebelión, favorece

© Biblioteca Nacional de España

la acción de un imperio contra una débil república hermana, promueve la discordia en otra que con generosa abnegación sale en defensa de la primera, y de la paz en los Estados del Plata?

¿De qué modo se puede calificar la conducta del gobierno argentino, concediendo un paso que no se le pide, y denegando el que se demanda como necesario ó útil para la conservación del equilibrio de los Estados del Plata?

La comisión piensa entonces que si una guerra sobreviniese con la República Argentina con motivo del tránsito de nuestros ejércitos por nuestro territorio de las Misiones, ó por el suyo, no es la guerra, sino simplemente la defensa de la paz y de nuestra propia conservación.

Si la política antinacional del gobierno argentino no pudo hallar excusa en la opinión del mundo, ni ser justificada por motivo alguno, la que inicia con la República del Paraguay, debe merecerle con la desaprobación general, una manifestación decisiva del Muy Honorable Congreso Nacional.

No contento el círculo que hoy gobierna la Confederación Argentina (porque lejos está de la mente de esta Comisión el confundir al pueblo argentino con esta fracción demagógica de Buenos Aires) con provocar y alimentar oficialmente todos los traidores que intentan revolucionar la patria, como lo practicó con el *comité* directivo de la revolución oriental, y desde años y de nuevo con los que bajo de la égida del Brasil pretenden ahora ensangrentar la República del Paraguay, como hijos espúreos y traidores que son, se valen aún de medios más reprobados y abyectos para hostilizarnos y traernos la guerra, que no se considera suficiente para hacerla por sí mismo, á falta de motivos y de pretextos plausibles, y por la insuficiencia de sus recursos y capacidad para emprenderla: tales son los insultos más soeces é injuriosos dirigidos al Paraguay y su gobierno, insultos de que se abstendría la clase más ínfima de la sociedad.

Si es lícito despreciar producciones tan ofensivas de individuos particulares, ó de una prensa venal, no es dable hacerlo, ó dejarlo pasar inapercibido, cuando es un gobierno el que por conducto de los órganos que dependen de él, procede de esa manera con una nación y un gobierno como el nuestro, de quien nunca recibió sino favores y una contínua manifestación de los más constantes empeños de amistad y consideración.

Proceder tan reprobado por el honor, y contrario á todos los medios morales de política internacional, no puede tener otros fines sino aspiraciones perversas y amenazadoras á la integridad territorial, á la soberanía de la nacion paraguaya, bien como á su tranquilidad y paz interna y externa.

La comisión, al trazar el cuadro de la hóstil é inmoral política

© Biblioteca Nacional de España

del círculo porteño que así compromete el sentimiento y la política argentina, apoyando y hasta uniéndose á las tendencias seculares de la ambición brasilera, penetrada de la dignidad nacional y del respeto debido á su gobierno, y convencida que no le es posible promover la prosperidad de la patria con la eficacia debida, en cuanto ella sea expuesta á ser contínuamente hostilizada, como hasta ahora, por el argentino por medios que los principios del gobierno y honor nacional no le permiten retribuir y talionar, no trepida señalar el único camino que á su juicio queda para la vindicación del honor y derechos de la República, y para consultar su seguridad y tranquilidad en el porvenir, recomendando á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Los trabajos administrativos, los decretos y demás disposiciones del Poder Ejecutivo que instruye el informe del señor ministro de Estado en el Departamento del Interior, se recomiendan por sus benéficos resultados de que los honorables señores representantes son testigos, y son un testimonio de los esfuerzos del gobierno de la República por el adelanto material, moral é intelectual del país. El inmenso adelanto é impulso dado á la agricultura en el corto período de la administración del señor Presidente López, mediante la especial protección que se ha dedicado á este ramo, no sólo ha contribuido á mejorar las costumbres públicas y á afirmar el orden, sino también á proporcionar recursos y medios de subsistencia á nuestra sociedad en la presente guerra con el imperio del Brasil y sus emergencias.

El informe del Departamento de Guerra y Marina es sumamente satisfactorio, dando cuenta del estado adelantado de nuestros ejércitos y de nuestra marina, capaces de responder y hacer frente á todas las necesidades de la patria. Otro tanto sucede con respecto á las fortalezas de la República, que poseen los más modernos inventos de armas pesadas, portátiles y proyectiles.

Por el mismo informe se ve que nuestra vía férrea alcanza ya la jurisdicción de Paraguarí y el telégrafo eléctrico hasta Villa Franca, de manera que los más poderosos agentes de comunicación, civilización y progreso van atravesando el interior de la República y recorriendo lo largo de sus costas, en estado ya de prestar muy importantes servicios á la defensa de nuestra causa.

El examen de las cuentas del Departamento de Hacienda ha producido en el ánimo de los miembros de la Comisión, no sólo el conocimiento sino también la convicción de la habilidad y delicadeza con que el gobierno nacional administra las finanzas públicas, que no sólo han hecho frente á las grandes erogaciones que demandan la organización y equipo de nuevas tropas, el mejoramiento de las fortalezas, los preparativos bélicos, el pago de las listas diplomáticas,

© Biblioteca Nacional de España

civiles, militares y eclesiásticas, sino también el aumento del esplendor del culto Divino, de la instrucción pública y de las mejoras introducidas en el ramo de la industria agrícola.

La Comisión Doble Especial nombrada para abrir dictamen á V. H., asistiendo á todas vuestras sesiones, se ha inspirado en los patrióticos sentimientos de los muy honorables señores representantes de la nación, de manera que al presentaros el adjunto proyecto de ley, no cree traer ante V. H. una obra suya, sino vuestra; y así considera excusado recomendar la justicia, la importancia y la necesidad de que sea sancionado para consultar la seguridad de nuestros derechos, la dignidad, el honor y el decoro del pueblo paraguayo.

Los miembros de la Comisión Doble Especial, al dar cuenta de sus trabajos, tienen el honor de saludar á los muy honorables señores representantes de la Nación con los sentimientos de su más profunda veneración.

Asunción, Marzo 17 de 1865

JUSTO ROMÁN
(Presidente de la Comisión)

Manuel José Caballero—Liberato Rojas—Pedro Lescano—Francisco Espinosa—Juan Manuel Benítez—Domingo Antonio Gómez—Sebastián J. Alvarenga—José Cármelo Talavera—Basilio A. Molina—Domingo Arza—Pedro Burgos—Tomás Frutos—José Antonio Bazarás—Isidro Ayala—

Carlos Riveros
(Diputado secretario)

El Soberano Congreso Nacional

Visto y atendido lo expuesto por la Comisión especial nombrada de su seno para dictaminar sobre la grave situación en que se halla colocada la República, á causa de la guerra á que ha sido obligada

© Biblioteca Nacional de España

por el imperio del Brasil, y sobre la política hostil é insultante del gabinete argentino para con la República del Paraguay y su gobierno, según lo manifiestan: 1º Las dos notas del 9 de Febrero próximo pasado, denegando, en protección del Brasil, el tránsito solicitado por el territorio de Corrientes para nuestras fuerzas, á título de neutralidad, mientras como en épocas anteriores franquea á la escuadra brasilera la ciudad y territorio de Corrientes para depósito de carbón, refresco de víveres, etc., etc., con abierta infracción de la neutralidad invocada; 2º El desconocimiento del derecho de la República á su territorio de Misiones, situado entre los ríos Paraná y Uruguay; 3º La protección que de aquel gobierno recibe ahora por segunda vez un comité revolucionario de algunos traidores, que vendidos al imperio del Brasil enganchan extranjeros mercenarios en el territorio y hasta en la misma capital de la República Argentina para vilipendiar la enseña de la patria, levantándola al servicio del Brasil en la guerra que trae á la nación; 4º La abierta protección que dá al Brasil en su prensa oficial contra la causa del Paraguay, y las producciones anárquicas é insultantes con que se provoca la rebelión en el país; y como el ejercicio del derecho de la República en su territorio de Misiones ha de dar al gobierno argentino el pretexto del *casus belli* que busca sin encontrar en la política del gobierno nacional, para hacer efectiva su alianza con el Brasil, cuando por otra parte es indudable la mancomunidad del gobierno de la Confederación Argentina con el del imperio del Brasil para dislocar el equilibrio político de los Estados del Plata; y no siendo compatible con la seguridad de la República, ni con la dignidad de la nación y su gobierno tolerar por más tiempo este proceder ageno á toda moralidad y ofensivo al respeto que se debe á la Nación Paraguaya, concordando con el dictamen de la comisión

DECLARA:

Art. 1º Apruébase la conducta del Poder Ejecutivo de la Nación para con el Imperio del Brasil, en la emergencia traida por su política amenazadora del equilibrio de los Estados del Plata, y por la ofensa directa inferida al honor y la dignidad de la nación; y usando de las atribuciones del art. 3º tít. 3º de la ley de 13 de Marzo de 1844, autorizásele para continuar en la guerra.

Art. 2º Declárase la guerra al actual gobierno argentino, hasta que dé las seguridades y satisfacciones debidas á los derechos, á la honra y la dignidad de la Nación Paraguaya y su gobierno.

Art. 3º. S. E. el Presidente de la República hará la paz con

© Biblioteca Nacional de España

uno y otro beligerante, cuando juzgue oportuno, dando cuenta á la representación nacional conforme á la ley.

Art. 4º Comuníquese al P. E. de la nación.

Sala de Sesiones en la Asunción á 18 de Marzo de 1865.

JOSÉ FALCÓN
Vice-presidente del H. C. N.

Siguen 30 firmas de los diputados y las de los secretarios.

Es copia—

JOSÉ FALCÓN
Vice-presidente del H. C. N.

Bernardo Ortellado
Diputado secretario 1º

Gregorio Molina
Diputado secretario 2º

Asunción, Marzo 19 de 1865.

Publíquese—

LÓPEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores
JOSÉ BERGES

En consecuencia ordenó la captura de dos viejos buques argentinos, mandados *exprofeso*, según se decía en el público y en la prensa, al puerto de Corrientes. Al mismo tiempo fué ocupada la capital correntina por dos batallones paraguayos.

Un gobierno provisorio, aliado del Paraguay, se formó en la Provincia de Corrientes, compuesto de los señores Victor Silvero, Teodoro Gaona y Sinforoso Cáceres.

El plan de la triple alianza, que según el testimonio del ilustrado estadista argentino, señor Mármol, estaba acordado desde la época de la batalla de *Pavon*, corto tiempo despues de la feliz mediación paraguaya del año 1859, quedaba plenamente realizado.

Sin embargo, con un poco más de flexibilidad de carácter, y más tacto diplomático, el presidente mariscal López, que

© Biblioteca Nacional de España

había tomado las armas en defensa de la República Oriental, una vez que capituló Montevideo, é instaládose el gobierno provisorio en aquella capital, hubiera podido desistir de la actitud primera, dando, si hubiere lugar plena satisfacción al Brasil, por lo que haya podido causarle ofensa.

Este proceder no es extraño á la diplomacia, ni tampoco es desdoroso para ninguna nación; pero López, sea por su carácter absoluto, ó ya por su excesiva confianza en sus fuerzas materiales, el caso es que aceptó la guerra contra las tres naciones aliadas. Además, el gobernante paraguayo ha confiado en la sinceridad y éxito de los arreglos y combinaciones militares, que había pactado con poderosos jefes argentinos en previsión de la alianza del general Mitre con el imperio del Brasil.

IV

Bellas palabras de Guido Spano—El que primero reconoció la independencia del Paraguay—Protesta de la Argentina—Contra-protesta del Brasil—Requisito indispensable de alianza—Pudo evitarse la guerra con el Brasil—Comunicación del ministro inglés á su gobierno—Declaración de Mitre y Elizalde—Misteriosa reserva—Tratado secreto, vergüenza pública—Alianza de Mitre y Pedro II—Opinion de Guido Spano—Dos maneras de atacar—Estratajema del general Mitre—Precisaba de la opinión pública—Conciencia orientada de su derecho.

Vamos á honrar estas pájinas con un trozo íntegro de las bellas producciones del patriota argentino Carlos Guido Spano, que se expresaba en aquella época memorable en estos términos:

La noticia de la captura pirática del «25 de Mayo» y la toma de Corrientes, estalló á modo de bomba en el castillo de los ensueños dorados del presidente Mitre.....El momento se presta á lanzar una palabra fulminante, que llenando de luz artificial el vacío de fuertes concepciones, sea para las almas febricientes, el *fiat* de una épica victoria. Buenos Aires es la trípode sobre la cual va á hablar el magistrado *poeta*. La multitud esperaba jadeante de emoción. Mas, ay! la musa clorótica agotada sin duda, por los excesos de una existencia estrafalaria, es en vano invocada por el orador, quien, viéndose en apuros, plagia una proclama de *Nelson*, prometiendo que *en*

© Biblioteca Nacional de España

tres meses estaría en la Asunción, sin advertir que es más fácil leer las hazañas del dictador romano que imitarlas.

Mientras el general Mitre peroraba al pueblo, preparándose á fuer de valiente soldado á ponerse en campaña, abandonando sus goces favoritos y á jugar su vida, impresionándose menos que si jugase una partida de ajedrez, los agentes de don Pedro II se frotaban las manos. No bien se hubo callado, cuando estos se le presentan haciendo cortesías y le entregan, conteniendo la risa, el tratado de alianza.

La discusión es breve; no hay oposición--solo resiste la virtud.

El presidente de la República Argentina pone su firma al pié de la del bárbaro caudillo de *La Florida* y *Paisandú,* del mismo que abrió las puertas de la patria al extranjero, á trueque de servirle de *baqueano* en sus futuras conquistas. Pero está en buena compañía, puesto que marcha de bracero con los delegados imperiales. Los que parece hubiesen hecho de *Maquiavelo* en tantas ocasiones un estudio esmerado, desaprovecharon esta vez, que su doctrina era sana, el consejo de su juicio profundo, cuando dice: «que habiendo un príncipe de acometer á otro, debe huir de toda alianza con quien sea más poderoso que él, no obligando á hacerla la necesidad; situación violenta que debe evitar todo el que aprecie su independencia. Así es como se perdieron los venecianos, por haberse aliado, *sin necesidad,* á la Francia contra el duque de Milán.....

«Muchas veces se evita un peligro para caer en otro mayor. La prudencia humana sirve solamente para escojer al menos perjudicial de los males conocidos».

Instintivamente ha comprendido el pueblo esas verdades; que no hay político más sagaz tratándose de su destino. Todavía resonaba en sus oidos y en su corazón el cañón de *Paisandú,* y el gobierno se obligaba á que abrazase á los que traían sus manos manchadas con la sangre de víctimas ilustres! El pabellón de Mayo iba á ser defendido por los súbditos de un rey! unidos á los que acababan de traicionar su patria!

¿Tan degenerados estábamos, qué necesitásemos de semejante socorro, para arrojar de la nuestra al invasor?

El presidente Mitre, olvidó, ó por fatuidad, no le importó tener en cuenta que el Imperio, con quien contraía alianza para destruir al pueblo *hermano* del Paraguay, por el crimen de haber este resistido siempre á formar parte integrante de la Confederación Argentina, ha sido el primero que reconoció la independencia del Paraguay, por el órgano de su representante diplomático residente en Asunción, señor Pimenta Bueno.

Verdad es que el gobierno argentino, presidido por el general Juan Manuel Rosas, protestó el 21 de Febrero 1845, contra el reconocimiento por el Brasil de la independencia del Paraguay, por el órgano de su ministro acreditado en Río de Janeiro. La protesta terminaba así:

© Biblioteca Nacional de España

El gobierno argentino, por las razones deducidas y otras de no menor importancia, considerando inoportuno el reconocimiento de la soberanía é independencia del Paraguay, por parte del de S. M. imperial, *manda al infrascrito declarar que la Confederación Argentina no le da fuerza ni valor alguno, y en ninguna circunstancia tendrá por válidos y subsistentes cualesquiera actos que en aquella razón se practicasen, ni prestará atención á las pretensiones y reclamaciones que sobre él se promoviesen.*

A esa protesta del ministro argentino el de Relaciones Exteriores del Brasil, don Paulino de Abreu, contestó con fecha 29 de Julio 1845, en los términos siguientes:

«Consultándose cual fué la voluntad libre y expontánea del Paraguay, al separarse de la Metrópoli, fácil es reconocer que el Paraguay constituyó desde luego una nacionalidad propia y enteramente independiente de la de Buenos Aires.

«Esta aserción, á más de otros hechos, se funda en la resolución explícita y terminante de la Asamblea General de la Provincia del Paraguay, que se reunió en la ciudad de la Asunción en 17 de Junio 1811, y decretó entre otras medidas, que la Provincia del Paraguay se gobernase por sí misma, separada y sin intervención de la de Buenos Aires.

De todo lo que el abajo firmado ha expuesto, resulta el firme propósito en que está el gobierno imperial de *sustentar, como sustenta, en todas sus consecuencias, el acto de reconocimiento de la independencia del Paraguay, contra el cual protestó en nombre de su gobierno*, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, en su nota de 21 de Febrero del corriente año, *considerando el gobierno imperial, como considera, el dicho protesto de ningún efecto para con el gobierno del Brasil*».

El gobierno brasilero, había sostenido siempre, respecto del Paraguay, principios políticos diametralmente opuestos á las doctrinas *fraternales* que profesaban los que han pretendido reasumir el poder de la extinta Metrópoli española en el Río de la Plata.

No estando aún reconocida la independencia del Paraguay por la República Argentina, el Brasil exigió como requisito indispensable de su alianza con las provincias argentinas sublevadas contra el poder dictatorial del general Rosas, en 1851, el reconocimiento de la independencia de la República del Paraguay por las mencionadas provincias.

El gobierno del Mariscal López no tuvo la suficiente sagacidad diplomática para haber evitado la guerra con el Brasil, y más bien estrechar las relaciones del Paraguay con este

© Biblioteca Nacional de España

país vecino, que se le había manifestado en tan buenas disposiciones políticas.

El ministro inglés acreditado en Buenos Aires, Mr. Thorton, escribía á Lord Runed, principal secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Inglaterra, con fecha 24 de Abril, lo siguiente:

Yo había pensado á la llegada del doctor Octaviano, ministro brasilero, quien había venido antes de lo que él mismo creía, INVITADO POR EL GOBIERNO ARGENTINO, que inmediatamente se entablarían las negociaciones para una alianza formal con el Brasil, en lo que respecta al Paraguay; pero al principio hubo una evidente frialdad entre el señor Octaviano y el gobernante argentino. Yo sólo puedo atribuirla á la estipulación que exigía el primero, que ambas partes declarasen que respetarían la independencia de la República del Paraguay. El general Mitre y el señor Elizalde me han declarado varias veces, QUE NO QUERÍAN COMPROMETERSE CON EL BRASIL EN UNA ESTIPULACIÓN DE ESA CLASE, PORQUE ELLOS NO ME OCULTARON QUE CUALESQUIERA QUE FUESEN SUS MIRAS EN EL PRESENTE Á ESTE RESPECTO, LAS CIRCUNSTANCIAS PODÍAN CAMBIARLAS DESPUÉS». (1).

La opinión pública en la Argentina veía con disgusto y antipatía la misteriosa reserva con que seguía la negociación entre el ministro del Imperio y el gobierno del general Mitre. El tratado secreto de 1º de Mayo 1865, se negociaba y concluía. Fué sometido al Congreso el 5 de Mayo y esta representación soberana del pueblo argentino lo sancionó á *puertas cerradas*, sin estudiarlo en sus consecuencias trascendentales.

Con ese motivo *La América* de Buenos Aires, decía: «*el tratado es secreto; la sesión es secreta: sólo* LA VERGÜENZA ES PÚBLICA».

En efecto, la alianza se pactó contra el torrente de la opinión pública de los habitantes del Río de la Plata, manifestada en diversas formas, de suerte que la alianza llegó á ser personal del general Mitre y del emperador D. Pedro II, y no de los pueblos del Plata, que la soportaron con resignación patriótica.

Sentado el proceder voluntarioso de los gobernantes, no es extraño que la alianza fuese contrariada por una repulsión general. Desde entonces, todo fué confusión, anarquía, desorden. Las medianías infatua-

(1) Reflexionen los patriotas paraguayos, y sobre todo, la ilustrada juventud paraguaya, sobre el significado de las expresiones de los dos hombres públicos argentinos, dirigidas al ministro inglés Thornton.

Esas *miras* no ocultadas por Mitre y Elizalde, son las mismas de que fué instrumento infortunado el general Belgrano, en su invasión del año *once: el sometimiento del Paraguay, por la fuerza, al dominio argentino.* A no olvidarlo patriotas paraguayos.

© Biblioteca Nacional de España

das ostentaron con impudencia ante el país su nulidad desquiciadora. La jactancia quijotesca usurpó el lugar del consejo prudente. Donde debía haber economía hubo derroche. El mercantilismo se hizo táctico. El fraude se acurrucó en los escondrijos de una política extravagantemente aventurera. Vinieron los motines, las sublevaciones, los combates en territorio brasilero, cuando el argentino estaba ocupado por el enemigo.

Y quien nos ha dado el derecho de intervenir en el régimen interno del Paraguay, de imponerle á balazos, una civilización de que el hecho mismo sería su contradicción flagrante? (Guido Spano) (1).

El gobernante de la Confederación halagado por el rol de *redentor* que le había adjudicado su aliado imperial, nombrándole generalísimo de los ejércitos aliados, se encaminaba derecho á la más tremenda decepción.

El Paraguay y su gobierno eran objeto de los ataques de la prensa y de los círculos políticos de Buenos Aires. En efecto, hay dos maneras de atacar: con los *insultos* y los *cañones;* así se obliga á una nación, á fuerza de provocaciones, á pedir satisfacción, so pena de deshonor, y se consigue irritarla hasta el punto de un rompimiento, que se busca.

El general Mitre procedió de manera á aparecer ante el público como obligado á aceptar la guerra con que se le provocaba, con la captura de dos buques argentinos en el puerto de Corrientes.

Aún para aquellos que establecen que la *fuerza prima el derecho*, había una fuerza de que aquellos precisaban, era la *opinión pública*. Sucedía que los timoratos evitaban encargar, ante la conciencia pública, con la responsabilidad de los choques terribles y de los encuentros sangrientos. Mitre comprendía que no se podría responsabilizar á la República Argentina de una guerra motivada por la ofensa inferida al pabellón argentino. Esto fué necesario establecer.

Los pueblos del Río de la Plata, no podían convencerse de la necesidad de la guerra contra el Paraguay, ni veían que su causa estuviera afectada realmente en las diferencias entre el Paraguay y el Imperio del Brasil.

El Paraguay que se presentaba sólo en el campo del honor, provocando, ó mejor dicho, aceptando la provocación

(1) Los escritos de este ilustrado publicista argentino, publicados en la prensa de los países del Río de la Plata, sobre la guerra del Paraguay, nos proporcionan preciosos datos que coinciden esencialmente con los que poseemos en nuestra colección de documentos históricos, y con nuestro conocimiento personal de las cuestiones que dieron lugar á la guerra: por eso nos hacemos el honor de citarlos frecuentemente, haciendo nuestras las ideas.

© Biblioteca Nacional de España

de tres adversarios coaligados, más ó menos fuertes, tenía la idea de su misión política, y una conciencia perfectamente orientada de su derecho.

V

Nota del ministro inglés á su gobierno—Su indebida parcialidad—Ciudades neutrales franqueadas á la escuadra del Brasil—Falsedades del ministro Thornton—La Nación Argentina—El Ilustre Florencio Varela—Su opinión sobre el Paraguay—Nuevo orden de cosas.

El ministro inglés, Mr. Thornton, acreditado en la República Argentina, escribió el 6 de Mayo 1865, á Lord John Russell, principal secretario de Estado de la reina Victoria, la nota siguiente:

Milord:

La nota fecha 29 de Marzo último, del ministro paraguayo, señor Berges, dirigida al señor Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, en respuesta de la nota de este último, sólo vino á conocimiento del gobierno argentino, el primero del corriente por medio del diario paraguayo, *El Semanario*, en que fué publicada. El original llegó á su poder el tres del corriente, 19 días después que la ciudad de Corrientes, fué ocupada por fuerzas paraguayas (1).

El señor Berges, trasmite una copia en la nota mencionada de la declaración de guerra, sancionada por el Congreso paraguayo, el 18 de Marzo, de la que acompaño traducción.

Las razones alegadas en aquel documento, para la medida extrema de la guerra, son:

1.ª La negativa del gobierno argentino sobre el paso inocente de fuerzas paraguayas por la provincia de Corrientes.

2.ª La negativa sobre el reconocimiento de los derechos del Paraguay al territorio de Misiones, entre el *Paraná* y el *Uruguay*.

3.ª Porque el gobierno argentino permitió el alistamiento de soldados en Buenos Aires, para ser empleados contra el Paraguay, por el Brasil.

Y 4.ª El apoyo dado por la prensa oficial de Buenos Aires, á la causa del Brasil contra el Paraguay.

Respecto del primer argumento, pienso que pocos negarían que

(1) ¿Quién se lo contó? ¿por qué conducto lo supo? Por el mismo señor Elizalde? Este es órgano sospechoso en la materia.

© Biblioteca Nacional de España

esta República está en su pleno derecho para rehusar el paso por su territorio, tanto á brasileros como á paraguayos (1).

El gobierno argentino había declinado siempre reconocer el derecho del Paraguay al territorio de Misiones; y á pesar de esto, ni se han tomado medidas activas para prevenir la ocupación constante de ese territorio por los paraguayos.

En cuanto al alistamiento de hombres en Buenos Aires para el servicio brasilero contra el Paraguay, sólo puedo decir que nunca he llegado á descubrir que hubiese tenido lugar un hecho semejante (2).

En este país no hay realmente prensa oficial.

Empieza, sin embargo, á ser cada dia más evidente que el presidente López contaba con los descontentos en la República Argentina, y no queda duda que antes de entregarse Montevideo á las fuerzas unidas del general Flores y del emperador del Brasil, él (López) tenía fundadas razones para acariciar esta esperanza. Hoy, sin embargo, los que entonces estaban descontentos, parecen deseosos de ser guiados en la dirección que les indican sus propios intereses, y me parece que el general Mitre puede contar con su cooperación.

(Fdo) EDUARDO THORNTON

El diplomático inglés pretende que el gobierno argentino estaba en su perfecto derecho de rehusar el pasaje de las tropas paraguayas por Corrientes.

El señor Thornton ha debido saber que esa negativa del pasaje de las fuerzas paraguayas por territorio de las Misiones, no daba derecho al gobierno argentino para ceder las ciudades neutrales del *Paraná* y *Corrientes* al imperio del Brasil, para que éste hiciera de ellas el depósito de carbón para su escuadra en operaciones contra el Paraguay.

El señor ministro británico no estuvo muy feliz en sus apreciaciones de los deberes de las naciones neutrales.

Tampoco fué correcta su afirmación de que nunca haya tenido lugar el alistamiento de hombres en Buenos Aires para la guerra contra el Paraguay. De que el señor Thornton no haya *llegado á descubrir* ese hecho, no se

(1) El informe del señor Thornton á su gobierno es parcial. Ha debido saber que las ciudades argentinas *Paraná* y *Corrientes*, fueron puestas al servicio del Brasil, para depósitos de carbón de su flota en operaciones contra el Paraguay.

(2) Las observaciones del señor ministro inglés están calcadas sobre los argumentos de los enemigos del Paraguay, ni más ni menos. Son los argumentos del doctor Elizalde. Y la legión paraguaya?

© Biblioteca Nacional de España

sigue que tal alistamiento no haya tenido lugar. El congreso paraguayo lo ha especificado con bastante claridad.

El honorable Mr. Thornton, como ciudadano de una gran nación, donde florece radiante la libertad de la prensa, debe haber observado, sin duda, que en Buenos Aires existía un órgano especial, que pasaba por ser el órgano oficial del general presidente Mitre; era *La Nación Argentina*.

En la alusión que hacía al final de su nota de los descontentos, con cuya cooperación contaba entonces el gereral López, se destaca visible la figura de un gran general argentino, que fué poderoso caudillo en una de las provincias ribereñas de la Argentina.

El ilustre publicista argentino don Florencio Varela, decía en su diario *El Comercio del Plata*, correspondiente al 12 de Enero 1846, refiriéndose á la actitud política que el Paraguay asumió en aquella época, lo que sigue:

Se obstina Rosas (Mitre en 1865) en reducir al Paraguay á la misma sumisión estúpida en que tiene á las provincias argentinas; resiste aquel (el Paraguay) la pretensión; y desbaratando la idea favorita del dictador, preconizada por él aquí y por sus fautores en Europa — **Idea ambiciosa y desorganizadora—de reconstruir el virreinato de Buenos Aires.**

Creación es esa le dice el Paraguay, del sistema colonial; cuando rompimos con él, ese armazón vino por tierra; y la misma razón tengo yo para sostener mi independencia de la dictadura de Rosas, que él para sostener la suya de la España.....

Todos esos puntos del manifiesto del Paraguay, todos esos principios de su política expuestos en templado y digno lenguaje á presencia de las naciones, encierran todos los elementos de un sistema de organización futura, fundado esencialmente en la justicia, en el respeto á los derechos del extranjero, en la bien entendida y oportuna libertad de navegación y de comercio; en la observación y respeto de los principios constitucionales y orgánicos de los pueblos argentinos en la oposición á pretensiones ambiciosas que tratan de fundarse en mentidos derechos derivados del régimen colonial; y finalmente en el establecimiento de gobiernos de libre elección y de responsabilidad constitucional.

Tal es el programa que el Paraguay anuncia al desplegar su bandera en las filas de los que combaten la dictadura.

Con su autoridad irrefragable, la noble víctima de las libertades argentinas, Florencio Varela, ha reconocido que el Paraguay fué el que estableció un nuevo orden de cosas en la vida política de los pueblos democráticos del Río de la Plata.

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

IV

Abandono del magnífico monitor encorazado. — Su adquisición por el Brasil. — Reiterados avisos del cónsul paraguayo Julio Fauché. — Referencia del eminente oriental doctor Juanicó. — Rígida imparcialidad. — Esfuerzos estériles. — Extracto de las comunicaciones del cónsul Fauché á la legación. — Cargo hecho al jefe de la legación por el señor Fauché. — Juicio arbitral. — Fallo desfavorable á la legación. — 334 mil francos perdidos. — Comunicaciones del agente paraguayo, Noviembre 7 y 24. — En lugar de perjuicio, brillante negocio. — Derecho y deber del representante diplomático. — La Francia cumplió su deber de neutral. — Formidable elemento. — Felonía internacional. — Resultado problemático. — Religiosa lealtad de los representantes de la triple alianza. — Detención de 36 piezas de artillería de grueso calibre. — Carta de un amigo prusiano, Marzo 7 1865. — Proceder correcto de los agentes aliados.

El grande y magnífico *monitor* que, en virtud de instrucciones especiales y urgentes del gobierno de la República había mandado construir el representante paraguayo en los astilleros del señor Arman, en Burdeos, fué abandonado á su constructor, después de habérsele abonado más de *setenta mil* pesos oro, quedando la construcción de dicho *monitor* bastante adelantada.

¿Qué sucedió en consecuencia?

Los activos y patriotas representantes brasileros compraron sin pérdida de tiempo el *monitor* paraguayo, por cuenta del Brasil, hicieron seguir y concluir su construcción, y lo despacharon á ingresar en la escuadra imperial, en operaciones contra el Paraguay!

La legación paraguaya fué prevenida oportunamente de todo ello por el cónsul de la República en Burdeos, señor Julio Fauché, y por varios otros amigos de la causa del Paraguay, entre estos últimos, el eminente estadista oriental, doctor Cándido Juanicó, plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Este caballero me refirió en Montevideo en 1877 que en varias ocasiones había hablado y escrito al señor Bareiro sobre el particular, y que éste le había respondido invariablemente que «no había podido conseguir con el gobierno francés la detención de dicho *monitor!*

Sin embargo, los mismos funcionarios franceses del ministerio de Relaciones Exteriores han declarado que el En-

© Biblioteca Nacional de España

cargado de Negocios del Paraguay nunca había hecho reclamación sobre el particular. Los que conocen los principios y usos del derecho internacional que reglan la conducta de los países neutrales, y la rígida imparcialidad con que el gobierno de la culta Francia había cumplido su deber internacional, con la detención ó embargo que ordenó *expontáneamente* del encorazado brasilero, construido en la *Seyne*, sabrán valorar las respuestas dadas al respetable doctor Juanicó.

Por mi parte había recibido de los señores Delol & Zibelin de Burdeos, y del mismo cónsul Fauché, reiterados avisos sobre la adquisición del *monitor* paraguayo por el Brasil; pero á pesar de mis incesantes esfuerzos hechos con el jefe de la legación, no pude conseguir con él, que diera el paso necesario para impedir la salida de ese y otros encorazados comprados por los agentes del Imperio en los países de Europa.

La escuadra brasilera dominaba los ríos y tenía al Paraguay herméticamente encerrado, sin comunicación con el exterior.

He aquí extractadas las comunicaciones dirigidas por el cónsul paraguayo en Burdeos, señor Julio Fauché, al Encargado de Negocios de la República sobre el *monitor* mencionado:

Señor don Cándido Bareiro.

Burdeos, Mayo 3 1866.

Practiqué con toda la reserva que exigen las circunstancias las investigaciones necesarias para obtener los informes deseados. Al efecto, recurrí á amigos altamente colocados que se ofrecieron á mi disposición. He aquí los nuevos informes que recogí yo mismo y por intermedio de dichos amigos:

Se dice á los obreros y proveedores para que lo repitan á los que pregunten, que el *monitor* se construía por cuenta del rey de Prusia; pero esta manera inhábil de disimular la verdad, no engaña á nadie. Por ciertas indiscreciones de los interesados, el público está persuadido de que la construcción de dicho buque se efectuaba por cuenta del Brasil, según le he informado ya anteriormente.

Varias veces estuve á bordo, y si no le doy los detalles de la construcción de dicho buque, es *porque Vd. tiene el plano*. Me parece de los más ingeniosos y mejor preparado para los fuegos contra enemigos colocados sobre las dos márgenes del río. La tripulación está perfectamente colocada al abrigo de las balas enemigas.

Los obreros que trabajan en la construcción de este buque son

© Biblioteca Nacional de España

numerosos. Se les ha dividido en dos secciones, la una para los trabajos de día y la otra para de noche. La obra marcha con una prodigiosa actividad. El buque estaba amarrado cerca del *guinche* que le alzó las maquinarias á bordo y todo el material. Ayer dejó el paraje donde estaba y fué á colocarse en frente de los astilleros del *Océano*, sobre la margen derecha del río, para recibir en sus depósitos los blindajes de fierro, que no estaban listos cuando el buque fué lanzado al agua.

La compañía del *Océano* se ha comprometido á entregar el *monitor* el 10 del presente mes. Considero este informe exacto, porque lo he obtenido por conducto fidedigno. Varios oficiales y marinos han llegado ya, y se esperan á los que faltan, de un día á otro. Se dice que la tripulación se organizará de brasileros y argentinos.

No tengo la menor duda de que Vd. *en la situación actual tenga el derecho de reclamar al gobierno imperial, para que conforme á las reglas de la neutralidad tenga á bien impedir la partida de este buque de guerra, construido en un astillero francés, destinado á operar contra una nación amiga.* El gobierno francés, más que nadie, posee los medios y la facilidad de saber que el *Monitor* se ha construido por cuenta y orden del Brasil; probablemente lo sabe ya, y si lo ignorase sería justo que á solicitud de Vd. ordenase una información, la que en breves días produciría el conocimiento de la verdad, es decir, la confirmación de los informes que ya le he trasmitido á Vd.

Por la época muy próxima ya para la entrega y partida del buque, Vd. apreciará mejor que nadie, *que conviene proceder con la mayor celeridad posible.*

Si llegare á mi noticia algún hecho nuevo, que pueda interesar á Vd. me apresuraré á llevarlo á su conocimiento...

J. Fauché.

Mayo 8 1866.

Su carta del 6 del corriente me informa que Vd. tiene motivos fundados para pensar que el gobierno imperial ordenará una información, (enquête). La época de la partida inminente del *monitor*, exige que *la información para que fuera eficaz se practicase con la brevedad posible.*

Después de mis últimas comunicaciones nada nuevo he sabido, excepto la confirmación de los hechos que le tengo transmitidos. Es difícil saber por ahora el pabellón que llevará el buque. El oficial designado para su mando, *tampoco lo sabe todavía.* Parece que la elección de la bandera no se hará, ó no se conocerá sino á última hora de la partida.

Es probable que izen la bandera inglesa ó la norte-americana; pero

© Biblioteca Nacional de España

esta hipótesis no tiene fundamento bastante sólido, para que yo la presente como una verdad. Muchos, sin embargo, la admiten como una realidad.

En cuanto á la nacionalidad de la tripulación puedo desde ya decirle que se compondrá de marinos de distintos países.

Voy á redoblar mis cuidados y á activar mis indagaciones, pues *el tiempo urge* para satisfacer sus pedidos.

Jueves ó viernes de la presente semana el *monitor* ensayará sus máquinas, la rotación de sus torres, etc. Asistiré á sus primeras maniobras y evoluciones que tendrán lugar en presencia de los agentes oficiales del gobierno, para quien se ha construido el buque. Mi presencia á bordo en tal circunstancia me permitirá completar mis informes.

Lo que urge más por el momento, es poner obstáculo á la partida del monitor.

J. F.

Mayo 12 1866.

El ensayo del *monitor* no tuvo lugar en esta semana, no habiendo concluido los trabajos. Van á terminar el blindaje de la carena. Las primeras maniobras y evoluciones se efectuarán el martes ó miércoles próximos. Según le avisé ya, soy uno de los pocos privilegiados que asistirán á esas maniobras experimentales, y me apresuraré á trasmitir á Vd. el resultado de mis impresiones y los datos nuevos que pueda obtener.

Me complazco en pensar que la *información se habrá ordenado, y que estará en buena vía de ejecución...*

J. F

Mayo 23 1866

El blindaje de la *carena* del *monitor* ha terminado. Sólo falta el de las dos torres. El buque tiene una arboladura baja de *tres mástiles de barca*. Abandonó el lugar donde estaba y fué delante de los astilleros del *Océano*, conducido por un remolcador, el sábado último. Ese día se hicieron los ensayos de la máquina, la que sin duda no ha funcionado bastante bien aún, pues no pudo atravesar el río, sino con la ayuda de un buque á vapor.

No me parece qne los trabajos se prosiguen con toda la actividad

© Biblioteca Nacional de España

con que se habían empezado. Sin embargo, se espera que á fines de esta semana pueda efectuar sus primeras evoluciones, sino se vé en el caso de diferirlas por algunos días más.

Se han notado en la construcción algunos desperfectos que han ocasionado el retardo inesperado de la entrega.

Obtuvo Vd. la orden de información? (1).

Según le he dicho ya hay distintas versiones sobre cuál pueda ser el Estado que ordenó la construcción. Estos últimos días, el director de los astilleros del *Océano* dijo á uno de mis dependientes que la construcción se había efectuado por cuenta de los Países Bajos, y que un banquero holandés la pagaría. Esta aserción me parece poco admisible. Si fuera verdad, el pago se efectuaría por conducto del Cónsul de Holanda...

J. F.

Mayo 31 1866.

Recibí su carta del 25 del corriente. El señor Pastoureau, ingeniero naval del Estado y director de los astilleros del *Océano*, tuvo la bondad de llevarme con uno de mis amigos al establecimiento de su dirección. Nos hizo visitar diversas reparticiones del buque, y nos explicó como debía evolucionar, mover sus torres y dirigir los tiros de sus cuatro cañones.

Las dos torres no están aún completamente revestidas de las placas de fierro forjado, que tienen un espesor de 12 centímetros, como las de la *carena*.

El buque estaba con vapor, haciendo el ensayo de sus dos máquinas, que tienen juntas la fuerza de doscientos caballos, y hacen mover á dos hélices, colocados á babor y estribor.

El señor Pastoureau espera que el buque andará diez nudos. Yo creo que se hace ilusión. El casco del buque me parece demasiado pesado para que pueda obtener semejante resultado. Este ingeniero me dijo que por el *monitor* se ha pagado á la compañía *dos millones de francos*, pero él hacía un precio más bajo sino se le obligase (como sucedió con éste) á hacer trabajar sus obreros de día y de noche. Crée que podrá entregar el buque en la semana próxima. La experiencia que tengo en las construcciones navales me hace suponer que este plazo será grandemente excedido.

La compañía del *Océano* no provée la artillería.

Estando abordo vino un personaje de edad avanzada que se nos dijo ser la persona encargada de la vigilancia de la construcción, y á quien dan el título de Comodoro. No pude saber á que nacionalidad pertenece. Habla perfectamente el francés.

---

(1) El Encargado de Negocios, al leer esta carta trató á su autor de entrometido é impertinente!

© Biblioteca Nacional de España

Un amigo bien informado me dijo que el *monitor* debía, según los compromisos de la compañía, ser entregado á sus expensas en las aguas del Estado á que es destinado. En este caso la tripulación sería francesa, sino en la totalidad al menos en parte. Si esto fuera cierto, sería difícil que la *información* produzca un resultado favorable á sus propósitos.

El señor Pastoureau me ha ofrecido venderme un buque de fuerza de 160 caballos que acaba de reparar, dejándolo nuevo. El buque puede cargar mil hombres; además de su provisión de carbón, 3 à 400 toneladas de mercaderías. Pide por él 350.000 francos ($ 70.000). Nuevo costaría el doble.

Si este buque pudiese convenir á su gobierno se le podría dar un armamento de guerra, más ó menos aparente, hacerle navegar con pabellón francés, y cambiar estos colores al llegar á su destino.

Creo que aceptaría letras sobre el Paraguay, por una parte de la suma. Quiera Vd. reflexionar sobre esta proposición, que yo le proporcionaré ámplios informes al respecto.

J. F.

Julio 18 1866.

El *monitor* partió para Rio de Janeiro hace varias semanas, con tripulación francesa. Parece que la compañía marítima del *Océano* se comprometió á entregar este buque de guerra en las aguas del Brasil. *No he continuado dando á Vd. informes sobre el particular, porque Vd. no me ha manifestado el deseo de recibir la continuación . .*

J. F.

Después que los agentes brasileros despacharon el *monitor*, cuya construcción había costado al Paraguay casi la mitad de su valor, el Encargado de Negocios, formó un simulacro de juicio arbitral para recuperar, á lo menos, una parte de la suma pagada al señor Arman, por el referido *monitor* (1). Designó para su representante en dicho juicio á Aquiles Tamberlich, (hermano del célebre cantor de este

1. Véase sobre estos *encorazados* la nota pág. 12? de este volúmen.

© Biblioteca Nacional de España

nombre), que desde su arribo al frente de la Legación de la República, en 1864, hasta su separación de ella, en 1868, ha sido su *factotum*.

El fallo del tribunal de árbitros, fué que el Paraguay no tenía derecho á reclamar la devolución de la cantidad pagada al señor Arman, quedando de esta manera totalmente perdida para el tesoro de la República dicha suma de *setenta* y tantos *mil pesos oro*, según consta de las siguientes comunicaciones del mismo Encargado de Negocios, dirigidas al Mariscal López:

Noviembre 7 1865.

Hallándome siempre en la imposibilidad de continuar los pagos del *monitor*, contratado en Marzo último, he firmado el 28 último con la compañía constructora, un convenio por el cual sometemos al arbitraje de dos peritos la rescisión del negocio, siendo el nombrado por mí, Mr. Lussignol, ingeniero civil de la compañía de navegación á vapor trasatlántica y del *Credit Movillier*, que me fué recomendado por el secretario general de este establecimiento, y otras personas respetables... (1) Los árbitros deben dar su dictámen dentro de 15 días de la fecha del convenio, habiéndoseles acordado otros 15 días para el caso de que tengan que nombrar un tercero en discordia. Mañana á las 3 1/2 tenemos que reunirnos para saber lo que hayan deliberado. La compañía ha presentado una cuenta como de *medio millón* de francos de pérdida de intereses, indemnización que ha tenido que pagar para rescindir las contratas que ha hecho para la maquinaria, blindaje, artillería, etc., etc., pero visto el interés que tiene de quedarse en buenas relaciones con nosotros, no dudo que su árbitro se habrá mostrado fácil, y que el dictámen será equitativo, dejando á salvo los intereses **que desgraciadamente he comprometido...**

(Fdo.) C. B.

Diez y siete días después de escrita la carta que precede, el señor Encargado de Negocios dirige otra á López, en estos términos:

Noviembre 24 1865.

Por los términos del dictamen, la compañía adquiere el derecho

(1) Aquiles Tamberlich fué el verdadero árbitro del agente paraguayo.

© Biblioteca Nacional de España

de disponer del buque en construcción, obligándose á construirnos otro por la suma de *1.800.000* francos, con la deducción de los 334 mil *del primer pago que ha recibido ya,* siempre que se le ordene la construcción antes de la espiración de 12 meses (1). En caso contrario debe quedarse con dichos *334,000* francos, POR VÍA DE INDEMNIZACIÓN (!!) Mi árbitro optó por este arreglo, CON MI ASENTIMIENTO, con preferencia á la rescindencia absoluta de la contrata, en cuyo caso no se habría logrado adjudicar á la compañía menos de *256 á 300 mil* francos, es decir la mitad ó los dos quintos de la cuenta que ha presentado, de perjuicio y pérdida de intereses (!!!)

(Fdo.) C. B.

A nadie puede escapar lo absurdo de tal dictamen, que mucho se parece á una culpable simulación, pues lejos de haber recibido perjuicios el constructor por la orden recibida del agente paraguayo, de cesar la construcción de dicho buque, hizo un brillante negocio con él, vendiéndolo inmediata y ventajosamente al Brasil en la suma de *dos millones de francos*, según consta de la carta del cónsul paraguayo, señor Fauché, de fecha 31 de Mayo 1866, que queda reproducida.

Es principio de derecho internacional adoptado universalmente en la práctica, que un agente diplomático tiene el derecho, y naturalmente el deber, de reclamar y exigir del gobierno cerca del cual está acreditado, la detención y embargo de cualquier buque de guerra ó elementos bélicos, que se tratase de despachar de un puerto neutral, contra el país de su representación; y que el gobierno neutral, cerca del cual está acreditado ese agente diplomático, tiene la obligación moral é internacional de acojer y satisfacer la solicitud que le presentáre á nombre de su gobierno, en razón de que á un país neutral le está absolutamente prohibido proveer á un Estado beligerante de buques de guerra y de otros elementos bélicos, en detrimento de su adversario, con el cual mantiene relaciones de amistad.

(1) Para qué, para cuando?

© Biblioteca Nacional de España

Se ha visto que la Francia ha llenado religiosa y noblemente su deber de neutral y de amiga del Paraguay, con el hecho de haber detenido *expontáneamente* y con oportunidad el primer buque encorazado construido por cuenta del Brasil, en uno de sus puertos marítimos, sin que haya sido solicitado por el representante paraguayo.

Está en la conciencia del mundo, en la de los mismos actores de la tríple alianza, y en particular del pueblo paraguayo, víctima, que sin el formidable elemento de los encorazados del Brasil, con que fueron forzados los pasos de *Itapirú*, de *Curupaití*, de *Humaitá*, de *Timbó*, de *Angostura*, etc., etc., para protejer eficazmente las operaciones de los ejércitos invasores de la triple alianza, el resultado de la guerra habría sido, probablemente, muy distinto al que tuvo para el pueblo paraguayo, y quizás para los mismos Estados del Río de la Plata, que alguna vez han de experimentar las consecuencias de la felonía internacional que han cometido.

Reflexionando seriamente sobre la facilidad con que el Imperio del Brasil ha hecho construir y despachar de los puertos neutrales de Europa, sus encorazados, en presencia de la legación paraguaya, y el resultado que le han dado en la guerra esos formidables elementos militares, se puede afirmar que sin su adquisición la guerra habría tenido un resultado problemático, por más de un concepto.

Sin embargo, es justo reconocer que los representantes oficiales de la triple alianza en los países de Europa, han cumplido, desde los primeros días de la tirantez de las relaciones diplomáticas entre el Paraguay y el Brasil, con religiosa lealtad, sus deberes de agentes públicos y de ciudadanos, impidiendo por todos los medios que le facilitaba su posición oficial, que ningún buque ni armamentos fuesen despachados de Europa, por cuenta del Paraguay.

Cumplieron su deber, haciendo uso del derecho perfecto que les acuerdan la ley internacional y la práctica de las naciones civilizadas.

De ese modo, y haciendo uso de ese derecho el ministro brasilero acreditado en aquella época, 1864, en Berlín, el señor Carvallo, más tarde vizconde de Itajuba, distinguidísimo diplomático del Brasil, reclamó al gobierno de Prusia, é impidió en los últimos meses del año 1864 el despacho de unas 36 piezas de artillería de grueso calibre, siste-

© Biblioteca Nacional de España

ma Krup, que el gobierno paraguayo había contratado en la capital prusiana, en los momentos en que las relaciones de la República con el Imperio habían llegado á una situación extrema. Si los cañones mencionados hubiesen sido colocados en las baterías de *Itapirú*, *Curupaití*, *Humaitá*, *Timbó* y *Angostura*, de seguro que ninguno de los encorazados del Brasil habría sido capaz de resistir á sus proyectiles, y por consiguiente no hubieran forzado el paso de ninguna de esas posiciones artilladas. Los ejércitos aliados habrían tocado dificultades insuperables para internarse en el país, sin la protección eficaz de los encorazados. Luego, los ejércitos de tierra no habrían avanzado, y la campaña hubiera sido de muy difícil proseccución por parte de los aliados. Esto es lógico y racional; pero repito, los agentes aliados cumplieron su misión y su doble deber de ciudadanos y de funcionarios públicos, sirviendo con actividad y lealtad la causa de su país, que les estaba confiada.

Me encontraba en Berlín en los últimos meses del año 1864, en misión del gobierno, según queda referido en el capítulo III, cuando se iniciaron las reclamaciones brasileras sobre los cañones adquiridos por el Paraguay en Prusia. Estando de regreso en París, recibí de uno de mis amigos altamente colocado en el ministerio de guerra, la siguiente carta:

Berlín, Marzo 7 1865

Señor don Gregorio Benites.

Mi querido amigo.

Tuve el gusto de recibir su graciosa carta del 1º del corriente y le estoy muy grato, por el hecho de haberse acordado de mí con amistad.

En cuanto al asunto de los cañones rayados de grueso calibre, que Vd. ha pedido para su gobierno, tengo el sentimiento de decirle que el telegrama que usted ha visto en los diarios, es exacto. A Vd. le consta que habíamos escrito (el ministro de guerra) al presidente del ministerio, conde de Bismark, avisándole que estábamos prontos á entregar al agente paraguayo 36 cañones rayados, de á 24 lib. con el aparejo de Wahrendorf; 36 cureñas (affût) con un eje, todos los accesorios para las 36 piezas y 100 proyectiles huecos, con sus correspondientes espoletas para cada una, por 2000 thalers por pieza, ó sea 72.000 thalers por los 36 piezas.

Al mismo tiempo hemos observado que no teníamos disponibles

© Biblioteca Nacional de España

proyectiles cargados, pero que con mucho gusto los íbamos á hacer preparar en la fábrica de Grazón, si Vds. los quieren.

El 9 de Febrero ppdo., el señor de Bismark contestó sobre el particular, que las relaciones internacionales prohibían en estos momentos, en que el Paraguay está en guerra con el Brasil, de proporcionarles los cañones y que así lo ha comunicado al señor du Graty (1). Parece que el ministro del Brasil tuvo conocimiento del asunto y entabló reclamaciones.

Siento infinitamente que Vds. no tengan la oportunidad de hacer uso de nuestros excelentes cañones en vuestra presente guerra; pero todos sus amigos no hemos podido remover las dificultades.

Con un apretón cordial de mano, me repito con la más perfecta amistad, su atento servidor.

Fdo. FALLBOUTZ

Se vé que el proceder de los representantes aliados en el desempeño de su cometido ha sido correcto, activo y patriótico. Es que un buen ciudadano debe siempre sobreponer su fidelidad á su patria, á cualquiera circunstancia ó causa personal; que el funcionario público y el hombre decente tienen la obligación moral de desempeñar con honradez y lealtad el cargo público que se le confía y acepte; y que el hombre verdaderamente honrado y patriota, cualquiera que sea su posición oficial ó privada, debe siempre conservar con altura su decoro y dignidad personales. Solo así podrá merecer la distinción de la sociedad, de la época y los recuerdos de la posteridad.

VII

Empréstito de 25 millones de pesos oro. — Nota del ministro de hacienda. — Texto de la ley del Congreso. — Poder legal del presidente de la República. — Carta de López á Bareiro, expresándole toda su confianza. — Sustituye poder legal á Tamberlich. — Mala elección. — La puerta de los grandes banqueros. Lo que pudo haberse hecho. — Numerosas ofertas de armas y buques. — Condiciones ventajosas. — Ofertas desestimadas. — Carta de introducción. — Sin compromiso.

En previsión de una guerra con el Brasil y el bloqueo de los ríos por la flota imperial, el gobierno de la Repúbli-

(1) Du Graty era el Encargado de Negocios del Paraguay en Berlín.

© Biblioteca Nacional de España

ca dió á su Encargado de Negocios instrucciones y *poder especial*, en virtud de ley del Congreso Nacional, para negociar en Europa un empréstito de *cuatro millones* de pesos oro, pudiendo, en caso necesario, elevar esta cantidad á la suma máxima de *25* millones.

He aquí el texto de los documentos oficiales relativos á esta importante operación financiera:

Asunción, Marzo 15 1865

Señor don Cándido Bareiro, Encargado de Negocios de la República del Paraguay.

Habiendo el Congreso Nacional autorizado recientemente al Exmo. señor Presidente de la República, para contraer un empréstito de *25 millones* de pesos fuertes, como instruirá á V. S. la copia autorizada de la ley respectiva que adjunta le dirijo; S. E. con esta fecha se ha servido autorizar á V. S. por el poder auténtico que cerrado le adjunto igualmente, para contraer el empréstito, solamente hasta el máximo de *cuatro millones*, no teniendo objeto en las circunstancias actuales la mayor parte de aquella suma, porque el gobierno, aún cuando hubiese pensado en la construcción de vías férreas que crucen del Río Paraguay al Gran Chaco hasta Bolivia, no puede distraer su atención en empresas de fomento y por la dificultad de recibir los materiales.

V. S. podrá contraer el empréstito con la casa que juzgue más conveniente efectuarlo, con la calidad de reembolsable ó amortizable en el periodo que fuere más cómodo al supremo gobierno, aún antes del plazo fijado en el contrato.

Después, según las circunstancias, podrá procederse á la totalidad del empréstito, si S. E. lo tuviere á bien, y lo aconsejare el estado monetario de la casa con quien lo contratase.

Me es grato etc.

(Fdo.) MARIANO GONZÁLEZ
Ministro de Hacienda

«EL SOBERANO CONGRESO DE LA NACIÓN

Teniendo en consideración las graves erogaciones que han de pesar sobre el tesoro nacional por la guerra en que la República se halla empeñada por la salvación de su honor, dignidad y la garantía de sus más vitales intereses,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo de la nación para contraer un empréstito de *25 millones* de pesos fuertes en el exterior.

© Biblioteca Nacional de España

Art. 2º El empréstito autorizado por el artículo 1º tendrá por principal fianza del interés y amortización, las rentas de la yerba mate y el canon de las tierras públicas.

Art. 3º El P. E. verificará el empréstito bajo las mejores condiciones que pudiere obtener.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo para los efectos consiguientes.

Sala de Sesiones en la Asunción, Marzo 7 de 1865.

José Falcón, Vice-Presidente del Honorable Congreso de la Nación.

Bernardo Ortellado, Diputado Secretario 1º.

Gregorio Molinas, Diputado Secretario 2º.

El *poder especial* otorgado por el Presidente de la República al Encargado de Negocios, es el siguiente:

El ciudadano Francisco Solano López, mariscal Presidente de la República del Paraguay y general en jefe de sus ejércitos.

Por cuanto el honorable congreso general extraordinario ha autorizado al Poder Ejecutivo en la ley del 7 del corriente para contraer empréstito en el exterior, hasta la cantidad de *25 millones* de pesos fuertes, garantiendo los intereses y capital con las rentas de la yerba mate y de las tierras públicas.

Por tanto, usando de la expresada autorización, se faculta en forma bastante al ciudadano Cándido Bareiro, encargado de negocios de la República del Paraguay, cerca de los gobiernos de S. S. M. M. el Emperador de los franceses y la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, para que lleve á efecto dicho empréstito por el máximun de *cuatro millones* de pesos fuertes, y verificado otorgue en la forma y modo que convenga las escrituras de obligación y compromiso que fueren de hacerse, en seguridad de los intereses del prestamista ó prestamistas, convinieudo en la cantidad y plazos para el pago de los intereses y amortización del capital que hubiere recibido, con arreglo á la copia autorizada de la citada ley, y de las instrucciones que recibirá por el Ministerio de Hacienda. Y para que esta disposición surta sus efectos, va firmada y sellada como corresponde y refrendada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Dado en el palacio presidencial de la Asunción, capital de la República del Paraguay, á 15 de Marzo de 1865.

(Fdo.) Francisco S. López

El Ministro de Hacienda

(Fdo.) *Mariano González*

El presidente López escribió á su Encargado de Negocios con fecha 15 de Marzo 1865, diciéndole:

© Biblioteca Nacional de España

Si el mercado monetario ha mejorado en los términos que Vd. esperaba, tendrá facilidades para llevar á cabo el empréstito de que se le encarga, y en cuya operación *no necesito recomendarle celo por los intereses nacionales,* PUES QUE LE DOY UNA PRUEBA DE TODA MI CONFIANZA, DEJANDO Á SU ENTERO ARBITRIO LOS TÉRMINOS.

Sin embargo, la importante operación financiera autorizada por el Congreso de la República, según consta de los documentos reproducidos en este capítulo, no se ha llevado á efecto, desgraciadamente, á pesar de las facultades amplias y la confianza ilimitada con que el Poder Ejecutivo encomendára aquella misión trascendental á su representante diplomático.

El señor Encargado de Negocios sustituyó sus poderes oficiales al *tristísimo* individuo, Aquiles Tamberlich, hermano del cantor de este nombre y le despachó para Bélgica, á gestionar un empréstito por cuenta del Paraguay. El resultado de esta misión fué, como tiene que ser, absolutamente negativo. En efecto, confiar á indivíduos de esa calaña una misión de tanta delicadeza y trascendencia, es exponerse á sabiendas, á un seguro fracaso, como sucedió á la misión financiera del improvisado negociador Tamberlich.

Las posiciones diplomáticas franquean de par en par las puertas de los palacios y de los grandes banqueros, como Rotschild, Baring, Murieta, Erlanger, etc. y de tantos otros financistas afamados de Londres, París, Francfort, etc.

Hubiera sido mucho más eficaz que el mismo agente diplomático del Paraguay, como era natural, hubiese recurrido, en persona, á esos grandes establecimientos bancarios, ó por intermedio de otros agentes de negocios competentes, que abundan en los centros civilizados de Europa, en solicitud de la operación financiera autorizada, si él no se sintiese con suficiente aptitud.

Es fácil comprender, lo repito, que el resultado de la guerra del año 64 habría sido distinto al que tuvo desgraciadamente en 1870, si el Paraguay hubiese recibido oportunamente todos los elementos bélicos que había pedido á sus agentes en el exterior. Si se hubiese realizado el empréstito de cuatro, hasta veinte y cinco millones de pesos oro, con su producto se hubiera podido adquirir en Europa y enviar al Paraguay, poderosos buques de guerra y armamentos de toda clase, para la defensa eficaz del país.

© Biblioteca Nacional de España

Después de rotas las relaciones diplomáticas, entre el Paraguay y el Brasil, varios comerciantes y especuladores se acercaron al Encargado de Negocios del Paraguay á ofrecerle en venta buques de guerra, *encorazados* ó no, y la clase y cantidad de armamentos que quisiere, según queda relacionado en este capítulo. Se comprometían á llevarlos por cuenta y riesgo de ellos, á entregarlos al gobierno de la República en el puerto de la Asunción, y recibir allí su importe, después de hecha la tradición. Qué más podría desear?

Las ofertas no fueron aceptadas. El señor Encargado de Negocios decía á sus autores que nada podía introducir en el Paraguay, estando bloqueados y cerrados sus ríos por la escuadra enemiga. Los ofertantes respondían que no preguntaban si los ríos estaban ó no bloqueados y cerrados; lo que pedían era celebrar el contrato de compra-venta y que la legación les diera cartas de introducción para el presidente del Paraguay; que ellos se encargarían de conducir á la Asunción y entregar allí al gobierno los buques y armamentos que ofrecían y que se contratasen.

«En todo caso, insistían los representantes, el Paraguay ó su representante nada podía perder, ni se comprometía en nada, puesto que nosotros nos encargamos de conducir por nuestra cuenta y riesgo hasta entregar al gobierno en la Asunción, los buques y armamentos que ofrecemos» (1).

---

(1) En una de las comunicaciones de López á su Encargado de Negocios reproducidas en este capítulo, se hace referencia á estas ofertas

© Biblioteca Nacional de España

VIII

Propuesta de magna trascendencia. — Salvación del Paraguay. — Duelo singular á cañonazos. — Jefes y oficiales del sud en la legación. — Ofrecen firmar contrato. — Guerra marítima de corso. — Patentes. — Nada piden más que la bandera. — Utilidades de la expedición. — Delante de las ciudades de la triple alianza. — Se corta toda comunicación por mar. — Fuerzas aliadas encerradas en los ríos. — Exito garantido. — Practicabilidad del plan. — A veces muy entusiasmado. — Calurosas instancias. — El designado á representar á la autoridad. — Idas y venidas estériles. — La noticia cruzó el Atlántico. — Formación de una división naval. — Encorazado construido para el Paraguay. — Inquietud causada por la noticia. — Los diarios del Plata. — Derecho del Paraguay reconocido. — Se debió subsanar la imprevisión. — De imposible prosecución. — Clausura del Uruguay y Paraná. — Probable capitulación. — El criterio del lector lo dirá. — Temple y pericia profesional — Deudores de estátua á López. — No es menos acreedor. — Grave referencia de don Cirilo Solalinde.

Igual acogida negativa tuvieron por parte del representante paraguayo otras propuestas de mayor magnitud y trascendencia que le fueron hechas en obsequio de los intereses fundamentales del pueblo paraguayo de su representación.

La salvación de la nación paraguaya y la destrucción infalible del poder de la triple alianza, dependían, *positivamente*, de la aceptación y ejecución de las propuestas mencionadas, y que vamos á establecerlas con la más rigurosa exactitud, por cuanto la historia del Paraguay debe consignar en sus páginas hechos de esta naturaleza y trascendencia. Hélos aquí:

Terminada la colosal guerra civil entre los Estados del Norte y el Sud de Estados Unidos de América, y después que fué echado á pique el famoso corsario sudista *Alabama* por el buque de guerra del gobierno de la Unión, el *Karseige* en un duelo singular á cañonazos, delante del puerto militar de *Cherbourg* (Francia), muchos jefes y oficiales de marina y especuladores de los Estados vencidos del Sud se refugiaron en Europa. Tenían disponibles, como es fácil comprenderlo, numerosos buques y armamentos que deseaban realizar ó vender.

Algunos de esos jefes y aficiales de marina que habían dirigido las excursiones marítimas de los terribles *corsarios* sudistas, se presentaron en la legación paraguaya, situada en los *Campos Elíseos* núm. 97, el día 7 de Mayo 1866, á las dos de la tarde, y sin mucho preámbulo hicieron al señor Encargado de Negocios de la República, don Cándido Barcíro, la siguiente proposición:

1ª «Que se comprometían por un contrato que firmasen con el representante oficial del Paraguay, á organizar, por cuenta de ellos

© Biblioteca Nacional de España

una flotilla de *seis vapores*, de los más ligeros y fuertemente armados, que les habían servido en la larga guerra de secesión. Que la flotilla sería dotada de la tripulación y armamentos necesarios para hacer, con seguro éxito, la guerra marítima de *corso*.

2ª «Que no siendo el Paraguay signatario ni adherente del tratado de París de 1856, tenía perfecto derecho á expedir *patentes de corso* (1).

3ª «Que no pedían á la legación paraguaya un centavo, un solo hombre, ni nada, para emprender y llevar á efecto la expedición marítima que proponían organizar. Que sólo pedían al representante paraguayo que les proveyera de la bandera de su nación y de los documentos necesarios, que acreditasen oficialmente el carácter de la expedición naval proyectada.

4ª «Que si el Encargado de Negocios juzgase conveniente mandar á bordo de uno de los vapores de la flotilla á un ciudadano paraguayo, para que representara á la autoridad de su país, eso quedaba á su arbitrio.

5ª «Que cederían á la legación paraguaya la mitad de las utilidades que reportase la expedición marítima en sus excursiones de guerra, sea capturando los numerosos buques mercantes y de guerra, que navegaban con bandera de las tres naciones aliadas en el mar, por las costas brasileras y en el Río de la Plata; ó ya imponiendo fuertes contribuciones de guerra á las ciudades marítimas del Imperio, como *Pará*, *Pernambuco*, *Bahía*, *Río Janeiro* y las demás de los países de la triple alianza.

6ª «Que la flotilla, prosiguiendo sus operaciones de guerra marítima, se presentaría en el Río de la Plata, delante de Montevideo y de Buenos Aires, á los efectos de la guerra. Darían caza á todos los buques de guerra de la alianza que se encontrasen en el Río de la Plata, y que por la inferioridad de su casco, de su artillería y de su velocidad, no podrían luchar con ninguno de los buques de la escuadra paraguaya.

7ª «Que terminadas sus operaciones de guerra, delante de las ciudades marítimas del Imperio y de las Repúblicas Oriental y Argentina, la flotilla iría á colocarse en el Río de la Plata, de manera á cortar de una manera absoluta, toda comunicación por mar, entre Río Janeiro y los ejércitos aliados en operaciones en el Paraguay. Que la numerosa escuadra de pequeños buques de madera (entonces), y los ejércitos de la triple alianza quedarían encerrados en los ríos *Paraná* y *Paraguay*, hasta que se viesen obligados á capitular por hambre ó á pedir la paz.

8ª «Que garantizaban en los términos más formales que las operaciones de la escuadrilla que se comprometían á organizar en guerra, se llevarían á efecto con la mayor facilidad é infalible éxito».

Siento no recordar los nombres de los intrépidos marinos americanos, de graduación elevada algunos, á que me refiero; los tenía en mis apuntes entre los papeles que se me han sustraido de mi domicilio en 1874.

Cualquiera que tenga criterio común, y que no haya olvidado los célebres combates y abordajes de la chata y canoas paraguayas con

(1) A raíz de su gran guerra de un lustro, el Paraguay, bajo la imperiosa sugestión de los gobiernos de la triple alianza, cuyos ejércitos ocupaban la Asunción, decretó su adhesión al tratado de París de 1856.

© Biblioteca Nacional de España

la blindada flota imperial, podrá fácilmente apreciar la practicabilidad y la trascendencia que hubiera tenido el plan de operaciones marítimas sometido á la sanción competente del representante diplomático del Paraguay, por marinos de la talla y cualidades especialísimas de los arriba mencionados, si su proposición hubiese sido aceptada y llevada á ejecución inmediata.

El señor Encargado de Negocios se manifestaba á veces muy entusiasmado con el proyecto de operaciones marítimas que se le proponía, pero no se resolvía á aceptarlo de una manera definitiva, á pesar de la insistencia con que le solicitaban sus autores. Estos caballeros iban á la Legación todos los días á conferenciar detenidamente con el agente paraguayo sobre tan importante asunto.

Comprendiendo la magnitud y trascendencia de la empresa me permitía, por mi parte, instar calurosamente al jefe de la Legación, para que sin vacilación aceptara la salvadora proposición de los jefes americanos. Le repetía la indicación de éstos, á saber, que el Paraguay tenía legítimo derecho á expedir *lettres de marques, ó patentes de corso,* no siendo adherente al tratado de París de 1856; que siendo él, además, representante diplomático del Paraguay con facultades ilimitadas, podía competentemente expedir, á nombre de su gobierno, las *patentes de corso* y proveer á los buques de bandera paraguaya.

El señor Encargado de Negocios se manifestaba muy conforme con las indicaciones que le hacía, como compañero de tareas y amigo personal, y hasta me significó una vez que yo sería el designado para representar á la autoridad paraguaya, á bordo de uno de los buques de la flotilla, que se despachasen en operaciones de guerra; inútil, es decir, que acojía con entusiasmo febril la indicación del jefe de la Legación, pues estaba tan convencido de que con esa medida se prevenía el exterminio inminente del pueblo paraguayo.

Sin embargo, las idas y venidas de los personajes americanos á la Legación paraguaya, por espacio de diez ó doce días, acabaron por ser estériles, en razón de que el representante paraguayo les declaró terminantemente que no se animaba á expedir *patentes de corso,* sin instrucciones expresas de su gobierno

Con esta declaración los marinos americanos se retiraron definitivamente.

La noticia de la oferta hecha á la legación paraguaya de una flota de *seis vapores* por los marinos americanos, para las operaciones marítimas de *corso,* había cruzado el Atlántico con dirección al Río de la Plata y el Paraguay, según se colige de las correspodencias siguientes: la una procedente del ejército aliado, fechada en *Palmares* de Curupaity, el 13 de Julio 1866, y publicada en *La Nación Argentina* del 18 del mismo mes y año, y dice:

«Hacen algunos días que circula una noticia bastante alarmante (con razón se alarmaron).

«Se dice que el Paraguay ha podido, por medio de sus agentes en el extranjero, armar algunos *corsarios,* que se proponen hostilizar al comercio brasilero, y *aún á los trasportes que salgan del imperio* para las aguas del Río de la Plata.

«Vds. ahí, mejor que nosotros, pueden saber lo que hay al respecto; todo lo que sé es que va á formarse en Montevideo una divi-

© Biblioteca Nacional de España

sión naval, que será mandada por el *barón* de *Amazonas* (almirante Barroso), y se compondrán de las corbetas *Nicteroy* y *Amazonas;* y además, los cuatro encorazados que deben llegar á todo momento á Montevideo.

«Uno de esos encorazados *es el que el Paraguay había mandado construir en Europa, y que fué vendido al gobierno brasilero*».

La otra correspondencia fué dirigida de *Humaitá*, con fecha 9 de Setiembre 1866, al *Semanario* de la Asunción, y se expresa en estos términos:

«Se habla de *seis blindados norte-americanos, que se dirigen de New York al Río de la Plata.* Se ignora el objeto de esa expedición, que ha servido para varias conjeturas en el ánimo de los partidos de la lucha terminada, en que se reparten las simpatías de estos pueblos (se refiere á la guerra civil de Norte América). Creyendo poder trasmitirle en la próxima semana importantes noticias, se despide por hoy su *corresponsal*» (1).

Además, la *América* de Buenos Aires, de 18 de Marzo 1866, publicaba una carta particular dirigida de París por un argentino caracterizado, con fecha 8 de Febrero 1866, que dice así:

«Lo que extraño es que el presidente López no haya dado *patentes de corso,* como han hecho los chilenos.

«Hace meses se dijo aquí que se estaba construyendo en Burdeos un vapor de hierro, por el modelo de los corsarios *sudistas,* por orden de los agentes paraguayos, y esto me tenía inquieto por el comercio de mi pobre patria, que sufriría mucho á la par del brasilero.

«*El corso es un recurso terrible* para los países pobres, en lucha con otros más ricos y comerciales; es por eso, como argentino, celebro mucho que *no haya ocurrido al Paraguay dar patentes de corso* (2).

La *Tribuna* de Buenos Aires de 10 de Mayo 1867 decía también sobre el particular lo siguiente:

«Nuestro poder de guerra fluvial, materialmente considerado, es nulo y si por acaso cayera un *corsario* paraguayo en nuestras aguas, impunemente ofendería nuestros pueblos y costas. . . . .» (3).

Se comprende sin dificultad, que si el Paraguay hubiese expedido patentes de *corso,* como tenía derecho y necesidad de expedir, la guerra se hubiera muy pronto cortado, por cuanto los ejércitos de la triple alianza no habrían podido ya recibir ninguna clase de protección del Brasil, en víveres, municiones y contingentes militares.

Los *corsarios* paraguayos hubieran perseguido y destruido á cuantos buques brasileros se hubiesen aventurado á navegar entre Río Janeiro y el Río de la Plata. Mas, por aquellas fatalidades del destino de las naciones y de los hombres, no se le había ocurrido al mariscal López autorizar *expresamente* á su legación en Europa, antes de su encierro en el Paragnay, para que organizara el servicio de *corso;* y su agente caracterizado, á pesar de sus *plenos poderes*, no se animaba ó no quería subsanar la fatal imprevisión, ú olvido, de su comitente (4)

---

(1) Se vé que en el Paraguay habían recibido también la noticia de la proyectada operación marítima de la flotilla de corsarios.

(2) El autor está en lo cierto. Es un derecho perfecto de que el Paraguay pudo haber hecho uso legítimamente.

(3) Nada más correcto.

(4) El vizconde de Ouro Preto, ministro de marina del imperio del Brasil, durante la guerra del Paraguay, dice: «el Paraguay no adhirió al tratado de París, reservándose el derecho de armar *corsarios*, y según informes auténticos, trataba de poner en práctica ese medio de guerra» (*A marinha d' Outr' Ora*).

© Biblioteca Nacional de España

Con haberse situado la escuadrilla de *corsarios* en el Río de la Plata, las operaciones de los ejércitos de mar y tierra de la triple alianza, habrían llegado á ser de imposible prosecución. O sinó ¿Qué hubieran hecho en los ríos *Paraná* y *Paraguay* los buques de la armada y los ejércitos de tierra, con su pesado tren militar, de la triple alianza, careciendo de víveres, de municiones y de contingentes militares?

¿Por dónde hubieran salido del Paraguay?

¿Cruzando las Misiones y el Río Uruguay?

¿O retirándose á través del Chaco?

No, pues los *corsarios* hubieran vigilado el curso del *Río Uruguay*, de manera que nadie lo hubiera podido cruzar impunemente, de una á otra orilla.

En cuanto al *Río Paraná*, hubiera quedado herméticamente clausurado en *Martín García*, sin que pudiera pasar un solo bote.

La retirada de los ejércitos aliados que se tentare por las *Misiones* ó por el *Chaco*, habría sido, pues, de ejecución harto desastrosa, sino imposible, con un tren militar enorme.

En todo caso, la guerra habría terminado con la toma ó destrucción de los buques de guerra que constituía la escuadra de la triple alianza.

Por consiguiente, es más que probable que los ejércitos de mar y tierra aislados, combatidos por el hambre y las fuerzas paraguayas en su encierro dentro del dominio de la República, se hubieran visto en la forzosa obligación de cesar en sus operaciones bélicas, ó capitular en peores condiciones que la división de Estigarribia en *Uruguayana*.

¿Es una ilusión? ¿Una exageración? El criterio del lector se lo dirá.

Cualquiera que conozca el temple y la pericia profesional de los marinos americanos, encargados de dirigir las operaciones navales de los poderosos *corsarios* paraguayos, que se hubieran lanzado al mar, no podrá dudar de la infalibilidad de su éxito.

Así, los Estados que han constituido la triple alianza, con el criminal propósito, confesado en pacto internacional, de desmembrar y destruir á la República del Paraguay, son deudores de una *estatua de bronce* al mariscal paraguayo F. S. López, por haber este olvidado de facultar expresa y oportunamente á su representante diplomático, á proceder á la organización y despacho de buques *corsarios*, en operaciones de guerra.

En cuanto á su representante diplomático, plenamente facultado no era menos acreedor á la gratitud de la triple alianza, por el hecho de no haber aceptado una propuesta de la más colosal trascendencia; la cual llevada á la práctica habría sido la destrucción infalible del poder marítimo y terrestre de las naciones aliadas y la consiguiente conclusión de la guerra á favor del Paraguay (1).

---

(1) El día 14 de Julio 1895, á las 6 p. m. me encontré con don Cirilo Solalinde en la vereda de la casa que ocupa el diario *La Democracia*, calle *25 de Diciembre* entre *Oliva* y *General Díaz*, y en conversación sobre generalidades de la guerra pasada, me hizo esta referencia: que don Cándido Bareiro le había dicho en una ocasión, que él no había aspirado al triunfo del Paraguay, por evitar que continuara el sistema de gobierno de los López».

Sin embargo, era el representante diplomático del gobierno de los López. El señor Bareiro cometió grave error, abandonando á su país á los azares de una guerra ruinosa. Los hombres pasan, las naciones quedan.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO XII

Defensa legítima

I

La falsedad en lugar de la razón — Ejerce su derecho de defensa · Responsable el que la provoca — Acumulación de armamentos — Miras hóstiles del imperio — Ciudad argentina destinada á ser depósito militar del Brasil — Afirmación de los senadores Mármol y Frías · Provocación de acuerdo con Mitre — Salen municiones del parque de Buenos Aires — Expresión autorizada del senador Frías — Ultrajes al derecho de gentes — Atacar era defenderse — Guerra hecha al Paraguay sordamente — Llegó el caso de hacer efectiva la protesta — Según práctica de las naciones cultas — Ocupación de Pan de Azúcar — Manifiesto del presidente López.

Se ha acusado al gobierno del Paraguay de haber comenzado la guerra, sin motivos y sin declaración prévia. La táctica de los que tienen mala causa que defender, consiste en emplear siempre la falsedad y la violencia en lugar de la razón.

El Paraguay ha sido provocado á la lucha, y en vano han pretendido sus adversarios convertir su actitud defensiva en agresión culpable; en realidad no hizo otra cosa, sino ejercer su derecho de legítima defensa, en circunstancias muy graves para su honor y su independencia.

La responsabilidad de la guerra no es del que primero la declara, sino del que primero la provoca y la hace necesaria.

El Imperio del Brasil continuaba acumulando armamentos en la provincia de Matto-Grosso, adonde varios buques, entre ellos el *Marqués de Olinda*, transportaban cañones y otros materiales de guerra, clandestinamente, por cuanto el tratado con el Brasil, de navegación del Río Paraguay, se oponía formalmente al transporte de armamentos, por este Río, mientras la cuestión de frontera no estuviese resuelta. Esos armamentos, acumulados en *Matto-Grosso* con quebrantamiento de la palabra imperial empeñada en dicho tratado solemne, han

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID
© Biblioteca Nacional de España

sido la más perfecta prueba de las miras hóstiles del Imperio hacia el Paraguay, y de los preparativos á una lucha próxima.

El gobierno argentino, presidido por el general don Bartolomé Mitre, ha pretendido que el Paraguay atacó á la República Argentina, sin motivos, en plena paz, cuando con toda seguridad descansaba en la fé de los tratados, y cuando observaba escrupulosamente sus deberes de neutralidad; pero el gobernante argentino olvidaba, ó aparentaba olvidar, que aún antes que el Paraguay forzara su pasaje por Corrientes, que se le había negado, esta ciudad argentina, estaba destinada á ser el depósito militar y base de sus operaciones de las fuerzas brasileras contra el Paraguay; olvidaba también que había puesto á la escuadra imperial en posesión de sus aguas, de sus puertos; olvidaba además, que abastecía á dicha escuadra de provisiones de todas clases para sus marinos, de carbón para sus máquinas; y hasta de municiones para sus cañones, como lo han afirmado los senadores más honorables de la República Argentina, señores Mármol y Félix Frias; y como lo había afirmado también el mismo estadista brasilero Consejero Paranhos, en el Senado de Rio Janeiro.

El Paraguay no podía, pues, dudar que la tormenta provocada por el Imperio Sud Americano, de acuerdo con el presidente argentino, general Mitre, en la embocadura del Río de la Plata, en 1864, no se desplomara sobre él, al sucumbir el Uruguay. No podía tener confianza en la sinceridad de las reclamaciones del señor Saraiva, ni en las protestas de neutralidad del gobierno argentino.

Sabía, además, que desde el principio del año 1864, el Brasil se había entendido con el general Mitre; que el señor Saraiva, ministro brasilero, nada hacía en Montevideo sin el acuerdo prévio y concurso del citado jefe argentino; que el dinero de Buenos Aires y las municiones de su parque alimentaban al general Flores, y que el gobierno oriental atacado por los tres aliados secretos, que más tarde debían firmar el tratado de 1º de Mayo 1865, era el *gobierno más honrado que haya jamás conocido el Estado Oriental*, según la expresión autorizada, del ya citado senador argentino, don Félix Frias.

Conocedor el gobierno paraguayo de todo eso, y de otras

© Biblioteca Nacional de España

miras, sabía, por consiguiente, que tantos esfuerzos y tantos ultrajes al derecho de gentes, no tenían por único objeto el colocar al general don Venancio Flores en la silla presidencial del Uruguay; sabía por tanto, que no tardaría en ser atacado á su vez, como hubo de serlo en 1855, y en circunstancias mucho más graves que entonces.

Amenazado pues, por enemigos tanto más peligrosos, cuanto que artificiosamente disimulaban sus propósitos, el Paraguay debía obrar, como obró, con energía y resolución. Cada día que pasaba traía un nuevo peligro á su situación. En tal emergencia, atacar era defenderse. Esperar era dejarse envolver, y renunciar á todas las ventajas de la iniciativa en una lucha.

Sí, ha hecho la guerra, pero la ha hecho con lealtad, á cara descubierta, como un soldado que sólo se inspira en la noble consigna del deber. Ha hecho la guerra, porque se la hacían el Imperio del Brasil y el general Mitre, sorda y clandestinamente, como han hecho el tratado de 1º de Mayo.

La protesta del Paraguay, del 30 de Agosto de 1864, no era una declaración de guerra, en forma de práctica; pero esa protesta no fué el único documento preliminar de guerra que el gobierno paraguayo, había dirigido al gobierno imperial del Brasil. Cuatro días después, el 3 de Septiembre la confirmaba, agregando la declaración significativa de que llegado el caso, *tendría el pesar de hacerla efectiva:* finalmente el 12 de Noviembre del mismo año, por una nota dirijida al señor Vianna de Lima, representante del Imperio, residente en la Asunción, rompía toda relación con el gobierno imperial, declarando perentoriamente que, á consecuencia de la invasión del Uruguay, por el Brasil, el momento había llegado para el Paraguay, *de echar mano de los medios reservados en su protesta de 30 de Agosto.* Esta última nota tenía, á no dudarlo, el carácter de una formal declaración de guerra, pues el 17 del mismo mes, (Véase en el Cap. IV) el gobierno paraguayo pasaba copia de ella á los representantes de las naciones extranjeras acreditados en la Asunción, expresando su intención de *circunscribir los males de la guerra, cuanto le fuera posible.* El gobierno que así procedía, no faltaba seguramente á los usos de las naciones cultas.

© Biblioteca Nacional de España

Pero aún admitiendo que el Paraguay, hubiese faltado á esos usos de naciones civilizadas, no sería el Imperio á considerarse con derecho á escandalizarse de ello. ¿Había declarado el Imperio la guerra al Paraguay cuando en 1850 se apoderó sin ningún preámbulo del *Pan de Azúcar*, en territorio paraguayo?

Tampoco se la declaró cuando en 1855 remontaba el Río Paraná con una formidable escuadra y amenazaba bombardear sus costas, al mismo tiempo que reunía un ejército numeroso en San Borja para invadirle.

«Ya no es posible la duda, decía entonces el presidente don Carlos Antonio López, en una proclama al pueblo paraguayo; fuerzas brasileras han penetrado en el río; *no se nos ha dirijido una sola palabra de cortesía; somos invadidos y obligados á defender nuestro suelo, nuestra independencia, nuestro honor y existencia.* Ayer 20 (Febrero 1855) tal vez habrá tenido lugar un combate con nuestras baterías de Humaitá....

Una escuadra imperial ha entrado en el Río Paraguay, *sin que ni su gobierno, ni su jefe hayan pasado al gobierno de la República un simple aviso....*»

II

Motivo suficiente. — Proceder capcioso. Generalísimo in partibus. — Parecido á jugador de riñas. — Indebida imparcialidad. — El parlamento inglés, válvula preciosa. — Desgraciada ocurrencia del doctor Carlos de Castro. — Su carta á Lord John Russel. — Repercusión del estruendo de los cañones. — Vinculado á un tratado secreto. — Frente á frente ante el fallo de la opinión — Desciende de una posición fatigosa. — Entre el honor nacional y Lord Russel. — Diferencia entre dos ministros. — Otra carta de Castro á Mr. Lettson. El parlamento publicó el tratado secreto. — Móviles que le han inducido. — Contestación de Lettson á Castro. — Promesa de la más estricta reserva. — El ridículo de dirigir reproches.

Poner á la disposición del Brasil en plena paz la provincia de *Corrientes* para atacar al Paraguay desde el suelo argentino, era dar al Paraguay un motivo más que suficiente para adelantarse á ocupar ese territorio cedido á su enemigo, para usos de guerra.

© Biblioteca Nacional de España

La paciencia en persona, investida de la presidencia del Paraguay, habría procedido como el general López. Traer al Paraguay en el territorio argentino por ese *proceder ardidoso y capcioso*, era en el general Mitre darse á sí mismo un motivo plausible para declararle guerra por esa ocupación, de que nadie era causante sino ese mismo general; á él solo le interesaba esa ocupación, pues, sin ella no podía pactar la alianza, y sin la alianza no podía ser *generalísimo de los ejércitos aliados*, en su propio país (1).

El Paraguay, lo repetimos, no hizo sino anticiparse á ocupar el territorio y ciudad de Corrientes, cedidos anticipadamente al Imperio, para que le sirvieran como cuartel general y base de sus operaciones militares contra el Paraguay. En efecto, por esas combinaciones y apostasía democrática, no tardó el general Mitre en verse *generalísimo de las fuerzas aliadas*, aunque solo *in partibus*, es decir, solo de las fuerzas de tierra, no de las escuadras, pues, aún la Argentina y la Oriental debían estar bajo las órdenes del almirante de la escuadra imperial, según el tratado secreto, art. 3º. Así, el Imperio, lejos de poner en territorio fluvial argentino, á su almirante bajo las órdenes de su aliada la República Argentina, ha logrado, al contrario, colocar al presidente argentino, dentro del mismo suelo argentino, bajo el mando de su almirante Tamandaré (2).

La alianza del Imperio del Brasil con las Repúblicas Argentina y Oriental, era tan desigual, que mucho se parecía á un juego de gallos, que el jugador lleva debajo de cada brazo uno, para hacerles reñir en provecho y honra del gallero solamente (3).

Lo singular fué que habiendo sido negociado y firmado el tratado de la triple alianza en Buenos Aires, donde residía el señor Thornton, ministro inglés, no haya sido comunicado al *Foreing Office*, sino dos meses después, por el señor Lettson, tambien ministro inglés en Montevideo; lo que parecería probar en el caballero Thornton, ó mucho *tacto diplomático*, ó indebida parcialidad por los aliados.

La verdad es, que su publicación oportuna se ha debido á los usos del parlamento británico, «esta válvula pre-

(1) Alberdi.
(2) Idem.
(3) Alberdi.

© Biblioteca Nacional de España

ciosa, como decía el ilustre publicista argentino citado, donde se exhala la infidencia, el secreto de todos los atentados urdidos contra los pueblos de la tierra, no importa de qué país».

Cuando el *tratado secreto* de 1º de Mayo volvió al Plata, en letras de molde, con procedencia de Inglaterra, causó una especie de revolución moral en el espíritu público de las poblaciones del Río de la Plata. Sus signatarios se conmovieron á tal punto, que uno de ellos, el señor don Carlos de Castro, tuvo la desgraciada ocurrencia de reprochar, por escrito, á *Lord John Russel*, principal secretario de Estado de la reina Victoria, por el hecho de haber dado á publicidad dicho documento; y también al señor Lettson, sobre el mismo asunto y en idéntica forma.

He aquí los curiosos documentos:

Montevideo, Mayo 13 1866

A S. E. Lord John Russell, Primer Ministro del Reino de la Gran Bretaña etc. etc.

Señor.....

Si la fortuna y el mérito han podido colocaros en una posición envidiada por los reyes, no habrá contribuido poco vuestra honradez y lealtad.

Cuando el noble pueblo inglés tenía más derecho á exigir de vuestra ancianidad, esa honradez que constituye la gloria de los grandes hombres, un terrible desencanto viene á borrar todo un pasado.

Si una de las más espléndidas conquistas para la diplomacia de los tiempos modernos, ha sido la lealtad y la buena fé, acabáis, Lord Russell, de darle un rudo golpe, deteniendo su marcha progresiva, y haciendo estragos á la verdadera civilización.

Cuando los pueblos han llegado á comprender que el sistema de Maquiavelo, era el suicidio de la única política que conduce al puerto de salvación, relegándolo al polvo de su sepulcro, Lord Russell pretende restaurar una política condenada inexorablemente por el poder, el honor y las conveniencias legítimas.

Una grave cuestión que afecta profundamente al mundo económico, se agita en el Río de la Plata.

El estruendo de los cañones..... va á repercutir del otro lado del océano.

La Inglaterra siempre celosa y previsora, se muestra intranquila.

Yo había suscrito como ministro un tratado de alianza que creía provechoso para mi país, para los pueblos beligerantes y para el mundo entero.

El representante de la Gran Bretaña en esta República, manifiesta sus instancias para conocer aquel documento, apareciendo incierto

© Biblioteca Nacional de España

sobre la suerte de una nacionalidad, á quien tal vez creía comprometida.

En vista de las exigencias del caballero Lettson, no tuve inconveniente en revelar, bajo la palabra de honor del representante de la Gran Bretaña, un tratado, á cuyo secreto había vinculado mi deber, como funcionario público y mi honor de caballero.

Creí hacer el más eminente servicio á esa misma triple alianza, evitando complicaciones acaso en los momentos más graves porque atravesaba.

Debo declarar en honor de la verdad, que el caballero Lettson permaneció fiel á su palabra empeñada como diplomático y como hombre.

Mr. Lettson empeña á la vez la palabra de honor, confiando el secreto á una de las más prominentes figuras del mundo diplomático.

¿Cómo no esperar del primer ministro de su patria, lo que puede exigirse al último hijo de la pobre Irlanda?

Vos, por razones que no se conciben, ni mucho menos se justifican, habéis revelado un secreto en que estaba interesado el honor de la Inglaterra.

Si os vísteis apremiado por las exigencias del Parlamento, no era dudosa la conducta de un hombre de honor y de conciencia.

El noble Lord debió preferir una caída honrosa, antes que cometer una infidencia, sin ejemplo en los anales de la diplomacia moderna.....

Yo os coloco frente á frente ante el fallo inexorable de la opinión y de la historia.

De un lado estará el joven representante de una débil República, para quien sólo ha habido días de glorias é infortunios.

Del otro el noble Lord que, presidiendo los consejos de un gabinete poderoso, no ha sabido guardar la fé prometida.

Si mi modesta posición exigía reserva, si una noble ligereza puede constituir una culpa, si hubo temeridad de fiarme de la palabra del primer hombre de Estado de Inglaterra, ¿cómo podrá clasificarse el diplómata que aspira á marcar una época de su siglo, y á quien nada han dicho los sentimientos del honor?.....

Yo me engrío de haber sido la víctima de una imprevisión que me será estéril en lo futuro, descendiendo gustoso de una posición que me era harto fatigosa.

De hoy más una nueva ruta está trazada para la diplomacia, mientras que Lord Russell presida los consejos del gabinete inglés.

Si la Inglaterra presente, fascinada por vuestro brillo, no os pide estrecha cuenta, la Inglaterra futura sacudirá el polvo de la deshonra, para cubrir la tumba de un mal inglés, que no supo responder á la confianza nacional.

Pero no. Entre el honor nacional y Lord Russell, no debo, ni quiero dudar de la elección del Parlamento, si es que ese Parlamento se muestra fiel á su proverbial honradez.

Es tanta la confianza que me inspira, y tan grave la falta del grande hombre, que no apelo á mis conciudadanos, sino que espero justicia del gobierno y del pueblo británico.

Os adjunto mi renuncia y la declaración del representante aquí

© Biblioteca Nacional de España

de la Gran Bretaña, para que el mundo juzgue la diferencia que existe entre vos, primer ministro de una gran nación, y el ciudadano de una República.

(Fdo.) C. DE CASTRO

PARTICULAR:

Señor don G. Lettson, etc., etc.

Señor: Con esta fecha elevo al gobierno mi renuncia del cargo de Ministro de Estado, fundada en que, habiendo hecho á Vd. la confianza de prestarle un borrador del tratado de alianza, atendiendo sus exigencias, «pero con carácter confidencial, y bajo la promesa de la más escrupulosa reserva,» creyendo prestar con ello un servicio á mi país, propendiendo á que la política inglesa fuera favorable á la alianza (!!) ese documento ha sido publicado por el gobierno inglés, no obstante la palabra empeñada por Vd. comprometiendo de ese modo al mío.

La responsabilidad que me cabe, señor Lettson, Vd. comprenderá cuán pesada es para mí, no obstante que el abandono de la posición oficial, no es un sacrificio. Pero necesitan lo resguardarme de ulterioridades y dejar constatada la verdad de los hechos y los móviles honorables que me indujeron á prestarme á sus instancias, invoco los sentimientos de honor y de delicadeza de Vd., exigiendo de esos sentimientos se sirva decirme al pie de la presente, si son ciertos los hechos relatados, que sirven de fundamento á mi expresada renuncia.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vd. con distinción.

(Fdo.) CARLOS DE CASTRO.

Casa de Vd., Mayo 12 1866.

CONFIDENCIAL.

Montevideo, Mayo 12 1866.

Señor: Contestando, como me lo pide Vd. en su carta particular y confidencial, de esta fecha, y que devuelvo, debo decir que es cierto que Vd. me comunicó CONFIDENCIALMENTE una copia en borrador del tratado de alianza, y de los cuatro artículos adicionales, BAJO LA PROMESA DE MI PARTE DE LA MÁS ESTRICTA RESERVA

© Biblioteca Nacional de España

Dejo ahora al juicio de Vd. después que haya leído lo que sigue, el determinar si en alguna manera me he separado de aquella promesa.

Dí conocimiento del tratado á mi gobierno, en un oficio encabezado CONFIDENCIAL, y que contiene el párrafo siguiente, que traduzco textualmente de mi borrador:

«Soy deudor al doctor don Carlos de Castro de estos dos documentos, respecto á cuya posesión S. E. me pidió que mantuviese la más estricta reserva».

Con tal motivo, me es grato saludar á Vd. con distinción.

(Fdo.) H. G. LETTSON.

Indudablemente, el doctor Castro ha acreditado poco tacto diplomático al concebir la idea de dirijir las comunicaciones que preceden al jefe del *Foreign Office*, y á su representante oficial en Montevideo. En efecto, es difícil descubrir el verdadero móvil que haya inducido al ministro oriental aliado del Imperio, á formular y dirijir esos reproches á un gobierno como el de Inglaterra, cuyo Parlamento es el más libre del mundo, y el más rígido en sus deliberaciones. Además, el doctor Castro ha incurrido en el ridículo de dirijir reproches á estadistas de la nación más poderosa del mundo por la libertad de sus instituciones políticas.

III

La alianza existia de hecho. — Famoso ultimatum. — Rápida preparación del tratado. — Razón de ser de la triple alianza, según sus agentes. — Diferencia entre las alianzas de 1850 y 1865. — Palabras de un ministro francés. — Seguridades falsas. — Desmembramiento del Paraguay ya pactado. — Bula de Alejandro VI, Mayo 1493. — Propuesta de reunir el virreinato al Brasil. — Provincia de Cispiatina. — Instrucciones secretas de Santo Amaro.

La alianza entre el imperio del Brasil y la República Argentina, existia de hecho desde mucho tiempo. La prueba de ello se encuentra en la nota del ministro oriental, doctor Juan José Herrera, de fecha 9 de Agosto 1864, en

© Biblioteca Nacional de España

cuya nota se afirma que para decir su última palabra sobre la cuestión de las reclamaciones del Brasil, el señor Saraiva tenía orden de entenderse con el gobierno de Buenos Aires; lo que hizo, en efecto, puesto que el día de su regreso de Buenos Aires á Montevideo, el 4 de Agosto 1864, dirigió al gobierno oriental su famoso *ultimatum*, redactado en Buenos Aires evidentemente, y con el concurso del gobierno del general Mitre, según toda probabilidad.

Se sabe por una nota del ministro inglés, señor Thornton, al conde Russell, ministro de Relaciones Exteriores, fecha 20 de Abril 1865, que el ministro brasilero signatario del tratado de alianza de 1º de Mayo, no llegó á Buenos Aires hasta el 16 de Abril, y no presentó sus credenciales hasta el 18 del mismo mes; lo que no deja más de 12 días para preparar el tratado y enviar su proyecto á Janeiro y volver de allí. Así, el tratado de 1º de Mayo, ha sido concebido y decidido mucho antes de que el Paraguay hubiese comenzado la guerra con la República Argentina, y aún con el Brasil. En una de sus notas el ministro inglés Mr. Thornton, decía al *Foreing Office*, que el gobierno argentino recién recibió la declaración de guerra del Paraguay el 1º de Mayo 1865, es decir, el mismo día en que fué firmado el tratado de la triple alianza. Luego este pacto estaba convenido ó ajustado con anterioridad á la declaración de guerra del Paraguay á la Argentina. Véase página 187.

Para explicar la razón de ser de la triple alianza, sus agentes diplomáticos acreditados en Europa, presentaban al presidente del Paraguay, como un *potentado ambicioso y caprichoso*, que sembraba el desórden y la inquietud á su alrededor, que devastaba el territorio de sus vecinos, y que era necesario *derrocarle* á todo trance, según la práctica constante de los pueblos civilizados de todas las edades, según la práctica del mismo Paraguay que en 1850, se alió al Brasil para derrocar la dictadura del general Rosas (1).

En cuanto á la alianza del Paraguay y del Brasil en 1850, para derrocar al dictador Rosas, comparada con la alianza de los gobiernos del Brasil, de la República Argentina y del Uruguay, para derrocar al presidente del Para-

(1) Nota del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, señor de Macedo, dirigida con fecha 12 de Junio 1865, á S. E. el señor Marqués de Moustier, ministro de Relaciones Exteriores de S. M. el Emperador Napoleón III.

© Biblioteca Nacional de España

guay, existe la diferencia de que en 1850, no había sido aún reconocida la independencia del Paraguay por la República Argentina, de que el general Rosas era el jefe más ó menos legítimo; que el Paraguay se hallaba en hostilidad permanente con ella y con su jefe, mientras que en 1865, el Brasil, la República Argentina y el Uruguay, la habían reconocido desde muchos años, lo mismo que á su gobierno. Para hacer la guerra al dictador Rosas, el Paraguay no necesitaba disimular respeto por la nación, cuyo jefe combatía, como lo han hecho el Brasil y sus aliados hacia la nación paraguaya; las leyes de la guerra y sus intereses fundamentales le autorizaban á combatir á la nación argentina y á su jefe, para garantir su propia seguridad.

S. E. el señor Drouyn de Lhuys, Ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón III, decía en su *Exposición de la situación del Imperio* en 1866, lo que sigue:

> Las regiones del Río de la Plata han sido teatro de nuevas hostilidades. A la lucha empeñada primero entre el Brasil y el Uruguay, ha sucedido una guerra en que esos dos Estados hacen causa común con la Confederación Argentina contra el Paraguay. Su desenlace es todavía incierto; pero *resulta de las seguridades dadas por los Estados aliados que su objeto no es alterar en manera alguna las actuales delimitaciones territoriales.*

Cuando los representantes de la triple alianza daban esas seguridades á los gobiernos de Europa, cerca de los cuales estaban acreditados, la desmembración del Paraguay estaba pactada por el tratado de 1º de Mayo 1865, que ya existía en secreto.

La diplomacia de la triple alianza en Europa acusaba al Paraguay, ora en notas oficiales, ora por la prensa, de *espíritu de conquista*, es decir, de aspirar á la conquista del Brasil y de la Confederación Argentina!! Es el colmo del maquiavelismo.

En todos los tratados de límites que la monarquía portuguesa ha celebrado con la monarquía española, están latentes las pretensiones á la posesión de toda la margen oriental del Río de la Plata—anteriores al siglo XIX; datan casi desde la primera ocupación de la América por los europeos. Por la primera vez se han descubierto con carác-

© Biblioteca Nacional de España

ter auténtico en la Bula de Alejandro VI, del 4 de Mayo 1493 (1).

Desde principios del último siglo, esas pretensiones se descubren, quizás con más claridad. En 1808, el príncipe regente del Brasil, más tarde rey de Portugal, bajo el nombre de Juan VI, hizo proponer el Cabildo de Buenos Aires, el tomarlo bajo su protección con todo el Virreinato del Plata, es decir, el reunir todo ese Virreinato al Brasil, so pretexto de que habiendo abdicado Carlos IV, y hallándose prisionero de Napoleón I Fernando VII, los derechos de la España sobre la América recaían en la princesa Carlota, hermana de Fernando VII, y esposa del autor de la proposición. En caso de que el Cabildo no accediese á ella, el Brasil se vería en la necesidad de hacer causa común con los enemigos de Buenos Aires (2). En 1812 el príncipe Regente, puso en ejercicio esa medida é invade el Uruguay, á nombre y como aliado del mismo soberano, á quien poco antes había considerado despojado de sus derechos. En 1816 el Príncipe Regente vuelve á invadir el Estado Oriental del Uruguay, de que acabó, en fin, por apoderarse y anexó en seguida al Brasil, bajo el nombre de *Provincia Cisplatina*. En 1830, á pesar del tratado de 1828, en que se comprometía bajo la garantía moral de la Inglaterra, á respetar y á hacer respetar, si necesario fuere, la independencia del Uruguay, que acababa de erigirse en Estado soberano, daba á su enviado especial á Europa, el Marqués de Santo Amaro, las instrucciones, secretas entonces, hoy del dominio público, de que copiamos el artículo siguiente:

VII. En cuanto al nuevo Estado Oriental ó *Provincia Cisplatina*, que no forma parte del territorio argentino, que fué incorporado al Brasil, y que no puede permanecer independiente, V. E. deberá esforzarse, en tiempo oportuno y francamente, en probar la necesidad de que sea de nuevo incorporado al Imperio. Forma la frontera natural del Brasil, y su reunión al Imperio sería el mejor medio de evitar causas futuras de querella entre el Brasil y los Estados del Sud.

(1) Alberdi.
(2) Buenos Aires and the Provinces ofthe Rio de la Plata, by sir Woodbine Parish—London 1852.

© Biblioteca Nacional de España

IV

En realidad hostilidad á Rosas. — Por gratitud y deseo de paz con el vecino. — En 1855 se hizo nacer pretexto. — Palabra de Pedro II en el parlamento brasilero. — El almirante Pedro de Oliveira obedeció. — Líneas de Nabuco. — Su opinión. — El imperio ignoraba los recursos del Paraguay. — Población indignada. — Tratado de límites aplazado. — Fundación de Humaitá. — Organización de los medios de defensa. — La experiencia probó el genio y la previsión.

En 1844, el Brasil reconoció la independencia del Paraguay. Esta medida era en realidad un acto de benevolencia hacia el Paraguay, y de hostilidad hacia el dictador Rosas, que no había querido ratificar en 1843, un tratado firmado en Río de Janeiro, por su representante oficial, general don Tomás Guido.

Al mismo tiempo que reconocía la independencia del Paraguay, el Brasil le proponía un tratado de límites, al cual el gobierno paraguayo se mostró dispuesto á suscribir, tanto por gratitud por un acto que nada costaba, sin embargo, al Brasil, cuanto por un deseo sincero de ver removido todo motivo de dificultad entre la República y su vecino imperial. Mas, el tratado llegó á hacerse imposible, por ciertas exigencias manifestadas por el Imperio, al principio de sus relaciones oficiales con el Paraguay.

En 1855, el Imperio no tenía, como en 1865, el pretexto de un ataque anticipado del Paraguay; sin embargo, se preparó á atacarle. Pretexto no faltará, y si fuera necesario se haría nacer, como en efecto así se hizo.

El emperador don Pedro II había dado su palabra soberana en el Parlamento brasilero de que no habría conflicto armado; pero parece que el Imperio se había empeñado en justificar en política esta expresión célebre, atribuida á un diplomático moderno, «*que la palabra ha sido dada al hombre para disimular su pensamiento*» y el almirante Pedro de Olivera remontó los ríos con una escuadra reputada bastante fuerte para someter al gobierno paraguayo. Penetró en el Paraguay, hasta el *Cerrito*; allí encontró una escua-

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL
© Biblioteca Nacional de España

drilla que le intimó fondear, y el almirante obedeció, como se ha visto en el capítulo II de este volumen.

El gobierno imperial desaprobó la conducta de su almirante, atribuyéndola á cobardía. Sin embargo, las dificultades de la guerra que empezó en 1864, probaron que el almirante no se había equivocado, cuando dijo al Ministro de relaciones exteriores de su país: «Por eso cuando medito en la importancia y alcance de los pasos dados por la oficiosa diplomacia anglo-francesa, no vacilo en creer que V. E. aprobará la condescendencia con que me presté á subir el río con un solo buque, y mandar que la escuadra se apartase media legua de las aguas del Paraguay» (1).

El ilustrado consejero Nabuco, en su libro *La guerra del Paraguay*, opina que «el abstenerse de subir el *río Paraguay* á viva fuerza, ante la intimación de López, fué la más prudente y discreta resolución que pudo adoptar».

La guerra que entonces parecía inminente no estalló. El almirante qne tenia instrucciones para hacerla, ó para tratar diplomáticamente, optó por este último temperamento.

La actitud del gobierno paraguayo, de aquella época, á la vez enérgica y conciliadora, hizo reflexionar seriamente al almirante Oliveira, que llegó á comprender que su gobierno, que le había dado instrucciones para proceder con energía y militarmente con la escuadra á su mando, no conocía los recursos del Paraguay y lo que era su gobierno.

Sea de ello lo que fuere, la verdad es que el almirante brasilero se conformó con la notificación perentoria del gobierno paraguayo, de no subir el *río Paraguay* con su escuadra. A la vez respetó la indicación que se le hizo de no provocar de tránsito á la población paraguaya que se hallaba profundamente indignada por la amenaza inesperada de la escuadra á su mando.

La cuestión de límites entre los dos países quedó sin solución como había sucedido antes. El almirante diplomático ha consentido en el aplazamiento de su solución en el término de un año; pero el gabinete de Río, al desaprobar su conducta, creyó deber anular también sus compromisos. Fué, por tanto, prorrogada la solución del diferendo hasta

(1) Joaquín Nabuco.

© Biblioteca Nacional de España

1862, y en 1862 fué eludida. Entre tanto, el Imperio se preparaba militarmente para la oportunidad que acechaba.

Habiendo hecho referencia á las baterías de *Humaitá*, no está por demás ampliar la explicación de su transformación en fortaleza, de simple guardia fluvial que fué antes.

Esa transformación empezó en 1855, cuando el Paraguay, amenazado por la escuadra del almirante Oliveira, hubo de improvisar medios de defensa, cuya necesidad no se había sentido hasta entonces. En esa época, el general don Francisco Solano López, más tarde presidente del Paraguay, acababa de regresar de Europa; su padre le encargó de la organización, á toda prisa, de los medios militares de defensa contra la agresión posible de la flota imperial. El general trabajó con tan buen éxito, que el almirante brasilero renunció á sus proyectos bélicos. Más tarde los trabajos improvisados en 1855 de la fortaleza de Humaitá, fueron completados bajo la misma dirección; y la experiencia ha probado más tarde el genio y la previsión con que el joven general desempeñó su cometido.

V

Infracción de las leyes de la guerra. — Mariscal López se dirigió al generalísimo. — Texto de su nota de 20 de Noviembre. — Contestación del general Mitre. — Este confirma las acusaciones de López. — Texto de la circular del gobierno paraguayo. — Nota del diplomático inglés Mr. Lettson, sobre prisioneros de guerra. — Su conferencia al respecto con los colegas francés y portugués. — El señor Flangini no niega.

Los soldados paraguayos, caídos prisioneros de guerra en la batalla de *Yataí* y en la rendición de *Uruguayana*, en Setiembre de 1865, fueron obligados por los generales de la triple alianza á empuñar las armas contra su patria, con quebrantamiento escandaloso de las leyes de la guerra entre naciones civilizadas, y con menosprecio de la humanidad.

Cuando llegó la noticia de este proceder de refinada barbarie al cuartel general del mariscal López, este se apresuró á dirigir al generalísimo de los ejércitos aliados, la siguiente enérgica protesta:

© Biblioteca Nacional de España

Cuartel General en Humaitá, Noviembre 20 de 1865.

A S. E. el Presidente de la República Argentina, brigadier general don Bartolomé Mitre, general en jefe del ejército aliado de la misma República, de la del Uruguay y el Imperio del Brasil.

Como general en jefe de los ejércitos aliados en guerra con esta República, tengo el honor de dirijir á V. E. la presente.

En la imperiosa necesidad en que algunas veces se hallan los pueblos y sus gobiernos de dirimir entre sí por las armas las cuestiones que afectan sus intereses vitales, la guerra ha estallado entre esta República y los Estados cuyos ejércitos V. E. manda en jefe.

En tales casos, es de uso general y práctica entre naciones civilizadas, atenuar los males de la guerra por leyes propias, despojándola de los actos de crueldad y barbarie que deshonrando la humanidad estigmatizan con una mancha indeleble á los jefes que los ordenan, autorizan, protejen ó toleran, y yo lo había esperado de V. E. y sus aliados.

Así penetrado y en la conciencia de estos deberes, uno de mis primeros cuidados fué ordenar la observancia de toda la consideración con que los prisioneros de cualquiera clase que sean fuesen tratados y mantenidos con respeto á sus graduaciones, y en efecto han disfrutado de las comodidades posibles, y hasta la libertad compatible con su posición y conducta.

El gobierno de la República ha dispensado la más lata y ámplia protección, no solamente á los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales que se hallaban en su territorio, ó que los sucesos de la guerra habían colocado bajo el poder de sus armas, sino que ha extendido esta protección á los mismos prisioneros de guerra.

La estricta disciplina de los ejércitos paraguayos en el territorio argentino, y en las poblaciones brasileras así lo comprueban, y aún las familias y los intereses de los individuos que se hallan en armas contra la República han sido respetados y protejidos en sus personas y propiedades.

V. E., entre tanto, iniciaba la guerra con excesos y atrocidades, como la prisión del agente de la República en Buenos Aires, ciudadano Félix Egusquiza; la orden de prisión y consiguiente persecución del ciudadano José Rufo Caminos, cónsul general de la República cerca del gobierno de V. E. y su hijo don José Félix, que tuvieron que asilarse á la bandera amiga de S. M. Británica; la secuestración y confiscación de los fondos públicos y particulares de aquellos ciudadanos, ya sea en poder de ellos mismos, ó en depósitos en los Bancos; la prisión del ciudadano Cipriano Ayala, simple portador de pliegos; el violento arranque de las armas nacionales del consulado de la República, para ser arrastrado por las calles; el público fusilamiento de la efigie del presidente de la República y el consiguiente arrojo que de esa efigie y del escudo nacional, se hizo al río Paraná en pública espectación en el puerto de la ciudad del Rosario; el asesinato atroz cometido por el general Cáceres en el pueblo de Salados con el sub-teniente ciudadano don Marcelino Ayala, que habiendo caído

© Biblioteca Nacional de España

herido en su poder no se prestó á llevar su espada contra sus compañeros y el bárbaro tratamiento con que ese mismo general acabó los días del también herido alférez ciudadano Faustino Ferreira en Bella Vista; la bárbara crueldad con que han sido pasados á cuchillo los heridos del combate del Yatay y el envío del desertor paraguayo Juan González con especial y positiva comisión de asesinarme, no han sido bastante á hacerme cambiar la firme resolución de no acompañar á V. E. en actos tan bárbaros y atroces, ni pensé jamás que pudiera todavía encontrarse nuevos medios de crímenes para enriquecer las atrocidades é infamias, que por tanto tiempo han flajelado y deshonrado ante el mundo las perpétuas guerras intestinas del Río de la Plata.

Quise todavía esperar que en la primera guerra internacional como esta, V. E. sabría hacer comprender á sus subordinados que un prisionero de guerra no deja de ser un ciudadano de su patria, cristiano, y que como rendido deja de ser enemigo; ya que no supo hacer respetar de otro modo los derechos de la guerra, y que los prisioneros serían por lo menos respetados en su triste condición y sus derechos de tal, como lo son ámpliamente en la República los prisioneros del ejército aliado.

Pero es con la más profunda pena que tengo que renunciar á estas esperanzas, ante la denuncia de acciones todavía más ilegales como atroces é infames, que se cometen con los paraguayos que han tenido la fatal suerte de caer prisioneros en poder del ejército aliado.

Tanto á los prisioneros hechos en varios encuentros de ambas fuerzas, como notablemente los del Yatay, y los rendidos de la Uruguayana, V. E. ha obligado á empuñar las armas contra su patria, aumentando por millares con sus personas el efectivo de su ejército, haciéndolos traidores, para privarles de sus derechos de ciudadania y quitarles la más remota esperanza de volver al seno de su patria y su familia, sea por un canje de prisioneros, ó por cualquier otra transacción; y aquellos que han querido resistirse á destruir su patria con sus brazos, han sido inmediata y cruelmente inmolados.

Los que no han participado de tan inícua suerte han servido para fines no menos inhumanos y repugnantes, pues que en su mayor parte han sido llevados y reducidos á la esclavitud del Brasil, y los que se prestaban menos por el color de su cutis para ser vendidos, han sido enviados al Estado Oriental y las provincias argentinas de regalo, como entes curiosos, y sujetos á la servidumbre.

Este desprecio, no ya de las leyes de la guerra, sino de la humanidad; esta coacción tan bárbara como infame que coloca á los prisioneros paraguayos entre la muerte y la traición, entre la muerte y la esclavitud, es el primer ejemplo que conozco en la historia de las guerras, y es á V. E., al emperador del Brasil y al actual mandatario de la República Oriental, sus aliados, á quienes cabe el baldón de producir y ejecutar tanto horror.

El gobierno paraguayo, por ninguno de sus actos, ya sea antes ó después de la guerra, ha provocado tanta atrocidad. Los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales, han tenido toda libertad de retirarse con sus haberes y fortuna de la República y del territorio argentino, ocupado por sus ejércitos, ó de permanecer en ellos conforme les conviniese.

© Biblioteca Nacional de España

Mi gobierno así respetaba las estipulaciones convenidas en los pactos internacionales para el caso de una guerra, sin tener en cuenta que esos pactos hubiesen espirado, considerando sólo sus principios como de interés permanente, de humanidad y de honor nacional. Jamás olvidó tampoco el decoro de su propia dignidad, la consideración que debe á todo gobierno y al jefe del Estado, aunque en la actual guerra, para tolerar insultos al emblema de la patria, de los aliados, ó el fusilamiento de V. E. ó el de sus aliados en efigie, y mucho menos podría acompañarle como medio de guerra en empleo de algún tránfuga argentino, oriental ó brasilero para asesinarlos en sus campamentos. La opinión pública y la historia juzgarán severamente esos actos.

Las potencias aliadas, pues, no traen una guerra como lo determinan los usos y las leyes de las naciones civilizadas, sino una guerra de esterminio y horrores, autorizando y valiéndose de los medios atroces que van denunciados y que la conciencia pública marcará en todos los tiempos como infames.

Traída la guerra por V. E. y sus aliados en el terreno en que aparece, en uso de mis derechos y de la obligación que tengo en el mando supremo de los ejércitos de la República, haré de mi parte que V. E. cese en esos actos que mi propia dignidad no me permite dejar continuar, y al efecto invito á V. E. en nombre de la humanidad y del decoro de los mismos aliados, á abandonar ese carácter de barbarie en la guerra, á poner á los prisioneros de guerra paraguayos en el goce de sus derechos de prisioneros, ya estén en armas, esclavizados en el Brasil ó reducidos á servidumbre en la República Argentina y Oriental, á no proseguir en ningún acto de atrocidad, previniendo á V. E., que su falta de contestación, la continuación de los prisioneros en el servicio de las armas contra su patria, diseminados en el ejército aliado, ó en cuerpos especiales, la aparición de la bandera paraguaya en las filas de su mando, ó una nueva atrocidad con los prisioneros, me han de dispensar de toda la consideración y miramientos que hasta aquí he sabido tener, y aunque con repugnancia, los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales, ya sean prisioneros de guerra ó no en el territorio de la República, ó en los que sus armas llegasen á ocupar, responderán con sus personas, vidas y propiedades la más vigorosa represalía.

Esperando la contestación de V. E. en el perentorio término de 30 días, en que será entregada en el Paso de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fdo. Francisco S. López.

El generalísimo de los ejércitos de la triple alianza, contestó á la nota que precede del jefe paraguayo, con la siguiente:

© Biblioteca Nacional de España

Cuartel General, frente á Bella Vista, Noviembre 25 de 1865.

Al Exmo. señor Presidente de la República del Paraguay, mariscal don Francisco S. López.

He recibido la nota que como general en jefe de los ejércitos aliados me dirije V. E. desde su cuartel general en Humaitá, con fecha 20 del corriente, en que después de referirse á hechos que supone en desacuerdo con las leyes de la guerra, perpetrados por los ejércitos aliados, sobre los prisioneros paraguayos en el combate del Yatay, y rendición de la Uruguayana, así como otros que V. E. señala, me invita á la observancia de aquellas leyes, significándome su disposición á usar de la represalía en caso contrario.

Impuesto de la citada nota de S. E. es de mi deber manifestarle en respuesta que, todos los hechos que S. E. señala en ella como graves cargos contra los sentimientos de humanidad y de dignidad propia, de parte de los ejércitos aliados, contra los paraguayos en armas que han caído rendidos al esfuerzo de sus armas, son totalmente falsos unos, y desfigurados otros, quizá debido todo á apasionados ó supuestos informes trasmitidos á V. E.; y es sensible que un momento de reflexión no haya patentizado á su ánimo la falsedad de esos informes.

Colocado el gobierno de mi patria así como los del Brasil y República Oriental en el imperioso deber de salir á la defensa de su honor, de su dignidad y de la integridad de su territorio, alevosamente atacado por V. E. de una manera inusitada entre países civilizados, asaltadas en plena paz sus fortificaciones de tierra, y buques de su armada sin prévia declaración de guerra, lo que dá el carácter de piráticas á tales agresiones; y teniendo que ocurrir á salvar de la muerte y de la depredación más bárbara, las vidas y propiedades de sus nacionales respectivos, tanto en las provincias imperiales de Matto Grosso y de Rio Grande, como en esta argentina de Corrientes, han procurado hacer esta defensa con estricta sujeción á las prescripciones del derecho en los casos de guerra internacional. Y así lo han hecho, no sólo por deber y por honor, sino también porque habiendo mirado con indignación y repugnancia las violencias y crímenes de todo género cometidos por las fuerzas de V. E. en pueblos y demás puntos de los territorios brasilero y argentino, que han tenido la desgracia de ocupar, aunque haya sido momentáneamente, no podían incurrir en el mismo delito que reprochaban, ni podían, ni debían presentar ante el mundo civilizado y cristiano otro ejemplo que el que están acostumbrados á dar en sus ejércitos, que tenían y tienen la noble misión de vindicar el honor nacional, y no la de saquear las poblaciones indefensas y las propiedades particulares, como lo han hecho las fuerzas de V. E. desde que por ambas riberas del Uruguay pisaron tierra argentina y brasilera, hasta los pueblos de Uruguayana, y Paso de los Libres, á que alcanzaron, dejando todos los campos completamente arrasados, habiéndose transportado gran parte del robo á disposición de V. E. en el Paraguay, y por su orden, según consta en el libro copiador de las comunicaciones que dirigió á V. E. el comandante Estigarribia, jefe de esas

© Biblioteca Nacional de España

fuerzas paraguayas, cuyo libro original existe en poder del Exmo. Gobierno del Brasil, mientras que el ejército que V. E. lanzó sobre esta provincia de Corrientes, y que alcanzó hasta el paso de Santa Lucía, ha cometido todavía hechos más atroces aún, arrebatando violentamente todos los ganados de millares de establecimientos de campo, incendiando las habitaciones y dejando sin techo ni abrigo á miles de familias de la extensa campaña que han asolado, llevando sin humanidad, ó más bien dicho la de V. E. cuya orden se invocó para el efecto, hasta la barbarie de arrancar de sus casas y conducir prisioneros al Paraguay las inocentes esposas y tiernos hijos de jefes patriotas y valientes pertenecientes al ejército argentino, que habían permanecido en puntos ocupados por fuerzas de V. E. creyéndole capaz de observar esas mismas prescripciones que hoy invoca en favor de prisioneros paraguayos, habiendo derecho á dudar de la sinceridad de ellos, en quien los ha desconocido como V. E. lo ha hecho hasta en las mujeres y en los niños.

Todos estos actos que son de pública y evidente notoriedad será una ignominia perdurable, para quien los ha ordenado, autorizado ó consentido, y en consecuencia V. E. tendrá que responder siempre, no sólo ante los pueblos aliados que le hacen hoy la guerra, sino ante el mundo todo que ha sido unánime en alzar un grito de execración contra ellos.

Terminados los combates por el triunfo de las armas aliadas, los heridos y prisioneros que salvaron del conflicto, han sido los primeros recibidos y tratados en los hospitales del ejército, á la par de los mismos heridos pertenecientes al ejército aliado; y podría aún decir que han sido más favorecidos en su asistencia, por la compasión y simpatía que naturalmente inspiraban tanto por el estado de desnudez y desamparo en que se hallaban, cuanto porque no podían mirar en ellos sino unas desgraciadas víctimas de un mal aconsejado gobernante que los lanzaba á la muerte, en una guerra tan inmotivada como injusta, provocada por una voluntad caprichosa y arbitraria.

Así es que lejos de obligar á los prisioneros á ingresar violentamente en las filas de los ejércitos aliados ó de tratárseles con rigor, han sido tratados todos ellos no sólo con humanidad, sino con benevolencia, habiendo muchos de ellos sido puestos en completa libertad, trasladados otros á las poblaciones en considerable número, y destinados una parte á servicios pasivos en los ejércitos aliados, especialmente en los hospitales de sangre, en que se han curado sus mismos compañeros. Es cierto que muchos de ellos han ingresado en las filas de los ejércitos aliados, pero ha sido por voluntad propia, y por haberlo así solicitado, gracia que no se les debía negar, cuando sus paisanos los paraguayos emigrados en el territorio de las naciones aliadas habían pedido espontáneamente armarse en su calidad de tales, y se les había reconocido este derecho.

Estos son los principales cargos que se contienen en la nota de V. E. Basta lo expuesto, no sólo para desvanecerlos, sino para hacer recaer sobre quien corresponde la inmensa responsabilidad de los hechos de barbarie, que por desgracia han ocurrido en la presente guerra. Podría hacerlo del mismo modo con los otros hechos aislados de que V. E. se ocupa; pero es tan notoria la falsedad de unos y la inexactitud de otros, que sería escusado entrar á refutarlos, y sobre todo hallándonos en guerra abierta, y debiendo las armas decidir en la

© Biblioteca Nacional de España

cuestión. V. E. comprende bien que no es esta la oportunidad de las recriminaciones, y que no podría dejar de entrar en este terreno si debiera contestar á estos otros cargos de V. E. Agregaré para terminar, que no alcanzo á comprender como pueda haber dado cabida á la especie del desertor paraguayo Juan González, si es que tal desertor ha existido, siendo sensible que por honor mismo del puesto en que V. E. se ha colocado en esa República, haya dejado consignado en una nota seria y bajo su firma, el temor del puñal dirigido alevosamente por la mano de un general argentino.

Declaro á V. E. que no le creo capaz de atentar de semejante manera contra mi vida, ni contra la de ninguno de los otros generales de los ejércitos aliados, porque acostumbrado siempre á hacer este honor á los jefes enemigos contra quienes he tenido que combatir, me es forzoso hacérselo también á V. E.

En consecuencia de lo expuesto, y en prevención de los desafueros á que puede lanzarse V. E. y que me hace presentir el espíritu de la nota á que contesto, declaro á V. E. formalmente, en cuanto me corresponde como general en jefe de los ejércitos aliados, que la salvaguardia de la vida de los argentinos, brasileros y orientales de que V. E. haya podido apoderarse por la casualidad ó la traición, y no en lucha abierta y leal en la que todavía no ha tenido V. E. la fortuna de apoderarse ni de un solo soldado, de las propiedades de aquellos mismos que están á su alcance, y que cualquier acto que V. E. ó autoridades á sus órdenes puedan cometer en violación de los principios reconocidos, que son leyes para los pueblos cultos, además de las satisfacciones y reparaciones á que hubiese lugar en oportunidad, V. E. será responsable personalmente con sujeción á las mismas reglas que invoca y establece. Si apesar de esto V. E. emplease medios en desacuerdo con los regulares reconocidos en la guerra, V. E. se habrá colocado deliberadamente fuera de la práctica y del amparo de la ley de las naciones, y aún autorizaría á los poderes aliados á obrar según V. E. lo insinúa, pues quedará manifiesto el propósito deliberado de hacer más crueles los males de la guerra, que las naciones aliadas han procurado minorar en cuanto les ha sido posible, en cuya resolución perseveran y perseverarán, siendo su ánimo firme y tranquilo no dejar las armas de la mano hasta obtener plena y completa reparación de sus agravios, fiando su vindicación, después de la voluntad de Dios, al poder de sus armas, y no á venganzas innobles y cobardes ejercidas contra hombres inermes é indefensos y contra mujeres y niños inocentes.

Tal es la única contestación que me es dado ofrecer á V. E. todo sin perjuicio de las resoluciones que en vista de la nota de V. E. tomen los gobiernos de la triple alianza, á quienes doy en esta misma fecha conocimiento, así de ella como de esta contestación.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

El mismo general Mitre confirma las terribles acusaciones que le ha dirijido López, de haber ordenado, ó consenti-

© Biblioteca Nacional de España

do la incorporación de soldados paraguayos, prisioneros de guerra, en los cuerpos militares de la triple alianza.

Al recibo de la contestación del general Mitre, el gobierno paraguayo dirijió á los gobiernos amigos, la siguiente Circular:

COPIA

Ministerio de Estado
DE
Relaciones Exteriores

Asunción, Diciembre 12 de 1865.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, que tuvo el honor de dirijirse á V. E. con la circular del 26 del pasado, cumple ahora con el deber de acompañar á V. E., la contestación que ha merecido de S. E. el Sr. Brigadier General Mitre la nota del Exmo. Señor Mariscal Presidente de la República, objeto de aquella circular.

El abajo firmado, siente que el General en Gefe de la triple alianza no haya acordado otra consideración á una comunicación de tanto interés para la humanidad, y de tanta trascendencia para las relaciones presentes y futuras.

El abajo firmado cree no deber molestar á V. E. con las consideraciones que se desprenden de la notable contestación del General Mitre, y pidiendo á V. E. permiso para abstenerse de honrar con una mención cualquiera los insultos personales que al Gefe de su Gobierno hace el General en Gefe de los Ejércitos aliados, llama su atención sobre la confesión que el propio General hace, de que se habia reconocido el derecho de beligerante á una docena de paraguayos negociantes, que se hallaban en Buenos Aires, y que en consecuencia, los prisioneros de guerra han sido tambien admitidos, por gracia, á traer las armas contra su patria en los Ejércitos de su mando, cuando diariamente están invadidas nuestras fronteras por esos mismos prisioneros, que no queriendo ser traidores, desertan de sus filas, y buscan su patria, á pesar de las más activas persecuciones y los más crueles castigos.

Sin embargo, el Sr. Mariscal López haciendo un último esfuerzo de respeto por la humanidad, quiere todavia esperar que se produzcan los hechos, que ha señalado en su comunicación del 20 del pasado, para proceder á la más rigurosa represalia.

El abajo firmado ruega á V. E. quiera servirse elevar esta comunicación al conocimiento de su Gobierno, y aceptar las seguridades de su consideración muy distinguida.

(fir.) JESÉ BERJES

Es copia *Gumersindo Benitez*

A S. E. el señor Ministro de....

© Biblioteca Nacional de España

Para que el lector pueda apreciar con más precisión las recíprocas acusaciones de los dos generales beligerantes, reproducimos á continuación la nota que el agente diplomático inglés señor Lettson, acreditado en la República Oriental, dirijió á su gobierno, con fecha 17 de Agosto 1866, justamente sobre la materia que ha motivado las quejas de López.

Es la siguiente:

«El gobierno de esta República ha cometido recientemente con motivo de la guerra contra el Paraguay un acto que para calificarlo según el lenguaje empleado en la correspondencia oficial, no hay en mi opinión, expresiones de adecuada severidad.

«Procedo en seguida á facilitar á V. E. los detalles del incidente, á que he aludido.

«Hace como diez dias se me dijo que el gobierno delegado pensaba remitir, en calidad de contingente, un número de paraguayos prisioneros de guerra para ser incorporados á las fuerzas orientales á las órdenes del brigadier-general Flores.

«Estos prisioneros paraguayos van á ser, por consiguiente, llevados á pelear contra sus mismos compatriotas, los paraguayos.

«El peligro, al cual estos pobres hombres van expuestos no es materia de duda.

«Destinados á ser fusilados por sus mismos compatriotas, que rechazan con la más excesiva tenacidad *la libertad* que les ofrecen el Brasil y sus aliados, ó á ser tomados prisioneros, corren siempre el peligro á que se exponen los que toman en las manos las armas, para volverlas contra su propio país.

«Sin pérdida de tiempo fuí á hablar sobre este asunto con el Encargado de Negocios de Francia, Mr. Maillefer, en presencia de nuestro *colega portugués*, en donde *ambos* agregamos que en caso de ser fundado lo que se me había dicho, sería propio dirijir una comunicación al gobierno sobre el particular.

«Para cerciorarme de la exactitud del hecho, y con el deseo, aunque con poca esperanza de inducir al gobierno provisorio delegado para que abandonase tan atroz idea, si en efecto la había concebido, me apersoné al ministro de Relaciones Exteriores, diciéndole lo que había oido, agregandole que él, como persona que respeto, no prestaría su consentimiento á semejante medida.

«El señor Flangini, me contestó que hasta aquel momento el gabinete no había resuelto nada definitivamente, pero que su influencia para con sus colegas del gabinete era muy modesta.

«En justicia para el señor Flangini debo decir, que por sus maneras me pareció que estaba avergonzado de que aquel hecho fuere cierto.

«En seguida le manifesté que yo no podía creer que la influencia de un Ministro de Relaciones Exteriores fuera desestimada, y que él debía urgir calurosamente en sus colegas para pesar bien cual podía ser la opinión formada por los gobiernos extrangeros respecto del de

© Biblioteca Nacional de España

la República, con quienes mantenía relaciones, en caso de que tal medida fuera llevada á efecto.

«El señor Flangini me agradeció los términos que había empleado al ocuparme de su persona, repitiendo que él no tenía influencia en el gobierno.

«A los pocos días un considerable número de paraguayos, que, como por burla, fueron incorporados al batallón *Libertad*, eran enviados desde esta plaza río arriba, para incorporarlos al ejército Oriental, á pelear contra sus compatriotas.

«Mr. Mailleter al saber este hecho expresó al señor Flangini cual era su modo de pensar respecto de este acto del gobierno Oriental.

«El señor Flangini no negó que la medida hubiese sido adoptada, pero trató de ocultar el *crimen* diciendo que aquellos paraguayos habían ofrecido ir como voluntarios á engrosar el ejército Oriental».

(fido.) W. G. LETTSON

Con el testimonio irrecusable del ministro diplomático de Inglaterra, quedan plenamente confirmadas las graves acusaciones hechas por el Mariscal López al general Mitre, en su nota de 20 de Noviembre 1865, y que el generalísimo ha tratado de tergiversar en su contestación del 25 del mismo mes y año.

Así se escribe la historia.

VII

Sentimientos fraternales. — Texto de las protesta de los Estados del Pacífico. — Rudo golpe asestado al castillo de la triple alianza. — Bandera de la democracia. — Se pretende inmolar á oblosas ambiciones. — El Pueblo. — En pié de guerra las provincias Mancos y Pará. — Los documentos relativos.

El tratado de alianza produjo también sus efectos en los Estados del Pacífico, donde la causa del Paraguay, en lucha con la triple alianza, tenía la más vivas simpatías. El *Perú*, *Chile*, *Bolivia*, *Ecuador*, *Colombia*, etc. no ocultaron

© Biblioteca Nacional de España

el impulso de los nobles y fraternales sentimientos que les dominaban hacia el Paraguay.

Lanzaron, por intermedio del Perú, una protesta contra los propósitos de la guerra hecha al Paraguay, consignadas en el célebre tratado secreto de la triple alianza, de 1º de Mayo 1865.

La protesta del Perú, interpretando fielmente los sentimientos de los hombres honrados y de los pueblos viriles de América, ha dicho: Que las naciones coaligadas tenían derecho para exigir la reparación de pretextadas ofensas, pero no lo tenían para reducir á la miseria, por tiempo perdurable, á toda una sociedad que no debe pagar los errores de sus gobernantes, si errores hayan habido. Esa protesta tenía una fuerza irresistible de la verdad; sublime como la democracia, en cuya defensa se ha producido. Fué un rudo golpe asestado por la América republicana, al castillo de la triple alianza. Era la palabra vibrante, severa, de la república, que protestaba contra la iniquidad, que había pactado la desaparición de un pueblo americano.

Aquella noble actitud de los pueblos del Pacífico tenía por base inconmovible, la ley de las naciones, y por bandera los principios sacrosantos de la democracia.

Hé aquí el texto de ese importantísimo documento histórico:

PROTESTA RESPECTO DE LA GUERRA DEL PARAGUAY

El Peruano, diario oficial, de fecha 11 de Junio, contiene la siguiente nota:

Señor Encargado de Negocios de la República cerca de los gobiernos de Buenos Aires, Montevideo y Río Janeiro.

Desde que se inauguró el actual gobierno provisorio, y no obstante las graves atenciones que lo han rodeado constantemente, ha seguido con gran interés el curso de los acontecimientos que se desarrollaban en los Estados del Plata, y no ha cesado de hacer los más fervientes votos, por la terminación de una lucha, que había necesariamente de ocasionar gravísimos males, no solo á los Estados que en ella están empeñados, sino á toda la América del Sur. El jefe supremo ha prescindido del análisis de las causas que motivaron esa lucha, ya que de su justicia y necesidad sólo podían ser jueces competentes los Estados beligerantes; pero no ha podido dejar de fijarse en sus desastrosos resultados, sobre todo cuando la guerra se hacía en una época en que la parte occidental del continente era víctima de una inicua agresión europea, que en la hipótesis de ser coronada de buen éxito, podía muy bien repetirse en sus costas orientales. Le bastaba

© Biblioteca Nacional de España

al jefe supremo considerar que la guerra se hacía entre Estados americanos, para que desease con la más viva solicitud ver el término de ella. Esa solicitud debía crecer de punto, desde que se tuviese en cuenta que, amenazada la América toda por un enemigo común, era menester reconcentrar las fuerzas de todos sus Estados, para sostener en cualquiera emergencia, la libertad y la independencia que, todos juntos, conquistaron hace cuarenta años. Dolía al gobierno peruano que, al propio tiempo de formarse una alianza ofensiva y defensiva entre las repúblicas del Pacífico, para repeler los violentos ataques y las arrogantes pretensiones de la España, existiese ya otra alianza entre naciones americanas del Atlántico, para combatir, no contra una potencia extraña, sino contra una nación igualmente americana, ligada á las naciones aliadas por los vínculos tan caros y estrechos, que en época no muy remota la hacían formar parte integrante del territorio de uno de esos mismos Estados con quienes se hallaba actualmente en lucha. Si en todos tiempos debía ser sumamente doloroso tan extraño espectáculo, tenía que serlo más en el presente, merced á las excepcionales circunstancias en que las agresiones europeas habían colocado á la América desde 1861.

Estas y otras consideraciones, fáciles de percibir, decidieron al gobierno peruano á buscar los arbitrios más conducentes á la terminación de la contienda entre los aliados y el Paraguay, apresurándose por tanto á dirigir á V. S. con fecha 20 de Diciembre de 1865, las respectivas instrucciones para ofrecer los buenos oficios y aún la mediación del Perú. Posteriormente y ya realizada la alianza de Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, se celebró un acuerdo entre el ministro de Relaciones Exteriores del gobierno chileno y los representantes de Bolivia y el Perú en Santiago, afianzando los tres el asentimiento del gobierno de Quito, para ofrecer de nuevo la mediación colectiva de los cuatro Estados, acuerdo que mereció la aprobación de todos los gobiernos.

Pero antes de que el de Lima supiera el resultado que habían producido las gestiones que á nombre de los cuatro gobiernos debían hacerse en las orillas del Plata, ha tenido conocimiento del texto del tratado de 1º de Mayo de 1865, que hasta hace poco había permanecido oculto.

No es mi ánimo entrar en el examen de los motivos que las naciones aliadas contra el Paraguay hayan tenido para mantener oculto ese pacto; motivos que, sin duda son muy poderosos, puesto que la revelación de aquel ha dado lugar á acontecimientos que demuestran palpablemente que no era de la conveniencia de los gobiernos aliados que fueran conocidas las estipulaciones que habían formulado. Si es un derecho incuestionable el que toda nación tiene para declarar y hacer la guerra y para celebrar pactos de alianza con otras naciones, no se comprende, por qué los Estados aliados que, de hecho, habían declarado la guerra al Paraguay, que le habían llevado al propio territorio paraguayo y que no ocultaban que procedían así en virtud de una alianza, tuviesen empeño en conservar secreto el pacto en que esta había sido formulada y cuya existencia no era ni podrá ser ya desconocida. Es costumbre mantener en sigilo los tratados de alianza, hasta que llegue la época de ponerlos en ejecución; pero siempre se han publicado cuando la alianza principia ya á surtir sus

© Biblioteca Nacional de España

efectos. Mientras tanto, en el artículo 13 del tratado de 1º de Mayo de 1865 se estipula expresamente que permanecerá secreto, *hasta que el principal objeto de la alianza se haya obtenido;* y como del preámbulo y de otras cláusulas del mismo tratado se deduce que el principal objeto de la alianza es hacer desaparecer al gobierno del Paraguay, lo que se desprende es que el tratado debía permanecer secreto hasta la definitiva terminación de la contienda, y hasta que el Paraguay, vencido, quedase completamente á merced de los aliados victoriosos, pues esto y no otra cosa importaría la desaparición del gobierno paraguayo. Por manera que virtualmente el tratado de alianza tenía que permanecer secreto mientras durase la contienda, sin que las demás naciones y principalmente las de América, supiesen la suerte que estaba reservada al Paraguay, si sucumbía.

A lo que parece, el gobierno de la Gran Bretaña concibió á ese respecto algunos temores y los hizo presente por medio de sus representantes en Montevideo. Para aquietarlo, fué que el ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay dió una copia del tratado al ministro inglés; pero de suponer era que esos temores se despertasen algún día entre los demás gobiernos, sobre todo entre los americanos, y deber era de los aliados manifestar, no solamente las causas de la guerra, sino los propósitos que abrigaban y los resultados que se prometían alcanzar, para desvanecer toda duda y alejar cualquier motivo de recelo que pudiese suscitarse en cuanto á la independencia y soberanía de uno de los Estados americanos.

Digna de elogio es ciertamente la declaración que los aliados hacen en la primera parte del art. 8º, de que se obligan á respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la República del Paraguay; pero esa obligación queda destruida con otras estipulaciones, tanto ó más esplícitas que aquella, como lo demostrará un breve análisis de las principales.

En el artículo 7º sientan los aliados que la guerra no es contra el pueblo del Paraguay, sino contra su gobierno. Por muy plausible que fuera la teoría de que puede hacerse una guerra contra el gobierno de una nación, y no contra la nación misma, en el terreno de la práctica no es muy fácil separar á la nación del gobierno que la representa, tratándose de una guerra exterior. El derecho de gentes no admite semejante distinción; lejos de eso, considera á la nación y al gobierno que la rige como una sola entidad, como un todo tan estrechamente inseparable, que reputa como hechos al gobierno los daños que se irrogan, no solamente á la nación en masa, sino á uno ó varios de sus súbditos ó ciudadanos. Admitido en toda su latitud el principio sentado en el artículo 7º del tratado, la guerra sería en muchos casos difícil y en algunos imposible. Tal gobierno habría á quien no pudiesen alcanzar las represalías ú hostilidades del enemigo, porque debiesen ejercerse primero contra la nación, reputada inocente.

Hay algo más. Legítimo como puede ser el derecho de los aliados para hacer la guerra al Paraguay, ese derecho sólo puede extenderse hasta alcanzar una completa victoria é imponer al vencido las condiciones necesarias para reparar las ofensas y los daños irrogados y alcanzar, si se quiere, seguridades para lo futuro; pero no es admisible que la alianza tenga por objeto principal derrocar al gobierno paraguayo; porque el derecho de derrocar á un gobierno sólo es con-

© Biblioteca Nacional de España

cedido á la misma nación que lo ha erigido. En esta cuestión el único juez competente es la nación paraguaya; sufra ella, en buena hora, las consecuencias de los desaciertos de su gobierno; pero, mientras lo sostenga, ningún poder extraño puede arrogarse la facultad de hacer en obsequio de los paraguayos lo que estos no hacen por sí mismos. Proceder de otro modo, es minar los principios del derecho público moderno, que son los de todos los Estados americanos, y establecer una doctrina que, aplicada hoy al Paraguay, como lo fué hace poco á la República mejicana, pondría á los demás Estados de América á merced de lo que una ó más potencias vecinas ó lejanas tuviesen á bien resolver sobre sus destinos presentes y futuros. Y ¿qué seguridad tendría ya una nación de conservar su soberanía, su independencia, su integridad territorial, sus instituciones, todos y cada uno de aquellos elementos que constituyen su autonomía? La existencia de los gobiernos y por tanto la de las naciones mismas, no dependería ya única y exclusivamente de la voluntad del pueblo, sino de los juicios, de las aspiraciones y acaso de las conveniencias de otros gobiernos y de otras naciones. Admitir semejante doctrina, sería renunciar á los principios de la soberanía nacional, que son el fundamento de los Estados americanos; guardar silencio cuando se ve puesta en práctica esa doctrina, por algunas de las naciones americanas, sería acoger para las demás un sistema que, tarde ó temprano, podría aplicárseles con buen derecho.

De la obligación de respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la República del Paraguay, deducen los aliados, como forzosa consecuencia, la facultad para el pueblo paraguayo, de elegir su gobierno y darse las instituciones que le convengan, no incorporándose ni pretendiendo protectorado á ninguno de los aliados, como consecuencia de la guerra. Por más que en esa estipulación, que es la del art. 8º del tratado, aparezca la decidida voluntad de los aliados de respetar la soberanía del Paraguay, no es menos evidente que esa soberanía sufre un gran detrimento, desde que se pretende imponer al pueblo paraguayo, como condición de la paz, la obligación de elegir un nuevo gobierno, por más conforme que parezca estar con el que actualmente posée. Y en cuanto al cambio de instituciones, sugerido en el tratado, bien que quedando aparentemente al arbitrio del pueblo paraguayo, lo que se desprende es que, en concepto de los aliados, ese cambio es conveniente, porque los aliados han juzgado que las actuales instituciones del Paraguay, aunque actualmente tengan el asentimiento del pueblo, no deben subsistir, sino cambiarse por otras, en cuya formación han de tomar precisamente los aliados la parte legítima de influencia que les conceda la victoria.

Y que tal sea el pensamiento de los gobiernos aliados se deduce claramente del artículo 9º del tratado, por el cual los tres gobiernos se comprometen á garantir colectivamente la soberanía é integridad territorial del Paraguay, por el periodo de cinco años. Se entiende que esa garantía se refiere á un país regido por un nuevo gobierno que ha de nombrarse por voluntad de los aliados, conforme á la estipulación del artículo 7º, y sometido á instituciones que naturalmente se han de resentir de la influencia de la alianza. Que se haga un tratado de alianza ofensiva y defensiva para hacer la guerra, con el fin de obtener por medio de esta la reparación de un agravio, nada más justo y racional; pero que la alianza se proponga por principal

© Biblioteca Nacional de España

objeto derrocar á un gobierno para reemplazarlo por otro, agregándose á ello el cambio de instituciones, es dar á la guerra otro carácter; ya no será una guerra para restablecer derechos desconocidos y para reparar injurias irrogadas; es una guerra pura y simplemente de intervención, ante la cual las demás naciones no pueden permanecer como meras espectadoras, sobre todo cuando esas naciones tienen que velar, no solamente por la conservación de los principios que forman el derecho público de todas ellas, sino por la del equilibrio continental y aún por su propia seguridad.

El respeto que los aliados prometen guardar á la soberanía, independencia é integridad territorial del Paraguay, declarando además que este no se incorporará ni pretenderá protectorado á ninguno de los aliados, se hace de todo punto ilusorio con el compromiso contraido por ellos de garantir colectivamente esa sobsranía, independencia é integridad territorial, por el periodo de cinco años. Según esto, el Paraguay no estará, es verdad, sujeto al protectorado de uno de los Estados aliados, pero lo estará al de los tres, La existencia del Paraguay, como nación, dependerá, á lo menos durante cinco años, del compromiso que han contraido los aliados, no de la voluntad del pueblo paraguayo que quiso constituirse y desea ser para siempre Estado soberano é independiente. Y si los aliados han tenido facultad para garantir la independencia y soberanía del Paraguay, es claro que la tenían también para no prestar semejante garantía y para disponer libremente de la nación garantizada. Por más que sea sensible expresarlo, semejantes principios no podrán ser jamás aceptados por los demás Estados de América.

Y una vez trascurrido ese periodo de cinco años y cuando haya terminado la garantía, ¿qué será del Paraguay? Desligados los aliados del compromiso que han contraido ¿pretenderá cualquiera de ellos ó todos juntos absorver al Paraguay, anexándolo íntegramente ó dividiéndolo en partes más ó menos proporcionales que se agregarían á los Estados vecinos? Sobre esto nada dice ciertamente el tratado; pero cualquiera de esas hipótesis es la consecuencia lógica de la cláusula en que se establece el triple protectorado y se ofrece una garantía mancomunada tan sólo por cinco años.

Y tan cierto es que en el tratado de alianza está envuelto el pensamiento de la posible desaparición de la nacionalidad paraguaya, que para nada se ha contado con esta al establecer los límites futuros de demarcación de los respectivos territorios. No dice el tratado que, terminada la guerra, las naciones aliadas y el Paraguay procederán de concierto á fijar dichos límites, sino que *exijirán* del nuevo gobierno paraguayo, que *se guarden* las bases que sobre límites procede á establecer detenidamente el mismo tratado, en su artículo 16. Es incuestionable que. en presencia de una estipulación tan perentoria, si el gobierno paraguayo resistiese á esa exigencia, como estaría en su derecho el hacerlo, nacería indefectiblemente un nuevo motivo de guerra, y que esta se reputaría más justa y legítima que aquella que se emprende para derrocar un gobierno é introducir cambios en las instituciones de un país. Y el Paraguay no podrá verse jamás libre de las pretensiones de los aliados, porque éstos han cuidado de dar á la alianza, para la actual guerra ofensiva y defensiva, un carácter perpétuo y perdurable, en el artículo 17 del tratado, en el que los aliados

© Biblioteca Nacional de España

no se han reservado siquiera el derecho de examinar la justicia ó injusticia de las demandas que cualquiera de ellos pudiera formular en lo futuro contra el Paraguay.

Para que no quedase duda de lo que la triple alianza proponía hacer con el Paraguay, se ha agregado al tratado un protocolo, con cuatro artículos, en los que según parece, se ha querido disipar las dudas que pudiesen nacer de las estipulaciones del tratado. Se establece en esos artículos que, en cumplimiento del tratado de alianza, las fortificaciones de Humaitá serán demolidas y que no se permitirá que otra ú otras de aquella naturaleza se levanten; que como condición para garantir la paz con el nuevo gobierno del Paraguay, no se le dejarán armas ni elementos de guerra, y que todos aquellos que se encuentren serán divididos por iguales partes entre los aliados, etc. Exigir de una Nación que demuela sus fortificaciones y que no levante ninguna otra en adelante; obligarla á entregar todas sus armas y elementos de guerra, para dejarla completamente incapacitada de proveer ni á su seguridad exterior, ni á la conservación del orden interno, es una pretensión de que acaso no hay ejemplo en la historia, y es el más explícito desconocimiento de la soberanía é independencia del Paraguay, que los aliados se comprometían á respetar, sino á garantir. Consumada que fuera la obra emprendida por los aliados, ¿dirían ellos mismos que el Paraguay seguía siendo una Nación soberana é independiente, dueña exclusiva de sus destinos?

Los aliados no han podido pensar por un momento que el sistema que se proponían adoptar respecto del Paraguay mereciese la aquiescencia de los demás Estados de América. Hacer del Paraguay una Polonia americana, sería un escándalo que la América no podría presenciar sin cubrirse de vergüenza.

Los sentimientos y las ideas que acabo de exponer no son únicamente de la Nación peruana y su gobierno, son, estoy seguro de ello, las ideas y los sentimientos de todas las naciones y de todos los gobiernos de América. Por lo pronto puedo afirmar que los conceptos emitidos en esta nota reproducen fielmente el pensamiento de las naciones del Pacífico que, para conservar su independencia y soberanía, se han aliado contra la España y que desean hacer permanente su alianza, precisamente para garantir y asegurar en lo futuro la independencia de todas las naciones de América. Por lo mismo, Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, no pueden consentir en que por Estados americanos se haga lo que no consentirían en dejar hacer ni por las más grandes potencias del mundo, á menos de ser ellos mismos envueltos en la común calamidad, porque sus esfuerzos no fuesen suficientes para preservarse de ella.

El gobierno peruano cuenta con el asentimiento de sus aliados; pues ya le ha sido explícitamente manifestado el de sus respectivos representantes en Lima, á quienes he dado conocimiento de esta nota y antes de poco la voz de cada uno de los gobiernos se hará oir directamente en defensa de la soberanía é independencia del Paraguay, Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, no dirían una sola palabra, sino es en el sentido de la conciliación, para detener la guerra desastrosa que hoy riega en torrente de sangre hermana los campos del Paraguay; pero desde que esa guerra no se limite á reclamar un derecho, á vengar una injuria, á reparar un daño, sino que se extienda hasta

© Biblioteca Nacional de España

desconocer la soberanía é independencia de una nación americana, á establecer sobre ésta un protectorado y á disponer de su suerte futura, *el Perú y sus aliados no pueden guardar silencio y el más sagrado é imperioso de los deberes los compele á protestar del modo más solemne contra la guerra que se hace con semejantes tendencias, y contra cualquiera acto que, por consecuencia de aquella, menoscaben la soberanía, independencia é integridad de la República Paraguaya.*

Para que los gobiernos, cerca de los cuales se halla V. S. acreditado, y que son precisamente los que han firmado el tratado de 1º de Mayo de 1865, conozcan el juicio que el gobierno peruano ha formado respecto del tratado y sus tendencias, así como la protesta que contra estas se vé en la necesidad de formular, el Jefe Supremo me encarga ordene á V. S. que transcriba esta nota á los gabinetes de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro.

Dios guarde á V. S.

T. Pacheco.

El tratado de 1º de Mayo 1865, contra el cual protestaban las Repúblicas de los países del Pacífico, fué un documento que merecía la reprobación de todos los pueblos que tengan respeto por el derecho y la justicia, que se ha pretendido inmolar á odiosas ambiciones de gobernantes omnímodos.

El único juez, con poder para derrocar al gobierno paraguayo, es la Nación paraguaya, y todo otro que lo intentare, atacaría la soberanía y la independencia de la misma. «Es doloroso, decía *El Pueblo* de Buenos Aires, para una Nación como la República Argentina, donde el *desideratum* de todos los hombres, es la práctica de la libertad y el derecho de cada uno, aparecer á los ojos del mundo, sindicada por gobiernos americanos, como persiguiendo lo que ataca el derecho y la libertad de otro pueblo.

La letra del tratado es atroz, agregaba el órgano mencionado, y los que no conozcan los antecedentes y las intenciones del gobierno argentino, y se ciñan á esa letra, indeleble, sino protestan contra ella, del fondo de su alma, han de exclamar por lo menos:

Por qué á una causa tan justa, cual era la declaración

© Biblioteca Nacional de España

de guerra al gobierno del Paraguay, darle el colorido siempre triste y siempre repugnante de la intervención?

Pesa sobre ese documento, el más recto de todos los juicios, el de la opinión pública».

El imperio del Brasil, temiendo las consecuencias de las protestas del Perú contra el tratado de la triple alianza contra el Paraguay, puso en pie de guerra las provincias del Imperio *Manaos* y *Pará* limítrofes á aquella República. He aquí los documentos relativos:

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.

Comandancia General del Departamento Fluvial de Loreto—
Iquitos, Noviembre 24 de 1866.

Señor Capitán de Navío, Director de Marina en la Secretaría del ramo.

Señor Director:

La carta que original adjunto á V. E. y que me fué dirigida por el señor Cónsul del Brasil en Loreto, le hará ver las razones que según dicho señor, han tenido, tanto el gobierno imperial, cuanto los presidentes de las provincias de Manaos y del Pará, para enviar tropas, armamentos, municiones, ingenieros y cañones á los fuertes de Tabatinga, Manaos, Obidas y Pará, donde actualmente deben haber llegado dos vapores blindados.

La voz general esparcida según creo, por agentes del gobierno asevera que todos estos prepativos bélicos tienen por objeto resistir á la invasión ó ataque que se espera del Perú, con motivo de la nota protesta de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la guerra que se hace á la República del Paraguay....

Sin embargo, seria bueno, como digo V. S. en oficio separado, reforzar nuestras fronteras, con tropas de línea, por lo pronto, y con fortalezas más tarde, á fin de asegurar nuestro honor é intereses, y evitar que nos falten al debido respeto, confiados en que no tenemos fuerzas con que repelerlos, en caso contrario.

Dios guarde á V. S.

(Fdo.) FRANCISCO ALZAMORA.

COPIA.

Comisario del Perú, para los límites del Brasil—
Manaos, Noviembre 10 1865.

Señor Capitán de Navío, Comandante General del Departamento Fluvial de Iquitos.

Señor Capitán General:

La protesta del Perú contra la guerra que hace á la República del Paraguay la triple alianza de este Imperio y las Repúblicas Argentina y Oriental, ha alarmado al gabinete del Brasil al extremo de tomar

© Biblioteca Nacional de España

disposiciones para poner en estado defensivo esta provincia y la del Pará. Con tal propósito se están aumentando las fuerzas con tropas de línea y han venido de la capital de Rio de Janeiro ingenieros que deben ocuparse en fortificaciones, y se espera por momentos en el Pará, una respetable fuerza marítima para acrecer la estación naval de las mencionadas provincias. La prensa brasilera contiene producciones violentas contra la enunciada protesta que lastima la honra del Perú y la de Chile y Bolivia, y afirma que tales aprestos bélicos son para repeler la invasión que temen.

De lo expuesto he dado cuenta al supremo gobierno por el último paquete, anunciando al ministerio que también lo participaría á V. E. en primera ocasión, como lo verifico.

Dios guarde á V. E.

(Fdo.) FRANCISCO CARRASCO

Es copia:

César Alverano

VII

Esfuerzos activos y patrióticos. — Artículos financieros del Times. — Ausencia de una diplomacia hábil y activa. — Arbitraje internacional. — Nunca fueron simples espectadores. — Han aprendido del pueblo paraguayo.

Los agentes diplomáticos del imperio trabajaban con actividad y patriotismo en Europa, para justificar la actitud de su país y la causa de la guerra; y á pesar de las dificultades que tocaban en la prensa europea para satisfacer sus propósitos, nunca cesaban de proseguir su objeto.

Los agentes argentinos les prestaban su concurso en las columnas del coloso *Times* de Londres, donde el cónsul de ese país, Mr. Yhampson, escribía el artículo financiero titulado *Money Market*. Sus publicaciones tendían siempre á calmar la desconfianza que inspiraba al gobierno británico y al público los actos del imperio en los países del Plata.

Si una diplomacia activa y hábil se hubiera puesto en acción en aquellos momentos, no habría sido difícil conseguir que la Inglaterra, Francia y Estados Unidos, se movieran en un sentido más amplio de lo que había hecho el cuerpo diplomático extranjero en Montevideo, en favor de la paz, en 1864. Con tacto y perseverancia se hubiera podido conseguir que las cancillerías de los países mencionados,

© Biblioteca Nacional de España

manifestasen al Brasil la conveniencia de someter sus cuestiones con el Paraguay á un arbitraje internacional, que evitase la prosecución de una guerra, que amenazaba la destrucción de los valiosos intereses de sus respectivos nacionales establecidos en los Estados beligerantes.

A lo menos se hubiera obtenido que los gobiernos aliados formulasen sus exigencias, los fines que se proponían con la guerra, y las condiciones de la paz. Entonces el Paraguay hubiera satisfecho sus exigencias, ó les habría propuesto á su vez, someter la causa de la guerra y las pretensiones de sus actores á un arbitraje de países neutrales.

Era factible producir esos hechos, por cuanto Inglaterra, Francia y Estados Unidos nunca han sido simples espectadores en las cuestiones ó luchas de los países del Río de la Plata.

Si se ha querido saber á qué grado de heroísmo puede llegar un pueblo que defiende su suelo, su independencia, su honor, su vida, lo han aprendido del pueblo paraguayo, cuyo carácter, bravura y patriotismo se ignoraban, hasta por sus orgullosos vecinos.

FIN DEL TOMO I

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

Págs.

INTRODUCCIÓN..... 3
NOTICIA PRELIMINAR..... 15

CAPÍTULO I.
POLÍTICA EXTERIOR DEL PARAGUAY.

Objeto especial de la legación paraguaya en Europa.- Dificultades para celebrar el tratado.—Exigencias de España.—Notas diplomáticas cambiadas.—Del ministro paraguayo de 6 Junio.- Del secretario de Estado Angel Calderón, de 14 de Junio.- De López á Calderón, Junio 15.—Contestación de Calderón, Junio 20.—Nota de López á Calderón, 21 de Junio. -Nota verbal de Calderón, Junio 21. De López á Calderón, Junio 22.—Artículo 8 del proyecto de tratado. -De Pacheco á López, Octubre 7. Contestación de López, Octubre 16.- Desacuerdo entre los negociadores..... 19

CAPÍTULO II.
MEDIACIÓN DIPLOMÁTICA DEL PARAGUAY.

I

Acción diplomática del Paraguay. Personal de la legación.—El mediador paraguayo acredita su carácter público. Conferencia con el general Urquiza. -Suspensión de las operaciones marítimas..... 33

II

El derecho de precedencia.—Pedido al doctor Velez-Sarsfield. El mediador paraguayo presenta sus credenciales.- -Negativa del gobierno de Buenos Aires. -Recusación de comisionados.—Contestación de Urquiza.—Dos ayudantes de López en busca de Urquiza. Mediación franco-inglesa..... 35

III

El gobierno de Buenos Aires dá preferencia á la mediación paraguaya.- -Nombramiento de comisionados por ambas partes. -Buenos Aires no acepta el armisticio.- Las conferen-

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

© Biblioteca Nacional de España

cias empezaron bajo la presidencia del mediador paraguayo. —Puntos en discusión..... 37

IV

El general López escribe al gobierno de Buenos Aires, dándole cuenta de la conferencia con Urquiza.—Contestación del gobierno de Buenos Aires.—Nota conciliatoria de Urquiza. Renuncia del gobernador doctor Alsina.—Declaración del nuevo gobernador.—Suspensión del combate naval.—Armisticio.—Garantía del Paraguay..... 41

V

Artículos 14 y 15 del convenio propuestos por el mediador. La paz se proclamó con entusiasmo.—Canje de prisioneros de guerra.—López pide la libertad de presos políticos.—El ejército de Urquiza se retira al Tigre.—Obsequio de Buenos Aires al mediador paraguayo..... 43

VI

Notas cambiadas entre los doctores Tejedor, de la Peña, del Carril y el general López, mediador paraguayo, con motivo de la reconciliación de los hermanos argentinos..... 45

VII

Notas del general López, mediador paraguayo, con motivo de la reconciliación de los hermanos argentinos.—Comunicación del vice-presidente doctor Salvador María del Carril..... 48

CAPÍTULO III.
AGRESIÓN DE BUQUES INGLESES AL «TACUARÍ».

El ministro paraguayo se embarca en el puerto de Buenos Aires. Agresión de buques ingleses al «Tacuarí».—Resolución de López. Intervención del capitán Morice.—Desistimiento de López.—El «Tacuarí» regresa al puerto.—Acto de verdadera piratería. Prescindencia de principios y de prácticas.—Viaje por tierra al Paraná.—Bloqueo al «Tacuarí» en Riachuelo.—Humillante para la República Argentina.—Monstruosidades que no se repetirán hoy en puerto argentino.—Protesta de López. La legación sigue en el «Ygurey» á la Asunción..... 51

CAPÍTULO IV.
EXPEDICIÓN MARÍTIMA DEL BRASIL.

Causa de la expedición armada.—Evacuación de Paso de Patria.—Demarcación de las baterías de Humaitá.—Intimación á la escuadra brasilera.—Nota amenazante del almirante Pedro de Oliveira.—Contestación enérgica del ministro Falcón.—Desocupación de las aguas paraguayas.—Responsabilidad de las hostilidades.—Acata la indicación conciliatoria.—Sigue viaje en la cañonera «Maracaná».—Recepción por

© Biblioteca Nacional de España

el Presidente.—Un tratado y una Convención.—Ministro paraguayo en Río Janeiro.—Se pacta por seis años..... 55

CAPÍTULO V.

MISIÓN DIPLOMÁTICA DEL PARAGUAY Á EUROPA.

Don Carlos Calvo nombrado Encargado de Negocios del Paraguay.—Objeto especial de la misión.—Viaje de Calvo á Asunción. Nombramiento del Secretario de la legación.—Intervención del general López.—Sus consejos verdaderamente paternales.—Sentimiento de gratitud.—Distinción honrosa.—Audiencia del presidente Carlos A. López.—Larga conferencia.—Viaje á Villa Rica.—Nueva audiencia del presidente López.—Sus recomendaciones á favor de los jóvenes paraguayos educandos en Inglaterra.—Para gastos de viaje.—Obsequio para los jóvenes paraguayos.—Despedida á bordo del «Jejuy».—Llegada á Buenos Aires.—Pasaje en el paquete «Mersey».—Diligencias practicadas en Montevideo.—Trasbordo en Río Janeiro al «Tyne»..... 61

CAPÍTULO VI.

GESTIÓN DIPLOMÁTICA
ANTE EL GOBIERNO INGLÉS.

I

Nota pidiendo audiencia.—Contestación negativa de Lord Russel. Conferencia con el sub-secretario.—*Memorandum*.—Doctor Phillimore plantea la cuestión.—Sus opiniones favorables al Paraguay.—Importantes fundamentos.—El Paraguay no puede renunciar sus derechos.—Adhesión del estadista francés, Drouin de Lhuys.—El agente paraguayo pasa á Francia.—Vuelve á Londres.—Conferencia infructuosa.—Convenio conciliatorio firmado en Asunción. Documentos relativos. 67

II

Mis estudios.—Catedráticos de los cursos que frecuentaba.—Traducciones.—Compañero de oficina.—Intimidad del presidente Carlos A. López..... 73

III

Conflagración armada en el Río de la Plata. Incompatibilidad.—Aviso de Gaspar López.—Confirmación de Cándido Bareiro.—Por delicadeza personal.—Recomendación en favor de Bareiro.—Telegrama de éste.—El señor Calvo es reemplazado.—Expansión de Bareiro.—Testimonio autorizado.—Su nombramiento le sorprende.—Nombrado agente comercial.—Reconsideración.—Escrúpulo personal..... 74

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VII.

MISIÓN Á BERLIN.

Mi misión á Berlín.—Obsequio de López al Rey Guillermo.—Acogida cordial.—Invitado á banquetes en el Palacio.—El Rey toma mate.—El gusto de la yerba le parecía semejante al del té de la China.—Otros lo tomaron también.—Nombramiento de una comisión científica.—Nota del Dr. Grimm. Visita del Dr. Prager.—Dictamen de la comisión sobre la yerba.—Visitas á establecimientos públicos de Berlín.—Audiencia del príncipe heredero.—Bismark, Molke, Federico Carlos.—Obsequio del Rey de Prusia..... 77

CAPÍTULO VIII.

ANTECEDENTES DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA.

I

Nuevo Presidente.—Misiones que ha desempeñado.—Desarrollo intelectual y material.—Sucesos internacionales.—64 mil hombres.—Guido Spano.—Arbitro amistoso.—La hoguera de la guerra civil.—Actitud firme.—Sucesor constitucional.—Serie de reclamaciones.—Nota del ministro Saraiva.—Contestación del ministro oriental Herrera.—Plan político. El punto de mira..... 83

II

Reunión de diplomáticos.—Trompe l' œil.—Escándalo y no mediación.—Complicidad repugnante.—Ministro inglés Thornton.—General Flores considerado rebelde.—Nota dirigida á Saraiva.—Saraiva va á Buenos Aires.—Su nota á Herrera.—Cúmulo de reclamaciones.—Plazo improrrogable de seis días.—Nota del Dr. Herrera.—Actos de verdadera diplomacia.—Insistencia del Dr. Herrera.—Su nota.—Devolución de notas.—Parcialidad de círculos políticos y de la prensa argentina.—El Paraguay ofrece su mediación.—Nota de la cancillería paraguaya.—El Brasil declina la oferta de mediación..... 87

III

Protesta del Paraguay, Agosto 30.—El gobierno imperial del Brasil la desestima.—Nota Setiembre 1º.—La cancillería paraguaya corrobora su declaración de 30 de Agosto, Setiembre 3.—Ruptura de relaciones con el imperio, nota Nov. 12.—Detención del «Marquez de Olinda».—El ministro brasilero pide explicaciones, nota Nov. 13.—Contestación del ministro Berges, nota Nov. 14.—Ministro brasilero protesta y pide pasaportes, nota Nov. 14.—El gobierno paraguayo envía pasaportes, nota Nov. 14.—Circular del gobierno paraguayo á

© Biblioteca Nacional de España

todas las naciones amigas. Nov. 17.—El ministro americano, señor Washburne, ofrece buenos oficios, nota Nov. 12. —Contestación del gobierno paraguayo, nota Nov. 18.—Buenos oficios del ministro americano en favor del Sr. Vianna de Lima, nota Nov. 17.—Nota del ministro brasilero á Washburne, Nov. 17.—Plena libertad de arbitrar los medios de partida con seguridad, nota Nov. 19.—Seguridades dadas por el ministro brasilero al señor Washburne, nota Nov. 21.—Corroboración necesaria á nombre del gobierno americano de las seguridades dadas por el señor Vianna de Lima, nota Nov. 22. —Notas de Washburne y de Vianna de Lima, Nov. 23, sobre seguridades.—Portador de correspondencias para la legación brasilera, nota Nov. 23-24.—Confianza depositada en la honra del emperador del Brasil.—Expresiones inconvenientes, nota Nov. 25, del ministro paraguayo.—El ministro Washburne manifiesta sorpresa y pesar.—Al gobierno de Estados Unidos incumbirá reclamar contra la violación de la fé y honor empeñados, nota Nov. 26.—Un miembro *adicional* de la legación brasilera.—Notas relativas, Nov. 26-27. Hasta dónde la calidad de decano impone obligaciones, nota Nov. 28.—Nota Nov. 29, adjuntando pasaporte para el conductor de balija.—Sin obligación á consentir en intervenciones.—Debe respetarse los principios y práctica del derecho internacional. Inmunidades diplomáticas.—De qué manera cesan. Derecho de expulsión..... 94

IV

Testimonio formidable.—Polémica entre O. y X.—Revelaciones curiosas.—Protegiendo invasiones.—Intervención brasilera y argentina.—Escapa por la tangente. Opinión formada sobre puntos discutidos.—Adhesión escandalosa.—Escuela del dictador Rosas.—Vélez-Sarsfiel y Juan Carlos Gómez.—Se burló de la ocurrencia.—Profecía del doctor Elizalde.—Proceder falso..... 126

CAPÍTULO X.
PREPARATIVOS BÉLICOS.

I

Sustitución del jefe de la legación.—López pide armamentos y buques de guerra.—Abre crédito ilimitado.—Ingentes sumas entregadas.—Extracto de cartas de F. Egusquiza.—Remesas de fondos.—Carta de don Luís Caminos. Ofertas de armas y buques de guerra.—Sagacidad política y patriotismo.—Tenía la confianza absoluta del P. E. Extracto de las cartas de López á la legación. Manifiesta urgencia en sus pedidos.—Carta importante de 7 de Agosto 1864.—La de 28

© Biblioteca Nacional de España

de Noviembre muy significativa.—López mistificado.—Urquiza falta á sus compromisos..... 131

II

Primer encorazado brasilero.—Aviso de López á su legación en París.—Digna actitud del gobierno francés.—Indiferencia del representante paraguayo.—Misión especial del Barón de Penedo en Francia.—Sus gestiones no tenían embarazo.—Referencia del Marquez de Moustier.—Desembargo del encorazado.—Lleva el nombre de «Silvado».—Carta del agente paraguayo á López.—Su derecho á reclamar.—Otra carta del mismo al mismo.—La expontaneidad del gobierno francés.—Comunicación del Encargado de Negocios á López.—Su falsa aseveración.—Declaración de los funcionarios del ministerio.—Manifestación curiosa del agente paraguayo.. 139

CAPÍTULO XI.

LAS HOSTILIDADES.

I

Se produjo el *casus belli*.—Manifestación entusiasta de la población al gobierno.—Discurso de López.—Este prepara una expedición militar á Matto-Grosso.—Revista de las tropas expedicionarias.—Proclama patriótica del presidente López.—Libro titulado *Primeras batallas*..... 143

II

Ironía del consejero Paranhos.—Su segunda maravilla.—Invasión á Matto-Grosso.—Toma de Coimbra.—La *primera maravilla*.—Guido Spano.—Destrucción de Paisandú.—Tremenda afirmación de Paranhos.—Falsa neutralidad del gobierno de Mitre.—Expresión audaz.—Compra y construcción de encorazados.—El diario brasilero *La Aurora*.—Plaza de armas del imperio.—Valor de las intrigas.—Opinión de Guido Spano.—La triple alianza pactada con anterioridad.—Carta leida por Paranhos en el Senado. Exito de la diplomacia brasilera.—Improperios contra el Paraguay.—Casus belli..... 144

III

Segunda edición de la campaña de Belgrano.—Ignominiosa ingratitud del derrotado de Cepeda.—Solicitud de pasaje inocente.—Estratajema del general Mitre.—Su resultado.—Nota paraguaya de Enero 14.—Su contestación negativa de Febrero 9.—Dr. Elizalde ignora los antecedentes de la expedición marítima.—Notable afirmación de Nabuco.—Expresión del anotador del libro de Schneider.—Opiniones de Groçio, de Vatel.—Otras doctrinas semejantes.—Son principios generales.—Alternativa peligrosa.—Declaración de guerra á la Argentina.—Mensaje del Poder Ejecutivo.—

© Biblioteca Nacional de España

VII

Dictamen de la comisión especial del Congreso.—Su resolución soberana.—Ocupación de Corrientes.—Gobierno provisorio.—Falta de tacto diplomático.—Combinación frustrada..... 149

IV

Bellas palabras de Guido Spano.—El que primero reconoció la independencia del Paraguay.—Protesta de la Argentina.—Contra-protesta del Brasil.—Requisito indispensable de alianza.—Pudo evitarse la guerra con el Brasil.—Comunicación del ministro inglés á su gobierno.—Declaración de Mitre y Elizalde.—Misteriosa reserva.—Tratado secreto; vergüenza pública.—Alianza de Mitre y Pedro II.—Opinión de Guido Spano.—Dos maneras de acatar.—Estratajema del general Mitre.—Precisaba de la opinión pública.—Conciencia orientada de su derecho..... 184

V

Nota del ministro inglés á su gobierno.—Su indebida parcialidad.—Ciudades neutrales franqueadas á la escuadra del Brasil.—Falsedades del ministro Thornton.—*La Nación Argentina.*—El ilustre Florencio Varela.—Su opinión sobre el Paraguay.—Nuevo orden de cosas..... 189

VI

Abandono del magnífico monitor encorazado.—Su adquisición por el Brasil.—Reiterados avisos del cónsul paraguayo Julio Fauché.—Referencia del eminente oriental doctor Juanicó.—Rígida imparcialidad. Esfuerzos estériles.—Extracto de las comunicaciones del cónsul Fauché á la legación.—Cargo hecho al jefe de la legación por el señor Fauché.—Juicio arbitral. Fallo desfavorable á la legación.—334 mil francos perdidos. Comunicaciones del agente paraguayo, Noviembre 7 y 24.—En lugar de perjuicio, brillante negocio.—Derecho y deber del representante diplomático. La Francia cumplió su deber de neutral.—Formidable elemento.—Felonía internacional.—Resultado problemático.—Religiosa lealtad de los representantes de la triple alianza.—Detención de 36 piezas de artillería de grueso calibre.—Carta de un amigo prusiano, Marzo 7 1865. Proceder correcto de los agentes aliados..... 192

VII

Empréstito de 25 millones de pesos oro.—Nota del ministro de Hacienda.—Texto de la ley del Congreso.—Poder legal del Presidente de la República.—Carta de López á Bareiro, expresándole toda su confianza.—Sustituye poder legal á Tamberlich. Mala elección.—La puerta de los grandes banqueros. Lo que pudo haberse hecho.—Numerosas ofer-

© Biblioteca Nacional de España

tas de armas y buques.—Condiciones ventajosas.—Ofertas desestimadas.—Carta de introducción.—Sin compromiso... 202

VIII

Propuesta de magna trascendencia.—Salvación del Paraguay.—Duelo singular á cañonazos.—Jefes y oficiales del sud en la legación.—Ofrecen firmar contrato.—Guerra marítima de *corso*.—Patentes.—Nada piden más que la bandera.—Utilidades de la expedición.—Delante de las ciudades de la triple alianza. Se corta toda comunicación por mar.—Fuerzas aliadas encerradas en los ríos.—Exito garantido.—Practicabilidad del plan.—A veces muy entusiasmado.—Calurosas instancias.—El designado á representar á la autoridad.—Idas y venidas estériles.—La noticia cruzó el Atlántico.—Formación de una división naval.—Encorazado construido para el Paraguay.—Inquietud causada por la noticia.—Los diarios del Plata.—Derecho del Paraguay reconocido.—Se debió subsanar la imprevisión.—De imposible prosecución.—Clausura del *Uruguay* y *Paraná*.—Probable capitulación.—El criterio del lector lo dirá.—Temple y pericia profesional.—Deudores de estátua á López.—No es menos acreedor.—Grave referencia de don Cirilo Solalinde..... 207

CAPÍTULO XII.
DEFENSA LEGÍTIMA.

I

La falsedad en lugar de la razón.—Ejerce su derecho de defensa.—Responsable el que la provoca.—Acumulación de armamentos.—Miras hóstiles del imperio. Ciudad argentina destinada á ser depósito militar del Brasil.—Afirmación de los senadores Mármol y Frías.—Provocación de acuerdo con Mitre.—Salen municiones del parque de Buenos Aires.—Expresión autorizada del senador Frías.—Ultrajes al derecho de gentes.—Atacar era defenderse.—Guerra hecha al Paraguay sordamente.—Llegó el caso de hacer efectiva la protesta.—Según práctica de las naciones cultas.—Ocupación de Pan de Azúcar.—Manifiesto del presidente López.. 213

II

Motivo suficiente.—Proceder capcioso.—Generalísimo *in partibus*.—Parecido á jugador de riñas.—Indebida imparcialidad.—El parlamento inglés, válvula preciosa.—Desgraciada ocurrencia del doctor Carlos de Castro.—Su carta á Lord John Russel.—Repercusión del estruendo de los cañones.—Vinculado á un tratado secreto.—Frente á frente ante el fallo de la opinión.—Desciende de una posición fatigosa.—Entre el honor nacional y Lord Russel.—Diferencia entre dos ministros.—Otra carta de Castro á Mr. Lettson.—El parlamento publicó el tratado secreto.—Móviles que le han

© Biblioteca Nacional de España

inducido.—Contestación de Lettson á Castro.—Promesa de la más estricta reserva.—El ridículo de dirigir reproches.. 216

III

La alianza existía de hecho.—Famoso *ultimatum*.—Rápida preparación del tratado.—Razón de ser de la triple alianza, según sus agentes.—Diferencia entre las alianzas de 1850 y 1865.—Palabras de un ministro francés.—Seguridades falsas. —Desmembramiento del Paraguay ya pactado.—Bula de Alejandro VI, Mayo 1493.—Propuesta de reunir el virreinato al Brasil.—Provincia de Cisplatina.—Instrucciones secretas de Santo Amaro..... 221

IV

En realidad hostilidad á Rosas.—Por gratitud y deseo de paz con el vecino.—En 1855 se hizo nacer pretexto.—Palabra de Pedro II en el parlamento brasilero.—El almirante Pedro de Oliveira obedeció.—Líneas de Nabuco.—Su opinión.—El imperio ignoraba los recursos del Paraguay.—Población indignada.—Tratado de límites aplazado.—Fundación de Humaitá.—Organización de los medios de defensa.—La experiencia probó el genio y la previsión..... 225

V

Infracción de las leyes de la guerra.—Mariscal López se dirigió al generalísimo.—Texto de su nota de 20 de Noviembre.—Contestación del general Mitre.—Este confirma las acusaciones de López.—Texto de la *circular* del gobierno paraguayo.—Nota del diplomático inglés Mr. Lettson, sobre prisioneros de guerra.—Su conferencia al respecto con los colegas francés y portugués.—El señor Flangini no niega. 227

VI

Sentimientos fraternales.—Texto de las protestas de los Estados del Pacífico.—Rudo golpe asestado al castillo de la triple alianza.—Bandera de la democracia.—Se pretende inmolar á odiosas ambiciones.—*El Pueblo*.—En pié de guerra las provincias *Manaos* y *Pará*.—Los documentos relativos.... 236

VII

Esfuerzos activos y patrióticos.—Artículos financieros del *Times*. —Ausencia de una diplomacia hábil y activa.—Arbitraje internacional.—Nunca fueron simples espectadores.—Han aprendido del pueblo paraguayo..... 245

FIN

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

1102805854

© Biblioteca Nacional de España